

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN ESPECIAL

PERÍODO 138º

10ª REUNIÓN - 9ª SESIÓN ESPECIAL - 30 DE JULIO DE 2020

PRESIDENTA: DOCTORA **CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER**
PRESIDENTA PROVISIONAL: SENADORA **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**
VICEPRESIDENTE: SENADOR **MARTÍN LOUSTEAU**
VICEPRESIDENTE 1º: SENADOR **MAURICE FABIÁN CLOSS**
VICEPRESIDENTA 2ª: SENADORA **LAURA ELENA RODRÍGUEZ MACHADO**

SECRETARIOS:
SEÑOR **MARCELO JORGE FUENTES** Y SEÑORA **MARÍA LUZ ALONSO**
PROSECRETARIOS:
SEÑOR **JUAN PEDRO TUNESSI**, SEÑOR **MARIANO RAMIRO CABRAL**, Y
SEÑOR **DIEGO BERMÚDEZ**

PRESENTES:

ALMIRÓN, Ana Claudia
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLANCO, Pablo Daniel
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DOÑATE, Claudio Martín
DURANGO, Norma Haydeé
DURE, María Eugenia
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GIMENEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA, Claudia
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOUSTEAU, Martín
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César

MAYANS, José Miguel Ángel
MERA, Enrique Dalmacio
MIRABELLA, Roberto
MIRKIN, Beatriz Graciela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
OLALLA, Stella Maris
PAIS, Juan Mario
PARRILLI, Oscar Isidro
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PILATTI VERGARA, María Inés
POGGI, Claudio Javier
RECALDE, Mariano
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODAS, Antonio José
RODRIGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Juan Carlos
SACNUN, María de los Ángeles
SAPAG, Silvia
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAIANA, Jorge Enrique
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
VEGA, María Clara del Valle VERASAY,
Pamela Fernanda
WERETILNECK, Alberto Edgardo
ZIMMERMANN, Víctor

ENFERMEDAD:

MENEM, Carlos Saúl

LICENCIA:

ALPEROVICH, José Jorge

ÍNDICE

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación de las estrofas del Himno Nacional Argentino
2. Convocatoria a sesión especial
3. Asuntos entrados
4. Homenaje al señor Mario Ruiz
5. Homenaje a Elías Chucair
6. Mensaje solicitando acuerdo
7. Mociones de preferencia
8. Régimen legal del Contrato de Teletrabajo (O.D. N° 93/20 y Anexo.)
9. Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública instrumentada en los Títulos Públicos emitidos bajo ley de la República Argentina. (O.D. N° 92/20.)
10. Apéndice¹
 - Convocatoria a sesión especial.
 - Actas de votación.
 - Asuntos entrados.
 - Inserciones.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la convocatoria a sesión especial, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

–En Buenos Aires, a las 14:33 del jueves 30 de julio de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Con la presencia de 69 senadores y senadoras, se da por iniciada la sesión especial del día de la fecha.

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación de las estrofas del Himno Nacional Argentino

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito al senador Lousteau a izar el pabellón nacional y a mantenernos de pie todos para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–*Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)*

2. Convocatoria a sesión especial

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se incorpora al Diario de Sesiones el pedido de varios senadores y senadoras para celebrar la sesión especial del día de la fecha, así como también el decreto número 70 firmado por esta Presidencia.²

3. Asuntos entrados

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187, se da cuenta de los Asuntos Entrados por Intranet. Los señores senadores y senadoras sírvanse manifestar su opinión al respecto.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Quedan aprobados por unanimidad, a mano alzada, los Asuntos Entrados.³

4. Homenaje al señor Mario Ruiz

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para un homenaje, tiene la palabra la senadora García Larraburu.

Sra. García Larraburu.- Gracias, señora presidenta.

Me gustaría dedicar unos minutos de esta sesión para rendir homenaje a un barilochense, a un NyC, que lamentablemente este lunes encontró la muerte en la montaña que él tanto amaba. Quiero rendir homenaje a Mario Ruiz, un hombre de la Argentina profunda, un patagónico, un barilochense.

Sé que nos están escuchando sus padres, su señora esposa, sus hermanos, sus hijos y también sus nietos.

Muchas veces desde el centro del país no se dimensionan las vicisitudes que afrontan los ciudadanos de otras geografías, de otros climas alejados de la Capital.

Hoy, en representación de Río Negro y especialmente desde la ciudad de Bariloche, levantamos el nombre de Mario, que perdió la vida el lunes en su entrañable montaña, trabajando por toda la comunidad. Cumplía su trabajo

² Ver el Apéndice.

³ Ver el Apéndice.

desde la madrugada y, como otros patrulleros, también se quedaba hasta última hora velando por el cuidado de todos los que se acercaban a la montaña.

Mario era el jefe de los patrulleros. Tenía 50 años y había dedicado más de la mitad de su vida a trabajar en el control de la nieve, sobre todo en la alta montaña. Tenía 30 años de trayectoria. Era uno de los profesionales más experimentados y queridos por nuestro pueblo. Su vocación de servicio comenzó desde muy joven: arrancó trabajando y paleando plataformas de nieve con tan solo 18 años y se convirtió, a fuerza de trabajo, de tesón y de profesionalismo, en el principal guardián de la montaña más emblemática de la ciudad.

El trabajo de los patrulleros y socorristas representa una gran responsabilidad, sobre todo por su ardua tarea. Esta tarea, que desarrollan con tanto profesionalismo, permite que miles de esquiadores puedan, cada temporada, deslizarse con tranquilidad en nuestros centros de esquí. Son las personas que velan por la seguridad, y realizan una labor minuciosa desde la madrugada –como le decía– para evitar accidentes naturales.

Personas como Mario son las primeras que acuden a cualquier siniestro y son las últimas que se van de la montaña. Están altamente entrenados en primeros auxilios y son los que permiten salvar miles de vidas cada año.

En la región cordillerana creemos que esta tarea requiere el conocimiento debido y también requiere mucha responsabilidad ciudadana. Por eso, este martes presenté –y varios senadores me acompañaron con su firma– un proyecto para declarar el 27 de julio como "Día Nacional del Pistero Socorrista Argentino". Creo que la implementación de esta fecha posibilitará generar conciencia y promover responsabilidad ciudadana. Porque, lamentablemente, vemos cada año cómo se suman, sin los conocimientos que requiere la montaña –así como también el lago–, miles de personas a la actividad de montaña.

El año pasado Mario hizo un intercambio y fue a realizar este trabajo que tanto amaba a los Estados Unidos. Y él decía a sus amigos: "Por primera vez salgo de mi país, por primera vez dejo a mi familia sola; pero siento que es el momento". Estas fueron sus palabras al compartir uno de sus últimos asados con sus amigos, previo a su partida. En Aspen, una placa fue colocada en su honor como patrullero del año. Fue solo por unos meses y logró semejante distinción un argentino, un ciudadano nuestro, un NyC, un barilocheño, un hombre de nuestros barrios.

Como dije al principio, Mario se nos fue realizando su trabajo. Se nos fue porque quería prevenir que otros padeciesen la tragedia que terminó con su vida.

Por eso, señora presidenta, agradezco estos minutos. Quiero que lo homenajeemos en conjunto y que todos tomemos conciencia de lo que significa salir a la montaña. Cuando la montaña está cerrada, está cerrada. Por eso, también, vamos a trabajar y, antes del fin de semana, vamos a presentar una propuesta para que existan sanciones para aquellas personas que violan las directivas que emanan desde los centros de esquí y desde los municipios cuando está cerrada la montaña.

Les solicito a mis pares que me acompañen en estos proyectos, tanto en el que presentaremos antes del fin de semana como en el otro que acabo de mencionar.

Por supuesto, desde esta casa de la democracia enviamos nuestras condolencias a su familia y a sus amigos, así la Patagonia –y Bariloche, en particular– recibirá, de esta manera, un poco de consuelo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

5. Homenaje a Elías Chucair

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- También para un homenaje, tiene la palabra el senador Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Gracias, señora presidenta.

Seguramente estas palabras serán compartidas y las harán suyas tanto la senadora García Larraburu como el senador Doñate.

Hoy a la mañana dejó físicamente tierra rionegrina don Elías Chucair.

Como sucede en tantas provincias argentinas, fue un autodidacta. Solamente pudo cursar la primaria en la escuela pública. Sin embargo, fue uno de los escritores populares más importantes de la provincia. Nos enseñó a todos cómo conocer Río Negro, nos enseñó a todos cómo amar nuestra tierra, pero fundamentalmente cómo reconstruir nuestra historia patagónica.

Nació un 25 de mayo de 1926 en Ingeniero Jacobacci, en la meseta patagónica, quizá un día tan frío como hoy y tan blanco de nieve como hoy.

Su papá había llegado en 1911 desde el Líbano, como tantos otros árabes –“turcos” para los patagónicos– que vinieron vaya a saber a hacer qué cosa en el frío y en la inmensidad del desierto. Quizá por el tren. ¡Vaya a saber! Doce años después llegó quien sería su madre, y así se construyó esta gran familia, los Chucair, ahí, en Jacobacci.

Fue diputado e intendente de su localidad. Colaboró con el primer gran gobernador de los rionegrinos, el doctor Edgardo Castello, quien fue el que sentó las bases del progreso de nuestra provincia.

Dejó muchísimos libros. Nos enseñó mucho. Fue premiado en 1953 en los Juegos Florales del Chubut y en 1960 en las Jornadas Culturales de Río Negro. Creó el Museo de Ciencias Naturales e Historia Regional. Fue uno de los creadores de la Fundación Ameghino.

Durante muchos años escribió y escribió. En el año 2000 fue nominado entre las personalidades del *Compendio Biográfico de Neuquén y Río Negro*.

En el año 2004, quizá en uno de los momentos más hermosos de su vida, fue galardonado con la distinción Ugarit en la categoría Cultura por la Federación de Entidades Argentino-Árabes, en la Capital Federal.

Nos deja un enorme legado a las y los rionegrinos y a los patagónicos. Escribió cerca de 32 libros, entre otros: *Bajo cielo sur*, *Desde el Huillimapú*, *La Inglesa Bandolera y otros relatos*, la historia de *Maruchito hacedor de milagros* – quien para nosotros ya es casi un santo–, *Partida sin regreso de árabes en la Patagonia*, *Anécdotas de un Rincón Patagónico*, *Quetrequile... el pueblo que fue*, *Historias de vida en suelo patagónico* y *Rescatando ayer*.

Hoy, desde el Senado, queremos agradecer a don Elías todo lo que nos enseñó y nos dejó a quienes tuvimos la dicha de conocerlo, y decirle a su familia que se sientan orgullosos de este “turco” querido que dejó tanto por Río Negro y por la historia patagónica.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

6. Mensaje solicitando acuerdo

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura a un expediente del Poder Ejecutivo ingresado para lograr acuerdo en los términos del artículo 22 del Reglamento.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Mensaje 49/20, expediente PE.- 97/20, por el que se solicita acuerdo para promover a la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase a las funcionarias y a los funcionarios de la Categoría "D", Consejero de Embajada y Cónsul General, a partir del 1º de enero de 2020.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Acuerdos.

7. Mociones de preferencia

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para un pedido de preferencia, tiene la palabra la senadora Gladys González.

Sra. González, Gladys.- Gracias, señora presidenta.

Solicito moción de preferencia para la próxima sesión para el expediente que presentó el Poder Ejecutivo, expediente PE.- 206/19, por el que se aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en la ciudad de Escazú, el 4 de marzo de 2018, conocido como el Acuerdo de Escazú, que ya fue dictaminado ya por la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto y cuenta con el número de Orden del Día 55/20.

Señora presidenta: pido esta moción porque si hay algo que nos ha enseñado esta pandemia, es que la salud del planeta y la nuestra es una sola. Y esto ya lo vienen advirtiendo movimientos ambientales, las organizaciones de la sociedad civil, los jóvenes que no ven desarrollo posible en un ambiente enfermo, y menos salud, en un ambiente enfermo.

Este Acuerdo de Escazú tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a justicia en asuntos ambientales. Y hubo acuerdo en la comisión.

Por eso, como cuenta con dictamen, incluso creo que voy a tener el acompañamiento de mis compañeros y compañeras senadoras.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- También para otra moción de preferencia, tiene la palabra el senador Julio Martínez.

Sr. Martínez, Julio César.- Gracias, presidenta.

Es para pedir la preferencia con despacho de comisión para el expediente CD.- 17/20, un proyecto de ley en revisión que modifica su similar 27.506, régimen de promoción de la economía del conocimiento.

Es un proyecto que en Diputados ha obtenido un gran apoyo – unanimidad–, y va en el sentido de lo que necesita la Argentina: la economía del conocimiento.

Los servicios han crecido aun en la crisis; han crecido todos estos años, cuando el resto de la economía no crecía. Además, han generado empleo del bueno, con muy buenos ingresos a valores internacionales. Y se pueden distribuir federalmente en nuestro país. Solo hace falta buena conectividad y ganas de trabajar.

Necesitamos que esto se trate, porque el país ahora necesita ingresos, necesita generar trabajo y necesita divisas; esto último es lo que más necesita. Este es un sector que va emergiendo –es el tercero en generación de recursos, de ingresos para el país–, por lo que creo que este Senado debe sancionar este proyecto a la brevedad.

Reitero que solicito preferencia con despacho de comisión.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Para otra moción de preferencia, tiene la palabra la senadora Belén Tapia.

Sra. Tapia.- Gracias, señora presidenta.

Era para solicitarle que incorpore a la sesión próxima el Orden del Día N° 68/2020, por el que se transfieren tierras a Puerto Deseado. Es un pedido del intendente de la localidad de Puerto Deseado, de nuestra provincia. Va en ese sentido mi pedido.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Para otra moción de preferencia, tiene la palabra el senador Luis De Angeli.

Sr. De Angeli.- Gracias, señora presidenta.

Quisiera pedir una moción preferencia para que sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho, el CD.- 46/19. Es un proyecto de ley en revisión que modifica el artículo 61 de la ley 24.449, Ley de Tránsito, sobre la habilitación especial de vehículos de emergencia.

Este es un pedido de los bomberos voluntarios de casi todo el país. Son vehículos que tienen más de quince años de antigüedad y que pasan bien la Verificación Técnica Vehicular. Lo están pidiendo porque así lo pueden rendir en relación con los subsidios del Estado nacional. Es una necesidad de los bomberos, principalmente, del interior del país.

Es un proyecto que viene de Diputados, que ha salido por amplia mayoría, por no decir por unanimidad, y que tiene giro a la Comisión de Infraestructura, Transporte y Vivienda, pero esa comisión todavía no está constituida. Por eso dejo asentado este pedido para la próxima sesión, a efectos de tratarlo sin despacho.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Buenas tardes, presidenta. ¿Cómo está usted?

Nuestro bloque no va a acompañar los pedidos de preferencia y vamos a votarlos en forma negativa. No los acompañamos porque consideramos que, oportunamente, nos pondremos de acuerdo con los presidentes de bloque sobre el temario correspondiente. Porque hasta ahora no estamos pudiendo llegar a algunos acuerdos básicos. Así que, en principio...

–Contenido no inteligible.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón. Me parece que hay algún micrófono abierto. Por favor, los senadores y senadoras controlen sus micrófonos.

Adelante, senador Mayans. Disculpe.

Sr. Mayans.- Nuestro bloque no va a acompañar los pedidos de preferencia. Consideramos que tenemos que ponernos de acuerdo con los presidentes de

bloque sobre el tratamiento de las próximas sesiones. Por eso, vamos a votar negativamente. No aceptamos pedidos de preferencia, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde votar a mano alzada los pedidos de preferencia formulados hace unos instantes por los señores senadores y señoras senadoras. Por favor, sírvanse votar.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No reúnen las mayorías necesarias. Pasamos al siguiente tema.

8. Régimen legal del Contrato de Teletrabajo ([O.D. N° 93/20 y Anexo.](#))

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde someter a consideración del orden del día al que se va a dar lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 93/20. Dictamen en consideración del proyecto de ley venido en revisión y de los proyectos de ley de varios señores senadores y señoras senadoras, sobre régimen legal de contrato de teletrabajo. (CD.- 16/20, S.- 951, 177, 582, 782, 954, 1.151, 1.230, 1.233, y 1.330/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría, se va a dar lectura a la lista de oradores y luego se someterá a votación del pleno a mano alzada.

Tiene la palabra el señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Lovera, Daniel; González, Gladys; Tapia, María; Almirón, Ana; Mirkin, Beatriz; Castillo, Oscar; Pais, Mario; Vega, Clara; Sapag, Silvia; Cobos, Julio; Mirabella, Roberto; Bullrich, Esteban; Luenzo, Alfredo; Uñac, José; Weretilneck, Alberto; Romero, Juan Carlos; Petcoff Naidenoff, Luis; Recalde, Mariano.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde votar la lista de oradores a la que se ha dado lectura.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resulta aprobada por unanimidad. Tiene la palabra el señor miembro informante, senador Lovera.

Sr. Lovera.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero comenzar diciendo que el compromiso y la convicción de las legisladoras y los legisladores de las diferentes fuerzas políticas permitieron que la regulación del teletrabajo en la Argentina esté a punto de ser una realidad.

Con respecto a esto, hay proyectos presentados en el Congreso desde el año 2002. Pero fue en el marco de esta lamentable pandemia que se multiplicaron estas iniciativas y se aceleró este debate. Estuvimos trabajando sobre treinta proyectos presentados, tanto en Diputados como en el Senado. Digo esto porque demuestra a las claras la necesidad de una legislación en la materia.

Con diferentes matices, pero con muchos puntos en común, entendimos que debíamos avanzar en un texto que garantice derechos fundamentales para quienes trabajan bajo esta modalidad y que proteja la integridad del empleo.

No tengo dudas de que este paso que hoy estamos dando va a ser clave para el futuro del mercado laboral y para las condiciones de acceso a un nuevo paradigma que se está imponiendo en el mundo.

La verdad es que la media sanción que estamos considerando establece pautas fundamentales para salvaguardar el trabajo y la salud de los que

teletrabajan y, al mismo tiempo, permite que los convenios colectivos puedan ampliar derechos de acuerdo a su sector y a sus particularidades

Yo soy un convencido de que la negociación colectiva es una herramienta esencial para reducir la desigualdad y para ampliar el ámbito de la protección laboral en la Argentina. La negociación colectiva es un mecanismo vital del diálogo social, diálogo que hoy resulta imprescindible en este camino hacia la recuperación y hacia la proyección de la nueva normalidad.

Hoy tenemos en tratamiento un texto que es fruto del consenso de las diferentes fuerzas políticas. Todos los que somos autores de proyectos para regular el teletrabajo en la Argentina hicimos nuestro aporte en pos de lograr acuerdos y alcanzar denominadores comunes. Se hizo un importante trabajo en la Cámara de Diputados y se continúa haciendo el mismo trabajo en el Senado. Se escucharon a todos los sectores que componen el diálogo tripartito, ese diálogo que es tan necesario, sobre todo en este tiempo difícil que vivimos. El ministro de Trabajo, el doctor Moroni, se hizo presente en ambas cámaras. Se escucharon las voces de los representantes de las trabajadoras y de los trabajadores de nuestro país. Se escuchó a numerosos representantes del sector empresarial e, incluso, desde nuestro bloque, nos reunimos con todos aquellos que nos hicieron llegar sus inquietudes y propuestas, y coincidimos, en gran parte, con los objetivos que deberían guiar esta normativa.

Nuestra tarea, como lo dijimos en la Comisión de Trabajo del Senado, es la de regular esta modalidad, pero tenemos que hacerlo para todas y todos los teletrabajadores, no solo para una parte de ellos. Por eso, hablábamos de presupuestos mínimos y resaltábamos la importancia de las negociaciones colectivas; esas negociaciones colectivas que, hasta hoy, son las garantes de la dignidad de las trabajadoras y de los trabajadores en la Argentina.

Y acá me quiero detener unos segundos para referirme a algunos temas que se mencionaron en la Comisión y que fueron parte del debate.

Por un lado, lo cierto es que esta ley no busca promover el teletrabajo. Eso se tendrá que hacer con otro tipo de herramienta. Esta ley regula una actividad que, en algunos sectores, se está dando de hecho en nuestro país.

En la Comisión también se dijo que no hay que burocratizar ni complejizar el sistema que está funcionando. Aquí nadie quiere poner trabas a nada, nadie quiere poner trabas a quienes generan empleo: esta ley no hace absolutamente nada de eso. Simplemente, esta ley establece un marco de respeto por los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores que realizan sus tareas en un lugar distinto al del establecimiento de la empresa, mediante el uso de la tecnología.

Digo esto porque algunos creen que el teletrabajo aplica solo a la mano de obra altamente especializada, esa mano de obra que es buscada por determinadas empresas que generan puestos de trabajo legítimos, que son mejor remunerados, y está bien y estamos de acuerdo con que así sea; incluso, en la Comisión de Trabajo, algunos decían que hasta para el propio sector de capacitadores no son necesarias las regulaciones. No estamos de acuerdo con eso. No. Creo que están equivocados por dos razones: primero, porque, a pesar de la gran especialización que tiene ese sector y la mejor remuneración, todas las trabajadoras y todos los trabajadores deben tener regulados sus derechos, aunque hoy tengan una gran demanda en el mercado.

En segundo lugar, porque ese tipo de teletrabajadores es solo una parte de los que teletrabajan. Existe otra parte que no son esos empleados súper especializados, con grandes salarios; al contrario, incluso, algunos hasta rozan la gama de salarios más baja del país cuando se los compara con otras actividades. Sin embargo, hoy están obligados a teletrabajar; y, tal vez, mañana, sin pandemia, sin regulaciones –si no avanzáramos hoy con esta ley– seguirán en las condiciones que hoy se les ha impuesto para teletrabajar, no que se han acordado, sino que se les ha impuesto para teletrabajar. Y son sectores que, en algunos casos, están pagando su propia computadora; son los que están trabajando en la única mesa disponible para toda la familia en la casa; son los que están pagando la suscripción de Internet. O sea, estoy hablando de que tienen que correr las cosas del desayuno para trabajar y, además, tienen que cuidar que sus hijas e hijos no se acerquen a la mesa de trabajo; esa mesa que tiene que ser desocupada para el almuerzo familiar y para cada comida. Eso es lo que sucede hoy con un gran sector de los que están teletrabajando sin regulación en la Argentina. Y esa trabajadora, ese trabajador, no quiere teletrabajar en esas condiciones.

Cuando algún grupo de empresarios que en la Comisión o en algunos medios muestran encuestas, yo digo que con esas trabajadoras y esos trabajadores no son con quienes se han hecho esas encuestas. No son los que piden teletrabajar y teletrabajar más. A esos son a los que debemos ayudar con esta regulación; es decir, con la regulación de esta modalidad.

Nos decían por qué regulamos. Porque si no regulamos, ocurren excesos como los que estoy contando y cada uno de nosotros podemos narrar o contar distintos ejemplos que pasan no sólo en las grandes ciudades, sino en todas las provincias.

Si no, recordemos lo que dijo el representante de ENAC en la Comisión, cuando contaba lo de la empresa Edenor. Mientras nosotros discutíamos el teletrabajo en el Congreso, la empresa Edenor estaba proponiendo a los trabajadores sillas ergonómicas a un precio preferencial. Y esta no es una práctica ilegal. Lo que quiero decir con esto es que esa misma silla que le están ofreciendo, la empresa la tiene que comprar cuando su empleado o su empleada hace el mismo trabajo en forma presencial. Y hoy, con esta fantástica promoción que ofrece, es una forma de gastar menos dinero a costa de los empleados y empleadas. Esto es lo que pasa sin regulación en la Argentina. Hoy, esa empresa quiere ganar más dinero a costa de un elemento básico que esa trabajadora o ese trabajador necesita para realizar sus tareas de manera saludable.

Por supuesto que existen intereses contrapuestos y, con mayor razón aún, cuando queremos legislar normativa laboral, en donde las dos partes se encuentran en una relación desigual. En ese sentido, el hecho de proteger a la parte más débil es el principio fundamental de la legislación. Aparte, es la bandera personal que institucionalmente elegí levantar desde hace muchos años.

La otra pregunta que nos hacían era por qué no aceptábamos modificaciones y avanzamos con la media sanción. Por dos razones: primero, porque no estábamos de acuerdo con las modificaciones propuestas por la oposición en el borrador que nos habían alcanzado. En segundo lugar, porque la ley que estamos a punto de sancionar es un texto al que se arribó producto de

diferentes iniciativas, tanto en Diputados como en Senadores, con aportes de quienes participaron en las reuniones de la Comisión de Trabajo en ambas cámaras. Es un texto que protege a esas trabajadoras y a esos trabajadores, garantizando sus derechos.

No todas las propuestas presentadas lo hacían. Eso también tenemos que decirlo. Inclusive hemos escuchado a algunos sectores propiciar la ausencia de regulación –decían– para no entorpecer el mercado ni sus posibilidades de crecimiento. La verdad es que no es tampoco así. Todos sabemos que la falta o la deficiencia en la regulación no solo genera conflictos, sino que genera abusos.

El trabajo digno que la Argentina necesita –y ese que todos y cada uno de nosotros pregonamos todos los días–, solo podrá generarse y sostenerse en tanto seamos capaces...

–Contenido no inteligible.

Sr. Lovera.- ...en el marco del respeto de los derechos.

El dictamen que tenemos hoy en consideración es el resultado de ponerle una prioridad, un fundamento a esta regulación: la protección de esas personas que teletrabajan, esas trabajadoras y esos trabajadores que hoy se están desempeñando sin normas específicas. Por lo tanto, lo están haciendo en una situación de asimetría y de inequidad que los deja totalmente desprotegidos.

Por eso es necesario avanzar hoy con esta ley. Porque, aparte, el Poder Ejecutivo tendrá que trabajar en su reglamentación. Y bien lo dijo el ministro, tanto cuando estuvo en la Cámara de Diputados como cuando estuvo en la Comisión de Trabajo en el Senado: esta es una ley equilibrada y adecuada para los tiempos que corren.

El texto que vamos a sancionar hoy amplía derechos. El objetivo de esta iniciativa es dar comienzo un proceso de actualización normativa, incorporando un nuevo derecho para una nueva modalidad laboral.

Como bien lo decíamos, el mundo del trabajo se transforma, se va organizando de otras formas: una de ellas es esta, la forma remota, conocida como teletrabajo. Esta modalidad había que regularla y hay que regularla, y esto es lo que hace esta ley.

Esta ley establece pautas que consideramos que son fundamentales para el desarrollo de marcos protectorios, para salvaguardar el trabajo y la salud de quienes se desempeñan bajo esta modalidad de teletrabajo.

Por eso, es imprescindible contar con un marco regulatorio para evitar que se afecten derechos. Esta ley establece una regulación de carácter general, dentro de la Ley de Contrato de Trabajo –la 20.744–. Y entendemos que serán las negociaciones colectivas –Estado, empresas y trabajadores– quienes definan cada una de las particularidades para cada actividad, que son diferentes unas de otras.

¿Qué dice la ley? Que quienes teletrabajan gozarán de igualdad de trato y derechos con respecto a quienes trabajan en forma presencial.

La ley consagra el derecho a la desconexión digital, que implica garantizar el respeto del tiempo de descanso y licencias de quienes teletrabajan, así como también el salvaguardar su vida familiar y personal.

Inclusive este es un derecho por el que debemos seguir trabajando, para que sea una realidad no solo para los que hoy teletrabajan sino que sea una realidad para todas las personas trabajadoras de nuestro país.

Otro de los aspectos de esta normativa es la incorporación expresa de las tareas de cuidado. Y esto es un hito en la legislación. Comenzamos a transitar un camino que también era una deuda pendiente desde hace años: visibilizar, reconocer a las tareas de cuidado como un trabajo.

La ley dice que teletrabajar está sujeto a la voluntad de esa trabajadora o trabajador y que tendrá la opción de volver a la modalidad presencial, conforme a las pautas que se establezcan en la reglamentación o en las negociaciones colectivas. Dice que las empresas que propicien la modalidad de trabajar deberán proveer el equipo tecnológico y complementario para el correcto desempeño. Deberán proveer el soporte técnico para garantizar su funcionamiento; el acceso a Internet sin costos económicos para quien teletrabaje. Y en el caso de que esto no suceda –dice la ley– tendrá el derecho a compensación de gastos que ella demande, según lo establezca la negociación colectiva de cada sector. En caso de ser así, esos gastos estarán exentos del pago del Impuesto a las Ganancias.

Ampliamos derechos con esta ley. Sancionamos una ley con una perspectiva de género, ya que establece que la jornada laboral del trabajador o trabajadora que tiene niñas, niños o adultos mayores a cargo debe adecuarse a esa situación.

Sé que en esto quedan muchos derechos para conquistar, pero me enorgullece saber que empezamos a saldar deudas y a garantizar derechos que hacía tiempo debimos hacer realidad ya en la Argentina.

Nuestro trabajo político en el Senado –y con esto voy cerrando– tiene que consolidar un nuevo pacto social con representación de todos los sectores – institucionales, sociales y económicos– para poner nuevamente a la Argentina de pie, para poner nuevamente a la Argentina en marcha. Y el trabajo digno tiene que ser la herramienta para proyectarnos en ese futuro post-pandemia, que tendrá profundas transformaciones globales.

Entonces, se vuelve imprescindible que el derecho laboral empiece a acompañar los cambios sociales y las modificaciones en la forma de organizar el trabajo de manera de cumplir con los...

–Contenido no inteligible.

Sr. Lovera.... en función de las trabajadoras y los trabajadores de nuestro país.

Por eso, una vez más, en este recinto sancionamos leyes que amplían derechos. Ese es, sin dudas, el camino que debemos seguir transitando. Eso es lo que seguiremos haciendo desde nuestro bloque Frente de Todos en el entendimiento de que el trabajo es el derecho fundamental para garantizar una vida digna y para garantizar una sociedad con justicia social, con oportunidades para todas las argentinas y los argentinos.

Luego, cuando nos referimos al bienestar social, también en términos económicos o del pasado...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).– Senador Lovera: se le acabó el tiempo.

Sr. Lovera.– Ya termino, señora presidenta.

...siempre ponemos el acento en el acceso a los consumidores, al acceso a productos y servicios a bajos precios, y eso no está mal, sin embargo, es necesario que entendamos, es necesario que comprendamos, que el bienestar social también significa garantizar salarios decentes y empleos de calidad. Todo ello siempre sostenido en el tiempo, en el diálogo representativo y en la regulación estatal.

Entonces, señora presidenta, esta ley que sancionamos hoy es un ejemplo de lo que digo. Por eso es que vamos a votar esta media sanción y vamos a tratar de transformarla en ley, desde el Frente de Todos a partir de esta sesión.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Gladys González.

Sra. González, Gladys.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta: hoy los jóvenes que los siguen y que escriben en las redes sociales que aman a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner –y que le hacen consultas sobre sus historias de amor–, hoy, esos jóvenes están perdiendo una oportunidad. Hoy las mujeres y los hombres que buscan empleo, y que tienen esperanza en ustedes, están perdiendo una oportunidad. Hoy las personas con discapacidad o aquellos que por su vulnerabilidad tienen dificultades para trabajar desde una oficina convencional, y que muchas veces seguramente les escriben mensajes esperando una palabra, porque creen en ustedes, están perdiendo una oportunidad.

Porque hoy, señora presidenta, la Argentina toda está perdiendo una oportunidad. La oportunidad de retener talentos, la oportunidad de generar empleo, la oportunidad de fortalecer el federalismo, la oportunidad de proteger derechos y de construir hogares más sanos y equilibrados a partir de la conciliación familiar, personal y laboral, y, asimismo, de generar riqueza a través de uno de los sectores exportadores más importantes de nuestra economía.

Hoy van a aprobar una media sanción, un proyecto de ley de teletrabajo que, estoy convencida, muchos ustedes coinciden en que es un obstáculo y no promoción del empleo. Es decir que atrasa, que no aprovecha una de las oportunidades que nos está dando esta maldita pandemia: la oportunidad de aprender, la oportunidad de enfrentar, de una vez por todas, desafíos que nos vienen acechando hace años, pero que hoy se han acelerado.

¿Por qué votan así? La verdad es que no lo sé, no lo entiendo. Para mí es incomprensible –aún más frente a la crisis que estamos atravesando– que ustedes miren para otro lado y que destruyan, a través de esta ley, el potencial que tiene la modalidad de teletrabajo.

Es importante decir que, si bien en esta coyuntura el teletrabajo surge como una solución para cuidarnos del contagio del coronavirus, las características especiales y atípicas de esta situación que estamos viviendo no deben caracterizar la modalidad de teletrabajo. En efecto, en tiempos normales, las personas no estamos 24 horas encerradas, nuestros hijos van a la escuela y tenemos una vida personal y de esparcimiento que nos permite tener un mayor equilibrio personal.

Por lo tanto, esta discusión tiene que hacerse pensando en cómo venía desarrollándose el teletrabajo antes de la pandemia, pero incluso también en cuántos trabajadores que hoy han podido seguir trabajando gracias a esta modalidad, elegirían seguir haciéndolo luego de la pandemia.

Hay una encuesta que hizo Isonomía en estos meses que dio como resultado que después de la pandemia más del 83 por ciento de las personas quieren aumentar el tiempo que representa el teletrabajo en su empleo. Nueve de cada diez personas trabajarían desde su lugar, su localidad de origen, para una empresa radicada en otra provincia, lo que fortalecería mucho el

federalismo. El 69 por ciento de las personas encuestadas cree que el teletrabajo es una modalidad que ayuda más a conciliar su vida familiar y laboral.

¿Qué debemos preguntarnos frente a esta norma? ¿Qué quieren los trabajadores? ¿Qué buscan, qué desean nuestros hombres y mujeres y nuestros jóvenes? Lo de siempre, lo que queremos todos: ser felices.

Ustedes han interpretado que esta modalidad es una imposición, que es una amenaza a esa felicidad, y no una oportunidad para tener una vida mejor. Y lo hacemos bien, por supuesto. Porque todos estamos de acuerdo con regular la actividad –que se entienda bien–.

La modalidad de teletrabajo no surgió como una imposición de los empleadores. Surgió como una demanda de los trabajadores. Las personas hoy en día están eligiendo otra forma de vivir, diferente de la que elegimos nosotros. Las formas de trabajo han cambiado, están cambiando. Y muchos de esos cambios salen de la propia demanda de los trabajadores.

Los trabajadores, las personas, los hombres, las mujeres, los jóvenes, quieren pasar más tiempo con sus familias. Los jóvenes quieren estudiar, trabajar, viajar y conservar sus trabajos desde diferentes lugares del mundo. Las personas, los trabajadores, quieren dejar de viajar dos o tres horas por día para llegar a una oficina en la que están 8 horas por día, todos los días de la semana, encerrados. Quieren tener la oportunidad de trabajar desde su casa. Quieren tener la oportunidad de elegir esta modalidad como una forma de trabajo. Quieren poder trabajar cuando la única opción para hacerlo es si pueden evitar trasladarse.

A muchos también nos importa la disminución de la contaminación del aire que significa el uso menor del transporte cuando implementamos esta modalidad y lo que implica para el ambiente. Y la descongestión del tráfico urbano en horarios pico también es una externalidad valorada. Pero respecto de lo que quieren los trabajadores, el empresariado comprendió que para retener talentos debía implementar esta modalidad, que para lograr empleados más felices, con una vida laboral, familiar y personal conciliada y, por lo tanto, más productivos también, el teletrabajo debía ser una opción. Siempre que sea posible, obviamente.

¿Cuántos de nosotros tuvimos que dejar nuestros hogares donde nacimos para venir a estudiar y trabajar a las grandes ciudades: a Buenos Aires, a Córdoba, a Rosario, a La Plata? ¿Cuántos armamos nuestras familias acá porque en nuestros pueblos no había oportunidad de hacer lo que amábamos, o no había empleo directamente? Hoy el teletrabajo nos ha permitido a todos trabajar desde nuestras casas. Yo estoy en mi casa.

Qué distinta habría sido la vida de muchos de nosotros si hubiésemos podido hacer lo que amábamos y desarrollarnos en nuestros pueblos natales. Qué distinto sería el desarrollo de nuestro país, el desarrollo de nuestras provincias, el desarrollo de nuestro federalismo. Pero no tuvimos esa oportunidad en el pasado. Hoy la teníamos.

Hoy teníamos la oportunidad de dejar a nuestros hijos una legislación que promoviera el empleo, que genere el empleo, que proteja ese empleo y que fortalezca el federalismo. Pero con esta norma que van a legislar vamos a perder empleo de manos de países vecinos que sí tienen legislaciones que miran al futuro y que no atrasan.

Vamos a perder talentos. Vamos a perder empleo en vez de generarlo. Es una doble pérdida: lo que tenemos y lo que podríamos haber tenido. Una locura.

Todos escuchamos a todos los sectores. A todos los sectores. Bueno, en realidad algunos hicieron como que escuchaban.

Las modificaciones que planteábamos no eran en tantos artículos, pero sí eran determinantes. Y ustedes no quisieron aceptar ni una modificación; ni una.

Algunos argumentaron que no querían atrasar la sanción de esta norma, pero hay que decir que esta norma establece que se aplica pasados los noventa días de la finalización del aislamiento social preventivo y obligatorio; noventa días después de la finalización. Por lo tanto, no había apuro. Había tiempo de mejorarla. Lo que no hubo fue voluntad de hacerlo, de escucharnos. Somos la Cámara revisora.

Lo que es increíble, a veces, es cómo tampoco han puesto en tratamiento algo que creo tiene unanimidad —excepto que ustedes no lo quieran votar; y por eso pedimos preferencia—, como es el proyecto de ley de economía del conocimiento.

A veces siento como que es un poco esquizofrénico, porque tenemos proyectos en donde hay unanimidad y no los ponen en tratamiento ni en las comisiones. Y en esto, donde no podemos establecer consensos, y no nos dejan modificar ni una coma, avanzamos con apuro.

Quiero dejar en claro que nosotros estamos de acuerdo con el proyecto de la economía del conocimiento y queremos que se trate, porque alguna versión decía que nosotros no queríamos.

Por eso, hoy nuestro interbloqueo no va a acompañar el dictamen de mayoría; ya que hemos presentado nuestro propio dictamen de minoría, con la mirada de todos los sectores que sí piensan en el futuro y que sí piensan en retener y generar empleo.

Ese dictamen propone, entre otras cosas, algunos cambios del texto original. Voy a mencionar tres de ellos; luego mis compañeros van a explayarse sobre algunos otros.

Para empezar, quiero resaltar algo que tiene que quedar en claro: el teletrabajo es una modalidad de teletrabajo enmarcada en la ley de contrato de trabajo vigente. Por lo tanto, todas las protecciones, derechos y obligaciones que están en la ley de contrato de trabajo vigente rigen para esta modalidad de teletrabajo.

Esto quiere decir que la regulación que teníamos que hacer era simplemente contemplar las especificidades de esta modalidad, con lo dinámico y lo diverso que puede ser su desarrollo en la práctica.

Uno de los artículos que proponíamos modificar era el 2º, que define la modalidad de teletrabajo y justamente, proponíamos cambiar la palabra "contrato" por "modalidad". La ley que ustedes van a votar positivamente establece que habrá modalidad de teletrabajo cuando la realización de actos, ejecución de obras o prestación de servicios, sea efectuada total o parcialmente en el domicilio de la persona que trabaja y en lugares distintos al establecimiento o los establecimientos del empleador, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación. Esto dice el artículo 2º.

¿Qué proponíamos nosotros? Cambiar la palabra "parcialmente" por "mayoritariamente". ¿Por qué? Porque si ponemos "parcialmente", tal cual como se va a sancionar la ley, quedaría alcanzado por esa regulación cualquier

trabajador que trabaje esporádicamente bajo esta modalidad, pero que en realidad trabaja mayormente en forma presencial.

También habíamos propuesto otra modificación en el artículo 5º, que trata el derecho a la desconexión digital. Nosotros también proponemos garantizar el derecho a la desconexión digital y que el trabajador no pueda ser sancionado si está desconectado fuera del horario laboral o durante sus licencias. Pero lo que propusimos fue eliminar la prohibición de enviarle comunicaciones.

¿Por qué? Porque no se puede controlar y porque es imposible. Todos nosotros recibimos comunicaciones todo el tiempo y eso no quiere decir que, de inmediato, nos ponemos a trabajar y a contestarlas. En nuestros equipos hacemos lo mismo; y nadie pretende que nuestros asesores, de inmediato, se pongan a trabajar fuera de su horario laboral o durante las licencias.

A veces, las empresas trabajan con horarios del exterior o con grupos de trabajo en turnos y eso hace que tengan diferentes momentos para enviar comunicaciones. Pero eso no quiere decir que el trabajador se tenga que poner a trabajar en ese momento, fuera de su horario laboral o, como decía, durante las licencias.

Por lo tanto, lo que se pretendía era que se deje la posibilidad de recibir comunicaciones. Creo que una de las cosas que más valoran los teletrabajadores es justamente la posibilidad de trabajar organizando sus horarios, siempre dentro de los parámetros de la ley de contrato de trabajo, con el límite que eso establece. Pero poder tener justamente esta posibilidad de organizar mi vida laboral en el ámbito en el que esté, fuera del establecimiento, como es en este caso el trabajo remoto.

Otro artículo que proponíamos modificar era el de la reversibilidad, contemplado en el artículo 8º. Proponíamos que la reversibilidad debe ser un acuerdo de tres partes y contemplar un tiempo de preaviso, que previmos de treinta días. ¿Para qué? Para que la empresa tuviera la posibilidad de adecuarse.

¿Por qué, de qué se trata la reversibilidad? Yo era una empleada que estaba trabajando de manera presencial, paso a la modalidad de teletrabajo – porque si no, no hay reversibilidad –, vuelvo atrás por una situación y, entonces, dentro de esa reversibilidad, yo le pido a mi empleador volver a la situación presencial.

Ahora, si ese empleador había reducido su espacio de trabajo, no tiene el puesto de inmediato para dárselo y tiene que procurar condiciones, nos parecía lógico poner un plazo de treinta días para que el empleador pudiese adecuar esas condiciones y devolverle ese derecho, obviamente, de común acuerdo.

¿Pero qué se incluyó en la ley que van a votar? Que si no se hace de inmediato – porque no hay tiempo de preaviso; está aclarado –, si no lo hacemos de un día para otro, el trabajador puede considerarse despedido. No tiene lógica. O sea, ¿qué es lo único que va a generar esto? El desaliento de los empleadores a que tengan teletrabajadores.

Como manifesté, estas son las tres cosas que quería mencionar. Más allá de que mis compañeros van a hacer mención a otros artículos respecto de los cuales propusimos modificaciones, quiero dejar un mensaje final, señora presidenta.

Como en este caso van a venir muchas leyes que nos enfrenten al desafío de pensar hacia adelante, de pensar el futuro, de dejar de mirar el pasado, de no resistirnos más a los cambios que han venido para quedarse, ¡proteger a los

trabajadores, siempre! ¡Proteger a los trabajadores, siempre!

Ahora, se los protege también cuidando la fuente de empleo, cuidando la generación de empleo. Se los protege mirando el futuro, escuchando a los trabajadores; y no solamente al sindicalismo que quedó anclado en el pasado o que está más preocupado por su propia supervivencia y por el *statu quo*. ¡Escuchen –y escuchemos– a los sindicalistas jóvenes, que tienen mucho para decir! Muchos de ellos se manifestaron a favor de modificaciones en esta norma; no me refiero a las nuestras, sino a trabajar en las modificaciones, a mejorar este proyecto. Los sindicalistas jóvenes, los que están viviendo estos cambios tienen otra mirada, una mirada de futuro.

Hay una frase muy usada, súper usada, que dice: Crisis es oportunidad. Yo hoy les diría: Crisis puede ser una oportunidad; esta crisis puede ser una oportunidad, pero si sabemos aprovecharla. Yo quiero hacerlo. Estoy dispuesta a construir consensos con ustedes. ¡Estoy harta de la grieta! ¡Basta de grieta! ¡Ya no hay más tiempo! Dejemos de mirarnos el ombligo de la política. Pensemos en estos jóvenes que necesitan empleo. Pensemos que hoy el mundo es incertidumbre. No contribuyamos a ella con malas leyes que atrasan y crean más incertidumbre.

Muchos de nosotros pudimos planificar nuestra vida en un mundo más estable, donde era impensada esta pandemia. Como hoy estamos tratando de aprender para cuando venga la próxima pandemia. Nuestros jóvenes no pueden planificar. Para ellos, todo es incierto. ¡Trabajemos juntos! Hagamos una Argentina mejor para ellos. Asumamos la responsabilidad de lo que no hemos hecho y de lo que hemos hecho mal, pero ahora no perdamos más el tiempo y hagamos lo que hay que hacer, mirando al futuro.

Gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Tapia.

Sra. Tapia.- Gracias, presidenta.

Una vez más, nos encontramos debatiendo una ley que, a pesar de las diferentes miradas que tenemos, coincidimos en que es importante tratarla, dado el contexto que transitamos en el país y en el mundo.

Esta pandemia aceleró el tratamiento de esta ley, pero la contingencia hizo visible el hecho de que en nuestro derecho laboral argentino el teletrabajo hace más de diez años que existe, en particular en todo lo que tiene que ver con la industria del *software*, que es uno de los sectores más dinámicos y de mayor crecimiento, que hoy por hoy implica, nada más ni nada menos que más de 6.000 millones de dólares de exportación.

Lamento que no hayamos podido arribar a un texto consensuado que suprima la rigidez del formato, que incentive su uso real, que fomente la inclusión pero, sobre todo, que genere más y mejor empleo.

La premura, el apuro manifestado por los miembros del bloque del Frente de Todos, se fundamentaba en que la introducción de variantes generaría retrasos en la promulgación de la ley. Ahora bien, la norma establece que va a entrar en vigencia tres meses después de terminada la crisis de la pandemia. Entonces, en este apuro nuestra calidad de Cámara revisora va en detrimento de esto. Y aunque se diga que el Poder Ejecutivo puede, mediante alguna reglamentación, subsanar alguna falla que tenga la ley, esta facultad es limitada respecto de las facultades legislativas propias del Congreso, al menos en un

contexto de división de poderes bien entendida y de respeto por la Constitución Nacional.

Ha sido desechada y, lo que es peor, ignorada la participación de las distintas cámaras empresarias y agrupaciones de trabajadores que, con experiencia y conocimiento, hicieron observaciones verdaderamente enriquecedoras al proyecto, sabiendo y conociendo el mundo real, porque hace tiempo que pertenecen a ese mundo.

Entonces, creo que la diferencia fundamental por la cual tenemos esta disparidad de miradas es porque nuestro dictamen de minoría constituye un verdadero régimen de promoción y de fomento del teletrabajo, que recoge parte del camino recorrido, pero que se nutre de elementos propios del presente y que, por sobre todo, se proyecta como una herramienta útil de cara al futuro. Mientras que la media sanción –lo digo con todo respeto– no tiene ese dinamismo ni esa apertura: no respeta ni fomenta el trabajo; y cuenta con ciertos elementos que hasta me atrevería a decir que no incentivan su implementación y desprotegen realmente a los más vulnerables.

Una ley que implica la actividad productiva y regula fuentes de empleo exige un consenso de todos los sectores implicados, para que las cuestiones verdaderamente trascendentales y revolucionarias, como lo manifiestan las tareas de cuidado, no se conviertan en un mero enunciado de buenas intenciones.

El artículo 6° no va a garantizar el cumplimiento de las tareas de cuidado, labores que en la mayoría de las ocasiones las realizamos las mujeres, ni mucho menos a promover la corresponsabilidad parental. ¿Por qué? Porque interrumpir una jornada laboral de manera unilateral y que, encima, eso implique una discriminación –como lo presume la norma–, claramente va a conllevar una resistencia en la contratación de ese empleado. El empleador va a optar por contratar a alguien que no tenga esas responsabilidades. ¿Y esto qué implica? Una gran inequidad, desigualdad e inferioridad de los trabajadores presenciales, quienes también ejercitan tareas de cuidado. La cuestión de la compatibilización de las tareas de cuidado es algo que tenemos que intentar tratar pronto; y en el Senado hay varias iniciativas muy interesantes.

El trabajador merece nuestra preferencia y tutela; y para su cometido no podemos permitir descuidar a quienes crean trabajo, porque las empresas y los empleados son, en su conjunto, el motor del progreso de nuestra sociedad y del país, financiando al Estado a través de sus impuestos.

Yo quería compartir con mis pares –pero seguramente pediré su inserción– lo que implica la cantidad de pymes y el número de trabajadores que se verían afectados al sancionarse esta norma. Como le digo, señora presidenta, le voy a pedir permiso para insertar todos estos datos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le queda un minuto, senadora.

Sra. Tapia.- Bueno.

Las pymes son las principales fuentes de trabajo de nuestro país, pero también las principales fuentes de ingresos fiscales para el Estado. Es muy importante que destaquemos acá, en el Senado, que están presentes a lo largo y ancho de todo el territorio, en cada una de las provincias, cosa que las empresas grandes no, porque están en ciudades más pobladas y en zonas específicas. Entonces, las pymes son un elemento esencial de nuestra economía, del mercado de trabajo y también de nuestro federalismo.

Es por esto que considero que estamos ante una ley que desalienta el teletrabajo y el trabajo en general, porque hay pymes que la única posibilidad que tenían para seguir subsistiendo es acudir al teletrabajo y, con tantos requisitos, se van a ver obligadas a cerrar sus puertas.

Nosotros, en cambio, proponíamos un marco de promoción de esta modalidad –como dije antes–, que hubiera sido muy beneficiosa para trabajadores y empleadores, porque además representa para muchas personas la real oportunidad de ser productivas desde cualquier lugar de nuestro país, continuando sus actividades o emprendiendo otras nuevas, desde lugares alejados de los grandes centros urbanos, acercando el desarrollo, la conectividad y la innovación a los confines del territorio de nuestro país; y, por supuesto, fortaleciendo de esta manera el federalismo.

Como santacruceña que está a 2.500 kilómetros de Buenos Aires, como patagónica, en una región en la que siempre...

–Contenido no inteligible.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senadora Giménez: por favor, su micrófono.

Continúe, Tapia. Y por favor, finalice ya, porque ha terminado su tiempo.

Sra. Tapia.- Ya termino.

Como vivo en una región donde siempre el poblamiento ha sido una política de Estado y, además, como presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, a la que le competen las cuestiones demográficas, políticas poblacionales y asentamientos humanos, les digo que esta es una cuestión que nos debemos tomar en serio, ya que se trata de una de las materias pendientes de nuestra historia y de nuestro desarrollo.

Una verdadera y eficaz promoción del teletrabajo sería un elemento de gran importancia, junto con otros, para saldar esta deuda que tenemos con nosotros mismos.

Por último, hoy sigue vigente la máxima de Alberdi de que gobernar es poblar. Y si mis respetados pares me lo permiten, recuerdo las palabras de Juan Domingo Perón: Gobernar es crear trabajo. Con esta ley, estamos muy lejos de hacer eso.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Almirón.

Sra. Almirón.- Muchas gracias, presidenta, por otorgarme el uso de la palabra.

En primer lugar, quiero enviarle desde el Senado de la Nación un fuerte abrazo a cada uno de mis compueblanos de Paso de los Libres, porque en la última semana hemos tenido un rebrote de contagios de coronavirus; y la verdad es que al ser una localidad en zona fronteriza es muy preocupante la situación que estamos viviendo. Por eso, les mando un fuerte abrazo y quiero pedirles que se queden en casa, porque hoy la mejor vacuna que tenemos es quedarnos en nuestras casas.

En segundo lugar, quiero volver a destacar algo que ya mencioné en otras sesiones –en sesiones anteriores–: que estoy muy contenta de que los proyectos que estamos tratando en este año legislativo sean para ampliar derechos.

La verdad es que estamos en medio de un contexto en el que, si nos advertían en años anteriores o en la misma fecha del año anterior, hubiéramos creído que esta realidad iba a ser una ciencia ficción. Pero no; nosotros estamos

viviendo hoy una pandemia y estoy muy orgullosa de que nuestro proyecto entienda que en época de pandemia tenemos que ampliar derechos.

Lejos de creer que era el momento para achicar o para restringir, como lo vivimos en los cuatro años anteriores del gobierno de Cambiemos, nuestro proyecto entiende que hoy más que nunca nuestros compatriotas y nuestras compatriotas necesitan que les demos la mano y que ampliemos su marco protectorio.

Por eso, hoy, nuevamente nosotros estamos acompañando esta media sanción, este proyecto que implica ampliar el marco de protección para todos los trabajadores y las trabajadoras.

La verdad es que los teletrabajadores en nuestro país hoy se visibilizaron con la pandemia, pero existen desde hace muchísimo tiempo. De hecho, el senador Lovera mencionaba recién que el primer proyecto se inicia allá por 2002, pero hasta hoy no contaban con una norma que lo regule, que regule su actividad; y más que nada que dilucidara que ellos también son trabajadores dependientes.

La particularidad que tiene su labor es que la realizan a distancia, a través de los medios de tecnología de la comunicación, en lugares distintos al establecimiento de sus empleadores y muchas veces, o en la gran mayoría de los casos, desde sus domicilios; y eso hace que esta modalidad sea también muy fácil de encubrir. En la mayoría de los casos son considerados como trabajadores autónomos y, por ende, muchas veces no están cubiertos por la ley de contrato de trabajo, no tienen acceso a una obra social, a los aportes, a una ART.

La verdad es que el articulado de esta media sanción que estamos tratando no deja dudas de su aplicabilidad en cada uno de sus artículos a esta modalidad. De hecho, el artículo 3° equipara a los teletrabajadores con los trabajadores presenciales, tanto en sus derechos como en sus obligaciones y también en lo que respecta a su remuneración, tomando el principio constitucional de igual remuneración por igual trabajo.

Obviamente que también se regulan derechos que son especiales o que son particulares, que tienen que ver con características propias que tiene la modalidad del teletrabajo, como por ejemplo la desconexión digital, las tareas de cuidado –que es un derecho tan necesario para estos tiempos en los que todos debemos quedarnos en nuestras casas–; lo que implica cumplir con el trabajo y, además, con las actividades que deben realizar nuestros chicos –ayudarlos a realizar las tareas–, asistir a nuestros abuelos.

Pero yo también creo que, una vez pasada la pandemia, este derecho pasará a ser fundamental exclusivamente para las mujeres, que además de decidir ser madres también deciden llevar adelante su desarrollo profesional.

La verdad es que antes de que saliera la media sanción en Diputados había muchas iniciativas –de hecho, se tienen a la vista varios expedientes presentados por nuestros senadores y nuestras senadoras– y con algunos compañeros y compañeras de bloque discutíamos si debía o no incluirse dentro de la LCT.

Nosotros hoy estamos de acuerdo totalmente con su contenido. Por ahí, discutíamos la sistematización o qué metodología utilizar para llevar adelante esta normativa.

Me parece oportuno mencionarlo porque la Ley de Contrato de Trabajo es la ley madre, es una ley muy buena, es la ley principal junto con el artículo 14 bis que establece nuestra Constitución Nacional como marco protectorio de los trabajadores; que junto con los principios del Derecho del Trabajo conforman ese orden público laboral de derechos irrenunciables e innegociables que tienen las partes a la hora del contrato de trabajo.

Quiero decir, además, que festejo que en nuestro país sea tan amplia esta protección. Pero la verdad es que, como mencionaba hace unos días en la Comisión de Trabajo, es una ley sancionada en 1976 y pensada para el operario de fábrica: y hoy, a cuarenta y cuatro años de ello, obviamente ya hay muchas modalidades en las cuales esta ley quedó desactualizada, porque hay nuevas formas de trabajo.

Yo creo que nuestras trabajadoras hoy merecen una ley de contrato de trabajo que, de principio a fin, esté atravesada por la perspectiva de género, en donde se contemplen los nuevos modelos de familia, en donde se contemplen las nuevas concepciones de maternar, de paternar, que estén adaptadas a la nueva ley de identidad de género, porque hoy las disidencias tampoco están contempladas en esta ley de contrato de trabajo.

La verdad es que me parece que la sociedad, en no muy largo tiempo, debe avanzar hacia una actualización de la Ley de Contrato de Trabajo o, por qué no, en lo que por ahí anhelan los laboristas, que es generar un código de trabajo.

La verdad, presidenta, es que esta nueva realidad social que nos trajo el aislamiento obligatorio hizo que muchos trabajadores y trabajadoras de actividades esenciales reconvirtieran automáticamente su tarea y que se trabaje en esto del teletrabajo o del *home office*, en donde pusieron mucho esfuerzo. Y me parece que esta normativa que estamos sancionando les da a ellos, justamente, esta protección que necesitan.

Pero esto no puede resultar una oportunidad para una precarización; para generar una flexibilización laboral o, mucho menos, una desvinculación encubierta para los trabajadores que acceden a esta modalidad, sobre todo, en esta situación de pandemia. Este derecho que nosotros hoy estamos sancionando tiene que ser una herramienta –como ya lo ha mencionado el senador Lovera– para el desarrollo tanto laboral como de la economía de nuestro país.

Nosotros mismos hoy estamos realizando nuestras tareas de manera remota. Las realizamos así en las comisiones. Y aprovecho esta ocasión para felicitar y hacer el reconocimiento a todos los trabajadores y las trabajadoras del Senado de la Nación, que hacen una tarea magnífica y, muchas veces, contrarreloj para que nosotros hoy podamos estar sesionando.

Creo, presidenta, que con esta ley nosotros estamos cumpliendo con el mandato constitucional de proteger al trabajo en todas sus formas y, lo que es más importante, como proyecto político pensando a la pandemia en clave de ampliación de derechos.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Marino.

Sr. Marino.- No, presidenta...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra la senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta.

Quiero decir que minutos antes de que iniciáramos la sesión me enteré por la televisión de que el expresidente voló a Francia. Me llama la atención, porque lo hizo con mucho cuidado de que nadie se entere de que tomaba el avión, pasando rápidamente por los sectores de control. Mientras el pueblo argentino, todos, estamos viviendo una pandemia, el presidente voló en avión privado a Paraguay y ahora vuela a Francia –dicen– con su señora y su hija menor. ¿Será eso “retener talentos”, como dijo una senadora preopinante?

Yo, preocupada por eso no estoy. Sí me interesa que sepamos de qué estamos hablando. ¿Habrá entregado su celular antes de viajar, que había sido pedido por el juez? ¿Lo habrá dejado?, porque le negaron la posibilidad de que no entregara su celular para ser peritado.

Pero cuando escucho que la oposición –hoy oposición, que hasta hace muy poco estuvo conduciendo los destinos del país– no propuso este proyecto desde ningún punto de vista, no es que nosotros nos negamos porque no tenían mayoría y todo eso que hacen de lastimosos y preocupados porque ahora venimos a dejar de promocionar trabajo, porque lo que vamos a hacer es atrasar, porque lo que vamos a hacer es no permitir que los empresarios tomen trabajadores... ¿Cuántos trabajos menos dejaron? ¿Cuántos trabajadores expulsaron de sus trabajos los empresarios argentinos y los empresarios extranjeros durante el gobierno de Macri? ¿Tuvieron teletrabajo? ¿Tuvieron alguna regulación? ¿Tuvieron alguna posibilidad de protestar? ¿Tuvieron alguna contención sindical? ¡No tuvieron ninguna posibilidad! ¿Saben por qué? Porque no quedó nada en pie.

Yo escuchaba –hoy o ayer a la noche– que los *outlets* de la avenida Córdoba van a reabrir. ¡Si estaban cerrados antes de la pandemia! Yo vi la avenida Córdoba en el mes de febrero, donde iba a comprar algunas prendas textiles, y no quedaba un *outlet*. ¿Saben por qué? Porque era imposible en la economía en la que vivíamos.

Con la pandemia es cierto que hay *home office*. Miren: a mí, en inglés, me pueden hablar perfectamente: yo entiendo el inglés; pero *home office*, para las mujeres es tareas de cuidado.

Quiero saber cómo hacen hoy las mujeres que estamos en medio de la pandemia o cómo hacemos todas las mujeres de la Argentina, las que tenemos un trabajo fuera y que volvemos a trabajar adentro, las que tenemos ayuda. ¿Cuántas empleadas domésticas perdieron su trabajo? ¿Cuántas empleadas domésticas no están registradas? ¿Cuántas empleadas domésticas no tienen permitido ir a trabajar porque están cerrados los límites de las provincias para evitar mayor circulación del virus? ¿Cuántas amas de casa tenemos que atender los niños?

Nosotros estamos tratando de regular el derecho a trabajar en la casa, donde están nuestros hijos, donde están a veces nuestros nietos, donde hay familias grandes, donde hay trabajo rural, y hacer teletrabajo. ¿Eso es *home office* solamente? ¿Cómo hacemos para cocinar? Porque, ¿saben qué hacemos las mujeres? Las mujeres cocinamos, lavamos la ropa en el lavarropas, al mismo tiempo alzamos al chico y al mismo tiempo nos estamos cambiando, y al mismo tiempo... no sé... barremos. Nos falta solamente que nos atemos con un alambre la escoba para que mientras caminemos vayamos limpiando.

Yo digo: ¿es atraso poner regulaciones como la limitación a la jornada laboral, el derecho a la desconexión digital, la reversibilidad, el mantenimiento y dotación por parte del empleador de las herramientas de trabajo, la compensación de gastos? ¿Eso es atraso?

Son los derechos colectivos, los de los gremios, pero no de los viejos dirigentes. ¿Me van a venir hablar de viejos dirigentes los que defendieron al "Momo" Venegas, que mantuvo a los trabajadores rurales como esclavos en esta Argentina del siglo XXI?

La verdad que a mí me llama la atención que esto que empieza con las tareas del cuidado, que se empieza a reconocer, a visibilizar las tareas del cuidado, que no son cuidados por partes... Porque no es que yo de 8 a 9 le doy la teta y de 9 a 10... No, son tareas complejas, al mismo tiempo; son tareas que hay que realizar, porque si no se hacen en la casa, hoy no podrían estar funcionando los servicios afuera, y eso es lo que se está viendo. Hay dificultades para que las mujeres podamos avanzar en nuestra representación en los tipos de trabajo que queremos.

No hay posibilidades para todos por igual. Es la mejor ley, la ley de mayor integralidad que hemos podido realizar en estos momentos, sí, para cuando haya más trabajo, para cuando haya más oportunidades, para cuando logremos generarlas, porque nos han hecho perder años de historia.

En el último siglo estuvimos 35 años gobernados por el radicalismo y 36 años gobernados por el peronismo y el resto de los años por gobiernos de dictaduras cívico-militares, que algunos como son cívicos, algunos movimientos cívicos participaron. No son los 70 años de peronismo los que atrasaron; son los 120 años de oligarquía que mantuvo a las mujeres y a los varones tratando de poner las patas sobre la cabeza. Para mí eso es lo que ocurrió. Y cuando queremos intentar modificar esta situación, teniendo en cuenta que existe la posibilidad del teletrabajo para muchos trabajadores y trabajadoras que hoy tienen que concurrir con horario afuera, y queremos regularla, y vamos a avanzar sobre el tema de las políticas de cuidado... Como digo, ¿qué es cuidado? Si alguien me puede expresar qué es cuidar... Es comprar las cosas, cocinar, dar de comer, lavar los platos. ¿Qué es cuidado en el caso de los hijos? ¿Qué es cuidado en el caso de los bebés? ¿Qué es cuidado en el caso de los cónyuges? ¿O ustedes creen –la mayoría de los compañeros– que ahora, por la pandemia, están ayudando a las compañeras que tienen hijos menores? Yo tengo ya nietos a los que en muchos casos no puedo ver, pero...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senadora, se le cumplió el tiempo, por favor.

Sra. Mirkin.- Le agradezco. Ya termino.

Yo estoy en desacuerdo absoluto con la opinión de que este proyecto atrasa. Este proyecto regula, porque el trabajo dignifica y el trabajo es el primer organizador. Y es por eso que acompañé fervorosamente este proyecto, así como lo planteó el senador Lovera. Y acompañé también que veamos qué vamos a hacer frente a esta situación de que el expresidente voló.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta.

Muchas veces comienzo mis exposiciones con la expresión de que toda ley es perfectible. Nosotros somos los legisladores de un tiempo y de una circunstancia determinada, y representamos al pueblo de la Nación.

En este marco, entiendo las críticas que desde la oposición le están formulando a este proyecto que viene de la Cámara de Diputados, que fue trabajado y procurado con alto grado de consenso de los legisladores de dicha Cámara. Es un proyecto que busca regular una modalidad del contrato de trabajo.

Tiene razón la senadora Gladys González cuando dice que es una modalidad y que no debería llamarse contrato de teletrabajo.

Presidenta: esta es una forma de denominarlo, pero la inclusión y la redacción del artículo 102 bis, que formula el proyecto que viene de Diputados lo incluye en un título y en un capítulo expreso de las modalidades del contrato de trabajo. Así como hay contrato de trabajo a plazo fijo, contrato de trabajo eventual, contrato de trabajo a tiempo parcial, también hay contrato de teletrabajo. Esta denominación no altera que estamos regulando una modalidad que ya existía y que, por razones de especificidad, necesita regulaciones especiales.

A mí, en muchos aspectos no me gusta. Y entiendo que no es conveniente, en este marco, hablar a lo mejor de presupuestos mínimos, que hay que dejarlo reservado a legislación concurrente con las provincias y, específicamente, en el marco de cuestiones ambientales, como así lo prevé la Constitución y hasta el propio Código Civil y Comercial de la Nación, que hemos sancionado recientemente.

Pero esta modalidad de teletrabajo que estamos regulando, que incorporamos en la Ley de Contrato de Trabajo y que, además, entrará a regir con un plazo posterior a la salida de la pandemia, lo que busca, fundamentalmente, es llenar un vacío legislativo y aumentar el grado de regulación y protección del trabajo. Esta no es una ley de promoción del teletrabajo.

Ojalá tengamos la posibilidad de analizarlo. En ese sentido, mañana mismo vamos a trabajar también en regular, mejorar y promover la generación de empleo, y, si es posible, también la generación de empleo en esta materia. La generación de empleo implica agregar valor a la productividad y a la producción de todos los argentinos. Nosotros consideramos que eso es necesario, altísimamente necesario, y es un objetivo de este gobierno y de todos los hombres que con buena fe tienen responsabilidades institucionales, sean de la oposición como del oficialismo.

Entonces, no aceptamos esta crítica de que perdemos una oportunidad. Nosotros estamos, primero, regulando una legislación que implica, fundamentalmente, darle cobertura y mayor previsibilidad a esta modalidad del contrato de trabajo. Sin perjuicio de lo cual quiero aclarar que los actuales trabajadores que están vinculados con empleadores y que trabajan con esta modalidad están absolutamente protegidos, porque la Ley de Contrato de Trabajo ya regula en sí misma, pero sin la especificidad que ahora estamos introduciendo con esta ley, todas las circunstancias que rodean a la relación laboral: cuándo se tipifica el contrato de trabajo, cuándo ese trabajador pone a disposición del empleador sus servicios y su obra, cómo son los deberes del trabajador, cuáles son los deberes, y las obligaciones también, del empleador,

cuáles son las facultades del empleador para organizar y dirigir el trabajo, cuáles son sus obligaciones para dar continuidad al débito laboral y, fundamentalmente, a la dación de trabajo en sí misma, cómo se deben compensar y resarcir los gastos en que incurriera el trabajador. En definitiva, la ley ya los regula. Pero nosotros lo que estamos introduciendo es la especificidad atento a la materia.

Segundo, también estamos invocando la necesaria regulación del derecho colectivo del trabajo. Las convenciones colectivas también tienen que abordarla, y esta ley es una invitación a ese abordaje integral por parte de los signatarios de tales convenios colectivos, que son todos: los empleadores y los trabajadores.

No quiero aceptar pasivamente alguna expresión de algún legislador de la oposición que dice que no se han escuchado a todos los sectores y, segundo, que su proyecto, el de la oposición, es el que representa los anhelos de todos los sectores.

Tengo muy presente que acá las diferentes centrales sindicales vinieron a apoyar expresamente la norma sancionada por la Cámara de Diputados. Eso ha sido decisivo, porque uno siempre tiene intenciones de mejorar o tiene visiones particulares para un proyecto de ley determinado. Pero ha sido decisivo el enfático apoyo de las organizaciones sindicales y de las centrales de trabajadores a este proyecto que ha venido en revisión a esta Cámara.

Ese apoyo decisivo también ha sido tomado por el propio Poder Ejecutivo quien, a través de su ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, vino expresamente a decir que este proyecto es bueno. Nadie quita que pueda ser perfectible, pero también aseguró que este proyecto, que tenía sus bondades y que implicaba una mejor regulación de una actividad que tiende a crecer y que se ha visto exponencialmente en mayor crecimiento por efecto de esta pandemia; va a ser adecuadamente reglamentada.

Esto no pretende la inmutabilidad ni una exacerbación o exceso de las potestades que regula la Constitución a los afectos reglamentarios. Esta es una ley que regula una modalidad de contrato de trabajo y que, además, contempla con especificidad suficiente aquellas cuestiones que hacen a las particularidades del teletrabajo.

Cuando hablamos de jornada de trabajo, la jornada de trabajo limitada existe en la Ley de Contrato de Trabajo; existe la ley N° 11.544, que es de vieja data, y cuando hablamos, inclusive, de las limitaciones en la jornada de trabajo también tenemos normas de orden público laboral que, expresamente, establecen la imposibilidad de alterar una pausa mínima de doce horas entre jornada y jornada. Esto no va a alterarlo hoy. Si no se cumple, se está violando la ley, aun en los contratos de trabajo actuales donde se ejerce el teletrabajo.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vaya finalizando, senador, por favor.

Sr. Pais.- Lo que venimos a hacer nosotros es una norma posible, susceptible de ser modificada permanentemente. Somos los legisladores de este tiempo que damos una respuesta en tiempo oportuno. Y, además, siempre tenemos siempre el compromiso de mejorar las instituciones, de mejorar la legislación y de proteger a los trabajadores.

Desde la modificación de la Constitución y la incorporación de los tratados de Derechos Humanos con la visión de que tienen jerarquía supra legal los convenios de la OIT en materia de trabajo, nosotros estamos mirando al hombre.

Y esta es una ley *pro homine*, una ley que busca mayor justicia social en este marco tan especial como son las relaciones de trabajo.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora la senadora Vega.

Sra. Vega.- Gracias, señora presidenta.

Primero, quiero mandar un saludo a nuestro compañero de La Rioja, el senador Carlos Menem, que ha vuelto a ser internado; roguemos todos por su salud y esperemos que pronto nos pueda estar acompañando.

Señora presidenta: fui una de las primeras que he pedido la participación de aquellos sectores que se podrían ver beneficiados o perjudicados con un proyecto que estuvimos tratando en comisión para llevarlo al recinto.

Así fue que cuando participamos en la reunión de comisión donde se debatió el proyecto de teletrabajo, donde se ha invitado a varias instituciones, cámaras, y representantes del empresariado, sentí una gran decepción allí. ¿Por qué? Porque en su momento pensé que esto podría servir para sumarle puntos favorables al proyecto, siendo que se trata de gente que desde hace mucho tiempo viene trabajando con este tipo de modalidad. Y algo que siempre me ha recordado, especialmente la bancada oficialista, es que tienen una mentalidad abierta. Por lo tanto, si pudiéramos insertarle estos cambios al proyecto, sí podríamos tener una ley de avanzada, mirando hacia el futuro.

Distintos organismos internacionales han manifestado que para 2030 íbamos a tener un cambio total en la modalidad de trabajo. Sin embargo, la pandemia lo aceleró todo: prácticamente, el 50 por ciento de los trabajos que normalmente conocíamos ya no iban a existir más, y no van a existir más. No obstante, dentro de eso, el teletrabajo es el que se instala como una gran posibilidad.

Por eso, cuando estos invitados se manifestaron en la Comisión, primero, explicaron que hace más de diez años que vienen utilizando esta forma de trabajo, y que nosotros recién la hemos adoptado a raíz de la pandemia y de la cuarentena. De hecho, el propio Senado se tuvo que ir adaptando; y también, como dijeron algunas senadoras, felicito a todo el personal que hizo posible tener otra modalidad de comunicación. Digo esto porque, en los primeros meses, cuando empecé a trabajar, nos pedían primero hacer el trámite digital y, luego, presentar una nota en papel. Por ello, es necesario conocer qué es lo que piensan y cómo esta gente, que desde hace mucho tiempo viene adoptando esta modalidad, planteaba el modo en que deberíamos hacer una ley de avanzada.

Dentro de esas presentaciones, me impactó la historia de Brenda, que es una representante de IDEA, que, a su vez, representa a quinientas empresas. Ella planteó su historia personal y explicó cómo al tratar de equiparar su vida familiar con el trabajo, el teletrabajo salvó su profesión. Después de una experiencia traumática –primero, al tener sus niños y, luego, al perder a su esposo–, el teletrabajo le permitió equiparar la tarea de la casa, la atención de sus hijos, la responsabilidad de la familia que le quedó y no perder ese trabajo. Todos ellos hablaron de todo lo que posibilita el teletrabajo en su profesión. ¿Por qué? Porque permite tener una vida mucho menos acelerada que la de un trabajador que debe cumplir horarios y que debe estar en un lugar determinado, lo que produce todo un estrés y quita calidad de vida.

Por otro lado, hay algo que me pareció fundamental para nosotros, que venimos de las provincias, y que trata de equiparar lo que defendemos: el federalismo. Un trabajador puede realizar ese trabajo desde cualquier lugar, enviarlo, cumplir y tener, a cambio, una retribución económica. Esto es significativo, porque igualaría y también nos ayudaría a repensar –después de la pandemia– dónde queremos vivir, qué preferimos como ciudadanos y cómo, además, podemos acompañar a no contaminar tanto el planeta.

Son muchas las cosas que se suman con esta posibilidad del teletrabajo. Por eso, sí creo que tenemos que promocionar esta forma de trabajo.

En cuanto a las mujeres que luchamos día a día por la igualdad, por la equidad, esto nos permite –las mujeres que tenemos una profesión lo decimos con conocimiento de causa–, de alguna manera, equilibrar la tarea familiar, haciendo dormir a nuestros hijos y, después, dedicándonos a nuestra tarea. En consecuencia, no nos parece acertado establecer un determinado horario para realizar el trabajo.

Por eso, digo que no voy a acompañar este proyecto si no se toman en cuenta este tipo de indicaciones y se suman al proyecto original que llegó de Diputados.

Entonces, esta posibilidad que da el teletrabajo –nos lo plantearon todos nuestros invitados– tenía algunos puntos en contra; y uno era, justamente, esto de poder elegir en forma unilateral, por parte de los trabajadores, si queremos hacer el trabajo presencial o en forma remota. No pedían grandes cambios: que sea una cosa de ida y vuelta, que sea bilateral, que tanto el empleador como el empleado puedan tener esta posibilidad y, también, establecer un determinado tiempo para hacerlo.

Por eso, le pido a la bancada oficialista que no nos centremos en una visión de analizar el trabajo como en el siglo pasado, si no que vayamos con una visión de avanzada hacia el futuro. Que no nos quedemos en el estereotipo que tenemos de empleado público: de esa burocracia que ha tenido que adoptar esta medida por esta excepcionalidad y no porque lo ha decidido o ha sido algo pensado o planificado. Quedará en el Estado si quiere, de acá en más, modernizar y establecer la modalidad remota y de teletrabajo, o si podrá volver a su trabajo presencial.

No obstante, el sector privado seguirá trabajando con esta modalidad; y el mundo avanza en ese sentido. Por eso, era tan importante escuchar y sumarle cambios, teniendo en cuenta que tampoco la ley se iba a poner en vigencia de forma inmediata.

Apuntando a todo lo que siempre digo respecto de tratar de unificar la agenda ciudadana con la agenda que trae el gobierno, señalo que no estamos acordando, no estamos yendo a la par; porque cuando la ciudadanía nos está pidiendo un consejo de eximios expertos que nos ayuden a superar esta situación de crisis, en lugar de eso se presenta un consejo de expertos para sumarle integrantes a la Corte Suprema de Justicia.

Cuando la ciudadanía está pidiendo un consejo que le dé más seguridad a raíz de la decisión que se tomó de abrir las puertas de las cárceles, tal cual la Bastilla, para que salga de forma indiscriminada la gente que ha cometido delitos, ¿cómo se le contesta? Con una reforma judicial que va a transformar, solamente, el funcionamiento de la Justicia federal; y, así, sucesivamente.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le queda un minuto, senadora.

Sra. Vega.- Sí, gracias.

Cuando desde la ciudadanía se le pide a la política que se tenga en cuenta el salario, las paritarias –a ese Consejo del Salario que durante cuatro años reclamó paritarias–, dijeron “paritaria cero”.

Por eso, pido que seamos conscientes, acompañemos y tratemos de relacionar lo que quiere la ciudadanía, lo que necesitará la ciudadanía en la pospandemia, con las decisiones que se toman desde el gobierno.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Sapag.

Sra. Sapag.- Gracias, señora presidenta.

Teletrabajo: ¡qué bueno es volver a votar una ley que da derechos y garantías a los trabajadores! Es un orgullo para mí, siempre, estar en esta situación.

Hoy estamos con el tema del teletrabajo y vamos a sancionar la iniciativa. Creo que le va a servir, como dijo mi compañera, al expresidente que voló: así va a poder manejar sus empresas desde París.

Ante todo, voy a decir que estoy de acuerdo con el régimen de transitoriedad de esta ley para que se ponga en efecto 90 días después de que se levante la cuarentena, porque allí recién vamos a poder llamarlo “teletrabajo”. Ahora, a mi juicio, deberíamos llamarla “oficina doméstica”, tal cual la definición de la doctora Nora Goren, directora del Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades de la Universidad José C. Paz. Ella dice que, en este momento, la oficina doméstica está significada por la urgencia, por lo abrupto y por el “como se pueda”.

Donde desaparecieron las redes de protección –las tías, los abuelos, las amigas–, donde desapareció la escolaridad presencial, donde desapareció la ayuda del personal de casas particulares, tuvimos que hacernos cargo de la situación. En un ambiente donde –de repente– se juntaron todas las actividades, todas las tareas domésticas –de limpieza, de atención y de comida–, las clases virtuales, el cuidado de familiares vulnerables –de enfermos o viejos– las veinticuatro horas del día, todos los días de la cuarentena, en este trabajo sin fin, sumamos el *home office*.

En este momento, la “oficina doméstica” solo significa desborde.

Los puntos esenciales, centrales de este proyecto, establecen los mismos derechos y obligaciones que en los trabajos presenciales: la limitación de la jornada laboral, el derecho a la desconexión. Define que este trabajo será voluntario y permite la reversibilidad, la compensación de los gastos y muchas otras cosas muy buenas, como la capacitación, la seguridad e higiene.

Pero lo que yo quiero remarcar en este momento es que hace, por primera vez, mención a las tareas de cuidado. Por primera vez, en una ley argentina, se le da categoría de trabajo a las tareas de cuidado, aunque todavía no remunerado, pero no importa. Se establece en el artículo 6° que quienes acrediten tener a su cuidado a menores, a enfermos o a personas discapacitadas, podrán negociar horarios compatibles o interrumpir la jornada. Que cualquier cuestión que se tome en contra de ellos podrá ser determinada como una actitud discriminatoria y que se determinará en los convenios colectivos la reglamentación de este artículo de la ley. Es decir: estamos

estableciendo un piso que se puede mejorar. Y, si no se cumple, podrá considerarse que ese trabajador o trabajadora está siendo discriminado.

Por primera vez en una ley, en la Argentina, se visibiliza el trabajo de cuidado. Es un gran avance. Y aunque mayoritariamente este trabajo caiga en los hombros de las mujeres, la ley no discrimina sobre quién lo realice, lo que está bien; pero lo que quiero recalcar es que el trabajo de cuidado recae, mayormente, en las mujeres, y siempre se invisibilizó.

Junto con la inauguración del capitalismo se nos confinó a las mujeres a la ficción del "hogar, dulce hogar", donde todas las tareas de las mujeres para realizar allí están signadas por el amor: "limpio la casa por amor, cocino por amor, cuido a los enfermos por amor, cuido a los niños por amor, cuido a los viejos por amor, dejo de estudiar por amor, postergo mi carrera por amor". ¡Qué contradicción! ¿No? Justo cuando se inaugura el capitalismo, donde todo es pago porque todo tiene un precio, lo único que no tiene precio, lo único a lo que no se le da valor, es a las tareas que se le han encomendado a las mujeres.

De todas formas, aunque no recibamos paga, se ha valuado cuánto significa nuestra tarea de cuidado, y corresponde al 20 por ciento de Producto Bruto mundial. Pero no solo esto. A las mujeres también se nos han encomendado las dos principales tareas de la humanidad, que son: mantener la especie y mantener la fuerza de trabajo. La humanidad, por siglos, en esto nos ha dejado solas; que nos arreglemos solas.

Entonces, es esperanzador que nos empiecen a ver. Las mujeres queremos ver todo esto reflejado en leyes que nos protejan. Como dije: esta ley es un buen piso pero, como verán, falta mucho.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Cobos.

Sr. Cobos.- Señora presidenta: muchas gracias y buenas tardes.

Lo que estamos discutiendo ahora, la modalidad de teletrabajo, no es nueva: no es nueva en el país, no es nueva en el mundo. Es más, esta modalidad le aporta al país –dentro de las áreas de servicio basado en el conocimiento– más de 6.000 millones de dólares, por exportación, todos los años. Se ubica en el tercer lugar, del agrupamiento que podemos hacer, de las áreas de nuestra economía.

Lo cierto es que la pandemia y la emergencia llevaron a actuar en una situación de mayor en muchos trabajos. Lo vivimos...

–Contenido no inteligible.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Espere un momentito, senador, porque no se lo escucha.

–Contenido no inteligible.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Me dicen que tiene usted problemas de conexión, ¿puede ser, senador?

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Mientras usted soluciona el problema, vamos a avanzar con el que sigue en la lista de oradores; y después volvemos a usted, senador Cobos, por favor.

Tiene la palabra el senador Mirabella.

–Se interrumpe la transmisión.

–Luego de unos instantes:

Sr. Mirabella.- ...pero este aislamiento difiere en cada provincia, con lo cual, no sabemos cuándo termina o cuándo empieza.

Por último, señora presidenta, con la sanción de esta ley no hacemos más que legislar en el mismo sentido que imponen los artículos 14 bis y 16 de la Constitución, que otorgan protección al trabajo en sus diversas formas e igualdad en esa protección.

Como dije al comienzo: ante estas nuevas necesidades, nacen nuevos derechos. Por eso, adelanto mi voto positivo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidenta.

Aquí estamos, una vez, más reunidos para votar una ley sin cambios. Y la verdad es que, también una vez más, el sentimiento es de frustración, de desazón. Pero al escuchar los argumentos de siempre para no cambiar, ahora se le agrega un relato: un relato que habla del consenso mayoritario que tiene esta ley; un relato que habla del proceso de escucha que hubo en esta ley; un relato que habla de tener proyectos a la vista. La verdad es que la frustración se transforma en indignación.

No hay consenso; no hay ningún consenso. Al no haber modificaciones, claramente no hay consensos; porque si uno propone cambios y no se acepta ninguno, difícilmente eso sea un ejercicio de consenso. El consenso se da cuando dos partes entregan algunos de sus argumentos para encontrar un buen punto medio. El Parlamento tiene la representación de todas las minorías, en la Cámara de Diputados, y de todas las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, en el Senado, para que todas las visiones estén presentes y sean consideradas. Entonces, en un proyecto que pasa sin transformación, sin modificación, no hubo nada de eso. Tampoco hubo proyectos a la vista, porque ponerlos a la vista no quiere decir que estén arriba de la mesa. Quiere decir leerlos, comprender los argumentos que expresan y tomar alguna de esas propuestas para mejorar lo que se está haciendo. Pero una vez más apostamos a la mediocridad, presidenta. Una vez más apostamos a que "ya vamos a mejorar; tenemos otras oportunidades".

Hace poco salieron estadísticas mundiales de 170 países, de 1960 hasta la fecha. En ese período, la Argentina fue el país que tuvo más recesiones. Tuvo 24 años –de 60– de recesión. Lideramos el *ranking* mundial con Angola, Zambia... De los 170 países, somos de los 20 con menos porcentaje de inversión, de exportaciones; con el menor sistema bancario y financiero. Estamos, también, entre los 20 países con menos crecimiento. Son 60 años: desde 1960 hasta la fecha. Pueden buscar la culpa donde quieran. Pero tenemos que hacernos cargo de que la culpa es de la dirigencia, de nosotros, por seguir haciendo estas cosas mediocres y no corrigiendo lo que tenemos que corregir.

Cuando fui ministro de Educación, en una presentación, dije que el sistema educativo argentino debía buscar que nuestros jóvenes disfrutaran de la incertidumbre, porque ese era el nuevo estado de las cosas. Recibí agresiones de todo tipo por parte de la oposición –hoy, el oficialismo–: que era un insensible, que no pensaba en esos jóvenes, que pintaba un futuro negro. Todo lo contrario: lo que buscaba era que entendiéramos que esto que estamos viviendo hoy es la norma, no la excepción.

Presidenta: los jóvenes que están hoy en la escuela van a tener, a lo largo de su vida, 7 empleos diferentes, 5 de los cuales no fueron creados aun. No los podemos preparar para esos empleos. Los podemos preparar para saber que se van a tener que preparar para un empleo nuevo. Y esto no es culpa del capitalismo ni del neoliberalismo; no es culpa de un gobierno ni de un presidente o una presidenta. Es como echar la culpa de que, cuando salimos a la noche, no están los serenos gritándonos la hora y prendiendo las velas de los faroles. No fue una ideología política lo que terminó con esa profesión, o con el aguatero. Lo que terminó con eso fue el progreso, fue la tecnología; y va a terminar con otros empleos, presidenta.

Entonces, no podemos poner restricciones creyendo que con eso garantizamos algo. Una senadora dijo que con esta ley garantizamos. ¿Qué es lo que garantizamos? No se garantiza nada con una ley. Se garantiza mirando al futuro y planteando, entre todos, los marcos para que pueda seguir creciendo el empleo; para que se sigan generando nuevos espacios de crecimiento, de progreso y de desarrollo social.

La tecnología avanza. Nos podemos parar adelante creyendo que a una buena ley la vamos a frenar, pero es como pararse enfrente de un tren en movimiento, presidenta. Eso es lo que estamos haciendo hoy; y lo hacemos en un momento en que el mundo se achicó.

La tecnología, hoy, permite que un contador haga la contabilidad de una empresa desde otro país; y esta ley le pone límite a eso con los artículos 16 y 17, que contemplan una jornada laboral limitada. Eso nos impide dar servicios a empresas o a ciudadanos de países que estén en otros husos horarios.

Esta ley traba. Y al trabar, no solo no crea puestos de trabajo, sino que los va a destruir.

Seamos claros. No estamos garantizando nada con esta ley. Estamos generando más incertidumbre, como dijo la senadora Gladys González; y lo hacemos por la cerrazón de no querer escuchar.

Mi abuela me enseñó, desde temprano, la diferencia entre "oír" y "escuchar". "Oír" es simplemente prestar la oreja; "escuchar" es tratar de comprender lo que el otro dice. Acá no hubo escucha, no hubo ninguna escucha. No hay comprensión de lo que significan estos cambios en el mundo del trabajo. Y apuesto a la no comprensión, a la incompreensión, porque apostar a lo otro sería realmente mucho más grave.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senador.

Sr. Bullrich.- Quiero creer que se cree realmente que esto es para el bien de alguien. Pero quiero dejar muy claro que no tenemos consenso con este proyecto de ley, porque esta ley pone en jaque la creación de más empleos de teletrabajo y, por ende, plantea la posibilidad de desaparición de empleos del teletrabajo. No hay ningún consenso.

Lo que queremos plantear con mucha claridad los 29 senadores del bloque opositor es que trabajemos de otra manera en este Senado, presidenta.

Tenemos por delante desafíos enormes y la incertidumbre llegó para quedarse. Trabajemos en conjunto para llevar certidumbre; para que los proyectos salgan con consensos absolutos, con mayorías realmente agravadas; si es posible, con unanimidad de votos. Eso va a hacer que sean proyectos ciertos, transparentes y que generen certidumbre. Ese es el camino que debe recorrer este Senado: buscar, entre todos, construir mejores leyes, no leyes

mediocres; las mejores leyes para que la Argentina, realmente, pueda salir de este pozo en el que está sumida hace 60 años por culpa de nuestra incapacidad para construir consensos.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Senador Cobos, tiene la palabra.

¿Pudo solucionar...?

Sr. Mirabella.- Yo tuve un problema de conexión y no pude ejercer la palabra.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, espere un momentito.

Vamos a ver si el senador Cobos, que estaba antes que usted, ha solucionado el problema técnico que tenía.

Senador Cobos...

Sr. Cobos.- ¿Me escucha, presidenta?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Ahora sí. Lo escucho.

Tiene la palabra, senador.

Sr. Cobos.- Muchas gracias.

-Interferencia en el audio.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- A ver... Hable ahora, por favor.

Sr. Cobos.- Gracias presidenta.

-Luego de unos instantes:

Sr. Cobos.- ¿Es el micrófono mío, presidenta?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, senador.

Sr. Cobos.- Para facilitar el tema, directamente voy a insertar, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muy bien.

Sr. Cobos.- Una lástima, pero bueno...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senador.

Sr. Cobos.- No sé si se escucha ahora. ¿Ahora me escucha?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- A ver...

Sr. Cobos.- ¿Sí?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Ahora sí.

Hable, por favor.

Sr. Cobos.- Empiezo a hablar; si no, insertaré.

Yo le decía que esta modalidad ya está en vigencia. Con la pandemia, se aceleró el proceso para sancionar una ley que contempla situaciones de fuerza mayor, pero no toda la potencialidad que podemos darle para regular el teletrabajo como una modalidad.

Fíjese que estamos discutiendo un proyecto que no vino del Poder Ejecutivo y que no viene del oficialismo: es la síntesis de muchos proyectos de la Cámara de Diputados, donde el interbloque Juntos por el Cambio acompañó y votó a favor de esta iniciativa. Entonces, nosotros estamos actuando como Cámara de revisión; no estamos, como bloque de la oposición, oponiéndonos a un proyecto ni del Poder Ejecutivo ni del oficialismo. ¿Por qué? Porque así está previsto en un sistema bicameral.

Cuando uno escucha al sector empresario, a los trabajadores y al ministro, ve que puede hacer sugerencias; y es lo que nos ha motivado para hacer este tipo de sugerencias sobre las que ya se han explayado muchos de los legisladores de nuestro espacio.

Fíjese: todos decimos que estamos hablando de una modalidad de teletrabajo, y ya comenzamos mal con el título del proyecto de ley. El título dice:

"Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo."

Entonces, yo no entiendo por qué si es fácil entender las modificaciones que estamos proponiendo, resulta difícil entender por qué no aceptamos estas modificaciones, ya que actuamos como Cámara de revisión y ya que –como bien se ha dicho– esto entraría en vigencia noventa días después de la pandemia.

Yo escuché al senador Pais –por quien tengo un profundo respeto, por su dedicación y su conocimiento–, pero entiendo que esto es una regulación y no una promoción del empleo, porque no estamos dando ningún incentivo, ni fiscal ni de otro tipo. Pero si nuestra ley se transforma en burocrática, en excesiva, en algunos temas como en el transnacional, que rayan los principios de constitucionalidad del artículo 14 de la Constitución, esto desalienta. Si va a haber inversiones en nuestro país y se van a elegir empleados o profesionales, ellos van a ver cuál es la ley que tenemos en tal materia. Creo que esto sí puede ser un obstáculo que desaliente esta gran posibilidad de generación de empleo muy grande y desaliente también a las pymes. Nos llenamos la boca hablando de las pymes, y no queremos entender que muchas de las cosas surgen o tienen que surgir por acuerdo entre el trabajador y el empleador; en este caso, las pymes.

Este proyecto –como cualquier otro– se debe basar en los principios de igualdad, voluntariedad y reversibilidad. Nosotros compartimos los aspectos del proyecto original en cuanto a la igualdad, la voluntariedad, como también la capacitación y los derechos colectivos. Pero las observaciones que hacemos son de sentido común.

Recién les hablaba de la desconexión digital. Todos queremos tener un horario, trabajar ordenados, pero también puede haber casos de cuestiones de seguridad o de comunicación que se reciba. Después, se procesará en el momento oportuno.

A su vez, hemos sugerido modificaciones respecto de la reversibilidad, porque creemos que tiene que haber una mínima notificación. Si el empleador va a hacer las modificaciones necesarias, a lo mejor en su casa, en la oficina o donde sea, va a proveer los elementos necesarios, conectar, y demás, y el empleado luego dice "No, estoy arrepentido; vuelvo al lugar original", sin previo aviso –que es lo que nosotros hemos puesto de treinta días–, bueno, me parece que escapa al sentido común.

Compensación de gastos. En la compensación de gastos habla de exenta de IVA. Tiene que estar exenta de cualquier tipo de descuento. En esto estamos sugiriendo modificaciones.

Fijense las prestaciones transnacionales, sobre lo cual yo dije –no sé si se alcanzó a escuchar– que exportamos 6 millones de dólares en servicios del conocimiento, muchos vinculados a esta modalidad. Bueno, resulta que ahora un empleado va a tener que pedirle permiso al Ministerio de Trabajo para ver si tiene esa posibilidad, porque se fija un cupo. Ya termino, presidenta.

Por otra parte, el proyecto que viene de Diputados dice...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se está cumpliendo el tiempo, senador.

Sr. Cobos.- Ya termino.

...rige la ley que más convenga al trabajador. Todos los jueces argentinos van a tener que estudiar todas las leyes de todos los países con los cuáles nuestros trabajadores mantengan una relación laboral. Si se da un conflicto en Francia con un empleador, vamos a tener que decirle al juez de Francia que

aplique la ley argentina. Son cosas que me parece que no pueden ser aplicables.

Creo que estamos perdiendo una oportunidad de hacer una buena ley, con el aporte de todos, y que el Senado trabaje como Cámara de revisión. Por eso, nosotros vamos a insistir con nuestro proyecto, que es el de minoría.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Mirabella.

Sr. Mirabella.- Gracias, señora presidenta.

Hoy estamos tratando aquí un proyecto que constituye un paso importante para el país, para los desafíos futuros, en un mundo que está en constante cambio y donde la palabra clave es la complejidad. Es obvio que esto impacta, entre otras cosas, en nuestra vida cotidiana, en la gestión de las organizaciones y, obviamente, en el mundo laboral.

Hoy el teletrabajo no se está discutiendo solo en la Argentina, sino también en varios países de Europa, como en España, Suiza, Francia, Alemania, Austria, y en nuestra región. Esta pandemia llevó al trabajo remoto, y esta implementación no nació de la legislación, sino de la emergencia.

Antes de la pandemia se decía que solamente algunas actividades se hacían por esta modalidad –el 8 por ciento–, actividades de altas calificación y remuneración. El aislamiento, producto de la pandemia, aceleró estas modalidades. De hecho, con el decreto de la cuarentena, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo dictó la resolución 21/20, por la que impuso a los empleadores que habiliten la prestación de labores de los empleados desde sus domicilios particulares. De hecho, en este Senado –llevamos más de cuatro meses– estamos legislando por octava vez de manera remota, y de esta forma estamos trabajando con normalidad. Y hemos tenido, además, reuniones de comisiones y reuniones con el Poder Ejecutivo y con sus ministros. Por lo tanto, me parece que es muy importante establecer marcos legales ante esta nueva modalidad laboral, que expresa nuevos requerimientos, nuevas necesidades y, por lo tanto, reconocer nuevos derechos.

El teletrabajo –el trabajo remoto– merece un contexto normativo que contemple temas de salud, de seguridad, de privacidad, de confidencialidad, de cuidado del ambiente, y condiciones laborales que generen oportunidades de trabajo dignas e incrementen, claro está, la productividad de nuestras empresas.

Si bien la ley remite a la negociación colectiva, establece –como dijo el miembro informante– presupuesto de regulación, de derechos, de obligaciones y, entre otras cosas, establece cómo se pacta la jornada laboral. Esta novedad, que es el tema del derecho a la desconexión, no está en la Ley de Contrato de Trabajo; tampoco los períodos de licencia; la modalidad de ser voluntario o poder ser reversible; los elementos de trabajo, como ocurre en cualquier modalidad presencial; la representación sindical; las normas de seguridad e higiene; una serie de protecciones de información, de prestaciones: el derecho a la intimidad, por ejemplo. Pero muchas particularidades tendrán que ver con la rama de actividad y se irán entendiendo entre los convenios colectivos en este diálogo social entre los sindicatos, las empresas y el Estado.

También creo que tiene que quedar en claro que el espíritu de esto no es tratar de fomentar el teletrabajo, sino de fijar las condiciones para una nueva modalidad laboral que requiere la protección de derechos y garantías de los trabajadores. Esta modalidad, que implica la no presencia física del trabajador

en la organización donde presta los servicios, no es nueva. De hecho, hace casi ochenta años se legisló sobre el trabajo a domicilio. Pero acá, claro está, se utilizan otros métodos: se utilizan métodos de procedimientos electrónicos de información. Es decir, hay una preponderancia de la informática y de las telecomunicaciones en la realización del trabajo, con lo cual, esta es la principal diferencia.

En mi provincia, Santa Fe, varias actividades están alcanzadas por esta modalidad: artes gráficas, diseño, administración, marketing, elaboración de software, comercio exterior, investigación, docencia, acceso médico, por nombrar algunas. Pero la emergencia sanitaria no solo adelantó estos debates, sino que también visibilizó muchos problemas estructurales que están relacionados directamente con el trabajo remoto o el teletrabajo. En mi provincia, uno de ellos ha sido, claramente, la situación de conectividad.

El gobernador de mi provincia, Omar Perotti, tomó la decisión de poner al Estado al frente de una política pública provincial en materia de acceso a Internet ya que, por ejemplo, los santafesinos estamos en velocidad en el puesto nueve –siete puntos debajo de la media nacional–, y en el servicio de fibra óptica, en el puesto catorce. ¿Qué significa esto? Que a los santafesinos, en educación a distancia o en el teletrabajo, les es mucho más difícil llevarlos adelante que para muchos otros argentinos.

Para finalizar, una de las ventajas de las que se ha hablado del teletrabajo ha sido que concilia el trabajo con la vida familiar y personal, pero claro está mientras esto pueda aplicarse decentemente. No deseamos precariedad laboral, no queremos que el trabajo remoto fragmente el colectivo de los trabajadores o profundice desigualdades de género, generacionales, económico sociales; tampoco que se produzcan, como se vienen produciendo, situaciones de violencia como, por ejemplo, los casos de ciberacoso.

Creemos, sí, que esto va a necesitar una reglamentación importante. Porque, por ejemplo, el artículo 5° –que mencionaba que ha sido una novedad–, que es un gran avance, porque establece por ley el derecho de la desconexión digital, no habla de penalidades. Y el último artículo, el 19, por ejemplo, habla de que entrará en vigencia en noventa días finalizado el aislamiento social, pero este aislamiento social, preventivo y obligatorio difiere en cada provincia.

Por lo tanto, señora presidenta, con la sanción de esta ley no hacemos más que legislar en el mismo sentido que imponen los artículos 14 bis y 16 de la Constitución Nacional, que otorgan protección al trabajo en sus diversas formas e igualdad en esa protección.

En definitiva, como dije al comienzo, ante estas nuevas necesidades, nacen nuevos derechos.

Por eso, adelanto mi voto positivo a esta iniciativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Luenzo.

Sr. Luenzo.- Gracias, señora presidenta.

El senador Mirabella me ha dado pie para hablar de un tema que me parece que es central cuando queremos hablar del teletrabajo, o telemedicina, o aula virtual, que es el tema de la conectividad. Me parece que es el eje sobre el cual también tenemos que trabajar y que a veces, lamentablemente, queda

invisibilizado, si es que realmente queremos avanzar y darle a esta situación actual producto de la pandemia algún tipo de respuestas.

En esto, la Argentina está en un problema. Como recién lo decía el senador Mirabella, está en un problema. Y, además, creo que también la oposición entra en un problema de contradicciones, cuando nos pide mirar hacia el futuro.

Nosotros, en 2015, cuando entregamos el gobierno, dejamos 35.000 kilómetros de fibra óptica extendida en toda la República Argentina. Hoy, en la actualidad, hemos iluminado 31.400 kilómetros; nos faltan casi 4.000 kilómetros para seguir iluminando la República Argentina.

En la gestión del ingeniero Macri, apenas si se pudieron iluminar, dentro de todo el trabajo extraordinario que hizo ARSAT, 2.000 kilómetros.

Eso es mirar al futuro. Eso es ponerse a la vanguardia de lo que está reclamando el mundo en estos momentos para mayor trabajo, mayor tecnología, mayor desarrollo.

Además, acá entramos también en otra de las grandes contradicciones que ha tenido el modelo económico anterior, que es la concentración en manos de unos pocos de un tema que –creo yo– en algún momento y como desafío tiene que tener este Parlamento, de declararlo como un servicio público en competencia, como es el acceso a Internet.

Mientras nosotros dejemos en manos del mercado el acceso a Internet, vamos a tener los números que recién mostraba el amigo Mirabella: en la Capital Federal, el 90 por ciento con acceso a Internet; en el resto de la República Argentina, en algunos casos, inclusive no llega ni siquiera al 30 por ciento. O podemos hablar, puntualmente, de algunas poblaciones que apenas se acercan al 20 por ciento de conectividad.

Es decir, ¿cuál fue el resultado de las políticas neoliberales? Creo que es bueno hablar de por qué nos diferenciamos, cuál es la mirada distinta que nosotros tenemos: el mercado, cuando no lo controla el Estado, cuando éste no interviene, va donde mejor le reditúa la inversión. Esa es la explicación por la cual tenemos, cada 100.000 habitantes en la Capital Federal, 108 antenas radio bases de 4G, y en el resto de la Argentina no superamos, como en el caso de Santa Cruz, 46 o 50 bases de 4G. Este es el problema. La conectividad, lo que nos está diciendo, si no interviene el Estado, es que profundiza la desigualdad, porque estamos legislando para aquellos que tienen conectividad.

Yo lamento decir y lamento tener que retomar, nuevamente, algunos conceptos que han quedado acá, en el sentido de que tenemos que recuperar aquella concepción de ARSAT de darle, democráticamente y con una mirada federal, Internet a todos los argentinos. De otra manera, si nosotros no tenemos como eje central la conectividad, vamos a tener chicos que no están en las aulas, o teletrabajo solamente para un sector de la población, o sea, aquel que se ha visto beneficiado por la economía de mercado. O también, si vamos a legislar sobre telemedicina, contradictoriamente a lo que dice el proyecto de ley, los sectores más vulnerables, más postergados, más alejados, son los que justamente no van a poder tener telemedicina. Con el teletrabajo pasa exactamente lo mismo.

Afortunadamente, en el comienzo de esta pandemia nuestro gobierno nacional impuso el congelamiento de los precios de los servicios de telefonía, Internet y TV por abono, garantizó un paquete básico y prohibió el corte de los

servicios. Esto es la categorización de este tipo de servicios, como servicios esenciales.

¿Esto qué significa? Esto nos abre una incipiente agenda parlamentaria, de avanzar rápidamente y categorizar a los servicios públicos, a Internet, telefonía fija, pero el resto de los servicios públicos, como esenciales. Una Internet como un derecho humano de acceso central para todos los sectores de la población en la República Argentina; declararlo un derecho humano, un servicio público y en competencia. Esto es lo que tenemos que hacer y esto es en lo que tenemos que trabajar.

Lamentablemente, cuando se intentó avanzar con este criterio apareció – allá por el 2018– la compartición de infraestructura, que era que aquellos débiles de la cadena de valor que tiene la conectividad en la República Argentina ponían todo a disposición de los grandes jugadores; un desequilibrio que logramos corregir pero que nunca avanzó, para justamente hablar –insisto– de este tercer actor que hoy no estamos discutiendo y que es la conectividad en la República Argentina.

Con respecto al tema de la ley, me parece fundamental rescatar algunos artículos. El derecho a la desconexión digital es un derecho que consagra esta ley, es un derecho frente a la posibilidad del abuso ante esta situación que se está viviendo acá y en el resto del mundo. Creo que nosotros tenemos que ser responsables y tenemos que cuidar al trabajador de los abusos que puede haber por parte del sector patronal.

El tema de la capacitación es algo que también ha pasado desapercibido que tiene que ver con la conectividad y con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

La pandemia –como decía– ha masificado la teleeducación, la telemedicina, el gobierno electrónico, que es lo que hoy estamos demostrando, con todas las dificultades de conectividad, como el propio ingeniero Cobos recién pudo mostrar concretamente en los hechos.

La capacitación es poner en cabeza del empleador la obligación de garantizar la capacitación del empleado en estas nuevas tecnologías. Insisto: es lo que nosotros también tenemos que cuidar por parte del empleador.

Además, hay otros aspectos que, si me alcanza el tiempo, quiero mencionar. Uno de ellos es la protección de la información laboral. Me parece que esto también es central, porque se refiere a la prohibición del uso de software de vigilancia que viole la intimidad del empleado. Es un dato interesante que también incorpora esta ley.

El sistema de control y de derecho a la intimidad es otro de los aspectos en los que nosotros también tenemos que tener muchísimo cuidado. Uno de los riesgos del teletrabajo es el aislamiento del empleado y la relación individual que se entabla con su empleador. Eso puede conducir a situaciones asimétricas, y sabemos que esto es así. Por esa razón, nosotros avanzamos con este proyecto de ley para que podamos evitar que los derechos del trabajador sean vulnerados. Acertadamente, la norma exige la participación del sindicato justamente con este fin de preservar los derechos a la intimidad y la privacidad del teletrabajador.

Ojalá que a través de la reglamentación se puedan garantizar todos estos derechos en las convenciones colectivas de trabajo y en la propia reglamentación.

En definitiva, señora presidenta, la norma procura evitar nuevos avasallamientos de derechos, ya sea impidiendo la extensión ilegítima de la jornada laboral –como ya lo hemos debatido ampliamente– o la violación del domicilio y de la intimidad del trabajador, que me parece un tema central y que tal vez habría que analizarlo tal vez en otro contexto. Porque no es tan sencillo; no es tan fácil mezclar las tres dimensiones en las que habitualmente se maneja el ser humano: el mundo del trabajo, el mundo de la familia y el mundo el tiempo libre. Cuando todo esto se fusiona y nada es claro, las consecuencias también pueden ser letales para la calidad de vida de una familia.

Entonces, en esto también tenemos que ser muy cuidadosos. Como decía, otro de los objetivos de esta norma es proteger la intimidad del trabajador y condenar fundamentalmente los modernos sistemas de vigilancia a los que algunos están muy acostumbrados en la República Argentina y tienen un ejercicio que ya ha quedado claramente demostrado.

Finalmente, señor presidente, creo que es una ley que, en el marco de una emergencia, pone en contexto condiciones que realmente terminan protegiendo al más débil de esta cadena de valor. A veces, en la necesidad de trabajar, nos podemos exponer a abusos ante los cuales nosotros consideramos que tenemos que ser claros en ponerles un límite.

El otro gran tema que quiero que dejemos en claro de cara al futuro es el de esta incipiente agenda que nos da la discusión del acceso a Internet como un derecho, como un derecho humano, como un derecho que habla de costos y de una serie de circunstancias que hoy no están contempladas.

El modelo de la autorregulación ha sido un fracaso, y el modelo de la libertad interna para moverse con los costos y en función de los intereses del mercado es un modelo agotado en la República Argentina y en el resto del mundo, y creo que la pandemia lo ha puesto en vigencia.

Por lo tanto, es obvio que vamos a acompañar esta ley. Ojalá las contradicciones que exhibe la oposición –y lo lamento profundamente– se puedan ir resolviendo a partir de ir mirando el futuro con algo que ya nosotros marcamos –insisto–, hasta 2015. Hemos demostrado claramente, con 35.000 kilómetros de fibra óptica, qué es lo que nosotros entendemos y creemos que hay que hacer en el mundo de la conectividad.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador José Uñac.

Sr. Uñac.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, claramente no comparto que este proyecto, que tiene media sanción de Diputados, sea un proyecto mediocre, como se dijo; todo lo contrario. ¿Sabe por qué? Porque esta iniciativa que pretendemos sancionar representa un paso fundamental en la defensa y en la protección del trabajo decente.

El trabajo decente no es una frase inventada por mí, sino que es un concepto entendido por la OIT –la Organización Internacional del Trabajo– como un trabajo productivo para hombres y mujeres en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, que tiene implícitos cuatro objetivos fundamentales, que son: los derechos, las oportunidades, la protección y el diálogo social.

También se ha hablado, permanentemente, de modalidad. Claramente,

es una modalidad. O sea, no podemos hablar de trabajo decente en el teletrabajo si no hablamos de modalidad. Porque, si no, daríamos lugar a aquellos que piensan, creen o especulan con que se trata de una nueva categoría, una nueva actividad, una nueva herramienta o un beneficio, que les permitiría un modelo de desregularización de contratación sin reconocer que el teletrabajo es una modalidad de trabajo dentro del mismo contrato de trabajo.

La pandemia COVID-19 aceleró el debate y puso en agenda la regulación del teletrabajo. No es menos cierto que nuestro país demostró –y nuestro Movimiento, concretamente–, históricamente, estar a la vanguardia en los temas sociales que afectan de manera especial a la masa trabajadora. La iniciativa que hoy tratamos y debatimos así lo demuestra; y, claramente, será un hito en el mundo del trabajo.

Yo celebro que legisladores y legisladoras de distintos ámbitos políticos, de distintos sectores de la sociedad, recogieran la preocupación de quienes hoy esperan que regulemos esta modalidad de trabajo. El teletrabajo, a nivel mundial, está siendo adoptado cada vez más por los trabajadores, las empresas y los organismos.

La posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo en la extensión de la frontera del mercado laboral y la inclusión de grupos vulnerables –porque debemos tener presente, sobre todo, que con esta modalidad podemos incluir a grupos vulnerables– son características positivas en cuanto al empleo a nivel mundial y, sobre todo, en lo que tiene que ver con nuestro país. Sin embargo, también puede haber situaciones no deseadas o poco deseadas, como la ruptura del colectivo del trabajo, la informalidad, la precariedad laboral, la falta de protección social y los problemas en la salud del trabajador, asociados a los riesgos divergentes que hay. Por ello, es imperiosa la sanción de esta ley, a la vez que pone en valor las convenciones colectivas del trabajo, porque se da dentro del contrato de trabajo, delegando en más de un artículo las especificidades para su tratamiento.

No hay dudas de que necesitamos más y mejores empleos, pero en el marco de la legalidad y el respeto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. No hay dudas de que la ley puede ser perfectible. Claramente, es así. Pero lo que no podemos poner en duda es que debemos legislar para el trabajo futuro sin que esto ponga en riesgo el futuro del trabajo.

Muchas gracias, señor presidente; agradecido por todo.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Alberto Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Muchas gracias, estimado presidente.

No creo que esta ley garantice nuevos derechos, por una parte, ni tampoco creo que sea una ley que vaya a bloquear la creación de miles de puesto de trabajo, o que desaparezcan cientos de puestos de trabajo.

Como toda cosa apurada y producto de una circunstancia excepcional, lo más probable es que esta ley no sirva para lo que se quiere lograr.

Es demasiado ambicioso pensar que esta ley va a regular el mundo del teletrabajo. Podríamos decir que Francia y Suiza son, apenas, los dos países más avanzados en esto y recién están empezando a analizar, a discutir, a profundizar lo que es el teletrabajo como forma de vínculo laboral entre la patronal y el trabajador.

Yo no estoy de acuerdo con que hoy estemos garantizando nuevos derechos, porque significaría que nuestros dirigentes gremiales no les han garantizado los derechos a sus trabajadores, porque las actividades que llevan adelante las y los trabajadores en Argentina están dentro de la Ley de Contrato de Trabajo y de los convenios colectivos de trabajo.

No estamos aquí, con esta ley, generando un nuevo gremio ni una nueva prestación ni un nuevo trabajo. Estamos queriendo mezclar la Ley de Contrato de Trabajo con los convenios colectivos de cada una de las organizaciones gremiales, con una circunstancia distinta, rara, anómala, que es que en vez de estar trabajando y prestando nuestros servicios en los lugares físicos, lo estamos haciendo en nuestros domicilios o en otros lugares.

Ninguno de los dos extremos que se han planteado hoy en el debate podríamos decir que son absolutos. Nos vamos a tener que dar un tiempo mucho más grande para tener, en serio, una legislación del teletrabajo. Hoy lo que estamos haciendo es querer adaptar cómo estamos prestando nuestro contrato laboral en una circunstancia extraordinaria, que es la pandemia. Pero de ninguna manera estamos creando nuevos derechos ni de ninguna manera estamos afectado el futuro del teletrabajo en la Argentina.

Creo que nos debemos un debate más grande. Creo que las organizaciones gremiales tienen que darnos, con mucha más profundidad desde todos los convenios colectivos, su punto de vista y, por otro lado, necesitamos – como decía recién– mirar muchísimas experiencias puntuales desde lo laboral para poder tener una ley que haga vanguardia, pero que haga vanguardia en el mundo, no aquí, en medio de esta circunstancia.

Por otro lado, me preocupa que cuando debatimos digamos como argumento que las dudas que tenemos de ciertos artículos después van a ser subsanadas en la reglamentación por el Poder Ejecutivo. Me preocupó cuando se dijo en días pasados con la Ley de Fibrosis Quística que las observaciones que se hacían en el recinto se iban a corregir por parte del presidente, y me preocupa hoy que cuando se plantean ciertos argumentos se diga que también van a ser corregidos por el señor presidente.

Por lo tanto, señor presidente, señores y señoras senadores, el bloque de Juntos Somos Río Negro va a votar en forma negativa este proyecto de ley, por considerar que no es una nueva forma de trabajo en Argentina, sino que es una mezcla de lo que es el trabajo presencial con otras formas de brindar una contraprestación. Pero fundamentalmente porque considero que los derechos de los trabajadores hoy están defendidos por nuestra dirigencia gremial y me parece que sería un mal mensaje decir que este Congreso garantiza derechos que la propia dirigencia gremial no puede garantizar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, senador Weretilneck.

En el inicio de los cierres, tiene la palabra el senador Juan Carlos Romero.

Sr. Romero.- Señor presidente: este proyecto –no voy a dudar de las buenas intenciones de todos los que participaron, obviamente– muestra un sesgo curioso, porque muchos senadores se jactaron de que no promueve el teletrabajo.

¿Qué tendría de malo promoverlo? No tendría nada de malo. Y si además de promoverlo, lo regulamos, sería algo equilibrado, balanceado. Pero esta es un poco la ideología gobernante.

Es una ley que no favorece al trabajador, por más que en este caso digamos que sí, y que discrimina a sectores que podrían estar protegidos. En ese sentido, ya se dijo que discrimina a muchas mujeres que podrían obtener una forma de trabajo de esta manera.

Ha sido una ley criticada por muchos. Uno hubiera querido que se actuara en forma racional, que hubieran escuchado la opinión de quienes somos la oposición y no pensamos igual. Esta ley se va a aplicar después de la pandemia, que no sabemos cuándo va a concluir. ¿Qué apuro había para sacarla ya y creer que se corregirá en la reglamentación? ¿Qué drama hubiera ocurrido de haber escuchado opiniones subjetivas, críticas constructivas, para mejorar el proyecto? ¿Por qué tenemos que ser una escribanía –como se dijo muchas veces– de los caprichos de los diputados? Esta es una Cámara revisora, este texto está en un proceso de revisión, no de sumisión.

Estamos haciendo "seguidismo" de Diputados; eso es lo que no entiendo. Además, se actúa de manera obsesiva. Y también me sorprende la actitud del presidente del bloque oficialista, cuando dice que faltan acordar cosas –pero las reuniones de labor parlamentaria no se hacen– y que, mientras tanto, no se va a aprobar ningún pedido de los senadores de la oposición. Yo no creo que el senador por Formosa intente domesticarnos; no hace falta domesticarnos. Yo tengo muchos proyectos presentados, y no me importa si el autoritarismo hace que nunca los traten en comisión, porque vamos a seguir dando el debate.

Respecto de esta ley, que puede ser moderna, ¿qué tendría de malo promover nuevas formas de contratación, nuevas formas para que crezca el empleo? La pandemia no nos puede impedir ver con claridad. Quizás esta modalidad no se va a agotar con la pandemia, sino que perdurará. Ya existe –existía– y ahora se va a profundizar. ¿Y por qué no? Tal vez, cuando modifiquemos verdaderamente el Reglamento del Senado pueda establecerse que ciertas reuniones sean virtuales, no de la Cámara sino de las comisiones, las audiencias, y concurrir a Buenos Aires para debatir en la sesión presencial.

Lo que nosotros necesitamos son mecanismos para generar empleo, mecanismos para promover e incentivar el empleo en la Argentina. Hablar de horarios habituales... ¿Acaso se le va a poner una cámara para controlar al trabajador? Los vínculos laborales a distancia tienen que ver con objetivos, con cumplir objetivos, no con cumplir horarios. Obligar a hablar de horas extras... No sé cómo se va a cumplir con esos requisitos de las horas extras. La obligación absurda de hablar de quién paga Internet, cuando cualquier trabajador tiene o trata de tener Internet. Además, nadie va a contratar a distancia a alguien que no tenga Internet. Es increíble la falta de ponderación de este texto.

Hubiera sido una gran oportunidad promover el empleo para mujeres, para madres, quienes igual están trabajando a distancia hoy día. Pero podrían tener un trabajo en blanco en el futuro.

¡Tantas actividades se pueden hacer a distancia! Como el periodismo, el asesoramiento. Y esta ley afianza esta pésima costumbre que venimos teniendo en estas dos décadas donde el único generador o el mayor generador de empleo es el Estado. Se trata de un Estado donde lo único que ha crecido es el empleo.

Acá tengo un gráfico que nos muestra –si me permiten leerlo–, que el empleo de la Nación creció, de 2001 a 2019, de 470.000 personas a 708.000. El empleo de los agentes nacionales creció en un 51 por ciento. Las provincias pasaron de 1.363.000 empleados a 2.359.000: 73 por ciento. Los municipios, de

355.000 empleados a casi 500.000: el 29 por ciento. En total, desde 2001 – desde 2003 gobernó el kirchnerismo; gobernó todos estos años, salvo cuatro–, creció en un 61 por ciento el empleo estatal.

¿Cuál es la relación hoy? En 2001, entre planes sociales, jubilaciones y pensiones había 6.700.000 personas; y trabajadores, entre los informales, los cuentapropistas y los formales, 11.000.000. De 6.700.000 a 11.000.000.

¿Cómo está la cuestión hoy? Entre pensiones, empleo público, planes sociales y jubilaciones tenemos más de 18.000.000 de personas. Y en empleos, en trabajo efectivo, 17.000.000 de personas.

Tenemos más gente pagada por el Estado que trabajando en el sector privado. Esa es la clave del déficit de los gobiernos provinciales, municipales y nacional. Es la clave por haber desquiciado la economía estas dos décadas, prácticamente. Haber aumentado el déficit, la inflación, el ataque al capitalismo y al sector empresario, que va desde el último ejemplo de Vicentin a la guerra con el campo en 2008 y la famosa ley en la que nunca se animan a ponerse de acuerdo respecto a cómo van a castigar con un nuevo impuesto a los supuestamente ricos. No es la forma de crear confianza, si además le agregamos el *default* en el cual estamos.

De puro hacer estatismo tenemos esta falta de creación de actividades de inversión. Los beneficiarios han crecido, de 2001 a 2019, de 6.700.000 a 18.000.000. Los beneficiarios de planes, jubilaciones y subsidios han crecido el 180 por ciento. Y el gasto público, ¿cuánto creció? 132 por ciento. Ahí está la clave del déficit: el crecimiento del gasto público que no se compensa. No es que no haya que pagar subsidios, jubilaciones o ayudas. En buena hora. Pero, la pirámide tendría que ser al revés. Si este es el nivel de subsidios y jubilaciones, el empleo privado tendría que ser del doble, mínimo, para poder sostener un sistema social que compartimos.

El tema no es reducirnos y achicarnos, sino crecer. Y para crecer hay que generar confianza. Muchas de las leyes que se hicieron en estos casi veinte años no protegieron a los trabajadores. Tal vez protegieron a algunos sindicatos obsoletos. Se desprotege el trabajo cuando se crean condiciones por las cuales, después, la gente no quiere contratar a nadie. ¡Nadie va a echar a un empleado bueno! Pero también es cierto que ningún empresario va a tomar más empleados si no hay rentabilidad, si los impuestos lo están ahogando, si la tasa bancaria es una locura y si, además, todas son trabas para importar y exportar.

En cuanto a la limitación de contratar trabajadores extranjeros a distancia, la Argentina está exportando conocimiento a través del teletrabajo, es decir, desde la Argentina hacia afuera y, sin embargo, nosotros vamos a prohibir, por ejemplo, que un diario local pueda contratar a Vargas Llosa, porque es extranjero; ¡es trabajo a distancia! Una empresa no podría contratar un asesoramiento técnico o científico, una consultoría o una actividad periodística desde el exterior porque la ley lo prohibiría. Esto es creer que nosotros, acá, vamos a acabar con la globalización, por más que no nos gusten muchas de sus consecuencias. Esto es voluntarismo puro. Creo que esa es la consecuencia, también, de no permitirnos el diálogo y –como un capricho– no querer escuchar las opiniones ajenas.

De las 600.000 pymes que funcionaban antes de la pandemia, 200.000 van a desaparecer. Cuando se habla de proteger a los trabajadores, ¡no le pongamos trabas a las pymes!

Los especialistas dicen que en la economía moderna el 30 por ciento del desempleo se podría resolver con la modalidad del teletrabajo. No es que todo el mundo va a mandar a los empleados a trabajar desde su casa, pero sí muchas empresas podrían generar nuevos puestos de trabajo a través del trabajo a distancia, cumpliendo con las normas y con las leyes laborales. ¡Nunca estuvieron excluidas! ¡Un empleado que está en su casa o que esté trabajando en la fábrica, de ninguna manera sale de la regulación laboral argentina! No obstante, la gente podría disfrutar de su casa, de la familia, de un mejor descanso, y las empresas tendrían beneficios: empleados presenciales, que son esenciales, y otros que brindarían servicios desde fuera de la fábrica, del taller o de la pyme. No se pueden cambiar las modalidades de trabajo que se van a ir dando.

Con respecto a la Comisión, fue una pena que las pymes no tuvieran representación para hablar. Se convocó a los grandes empresarios, quienes aportaron algo y apoyaron los cambios que proponemos desde la oposición, pero no fueron tenidos en cuenta. Ahora bien, el que se arrogó la representación pyme en esa reunión ¡es un militante K!, ¡con argumentos desopilantes! Un militante que tiene una agrupación que es un sello de goma. ¿Cómo el presidente de la Comisión permitió eso? Toda la vida y en los últimos años, en las reuniones presenciales, cada sector proponía quiénes iban a ser los invitados a una audiencia. Acá, no sé... Traer a un militante K, que tiene una agrupación de sello de goma, es una afrenta para los senadores, una falta de respeto.

Creo que esta ley no es ningún avance. Y por lo absurdo, ¡menos mal que no regularon cuáles son los elementos de trabajo indispensables! ¡Hubieran puesto la máquina de escribir, si hubiesen enumerado! ¡Las líneas de teléfono fijas! Cuando ya sabemos que ni la máquina de escribir ni las líneas de teléfono fijas son las formas de la comunicación moderna. El empleador y el empleado se manejan con los métodos modernos y las nuevas actividades, porque es sabido en el mundo que en los próximos veinte o treinta años van a desaparecer la mitad de los oficios y profesiones que hoy conocemos. Y nosotros queremos regular como si estuviéramos en la década del 40 o del 50.

Dados los argumentos que hemos expuesto, voy a votar en contra del presente proyecto, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Pasaremos al anteúltimo orador. Digo esto para que sepan que tienen que prender las cámaras.

Tiene la palabra el senador Luis Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidente.

La verdad es que, por lo que han expresado los integrantes de los bloques que no acompañan el proyecto de ley, parece que el denominador común, que queda ratificado con estas cuestiones, tiene que ver con esta mala y pésima costumbre de la Argentina de tratar de no adaptarse a los tiempos y, de alguna manera, poner palos en la rueda cuando se trata de generar, nada más ni nada menos, que fuentes de trabajo.

En la Argentina, la visibilidad del teletrabajo la ha generado la pandemia. Y, como siempre, estamos un paso atrás de los acontecimientos o de la dinámica de la regulación en materia legislativa o de convenios colectivos, en el manejo que se da en los países de la región, así como también en el mundo.

Presidente...

Sr. Presidente (Closs).- Sí, senador.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Perdón, ¿se saltó a algún orador? Veo que hay un senador que está levantando la mano.

Sr. Parrilli.- Presidente: era para solicitarle una interrupción, no al senador Naidenoff, sino al senador Romero.

Sr. Presidente (Closs).- Consulto al senador Naidenoff: ¿concede la interrupción?

Sr. Parrilli.- No al senador Naidenoff, sino al senador Romero le quería pedir una interrupción por algo que él había manifestado. Pero se terminó el tiempo. No sé qué es lo que corresponde hacer...

Sr. Presidente (Closs).- Le consulto al senador Naidenoff para que me diga si le concede la interrupción. Caso contrario, seguimos.

Sr. Petcoff Naidenoff.- La verdad es que tiene que ver con una cuestión del senador Romero y no puedo invocar una decisión de él. En todo caso, senador Parrilli, puede solicitarlo en el próximo debate. Voy a continuar, presidente.

Sr. Parrilli.- Sí, yo la pedí; pero justo terminó de hablar.

Sr. Presidente (Closs).- Tiene la palabra, senador.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Decía que es una mala costumbre dedicarnos, quizás, a una retórica de una legislación que tiene mucho de nostalgia, pero que no se adapta a los tiempos.

Nosotros venimos a tratar este proyecto de ley y yo quiero decirles que, por ejemplo, en Brasil dieron los primeros pasos o impulsos a la legislación por la que se implementó el teletrabajo allá por 1997. Celebraron en 2017 los veinte años con algún tipo de modificación.

El senador Weretilneck creo que citó el caso de Irlanda o de Austria en 2010, junto con Dinamarca.

En Brasil, lógicamente, se hizo con este carácter de la permisibilidad, que tiene que ver con adaptarse a los nuevos tiempos y a una modalidad que vino para quedarse.

En Colombia, desde 2008, se avanzó con una legislación en materia de teletrabajo, estableciendo el criterio voluntario para ambas partes, la protección en materia de higiene y seguridad; pero también en cuanto a las jornadas de trabajo y de descanso no se aplican las disposiciones que tienen que ver con horas extras y con trabajos nocturnos, porque la idea es la permisibilidad, la factibilidad que debe tener el trabajador al contemplar este tipo de modalidades.

En toda la Unión Europea, desde 2002, se ha legislado el teletrabajo y en España, con modificaciones, a partir de 2012.

¿Cuál es la conclusión? La pandemia es un enorme desafío para todos, fundamentalmente para la Argentina, porque hoy tocamos este tema. Pero debe tener un desafío con una visión propositiva.

Tenemos dos grandes baches en la Argentina. El primero –al que creo que el senador Romero ha hecho referencia– es con lo que tiene que ver con el Estado, con un Estado que es un generador de empleo, pero también con un Estado que todos los días se va achicando en cuanto a la capacidad de recaudación, con una Argentina que tiene la presión tributaria más potente y fuerte de América Latina.

Entonces, ese combo de un Estado que contiene, pero un Estado con enorme presión tributaria, un Estado que no da la posibilidad a las pequeñas y

medianas empresas de herramientas alternativas en materia laboral –como justamente es el teletrabajo–, que pone palos en la rueda, creo que es un aporte que realmente va a contramano no solo de los tiempos sino para el contexto que nosotros ya estamos pasando.

Yo creo que legislar en pandemia es también no solamente el contexto sino mirar para adelante. A mí me parece que hoy deberíamos tener ese criterio mucho más amplio, mucho más amplio, y de receptar desde el sentido común. Por ejemplo, algunos aspectos que nosotros planteábamos. Yo quiero citar algunas cosas, algunos contrasentidos, en una aprobación de una ley que no tiene urgencia, porque va a regir con posterioridad a la post-pandemia.

Esta idea de que el trabajador decide cuándo terminar la relación de trabajo, inclusive de considerarse despedido, si quiere regresar a la modalidad presencial, y al no establecer un criterio justamente de un plazo de preaviso, tiene una enorme dificultad desde el punto de vista del ámbito del federalismo.

De la senadora Gladys González quiero tomar dos conceptos que me parecen centrales en este debate: el desarraigo y el federalismo. Ella hablaba de que quizá nosotros pertenecemos a una generación que, en algunos casos, ya sea para estudiar o para trabajar, tuvimos que emigrar hacia otras provincias, para poder cumplir con el objetivo básico no solamente de formarnos sino también de ejercer y de trabajar.

Yo puedo decirle que hay miles, ¡pero miles, presidente!, de formoseños que están por el sur de la Argentina prestando servicios y que, con esta modalidad, con una legislación moderna, potente, que contemple el federalismo, que no ponga palos en la rueda, podrían regresar a su provincia. Y nosotros no legislamos en avanzada; siempre con el espejo retrovisor. Parece que el espejo retrovisor nos "marca la cancha".

Entonces, una cosa es defender al trabajador, en lo que todos podemos coincidir, y otra cosa es la permisibilidad para una modalidad que vino para quedarse. Una permisibilidad que te permite estar en tu domicilio, contar con conexión de Internet y que la propia empresa se puede hacer cargo de los gastos de mantenimiento, con lo que todo el mundo está de acuerdo, independientemente de que el trabajador ya puede contar con la propia conectividad a Internet.

Pero ni siquiera se permite un cambio básico, de no contemplar justamente este costo, que corre a cuenta de la parte empleadora, como una parte que no es un costo –que integra justamente lo que podríamos llamar la composición de un adicional–, para el pago de la cuota o la obra sindical.

Entonces, me parece que acá es donde se nota el espíritu corporativo. Bajo un discurso de proteger los derechos de los trabajadores, bajo un discurso de proteger el derecho de las pymes de generar empleo en un marco de incertidumbre, en realidad tenemos una mirada absolutamente corporativa que atrasa; que atrasa en lo básico.

El senador Romero dio un ejemplo muy claro. El tema del trabajo a domicilio de las mujeres en la Argentina. ¿Ustedes han hecho un cálculo del ahorro, del ahorro para cualquier trabajador, en una gran ciudad, en materia de transporte? En materia de transporte, lo que le cuesta al trabajador movilizarse, ya sea en colectivo o en otros medios, de manera excepcional, cuando las circunstancias o inclemencias climáticas lo impiden, y lo que significa el

teletrabajo, el trabajo a domicilio; ¡lo que significa ese ahorro! Y ese ahorro no se contempla.

Tenemos una mirada sesgada, con esta idea de no tocar; con esta idea de que "ya habrá tiempo para modificarlo". Y me parece que una cosa es cuando hay tiempo... Inclusive, yo creo que falta sentido común. No puede ser, desde toda lógica, que el representante de la cartera del Poder Ejecutivo, el ministro Moroni, presente en la reunión de comisión claramente manifestó su voluntad de que los cambios son necesarios, de que hay doce o trece convenios colectivos que receptan por actividad este tipo de modalidad, que cuentan con la anuencia de determinados senadores del oficialismo, y que la idea sea arremeter y avancemos. Me parece que no sirve.

Yo les pregunto por el día después de la pandemia, cuando la ley comience a regir. Hoy nosotros tenemos un cuadro de situación dramático en cada uno de los rincones de la Argentina. ¿Ustedes creen que con esta herramienta estamos facilitando, justamente, la permisibilidad del trabajo en la Argentina?

Un ejemplo lo dio el senador Cobos: hay convenios de reciprocidad con otros países y se prohíbe, de alguna manera, la documentación de trabajadores en el exterior.

Otro ejemplo claro y para que se entienda desde el sentido común: si un trabajador decide retomar la actividad presencial y después de la pandemia, cuando rija la ley, un empleador –una pyme que está en quiebra o un negocio–, un emprendedor, el dueño de un maxikiosco que alquilaba y no puede alquilar, porque se le cayeron los números, con esta ley, con este criterio, así como está estipulado, ¿sabe lo que tiene que hacer ese empleador? Tiene que inventar un alquiler, encontrar otro local o, de lo contrario, el trabajador se puede considerar despedido. Esto, cuando él puede preservar la fuente de trabajo, prestando el trabajo en su propio domicilio.

Entonces, ahí hay una doble barrera. Por eso estaba el tema del federalismo del que hablaba nuestro miembro informante, la senadora Gladys González, porque también resultará un freno para contratar a un trabajador del interior. ¿Cómo puedo contratar a un trabajador del interior con esta modalidad, si mañana me pueden exigir o considerarse despedidos si no alquilo, por ejemplo, un local en el interior de la provincia de Corrientes, acá desde Formosa?

¿Se dan cuenta por qué es un obstáculo? ¿Se dan cuenta por qué realmente resulta un flaco favor para la generación de trabajo con inteligencia en la Argentina? No solo por el Estado, porque el Estado tiene que tener un rol competitivo y moderno, pero fundamentalmente inteligente en los momentos de crisis.

Entonces, esta es una oportunidad para nosotros: la de retocar y mejorar la ley. No se cambia el fondo, no se cambia la sustancia, solamente retocar para proteger al trabajador. Porque el peor golpe para el trabajador no pasa por un preaviso, que pueda flexibilizar o no; el peor golpe es aniquilar la fuente de trabajo, es decir, ponerles un freno a las fuentes de trabajo en la Argentina. Y con esta modalidad que los países adoptaron, y con estos frenos, y con no aceptar estas incorporaciones y modificaciones, lo que estamos demostrando es una enorme torpeza desde lo político. Repito: torpeza desde lo político.

Por eso, presidente, para ir cerrando, nosotros tenemos un dictamen en minoría, a través del cual claramente dejamos aclaradas nuestra posición y

nuestras disidencias. Me parece que no es un aporte para la generación de empleo en la Argentina, sino que es un retroceso.

No sé si habrá tiempo para discutir en otras oportunidades, pero parece que de eso se trata últimamente la lógica en la Argentina: "Ya va a haber tiempo, ya va a haber tiempo, ya va a haber tiempo". Y mirando a los costados, los denominadores comunes son: la inequidad, la pérdida de trabajo y el retroceso en materia de permisividad laboral en la Argentina.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, senador.

A continuación, dos cosas: pasamos al último orador, que es el senador Mariano Recalde, que tiene la palabra y, si le permite una interrupción al senador Parrilli, le concedemos la palabra un instante al senador Parrilli.

Senador Recalde, ¿lo permite?

Sr. Recalde.- Le concedo la interrupción al senador Parrilli.

Sr. Presidente (Closs).- Tiene la palabra para una interrupción el senador Parrilli.

Micrófono, senador Parrilli. Habilítelo...

Sr. Parrilli.- Ya varias veces me ha ocurrido esto de guardarme para adentro algunas manifestaciones y expresiones absolutamente peyorativas, agraviantes e infamantes, solo por pensar de alguna manera.

Y estas han venido concretamente del senador por Salta, Juan Carlos Romero, que en el día de hoy ha hecho nuevamente gala de esta actitud, cuando denostó a un empresario pyme, porque supuestamente su opinión es inválida por ser un militante K.

Quiero decirle que yo soy un militante K y me siento orgulloso de ser un militante K; y no es ninguna afrenta, salvo que usted considere que si yo soy un militante K es una afrenta para usted o para otros senadores.

Lo que sí puedo decirle es que yo fui a todas las citaciones judiciales que me hicieron solicitándome declaración indagatoria; y a todos los juzgados. Y no me valí de ningún fuero personal ni legislativo, para no concurrir a una declaración indagatoria y eludir la acción de la Justicia.

Eso es lo que tengo entendido que ha ocurrido con el pedido de desafuero que usted tuvo, que no fue un pedido de desafuero para privarlo de la libertad sino simplemente para investigarlo.

Todos los senadores nos hemos sometido a la investigación de la Justicia. Y esto sí que es una afrenta a los senadores: que un senador de este cuerpo se haya negado, haciendo gala del supuesto fuero personal, para no someterse a que la Justicia lo investigue.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Romero.- Señor presidente: pido la palabra por haber sido mencionado. ¡Señor presidente: pido la palabra por haber sido mencionado!

Sr. Presidente (Closs).- Senador Recalde: le concede, me imagino...

Sr. Romero.- Señor presidente: pido la palabra por haber sido mencionado.

Sr. Presidente (Closs).- Senador Recalde: ¿le concede la palabra al senador Romero?

Sr. Recalde.- No voy a conceder más interrupciones. Si solicita la interrupción, no voy a conceder más interrupciones...

Sr. Romero.- No le pido ninguna interrupción a usted, señor. Estoy diciendo al presidente...

Sr. Bullrich.- ¡Fue mencionado, señor presidente!

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Closs).- Tiene la palabra el senador Romero, para la respuesta.

Sr. Recalde.- Cuando termine de hablar...

Sr. Romero.- Cuando usted termine de hablar, volveré a insistir al presidente que me dé el uso de la palabra...

Sr. Presidente (Closs).- Tiene la palabra el senador Romero, por favor.

Sr. Recalde.- No terminé de hablar, señor presidente.

Decía que si me solicita una interrupción, no voy a conceder más interrupciones. Pero si hace otro tipo de petición la tiene que resolver usted como presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Tiene la palabra el senador Romero.

Sr. Romero.- ...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Romero.- ...del señor senador de Río Negro. Pero debo decir que la causa que él menciona fue hace mucho tiempo declarada nula y la Comisión de Asuntos Constitucionales nunca trató ese pedido, porque lo consideró inválido la propia comisión; y recordemos quiénes tenían mayoría en ese momento.

También debo decir que no me molestan los militantes K, porque los vengo tolerando desde 2001, 2002 y 2003. Y no es un tema personal ni siquiera con el señor senador por Río Negro. Pero observo en él una continua idealización y personalización de lo que sería una cultura de venganza y de revancha. Y le digo que eso es muy malo. Porque usted, su proyecto y sus presentaciones no tienen que ver con una sana conveniencia política, sino con la búsqueda de revancha y de venganza, tarea que yo intento no ejercer.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Retoma el uso de la palabra –y le concedemos el tiempo necesario– el senador Recalde.

Sr. Recalde.- Muchas gracias, señor presidente.

Estamos tratando hoy un proyecto venido de la Cámara de Diputados que trata sobre la regulación de algunos aspectos del teletrabajo.

El teletrabajo existe en la Argentina desde hace varias décadas ya; no es una novedad. Sí se ha acelerado en estos últimos tiempos, pero no es una modalidad de trabajo nueva ni que no estuviera contemplada en las leyes. La Ley de Contrato de Trabajo, a pesar de que no lo regulaba específicamente, se aplicaba al trabajador en relación de dependencia que cumplía tareas desde su casa a través de medios informáticos.

Por supuesto, esta modalidad de trabajo tiene muchas ventajas para trabajadores y empleadores, pero también tiene desventajas o situaciones que hay que contemplar –fueron señaladas acá–; y el proyecto de ley las trata con mucho cuidado y con mucha atención.

Es un proyecto de ley que no surge a las apuradas sino que, como ya se señaló reiteradamente, este tema viene siendo discutido desde 2002, cuando se presentó la primera iniciativa sobre el tema. Había veinte proyectos de ley en la Cámara de Diputados y diez en la Cámara de Senadores, o sea que nadie se vio sorprendido por la discusión que tuvimos en este tiempo; discusión en la que se escuchó a todas las partes y por la que hubo varias reuniones de comisión.

Si bien se recibieron y se escucharon aportes, sugerencias, propuestas y críticas, el hecho que no se las haya receptado no quiere decir que no se las

haya escuchado. No hay obligación de estar de acuerdo con las modificaciones que se proponen; sobre todo, con un proyecto de ley que viene de un amplio consenso en la Cámara de Diputados; que fue lo que se quiso preservar y mantener. Porque todos teníamos agregados para hacer y sugerencias que proponer, pero viniendo de la Cámara de Diputados un proyecto de ley que en la votación salió 225 a 1, con 29 abstenciones, nos pareció que viene con suficiente consenso y que, por eso, merecía ser aprobado sin modificaciones.

Esto, en primer lugar, porque la verdad es que no puedo dejar pasar por alto este ataque a la falta de institucionalidad, discusión o diálogo en el tratamiento de esta ley o de cualquier otra. ¿Hay leyes perfectas? No hay leyes perfectas. Pero esta, sin ninguna duda, y por eso la vamos a acompañar, es una muy buena ley. Es una ley que mejora la regulación del contrato de trabajo en esta modalidad.

¿Podría tener algunas modificaciones, alguna situación que se podría mejorar, para hacerla más perfectible? Sí, señores y señoras. Sin ninguna duda, pero de lo que se trata es de mejorar a partir de los consensos políticos que se obtienen. Y esto es lo que ha ocurrido.

Como en cada ley laboral que se trata en la Argentina, escuchamos siempre predicciones apocalípticas y presagios catastróficos que ocurrirían si se sancionaran nuevos derechos para los trabajadores. Esto no es nuevo.

Si me permite, señora presidenta, voy a leer algunas declaraciones de la Unión Industrial Argentina, de 1929, al momento de sanción de la ley de jornada de trabajo, cuando después de grandes luchas a nivel mundial por la jornada de ocho horas, finalmente en la Argentina, en 1929, durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen, se sancionó la ley 11.544, que establecía la jornada de ocho horas. Entre otras cosas, este proyecto de ley que estamos discutiendo también viene a garantizar que esto se cumpla en esta modalidad de teletrabajo.

Decía la UIA en su boletín, cuando se sancionó la ley 11.544, lo siguiente: No puede ser adoptada en estas industrias nuestras por razones económicas que plantean este dilema: o trabajar más de ocho horas o cerrar el establecimiento. Porque nuestras industrias no podrían competir con las extranjeras, cuando sus obreros trabajan solo ocho horas. Esto decían en 1929.

En 1938, antes de que el general Perón llegara al gobierno, cuando se discutió la ley 11.729, una reforma al Código de Comercio que establecía la indemnización por despido para los empleados de comercio –que el senador Lovera debe recordar muy bien–, decía el presidente de la UIA, Luis Colombo, lo siguiente: Es fácil explicarse el retraimiento de los capitales para ser invertidos en nuevas empresas industriales, cuando sobre ellas pesa la amenaza de una ley destinarla a trabarlas en su acción, como ocurre con la 11.729.

También en 1945, el diario *La Prensa*, cuando el general Perón estableció el salario mínimo, vital y móvil, y el aguinaldo, decía que estos nuevos gravámenes tendrán una gravitación extraordinaria sobre el futuro de las actividades productivas del país; y en la mayoría de los casos, para la mediana y pequeña industria, plantea problemas económicos de absoluto o imposible cumplimiento. También iba a ser una catástrofe.

Ni en 1929 ni en 1938, ni en 1945, con las leyes laborales que se sancionaron, se dejó de crear empleo ni se fueron del país las inversiones, ni se produjo ninguna de las catástrofes que presagiaban los grandes empresarios.

Tampoco ocurrió durante los doce años del gobierno kirchnerista, donde

se trataron sesenta y nueve leyes laborales. También se decían estas mismas cosas que están diciendo ahora: que iban a ser una traba para generar empleo, que los empleadores no iban a querer contratar y tantas otras cosas más.

Sin embargo, los números demuestran otra cosa. En 2003, cuando asume el presidente Néstor Kirchner, la cantidad de empleadores medidos por el SIPA, inscriptos en el Estado, era de 355.476 empresas. En 2015, después de sesenta y nueve leyes laborales que iban a ser una catástrofe, la cantidad de empresas llegó a 568.737. Es decir, aproximadamente 213.000 empresas más que se crearon y que no tuvieron ningún impedimento porque los trabajadores tuvieron más y mejores derechos en sus puestos de trabajo. Después de 2015, no se sancionó ninguna ley laboral a favor de los trabajadores. Sin embargo, cerraron más de 24.500 empresas.

Entonces, hay que terminar con esta idea de que los derechos de los trabajadores son un problema para la creación del empleo. El problema para las empresas no está en los derechos de los trabajadores; el problema que tuvieron las empresas –por el cual cerraron estos cuatro años– fueron los tarifazos, la caída del consumo y la pérdida de ventas, la implementación de un modelo de especulación financiera y de alta tasa de interés, que hacía imposible sobrevivir y que afectó a todas las industrias.

Incluso, vi que muchos senadores mencionaban la industria del conocimiento. Tengo un informe de Argenconomics, que es la Cámara que reúne a todas las empresas que exportan y, efectivamente –como decían los senadores preopinantes, que reiteraban esto de los 6.000 millones de dólares que se exportaba en esta actividad–, fue de 6.458 en 2019.

El problema es que el crecimiento más grande se dio entre 2003 y 2015. En ese período, en el que se sancionaron sesenta y nueve leyes laborales –todas a favor de los trabajadores, todas para ampliar derechos, todas para recuperar derechos perdidos–, las exportaciones pasaron de 3.510 millones, en 2002, a 6.560, en 2015. Fíjese que en 2019 hubo menos exportaciones que en 2015.

Entonces, la ley de teletrabajo no va a ser un obstáculo para que esta modalidad de trabajo –que ya existía y que se aceleró durante la pandemia– siga creciendo.

Por supuesto que si quieren proponer o discutir una ley que promueva la contratación de teletrabajo, tenemos que discutir las herramientas para que pueda haber teletrabajo. Necesitamos que la mayoría de la población y los trabajadores cuenten con acceso a internet. No es cierto que todos los trabajadores tengan internet. Muy por el contrario, hay una brecha digital enorme en la Argentina y es una materia pendiente para poder promover en serio el teletrabajo.

Yendo a la ley en particular –porque escuché a los senadores de la oposición con algunos calificativos bastante graves respecto de las consecuencias que generaría una regulación en esta materia–, en primer lugar, me gustaría señalar que las modificaciones que hay son bastante tenues. Prácticamente, no se incorporan tantos derechos sino que se garantizan los que ya estaban en la ley de contrato de trabajo y que por la modalidad de prestación de las tareas desde el hogar, en forma aislada, con menos posibilidad de control, con menos vínculo con la organización gremial, puede verse relajado su cumplimiento.

Puntualmente, el derecho de los trabajadores a recibir los elementos de trabajo y a tener una compensación por los gastos que tuviere, queda derivado a las convenciones colectivas de trabajo; y es algo que ya la ley de contrato de trabajo preveía en forma genérica.

La desconexión –que tanto ruido ha hecho entre algunos senadores de la oposición– no es ni más ni menos que una garantía. Efectivamente, es una garantía –no es un nuevo derecho– para que se cumpla el derecho a una jornada limitada. Es una garantía, una herramienta, que busca garantizar –esperemos que lo haga mucho– el derecho de los trabajadores al descanso, a una jornada limitada; derechos constitucionales, derechos que están en la ley y que no respetarlos nos haría retroceder cien años.

No me parece para nada que impida la contratación de nuevos trabajadores el hecho de que se deba respetar el descanso del trabajador una vez cumplida su jornada de trabajo.

Esto no afecta la flexibilidad de los horarios. Creo que varios senadores han confundido lo que es una jornada limitada con lo que es la flexibilidad horaria; la posibilidad de tener horarios en distintos momentos del día, pero respetando las ocho horas que establece la ley. Es más, la Ley de Contrato de Trabajo, en el artículo 197, dice expresamente que la distribución de las horas de trabajo será facultad privativa del empleador, y que la diagramación de los horarios, sea por sistema de turnos fijos o bajo el sistema rotativo de trabajo por equipos, no está sujeta a autorización administrativa. O sea que la flexibilidad en las jornadas de trabajo está desde 1929, con la posibilidad de distribuir la jornada de ocho horas hasta cuarenta y ocho horas semanales, también con el permiso para extenderse aún más con el pago de un suplemento como hora extra.

Pero me parece que es muy sana la indicación de la ley de prohibirle al empleador conectarse fuera del horario. Algo que no estaba previsto en 1929 era la posibilidad de que el empleador tuviera el celular, el WhatsApp o el mail del trabajador para interrumpir su descanso, para darle indicaciones, para someterlo a su poder de dirección. En definitiva, de eso se trata. Porque no es fácil para un trabajador “no dar bola”, no prestar atención a una comunicación que le hace su empleador. Me parece muy sano que la ley que estamos votando le prohíba al empleador enviar comunicaciones fuera de la jornada de trabajo, fuera del límite horario y durante el descanso que tiene que tener el trabajador entre jornada y jornada, que debe ser de, por lo menos, doce horas. Este respeto al descanso del trabajador hace a su salud, hace al respeto del trabajador, pero también a su dignidad.

Esta ley que estamos votando también incluye otras cuestiones que han generado acá bastante controversia: el hecho de la voluntariedad y la reversibilidad. En realidad, la voluntariedad creo que ha tenido consenso, y es un gran avance y una novedad cualitativa importantísima en la Ley de Contrato de Trabajo. Hasta ahora, la posibilidad de cambiar las condiciones de trabajo era una potestad unilateral del empleador. Con la voluntariedad le estamos poniendo un límite más. El empleador puede cambiar el lugar de trabajo, puede cambiar el horario –siempre, sin afectar material ni moralmente al trabajador–, pero ahora, para cambiar el lugar de trabajo hacia el domicilio del trabajador, va a requerir del consentimiento del trabajador. Se vuelve bilateral este *ius variandi*, y me parece muy importante; una norma de mucho avance y que, sin ninguna duda, va a ser ejemplo en el mundo.

Y la reversibilidad, que tanto ruido ha generado también, no es ni más ni menos que la posibilidad de que el trabajador pueda cambiar una vez las condiciones de trabajo en forma unilateral, y que sea cuando aceptó pasar de la empresa a su casa y esas condiciones no lo satisfacen, no le son cómodas y desea volver. La posibilidad de volver me parece un derecho fundamental. Creo que hay consenso, incluso en esta discusión, en que debe ser un derecho del trabajador poder revertir ese cambio y volver a su lugar de trabajo.

Se planteaba lo del preaviso. Y la verdad es que, si bien no lo dice expresamente –hay que estudiar la ley en forma conjunta–, la Ley de Contrato de Trabajo no permite a ninguna de las partes tomar decisiones intempestivas, arbitrarias o caprichosas. Hay un principio general que deben respetar tanto trabajador como empleador: primero, el de buena fe, que, entre otras cosas, obliga a dar aviso respecto de situaciones como esta. Se aplica en muchísimas situaciones y, sin ninguna duda, en esta también. Me parece que un preaviso de treinta días es excesivo. Piensen que para rescindir la relación y dejar el puesto de trabajo, el trabajador solo tiene que dar un preaviso de quince días. Entonces, para volver y seguir trabajando en el lugar original, con una comunicación alcanzaría.

Otra disposición, que ya fue muy señalada y reconocida en este debate, es la incorporación, por primera vez en una ley del Congreso, de los cuidados, de las tareas de cuidados. Esta discusión, por supuesto, es mucho más amplia y excede el marco del teletrabajo, pero haberlo visibilizado, haberlo señalado, haberlo mencionado en esta norma, nos va a permitir seguir avanzando en esas políticas que hay que discutir. Sin ninguna duda, es parte de la tarea pendiente en materia legislativa.

Para ir cerrando, señora presidenta, quiero decir que acá no se ha entendido, o se ha perdido, el espíritu del derecho del trabajo. El derecho del trabajo nace de la premisa de que hay una desigualdad entre las partes y de que hay una parte que puede imponerle a la otra las condiciones que quiere. Para eso, la ley, a través de normas de orden público, establece condiciones mínimas que tienen que respetarse.

Si nosotros queremos dejar libradas a la autonomía de la voluntad de las partes disposiciones que deberían ser de orden público, como el descanso del trabajador, lo que vamos a hacer es que una de las partes imponga las condiciones a la otra.

Rousseau, hace muchísimos años, decía que en la relación entre desiguales, entre el fuerte y el débil, la libertad oprime y la ley libera. En estos tiempos, donde se vuelve a hablar de libertad, un concepto tan amplio y difuso, creo que hay que seguir disponiendo de normas que hagan a los derechos de los trabajadores, para ir dándole un poco más de libertad a los trabajadores, para respetar el tiempo libre de los trabajadores.

En la relación entre desiguales, entre el fuerte y el débil, la libertad oprime y la ley libera. Que es como decir que el mercado oprime y que el Estado libera.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Por favor, los que tienen las cámaras apagadas, les pido que las enciendan porque estamos próximos a la votación: Rodas, Bullrich, Tagliaferri, Crexell, García Larraburu.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde votar la autorización de las inserciones y de las abstenciones, a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resultan aprobadas.

Propongo se vote en general y en particular, en una sola votación, por medios electrónicos el Orden del Día N° 93/20.

En consideración.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien.

Ahora anunciamos que se va a comenzar a votar.

Comienza la votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Cobos.- Señora presidenta: Cobos habla. Quisiera rectificar el voto...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Todavía no hemos cerrado la votación. Un momentito, senador Cobos.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Ahora sí, ya resulta cerrada la votación. Se va a confeccionar la lista y se va a leer por Secretaría.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Fuentes).- Vamos a dar lectura al sentido del voto. Cualquier modificación, como en este caso quiere hacer el senador Cobos, la manifiestan en el momento en que se los mencione.

Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Gustavo Basualdo: negativo.

Senador Pablo Daniel Blanco: negativo.

Senadora Inés Blas: afirmativo.

Senador Néstor Pedro Braillard Pocard: negativo.

Senador Bullrich: negativo.

Senador Carlos Alberto Caserio: afirmativo.

Senador Oscar Castillo: negativo.

Senadora María Eugenia Catalfamo: afirmativo.

Senador Maurice Fabián Closs: afirmativo.

Senador Julio Cobos: afirmativo.

Sí, senador...

Sr. Cobos.- Mi voto es negativo, presidenta. Rectifico el voto.

Sr. Secretario (Fuentes).- Queda constancia de su voto negativo.

Senador Eduardo Costa: negativo.

Senadora Carmen Crexell: negativo.

Senador Luis Alfredo De Angeli: negativo.

Senador Claudio Doñate: afirmativo.

Senadora Norma Haydée Durango: afirmativo.

Senadora María Eugenia Duré: afirmativo.

Senadora Silvia Elías de Perez: negativo.

Senador Carlos Mauricio Espínola: afirmativo.

Senadora Anabel Fernández Sagasti: afirmativo.

Senador Mario Fiad: negativo.

Senadora Silvina Marcela García Larraburu: afirmativo.

Por favor, senadora Giacoppo: ¿el sentido de su voto?

Sra. Giacoppo.- Negativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Nora del Valle Giménez: afirmativo.

Senadora Gladys Esther González: negativo.

Senadora María Teresa Margarita González: afirmativo.

Senadora Nancy Susana González: afirmativo.

Senadora Ana María Ianni: afirmativo.

Por favor, senador Kueider: ¿el sentido de su voto?

Sr. Kueider.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Sergio Leavy: afirmativo.

Senadora Claudia Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

Senadora Cristina del Carmen López Valverde: afirmativo.

Por favor, senador Lousteau: ¿el sentido de su voto?

Sr. Lousteau.- Negativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Negativo. Gracias.

Senador Daniel Lovera: afirmativo.

Senador Alfredo Luenzo: afirmativo.

Senador Juan Carlos Marino: negativo.

Senador Ernesto Félix Martínez: negativo.

Senador Julio César Martínez: negativo.

Senador José Miguel Ángel Mayans: afirmativo.

Senador Carlos Saúl Menem: ausente.

Senador Dalmacio Mera: afirmativo.

Senador Roberto Mirabella: afirmativo.

Senadora Beatriz Mirkin: afirmativo.

Senador Gerardo Montenegro: afirmativo.

Senador José Neder: afirmativo.

Senadora Stella Maris Olalla: negativo.

Senador Juan Mario Pais: afirmativo.

Senador Oscar Parrilli: afirmativo.

Senador Luis Petcoff Naidenoff: negativo.

Senadora María Inés Pilatti Vergara: afirmativo.

Senador Claudio Poggi: negativo.

Senador Mariano Recalde: afirmativo.

Senador Carlos Reutemann: negativo.

Senador Antonio Rodas: afirmativo.

Senador Matías Rodríguez: afirmativo.

Senadora Laura Elena Rodríguez Machado: negativo.

Senador Adolfo Rodríguez Saá: afirmativo.

Senador Juan Carlos Romero: negativo.

Senadora María de los Ángeles Sacnun: afirmativo.

Senadora Silvia Sapag: afirmativo.

Senador Humberto Schiavoni: negativo.

Senador Guillermo Snopek: afirmativo.

Senadora Magdalena Solari Quintana: afirmativo.

Senadora Guadalupe Tagliaferri: negativo.

Senador Jorge Taiana: afirmativo.

Senadora María Belén Tapia: negativo.

Senador José Rubén Uñac: afirmativo.

Por favor, senadora María Clara del Valle Vega: ¿el sentido de su voto?

Sra. Vega.- Negativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Pamela Fernanda Verasay: ¿el sentido de su voto?

Sra. Verasay.- Negativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Víctor Zimmermann: ¿el sentido de su voto?

Sr. Zimmermann.- Negativo, presidente.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Weretilneck: ¿el sentido de su voto?

Sr. Weretilneck.- Negativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Ah, negativo; correcto. Perdón, fue un error mío. Negativo.

Se está procesando el resultado.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muy bien. Resulta aprobado con 40 votos por la afirmativa, 30 por la negativa.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 1.](#)⁴

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resultando aprobada, se convierte en ley y se comunica al Poder Ejecutivo nacional.

9. Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública instrumentada en los Títulos Públicos emitidos bajo ley de la República Argentina. [O.D. N° 92/20.](#)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Continuamos con la sesión.

Corresponde someter a consideración el orden del día que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- O.D. N° 92/20: dictamen en la consideración del mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en los títulos públicos emitidos bajo ley de la República Argentina. (P.E.- 91/20.)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde la aprobación de la lista de oradores, que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Carlos Caserio, senador Martín Lousteau, senador Maurice Closs, senadora María de los Ángeles Sacnun, senador Claudio Javier Poggi, senador Adolfo Rodríguez Saá, senador Jorge Taiana, senador Roberto Basualdo, senador Oscar Parrilli, senadora Fernández Sagasti, senador Weretilneck, senador Petcoff Naidenoff y senador Mayans.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Votamos a mano alzada, por favor.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobada.

Tiene la palabra el senador Caserio.

Sr. Caserio.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como bien lo dijo el señor secretario, tratamos el proyecto de ley sobre restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en títulos en dólares bajo ley argentina.

Primero, quiero decir que esta renegociación de deuda que estamos

⁴ Ver el Apéndice.

tratando hoy es el 34 por ciento de la deuda total: prácticamente un tercio. Otro tercio lo componen la deuda en dólares bajo jurisdicción extranjera más el Fondo Monetario Internacional. Y el otro tercio sería la deuda en pesos más los organismos internacionales.

Si a usted le parece, señora presidenta, voy a direccionar el mensaje en tres aspectos: el primero, explicar un poco el recorrido, el camino que llevó el gobierno nacional hasta el tratamiento de esta ley; el segundo, las condiciones con las cuales estamos negociando; y, por último, algunos aspectos sobre la renegociación de esta deuda.

Quiero, rápidamente, recordar el sendero recorrido para llegar a este tratamiento.

En diciembre del año 2019 –cuando asumimos–, nos vimos obligados a instrumentar la ley N° 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, en el marco de la emergencia pública. La emergencia dictada en todo aspecto: en materia económica, financiera, fiscal, previsional, tarifaria y social. Evidentemente, tuvimos que recurrir a esta herramienta por la tremenda emergencia heredada del gobierno de Mauricio Macri, ya que recibimos un país en gravísimas condiciones económicas y con todas sus variables prácticamente implosionadas.

Recorriendo este sendero, continuamos en febrero de 2020, cuando aprobamos la ley N° 27.544, justamente, de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública emitida bajo ley extranjera. ¿A qué se autorizó al Poder Ejecutivo? A iniciar la negociación con los tenedores de dichos títulos y a realizar las reestructuraciones en la amortización de capital y en intereses de dichas acreencias.

Recalco todo esto porque es importante ver la responsabilidad del gobierno argentino, que, desde el primer momento, siempre estuvo pensando en cómo afrontar esta situación que habíamos heredado.

En abril de 2020 el Decreto N° 346 dispone el diferimiento de los pagos de los intereses y amortización de capital de la deuda pública nacional en dólares bajo ley de la República Argentina que estamos analizando hoy. En el desarrollo de la presentación vamos a ir viendo la importancia de este día 6 de abril y por qué el Ejecutivo tomó esta decisión.

El 21 de abril, por Decreto N° 391, se lanza el proceso de reestructuración de los títulos públicos emitidos bajo ley extranjera –siempre es la primera en negociar porque sabemos que es la más compleja; esta deuda está expresada en dólares y en euros– y se hace la primera oferta formal a los bonistas.

Después de casi tres meses, el 6 de julio de 2020, por Decreto N° 582 se aprueba una nueva propuesta, después de muchas idas y vueltas y negociaciones y un esfuerzo generoso del gobierno nacional, representado por el ministro de Economía, tratando de negociar con múltiples acreedores, para tratar de llegar a una negociación.

En ese momento se ofrece que el canje obtendrá 53,5 dólares por cada 100 dólares prestados. La primera oferta que se había iniciado era de 40 dólares. Esto significó un reconocimiento de 13.800 millones de dólares más respecto de la primera proposición.

Quiero dejar claro que aquí el gobierno nacional hace el último esfuerzo, –es el cierre de la negociación–, en el que utiliza toda la posibilidad de pagar esta deuda para que la misma sea de un modo sostenible.

Ahora avancemos en las condiciones. Las condiciones de la negociación no son sencillas. Respecto a la reestructuración, tanto de la deuda pública emitida bajo ley extranjera como la de ley argentina, estamos hablando de la negociación en volumen de deuda y tasa de interés promedio.

La primera cuestión es que esta negociación sea compatible con el sendero de superávit primario que el gobierno nacional, por medio del Ministerio de Economía, proyecta para el desarrollo de la vida económica de los argentinos.

En cuanto a las condiciones, la primera es que en el largo plazo se garantice la sostenibilidad, o sea que los acreedores tengan la posibilidad de que la solvencia de la economía argentina permita garantizar la sostenibilidad de lo que estamos acordando. Pero el segundo tema, que también es muy importante, es que esos superávits primarios comprometidos permitan que la economía, aparte de pagar, también mantenga un crecimiento sostenido para hacer las inversiones de capital que el país necesita. Estamos convencidos de que el único modo de pagar esta deuda es creciendo y haciendo que los excedentes, que evidentemente nos van a dar un buen proceso económico, estén direccionados a pagar la deuda y el país no entre en *default* y pueda cumplir con nuestros acreedores.

En cuanto a las condiciones de la negociación también es importante decir en qué ámbito se están haciendo, qué es lo que estamos viviendo. Bueno, empezamos esta negociación con una emergencia económica heredada, que evidentemente nos dio posibilidades limitadas, porque evidentemente el país lo hemos recibido en una situación económica muy mala.

Pero a todo esto, también hay que decir que además de toda esta situación heredada, tenemos una segunda cuestión, que son los gastos extraordinarios originados en el brote del COVID-19, de la pandemia, que a su vez, seguramente tendrán un fuerte impacto en los recursos públicos.

Por eso, en el mes de abril el Decreto N° 346 hizo el diferimiento de la deuda de los bonistas en dólares bajo legislación nacional, porque lo que quería el gobierno nacional, por medio de su Ministerio de Economía, era ofrecerles a los bonistas que habían confiado en el país prestándonos plata, las mismas condiciones, tanto a los que estuvieron con legislación nacional como a los que estuvieron con legislación extranjera. Y ese es uno de los puntos fundamentales de este proyecto de ley. Por eso se estuvo esperando y por eso en su momento, de algún modo, se tuvo que diferir el pago de una deuda que estaba establecida y se hizo hasta el 31 de diciembre de este año.

Estamos hablando, señora presidenta, de una deuda de 41.714 millones de dólares. La realidad es que, hace pocos días, esta deuda era de 45.000 millones; pero una importante negociación –un canje de deuda que el Ministerio de Economía consiguió con un grupo de bonistas de estas mismas acreencias– logró pasar estas deudas en dólares a pesos argentinos. Y una de las condiciones –lo que piensa para el futuro el ministro de Economía– fue, justamente, tratar de que la deuda en dólares se pueda achicar, dentro de lo posible, y realizar canjes que permitan que las deudas se empiecen en fortalecer en pesos. Eso va a permitir el fortalecimiento de nuestra moneda y, también, una mayor creencia en el cumplimiento de los argentinos, en nuestra moneda y en nuestro crecimiento económico.

Señora presidenta: en términos generales, para que esta negociación se concrete, estamos autorizando al Estado nacional a emitir nuevos bonos; títulos nuevos que van a suplir a los títulos que venían firmados.

Voy a hacer una rápida consideración de esos títulos y de sus vencimientos. Hay cuatro series de Step Up: 2030-2035, 2038-2041. Las fechas se refieren al tiempo de vencimiento de la acreencia, con el cumplimiento de los argentinos. La amortización de capital de estos títulos es variada. En cuanto al primer título, del 2030, empieza el cumplimiento de la amortización de capital el 4 de marzo de 2025. Y los demás títulos, subsiguientemente, tienen inicio en 2031 y, los últimos dos, en 2028. O sea que el más inmediato para empezar a pagar es el de 2030. Los aportes de capital, van a ser todos semestrales, que empieza el 4 de marzo de 2025. Después, hay dos series de BONCER –bonos del Tesoro nacional ajustados por el CER, que es un índice de apreciación del bono–, del 2 por ciento para la primera serie 2026 y del 2,25 por ciento para el 2028: o sea, CER más 2 por ciento; CER más 2,25. Estos dos bonos –los dos bonos en CER– también tienen principio de iniciación de la amortización del capital el 4 de mayo de 2025. Luego, queda un último bono, que es un bono en dólares 2030, con un 1 por ciento, que tiene iniciación de pago el 4 de marzo de 2027.

En cuanto a los intereses, hay una norma general por la cual los títulos en dólares van a empezar a amortizar intereses en la nueva negociación el 4 de septiembre de 2021, o sea el próximo año; y los títulos en pesos el 4 de mayo de 2021, en función de lo que a cada uno le corresponde.

Como una definición más de lo importante del canje y de una negociación que, evidentemente, el gobierno considera como sostenible, justa y apreciada, hoy, el cupón promedio de estos bonos tiene un 7,58 por ciento de interés y la propuesta los va a llevar al 2,39 por ciento.

La vida promedio de lo que significa cumplir con esta acreencia, en el perfil actual, es de aproximadamente casi 6 años: 5 años con 11 meses. Con la nueva propuesta es de un poquito más de 10 años: 10 años y 2 meses.

Un tema muy importante es la rapidez con la que se empieza a amortizar esta deuda. Si miramos los pagos de este año 2020 al 2024 hubiesen correspondido, antes de la negociación, 32.400 millones de dólares para cubrir y vamos a estar cubriendo 2.152 millones de dólares.

Como usted verá, el cambio de perfil de los pagos en dólares, bajo esta legislación, va a permitir que el país tome el oxígeno necesario para que la economía crezca, para que nos desarrollemos, para que no trabajemos sobre la miseria de la gente, tratando de hacerle pagar cosas que son imposibles de pagar; y esto va a ser un alivio. Si vemos el alivio financiero y lo programamos de 2020 a 2021, ese alivio sería de 24 mil millones de dólares. En lo inmediato, en 2020, vencían casi 12 mil millones de dólares que no habría que pagar. El año que viene vencían 3.800 millones de dólares; en 2022, 8.100 millones de dólares; en 2023 y 2024, más de 4 mil millones de dólares. Y, en este caso, estaríamos pagando en su totalidad 4 mil millones de dólares.

Un dato más del alivio financiero: si vemos el perfil de los pagos y sumamos esta deuda de la que estamos hablando hoy con la deuda de los bonistas sobre ley extranjera, estaríamos hablando de un alivio financiero para el período 2020-2029 de 58 mil millones de dólares.

Señora presidenta: es importante resaltar aquí cómo dejamos nosotros el país en diciembre de 2015. En nuestro último gobierno, en diciembre de 2015 la deuda pública argentina representaba el 52,6 por ciento del PBI. En diciembre de 2019, el año pasado, al dejar el gobierno Mauricio Macri, la misma deuda representaba el 90 por ciento del PBI. O sea que, en cuatro años, el gobierno anterior ha duplicado la deuda externa argentina. Lamentablemente, además de duplicarla, lo ha hecho en un tiempo donde los plazos eran totalmente irracionales para poder cubrirla. Por eso, vemos como justa y exitosa la programación que está haciendo el gobierno.

Por último, señora presidenta, quiero definir algunas cuestiones políticas que están relacionadas a la ley. Creo que lo que nuestro gobierno pretende es un país con prioridades, y responsable con sus obligaciones.

El presidente Alberto Fernández recibió la Argentina de rodillas. Sabemos que, para ponerla de pie, se necesita producción y trabajo. Un gran desafío para el presidente, que no solamente recibe una economía estancada y explotada – un país en muy malas condiciones– sino, además, agravada extraordinariamente por un endeudamiento totalmente desconsiderado e imposible de pagar en los términos en los cuales fue contraída la deuda.

Es importante, señora presidenta, marcar las líneas de trabajo responsable que viene realizando el equipo económico –quiero destacarlo– para lograr que la deuda sea sostenible; un programa de reestructuración de la deuda de alta complejidad, pero siempre sosteniendo el crecimiento de los argentinos.

Queremos sentar las bases de un desarrollo inclusivo y virtuoso. Una deuda sostenible significa que sea un objetivo pagable. Por eso, es destacable lo que se viene trabajando con cada uno de los acreedores, que son múltiples, negociando individualmente y haciendo una negociación final –que el país ya da por agotada– para cumplir la responsabilidad de forma sana.

En síntesis, esta fue la última proposición a los acreedores. Tenemos la convicción de que va a ser aceptada porque fue generosa, justa y discutida sanamente.

Una Argentina sostenible es aquella que trabaja unida y soberanamente. Por eso, esta ley de sostenibilidad de deuda pública bajo legislación argentina es un reflejo de las prioridades y, además, hace justicia.

Se han hecho los mismos esfuerzos que con las negociaciones bajo legislación extranjera. Esto es reafirmar un camino de desarrollo que permita cumplir con los compromisos siendo realistas: evitando que se profundice la crisis de los argentinos.

Queremos pagar, señora presidenta, pero no con el hambre y el sufrimiento de los argentinos, que vienen muy golpeados y que no tienen la culpa de sufrir políticas económicas erradas.

Queremos cumplir. No queremos que el país esté en *default*. Queremos que los inversores y el mundo crean en la Argentina.

Por todo esto, señora presidenta, nuestro bloque solicita la aprobación de esta ley.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Lousteau.

Sr. Lousteau.- Gracias, señora presidenta.

Recién, el miembro informante por la mayoría contaba acerca de algunos antecedentes de esta ley. Hace ocho meses, en este mismo recinto, de manera presencial, sancionamos la ley 27.541, de solidaridad social y reactivación económica y productiva, que entre sus objetivos tenía –leo–: Crear condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, compatible con la reactivación económica productiva y la mejora de los indicadores sociales.

Por esa ley cedimos facultades para que el gobierno nacional pudiera negociar la deuda pública. Esa ley, obviamente, la apoyamos todos.

Hace seis meses sancionamos la ley 27.544, de restauración sostenible de la deuda pública emitida bajo legislación extranjera. En el momento de ese debate sostuvimos que, en virtud de la ley anterior y del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera, no hacía falta tratar esa ley en el recinto, pero también la apoyamos; y lo hicimos entendiendo que era importante como señal en el proceso de negociación de la Argentina. También cuestionamos que fuera solamente para la ley extranjera, porque teníamos miedo de que la ley local, los bonos emitidos bajo la ley local, tuvieran un tratamiento que los discriminara. Entonces, nos preguntamos si era una secuencia o no era una secuencia. Evidentemente, era una secuencia; y acá estamos con la ley que debe tratar con aquellos bonos emitidos bajo ley local.

Es importante el tratamiento igualitario porque, si no, como en muchos casos en el pasado, aquellos inversores locales, aquellos que confían en la legislación local, terminan siendo “el pato de la boda” y la variable de ajuste, entre otras muchas variables de ajuste a las que somete el gobierno nacional o el Estado argentino a sus ciudadanos y a sus inversores: a veces son devaluaciones, a veces son corralitos, a veces son cepos, a veces son reperfilamientos, a veces son *defaults*; etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, no queríamos que eso volviera a ocurrir.

Con respecto a este proyecto, nosotros creemos que otra vez, en virtud de las facultades delegadas, no es necesario tratarlo en este recinto. Suponemos que llega acá por dos motivos: uno, es probable que sea una condición de los abogados de los tenedores de títulos con ley extranjera, que quieren que tratemos igual a los títulos con ley local –se ve que no conocen la historia de nuestro país y lo que les hacemos a los tenedores de ley local–; o, reforzar que esta propuesta que hizo el gobierno nacional –que ya hemos dicho que apoyamos y que es lo suficientemente buena para todas las partes– sea reforzada, como decía, en este mismo recinto, diciendo que la oferta a los títulos emitidos bajo ley local va a ser exactamente la misma.

Cualquiera sea el motivo lo vamos a apoyar porque, en cualquiera de estas dos alternativas, lo que estamos haciendo es fortalecer la posición negociadora de la Argentina de cara a sus acreedores extranjeros. Pero también creemos que, aunque no es necesario, es bueno que se traiga al Congreso; es bueno que la discusión de la deuda vuelva a sus ámbitos naturales.

También nos pone muy contentos que exista una ley o un proyecto de ley que le dé exactamente el mismo tratamiento, por fin, a los tenedores con ley local que a los tenedores con ley extranjera.

En las discusiones en la Comisión, así como el senador Ernesto Martínez argumentó por qué no nos parecía necesaria, hicimos dos observaciones adicionales. La primera tiene que ver con la llamada Cláusula RUFO, que es la cláusula que establece derechos sobre futuras ofertas; en este caso, protegiendo

a los tenedores de ley local si se hacen mejoras en la oferta internacional. Nosotros pensamos que la redacción –creo que es en la página 13 del Anexo II– podría ser más feliz porque, entre que sancionamos la ley o la media sanción va a Diputados y, después, se invita al canje y se cierra el canje, transcurre un camino; y si, por algún motivo, la Argentina decide, en su propio beneficio, que quiere modificar algo de la oferta externa, vamos a necesitar otra ley para volver a tratar a los tenedores locales de distinta manera. Creo que eso se zanja con una simple corrección en la redacción: que en lugar de “desde la invitación al canje”, pongamos “desde la sanción de esta ley” o “desde la entrada en vigencia de esta ley”. Esta es una discusión parecida a la que sostuvo usted, en el recinto, la semana pasada. Después, nos gustaría conocer la opinión del miembro informante sobre si esto ha sido aceptado o no. Creemos que es una mejora para la ley, claramente.

En segundo lugar, advertimos sobre un tema, que es la emisión de títulos con CER. Como señaló el senador Caserio, hay cinco títulos nuevos en dólares y dos en pesos con CER. Es una suerte de intento por desdolarizar la deuda pública. Cuando uno mira y hace los cálculos de cuánto valen los títulos ofrecidos, los títulos con CER valen, aproximadamente, 10 por ciento menos que los títulos en dólares, con lo cual el incentivo no está muy claro. Entonces, como gran parte, una parte muy importante de esta deuda que se va a canjear es intrasector público, es importante saber o, mejor dicho, es importante evitar que aquellos organismos descentralizados que tienen títulos públicos hagan un mal canje por un bono que va a valer menos, pudiendo tener un 10 por ciento más, ya sea para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para el PAMI o para algunos otros organismos. Esto ya ha ocurrido en el pasado, cuando se emitía deuda, a veces, con CER para esos organismos, mientras el CER estaba muy por debajo de lo que era la inflación, producto de la distorsión del INDEC.

También se han llegado a emitir títulos a tasa cero cuando la inflación era importante y eso erosiona mucho a aquellos que esos organismos descentralizados tienen que atender, porque erosiona su pasivo. Entonces, es muy importante cuidar y mirar esto en detalle.

Esperamos una nota a pie de página con el tema de los títulos con CER. Hay un montón de provincias y municipios que tienen deudas en dólares y que, también, necesitan desdolarizar su deuda. Es muy importante, también, autorizar a que emitan con CER, algo que está prohibido como si fuera una rémora o una reliquia de la vieja ley de convertibilidad.

Naturalmente, apoyamos la renegociación de la Argentina. Esperamos que el resultado sea positivo, tanto en términos de la sustentabilidad futura de la deuda como en términos del acceso futuro a los mercados. Esto es importante porque la Argentina va a tener este año, producto de la pandemia, un déficit de entre 8 y 10 puntos del producto. Va a tener vencimientos importantes, no tanto en los primeros años, pero sí a partir del tercero y cuarto año si se da la reestructuración de la deuda. A pesar de la reestructuración, aunque tengamos un alivio en los servicios y en los intereses, vamos a tener una deuda PBI todavía muy cercana al 90 o 95 por ciento.

Además de eso, hay muchos vencimientos privados que necesitan ser refinanciados; y vamos a necesitar, cuando tratemos de volver a la normalidad, capital para reactivar la economía.

Todas estas cuestiones de poder acceder nuevamente al endeudamiento, también requieren que bajemos nuestras necesidades de buscar recursos adicionales para financiarnos y que bajemos la tasa de interés a la cual el país se financia. Sinceramente, me parece que esto solo va a ocurrir si entendemos algo colectivamente: la Argentina ha tenido una sucesión de *defaults* a lo largo del tiempo, muchos más que otros países. Ha tenido, en los últimos 61 años, 53 en déficit fiscal. En el año 2003, había un superávit primario del 4 por ciento. Digo: parte de esos 8 años, ocurrieron desde 2003 hasta 2008; pero en 2003 había 4 puntos de superávit primario y terminamos el 2015 con 5.1 de resultado financiero negativo. Ese tipo de comportamiento lo que hace es generar crisis; y, esas crisis, dañan mucho nuestro tejido social.

Tenemos en 2019, sin contar el impacto de la pandemia, 7 veces más pobreza que en el año 74 y vamos a tener el doble de desigualdad. En los últimos 34 años, todavía no pudimos bajar el umbral del 20 por ciento de pobreza.

Esteban Bullrich se refirió, en la exposición anterior sobre la ley de teletrabajo, a la magra *performance* económica argentina. La verdad es que los datos que nombró son concluyentes. Pero voy a agregar algunos más: la Argentina creció en el último medio siglo menos que la mitad del resto del mundo. Eso quiere decir que, para que nosotros dupliquemos el ingreso por habitante, tardamos 111 años. El resto del mundo, en esos mismos 111 años, sextuplica el ingreso por habitante. Es por eso que la Argentina pasó de ser el país número 18 del mundo en ingreso por habitante, a estar por debajo del puesto 75 en medio siglo.

Es la segunda vez que nos vamos a quedar atrapados o que estamos atrapados en un ciclo de no crecimiento o caída del ingreso por habitante, de ciclos largos: del 74 hasta el 90, el ingreso por habitante de la Argentina decayó; esos son 16 años. De 2006-2007 hasta 2019, el ingreso por habitante de la Argentina se estancó; esos son 13 años. Después del impacto de este año, el ingreso por habitante de la Argentina va a ser el del año 98. Es un estancamiento de 22 años del ingreso por habitante; del 74 al 90, 16; del 98 a 2020, 22. Se trata de 38 años de 46 sin crecimiento del ingreso por habitante. 8 años de cada 10, la Argentina se estancó en el ingreso por habitante en el último medio siglo.

La verdad es que cuando vemos eso y el impacto social que ha tenido deberíamos hacer fila todos los dirigentes para pedir disculpas en lugar de tirarnos con culpas o responsabilidades de un lugar a otro; porque si no, además, no vamos a comprender por qué ocurre.

Hay un trabajo, que a mí me parece muy interesante y que recomiendo, de alguien que esta casa reconoció con el premio Sarmiento, que es Pablo Gerchunoff, junto con otros dos economistas, que son Rapetti y de León, que tratan de explicar algunas de estas cuestiones de la Argentina, pero particularmente la tensión y la puja distributiva que existe, y las acusaciones mutuas –diría yo–. Y lo recomiendo leer, porque por ahí nos hace entender un poco más las visiones del otro lado.

Ese trabajo habla de que en la Argentina existen dos equilibrios. Existe un equilibrio social. Ese equilibrio social requiere un tipo de cambio más bajo: es decir, salarios, en dólares, más altos y más gasto público; y que haya un equilibrio macroeconómico. Ahora, para poder crecer en el equilibrio macroeconómico, como se necesita importar, se necesita generar dólares. Entonces, eso requiere un tipo de cambio más alto –es decir, un dólar más alto–

y menos gasto público. De hecho, es entre estas dos cosas que la Argentina gira y gira.

Cuando alguien trata de imponer el equilibrio macroeconómico a costa del equilibrio social, termina política y socialmente con problemas; y, cuando se trata de preservar el equilibrio social con inconsistencias macroeconómicas, tarde o temprano, en ese mismo período presidencial o en otro más adelante, aunque sea de otro partido, termina en crisis.

En esta tensión entre los dos que no podemos resolver, yo agrego que en el núcleo de esa tensión está la productividad del Estado. ¿Qué quiero decir con esto? Cuando un Estado necesita gastar más –porque gasta mal– para atender a lo que lo necesitan, necesita más gasto público, lo que hace es cargar más impuestos; y, para que las empresas puedan competir con más impuestos, quiere decir que nos están llevando a todos nosotros –a los legisladores, a los poderes ejecutivos, al Estado, a la Justicia, a los sindicalistas; a todos– para poder competir. Si eso es peor como combo, las empresas necesitan, para poder exportar o competir, un tipo de cambio más alto; pero ese tipo de cambio más alto nos aleja del equilibrio social. Entonces, un Estado cada vez más improductivo, que tiene más recursos pero gasta mal, y que encima cae en *default* porque no sabe ni cómo financiar eso que quiere gastar, lo que hace es estirar la distancia entre el equilibrio social y el equilibrio productivo.

Eso cada vez tensiona más nuestra sociedad y, para mí, es el origen de nuestra grieta. La grieta es endógena. Después, algunos se montarán sobre la grieta; pero la grieta es endógena. Y lo que ve cada uno que está de uno u otro lado de la grieta son las dos caras de esta moneda: el equilibrio social y el equilibrio macroeconómico. Lo que tenemos que hacer es animarnos a cruzar del otro lado para entender cómo se interrelacionan y ver si lo podemos, realmente, corregir.

Yo creo que esto se ve en que hay dos Argentinas, lamentablemente. De hecho, hemos expulsado mucha gente: a los que el Papa Francisco llama "descartados". Casi 40 por ciento de nuestra población; seguramente, llegará al 50 después de la pandemia. La diferencia está entre los que por nacimiento, por mérito, por esfuerzo, llegaron a una posición donde tienen que pagar impuestos; y aquellos que están en una posición tan desventajosa que tienen que ser receptores netos. Pero nosotros tenemos que atender a los dos. Tenemos que crear un Estado que pueda atender eficientemente a los receptores netos, pero que además no sea una carga para aquellos que generan puestos de trabajo, generan productos, generan competencia y, por ende, generan divisas que le permiten a la Argentina crecer. Creo que el mapa de la última elección reflejó esto; y haríamos bien en ir suturando estas distancias.

Como dijo la senadora Gladys González, estamos realmente hartos de la grieta y ya no hay más tiempo para la grieta, mucho menos en las actuales circunstancias. Mucho menos cuando nos enfrentamos a un país que este año caerá, por ahí, en su producto por habitante, 15 puntos; llegará a una pobreza del 50 por ciento; tendrá un déficit de entre 8 y 10 por ciento; una deuda PBI alta; mayor desigualdad; desempleo cercano al 20. Entonces, debemos reflexionar sobre todo lo que traemos de antes pero, además, sobre las circunstancias nuevas que vamos a tener.

Este Estado que hoy tenemos, y que tiene que intervenir en la economía, va a pesar más en la economía de mañana, porque así va a quedar el balance

después de la pandemia. Entonces, tenemos que darnos una discusión muy rigurosa y seria sobre cómo va a funcionar cada vez mejor, si no queremos estirar y alejar más el equilibrio social del equilibrio macroeconómico, y perpetuar las eternas crisis que tiene la Argentina.

Este es el Estado que los dirigentes, que nosotros desordenamos, el que termina en crisis o que termina estafando, como decía al principio: estafando con devaluaciones, con inflación, con cepo, con corralitos, con *defaults*, con reperfilamientos. Y tenemos que ver cómo cambiamos, en conjunto, ese Estado, en el trabajo colectivo.

Nosotros ansiamos que la resolución de la deuda sea pronto para poder seguir, para retomar la agenda y para replantear algunas de las cosas que traemos de antes, pero también la agenda post pandemia.

Tenemos algunas cuestiones que hemos traído a este recinto que no se tratan y otras donde no se ha querido escuchar nuestra posición. Voy a dar algunos ejemplos: el senador Bullrich presentó un proyecto para que, durante la pandemia, aquellos que tenemos certeza de ingresos, los que trabajamos en el sector público –en particular, desde determinado rango– cedamos parte de eso para poder acotar el déficit fiscal, pero también para reequilibrar.

Asimismo, cuando discutimos los privilegios previsionales, nosotros dijimos: "Es momento de abordar todos los privilegios previsionales", que son como medio punto del PBI en el déficit actuarial de esos sistemas. No se quiso. Volvemos a insistir: es un buen momento para eliminar privilegios en la Argentina.

Ahora, además, estamos discutiendo una posible reforma de la Justicia, que va a costar mucho dinero. ¿Sí? Además, no sé si es el mejor momento para discutir esos temas, por lo menos, hasta que no zanjemos la grieta. Pero, además de que sabemos que va a costar mucho dinero, también sabemos que es un sector que no paga impuestos a las ganancias. Otro buen momento para replantear la cuestión de los privilegios en la Argentina.

En definitiva, creo que hay muchos temas en los cuales se puede trabajar juntos para obtener un mejor resultado, para mejorar nuestro Estado y para poder acercar posiciones. Creo que el teletrabajo también era una buena oportunidad y seguramente habrá oportunidades a futuro para mejorar esa ley, pero va a requerir otro estado de ánimo o una manera distinta de discutir entre nosotros. Cada uno de nosotros tiene responsabilidad en eso.

Pero también quiero decir una cosa: la mayoría es un método que nos damos. La mayoría no da razones; la mayoría es la manera en que dirimimos, pero no es solamente una argumentación. Es cierto que hay veces que en distintas provincias o en la Nación hay mayorías y hay veces que las mayorías son transitorias. Cuando se imponen las mayorías transitorias sin razones, es un problema al día siguiente, cuando se da vuelta. Entonces, creo que es un momento de aprovechar otra vez este enorme desafío colectivo que tiene la Argentina –el desafío de su historia agrandado por la pandemia– para poder cerrar la grieta y encontrar mejores soluciones.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra el senador Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señora presidenta. Muchas gracias.

Este proyecto de ley, como bien lo planteó el miembro informante, busca resolver el problema de un *default*. Un *default* claramente heredado. Un *default*

que tuvo sus pasos cuando, primero, el mundo nos sacó los recursos de esa financiación de corto y se los llevó en el 2018, en abril. Primer paso, al Fondo Monetario Internacional, en junio del 18; segundo paso, en septiembre, para luego ir al reperfilamiento, que tanto nos ha complicado ya en el filo del mandato anterior.

Pero esta iniciativa busca resolver este problema del *default* con criterio, no resolver por resolver. Porque si uno mira las cosas tal cual están, en esta situación, por ahí, tirando un par de endulzantes más –como está de moda– podría resolverse muy rápido, pero no hay que resolver por resolver, porque la Argentina no se puede permitir volver a reincidir en la lógica del *default*.

Entonces, creo que hay tres elementos que busca este proyecto de ley: el primero es la sostenibilidad, este principio rector que también hoy está muy de moda en el mundo a la hora de hablar de los criterios de deuda, especialmente de los emergentes. Yo voy a hacer mucho hincapié en el principio de soberanía para, luego, hablar del objetivo que tiene esta ley, que uno lo puede ver no solamente en ella, sino también en las acciones del presidente y de su equipo económico –y yo tengo mucha ilusión de que le vaya bien–, que es el objetivo de potenciar un mercado. Un mercado de crédito en legislación nacional, a futuro, y en pesos, en nuestra moneda.

Coincido y valoro el gesto del senador preopinante, de considerar como muy bueno que el Congreso sea el lugar del debate, más allá de que existen leyes anteriores –y uno puede coincidir–, pero esto es un volver a lo que corresponde; no a las delegaciones que no correspondían y que trajeron mucho perjuicio. Pero sí creo que uno debe, en algunos casos, encontrar las responsabilidades. Y no es agigantar la grieta ni entrar a buscar a los responsables, pero los hay, porque, además, esta responsabilidad es muy clara en este caso, ya que en muy poco tiempo se endeudó cuantitativa y cualitativamente muy mal a la Argentina. Esa es la verdad. Por eso llegamos a esta situación. Y lo hizo el expresidente. Lo digo porque también uno lo escuchó al expresidente cuando decía que les avisaba a sus funcionarios. Es un principio de la administración, del derecho, pero, por sobre todo, de la política que la responsabilidad no se delega. El responsable es el presidente de la República y, mucho más aún, de este fenomenal ascenso de la deuda pública.

Hizo muy mal porque, en definitiva, pasó de una deuda que subió casi 100.000 millones de pesos... Hizo muy mal porque tomó a tasas muy altas, lo que planteaba muy bien el miembro informante. Una tasa cercana al 8 por ciento de promedio en dólares en un mundo que estaba pagando tasas mucho más bajas. Hizo muy mal porque concentró todos los vencimientos en un esquema medio de vencimiento de 5 años. Y también hizo muy mal porque esos vencimientos en el corto plazo tienen una cifra que del 20 al 24 llega a los 32.400 millones de dólares.

Esa es la situación que hace que ese primer punto que se busca resolver con sostenibilidad merezca analizar cuáles son las ideas que se están planteando en el proyecto.

Bajar el esquema de tasa promedio de casi el 8 por ciento a poco más del 2 por ciento es mucho ahorro para la Argentina. Tratar de que esa tasa también vaya acompañada de una vida promedio de los bonos que se duplica de 5 a 10 años, lo cual viene, de alguna manera, a impactar en este número concreto de cuántos serán los vencimientos en el próximo tiempo. Del 20 al 24, en vez de

32.500 millones, lo que se plantea aquí es que en esta lógica el vencimiento va a ser cercano a los 2.150 millones, mucho menor. Si uno mira así, a lo largo de todos los vencimientos, hay mucho mejor perfil. Esta es la sostenibilidad que busca este proyecto.

La soberanía. Acá me voy a detener. Uno de los más graves problemas de la cuestión cualitativa del endeudamiento feroz del último tiempo es que se reincidió en que la mayoría del endeudamiento sea con moneda extranjera y bajo legislación extranjera. Digo esto porque es mucho más peligroso que exista un endeudamiento bajo legislación extranjera. Y la que estamos tratando acá justamente tiene, en todo caso, un *mix*: la moneda, que es extranjera, pero la legislación es nacional.

Ese aumento que se dio fue equivalente a lo que aumentó la deuda.

Es decir, podemos resumir diciendo que la deuda que tomó el gobierno anterior fue plenamente bajo legislación extranjera. Y esto no es común en los países del mundo. No, no.

Yo miré la situación antes de venir. Italia tiene un 4 por ciento de su deuda bajo legislación extranjera. España, un 15. Francia, que es un gran jugador a la hora de tomar deuda, está en torno a un 10, alternando entre la legislación de Nueva York y la de Londres, que son las más comunes. Y Argentina tomó un tiempo atrás toda, toda la plata con legislación extranjera.

Creo que el objetivo que está buscando esta ley es el que tenemos que mirar todos con mucho entusiasmo: cuidar y generar un mercado, volver a tener un mercado en pesos y bajo legislación nacional.

No está mal que el Estado tome plata. Todos los Estados del mundo toman crédito. Es casi innato para el funcionamiento. Y más nosotros, que vamos a tener que salir de una situación de pandemia, de déficit, lo que también explicaba bien el senador preopinante.

Veo con mucho entusiasmo que uno deba apuntar a que ese mercado en pesos y bajo legislación nacional crezca. Pero vamos a convenir en que es el primer mercado al cual el esquema anterior increíblemente reperfiló. Al final del mandato, pagando tasas del 70 por ciento, reperfiló –también lo decía el senador preopinante– al más débil, a aquel que estaba en pesos y bajo la legislación argentina. Y eso terminó de sacar a la Argentina del acceso al crédito. Por eso digo que el *default* es heredado. Cuando uno mira editoriales sobre que el *default* se produjo ahora, porque no se pagó el *discount* o lo que fuera... No, no, venimos de ese momento del *default*.

Ya desde el momento de la asunción del actual presidente, se ve esta tendencia a lograr un endeudamiento en moneda nacional. Lo hizo en las primeras acciones de gobierno. Sobre todo, canjeando deuda en dólares por deuda en pesos. Y fue exitoso. No sé el número exacto, pero cerca de 6.000 millones de la deuda en dólares fueron cambiados por deuda en pesos. Mucho en el corto plazo. Y le provocó también una oxigenación al gobierno nacional y a su gestión.

Para que este mercado, al que yo miro con optimismo, que deseo que exista, que es un Estado donde el argentino le preste a la Argentina en moneda argentina y bajo legislación argentina, hacen falta gestos. Y esta ley tiene gestos muy concretos. El primero es que no hay descuento de capital. Si tomás un bono en pesos, como bien lo explicaba el miembro informante, el impacto en el descuento de capital, que de hecho no es mucho, tiene sin duda alguna cero

descuento. El segundo es que mejora los rendimientos. Y el tercero es que mejora los plazos de cobro; principalmente de intereses y también de amortización. Esto que le llaman "los endulzantes"; intentando que la gente, a la hora de optar, opte por los bonos bajo legislación argentina y en pesos.

Además, como bien se explicaba aquí, se le dan las garantías de un tratamiento igualitario ante esta negociación que se lleva en paralelo; en lo que es la parte más compleja, que es la deuda bajo legislación extranjera y en moneda extranjera, con la famosa clausula RUFO que, de alguna manera, significa darle derecho a quien tiene estos bonos a que, si en el futuro hubiera una oferta con mejores características para aquellos que tienen bonos bajo legislación extranjera, que se tenga el mismo derecho para esta gente, para los nuestros; para nuestros bonos con legislación argentina. Es una buena idea que, a veces, uno la va aprendiendo de los golpes del pasado, de lo vivido en los tribunales de Griesa; en aquel tiempo que todos conocemos.

Entonces, es una buena ley con un buen gesto, que vuelve a motorizar al Congreso de la Nación para tratar los temas que corresponde. Y que, por sobre todas las cosas, busca –insisto– sostenibilidad, ¡soberanía! La mayoría de los países defiende su legislación a la hora de emitir deuda. Y, por último, el objetivo de que haya un mercado donde los argentinos que tienen mucha plata, y hay mucha plata que está en algún lugar, tengan confianza de prestarle a la Argentina en pesos argentinos y bajo legislación argentina. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra, la senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero decir que, a finales de 2015, con la asunción de Mauricio Macri, se puso en marcha un profundo cambio de paradigma en el enfoque de la política monetaria, económica y de endeudamiento. Y una de las primeras medidas que toma el presidente Mauricio Macri tiene que ver con la liberalización de la cuenta capital y financiera.

Respecto del planteo que hacía un senador preopinante en torno al equilibrio macroeconómico y el equilibrio social, y la tensión que eso genera, me parece que ese es un concepto binario que no termina de comprender lo que ha ocurrido en la Argentina con todas y cada una de las crisis de deuda que se han dado. Porque mucho tiene que ver, justamente, con esos procesos de valorización financiera, de fuga de capitales y de endeudamiento. Y, por supuesto, de evasión.

La verdad es que las guaridas fiscales, esas que da relato *Panamá Papers*, *Paradise Papers*, etcétera, no son una casualidad; tienen mucho que ver con ese desequilibrio macroeconómico y con ese desequilibrio social que se genera no solo en nuestro país, sino también en el mundo. Porque el mundo, justamente, está discutiendo en este momento qué pasa con la evasión fiscal y qué pasa con las guaridas fiscales, donde se terminan llevando la plata afuera. La plata que debiera estar invertida en nuestro país y debiera servir para apalancar al capital productivo y no para apalancar a aquellos que se llevan los dólares afuera. Esos dólares que necesitamos para poner en marcha la economía de nuestro país; un proceso de industrialización, un proceso de generación de empleo.

Mire, presidenta: quiero ir al informe del Mercado de Cambios, Deuda y Formación de Activos Externos –formación de activos externos es lo que

coloquialmente conocemos como fuga de capitales—, que es el informe que realiza el Banco Central de la República Argentina, poniéndose a considerar la etapa de 2015 a 2019.

Mire lo que dice este informe. Dice que durante la fase de ingreso de capitales, comprendida entre diciembre de 2015 y principio de 2018, aproximadamente 8 de cada 10 dólares que ingresaron al país desde el exterior tenían su origen en colocaciones de deuda. Dice también que a lo largo de este período la fuga de capitales se triplicó, superando los 86.000 millones de dólares.

Presidenta: la verdad es que yo no puedo dejar de señalar que junto con los *Panamá Papers* y los *Paradise Papers* tenemos que hablar también de la Justicia argentina, tenemos que hablar de los medios de comunicación y tenemos que hablar de los fondos buitres. Ustedes se acuerdan de ese fondo NML, que era uno de los fondos que obstaculizaba el acuerdo de ese 7 por ciento que le faltaba a la República Argentina, y del enorme *lobby* y las enormes presiones que hicieron contra la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Muchas de estas presiones y esa campaña de desprestigio que se iniciaran tuvo que ver con Paul Singer, quien daba instrucciones directas a Cambridge Analytica, quien terminó reconociendo en Gran Bretaña, frente a una investigación que se hizo allá —no la hizo el kirchnerismo, no la hicimos acá, en la República Argentina—, que recibían presiones para generar una campaña anti-Argentina. Una campaña que fue duramente direccionada contra la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y a la cual se sumaron sectores mediáticos, se sumaron sectores de la AFI. Ahora estamos viendo lo que está saliendo a la luz en torno a fiscales y jueces, que tuvieron mucho que ver con esa persecución y que estaban asociados a esos fondos buitres, que eran los que, finalmente, financiaban la campaña contra la República Argentina.

Quiero decirle, presidenta, que realmente celebro que el Parlamento de la Nación, que el Congreso de la Nación Argentina recupere las facultades que le otorga la Constitución Nacional en los incisos 4 y 7 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Es al Congreso de la Nación Argentina al que le corresponde contraer empréstitos y arreglar la deuda externa e interna de la Nación. Esto no sucedió durante el gobierno de Mauricio Macri. Se tomó un crédito ante el Fondo Monetario Internacional —el más grande de toda la historia en el organismo— prácticamente a sola firma.

En este sentido, quiero decir que nosotros entendemos que hay facultades que otorga la Constitución Nacional al presidente de la Nación Argentina, tal como lo establece el artículo 99, inciso 1, en cuanto a que es el responsable político de la administración general del país, pero ese circuito constitucional se termina, se concluye, con la intervención del Parlamento de la Nación.

Como bien dijo el senador Closs, que me antecedió en el uso de la palabra, estábamos en *default* ya cuando se planteó el reperfilamiento de deuda. Por eso, me llama la atención cuando el senador Lousteau plantea la necesidad de que haya paridad, de que haya equidad, entre los tenedores de deuda bajo ley extranjera y los tenedores de deuda bajo ley argentina. Me llama la atención porque ese reperfilamiento fue parte de su gobierno, y a los que socavó y a los que perjudicó fue, justamente, a los tenedores de deuda en pesos y bajo ley nacional.

Habría que recordar también esto, porque, de lo contrario, parece que se

habla como si fuéramos comentaristas de la realidad y no hubiera ningún tipo de responsabilidad política. Y la verdad es que lo que pasó en la Argentina no fue consecuencia de un mecanismo automático, fue consecuencia de las decisiones en materia política y económica que se tomaron en nuestro país.

Nuestro gobierno llega y, automáticamente, se dicta la ley de emergencia económica, social y financiera. A partir de esa ley se sucede, luego, desgraciadamente, esta pandemia. Pero nosotros, desde la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Deuda, creemos que tenemos que investigar, porque tenemos que saber quiénes son los responsables de este endeudamiento. Porque se pretendía que este endeudamiento se pague con el sacrificio del pueblo argentino. Y nosotros entendemos, como lo entiende nuestro gobierno, como lo ha entendido el presidente de la Nación Argentina, que esta deuda debe pagarse atada al desarrollo del pueblo argentino, sin pedirles mayores sacrificios ni mayores ajustes a los trabajadores, a las trabajadoras, a los jubilados, a las jubiladas. Yo creo que es saludable para la democracia argentina que se retome el tratamiento en torno a la deuda en el Congreso de la Nación Argentina.

Fíjense ustedes que este crédito que se toma con el Fondo Monetario Internacional, a sola firma, el más grande –como decía– en la historia de este organismo, es un crédito que se toma sin un dictamen jurídico previo; es un crédito que se toma sin tener un dictamen del Banco Central de la República Argentina, como lo establece el artículo 61 de la ley de administración financiera; es un crédito que se toma sin siquiera un decreto presidencial que lo constituya en un acto administrativo. Y hoy estamos atando a la República Argentina a este compromiso de tener que pagar una deuda contraída de esta manera.

Presidenta: me parece que el término "sostenibilidad" es fundamental que lo tengamos en claro. La sostenibilidad no es un concepto abstracto; la sostenibilidad va, directamente, atada a las oportunidades de desarrollo económico, productivo y social que debe tener la República Argentina. Y es en ello en lo que se han abocado el presidente de la Nación y su ministro a la hora de realizar esta oferta, esta oferta que es inamovible, porque tiene que ver con la defensa de los intereses de nuestro país y tiene que ver, fundamentalmente, con el compromiso electoral que tomaron nuestro presidente y nuestra vicepresidenta el año pasado en la campaña electoral, que tiene justamente un basamento en el "nunca más al endeudamiento".

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senadora. Vaya cerrando, por favor.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Este "Nunca Más" al endeudamiento tiene que convertirse en una política de Estado.

Hay varias iniciativas en el Congreso de la Nación. En la Cámara de Senadores de la Nación, el senador Adolfo Rodríguez Saá ha presentado un proyecto, que hemos acompañado, en ese sentido.

Entiendo, presidenta, para terminar, que el presidente de la Nación Argentina, en la apertura de las sesiones ordinarias, frente a la Asamblea Legislativa, planteó con claridad el rumbo: que nunca más en la Argentina se vuelva a llevar adelante una política de endeudamiento que nos postre frente a intereses que no son los que realmente requiere nuestro país para poder generar

sostenibilidad social, que es, para nosotros, fundamental en la República Argentina.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Poggi.

Sr. Poggi.- Gracias, presidenta.

Está claro el proyecto de ley; es claro. También fueron muy claras las explicaciones de los senadores miembros informantes, por lo que yo quisiera compartir con usted una reflexión respecto del tema recurrente que significan las crisis del endeudamiento argentino. Digo "recurrente" porque todos los gobiernos, o períodos políticos, de los últimos cuarenta años han contribuido, algunos más, otros menos, a las recurrentes crisis de la deuda pública argentina. Si hay una política de Estado en la Argentina que trasciende los gobiernos y los gobernantes son las crisis reiteradas en la deuda pública; y, por supuesto, tóxicas, negativas, que perjudican y castigan a los argentinos, siempre, sin excepción.

Ojalá pudiéramos dedicar el tiempo, las energías, los recursos, la voluntad política que le dedicamos a este tema que nos ocupa —la deuda pública—, a la educación, al acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, que son los que nos van a sacar de la postergación.

Pero el jefe o jefa de familia, la pyme que la está remando día a día — desde hace ya varios años—, o el joven que está iniciando su actividad laboral y que mira lo que les pasa a sus padres, a sus abuelos, sistemáticamente, se preguntan por qué, cada 10 o 15 años, recurrentemente tenemos que afrontar con el patrimonio, con los ingresos, con más pobreza, o con falta de oportunidades, los costos de las crisis de la deuda pública. Porque la verdad es que son ellos, cada uno de los argentinos, los que pagan el costo de las crisis del endeudamiento.

La triste respuesta para ese jefe de familia, para esa pyme, para ese joven que la están remando todos los días, es que los colapsos recurrentes en la deuda pública responden, sistemáticamente, a que gastamos más de lo que nos ingresa como país, todos los años, hace más de 40 años.

Entonces, todos los años, desde hace años, aumentamos la deuda. Tenemos que salir a buscar recursos, que nos presten para financiar la diferencia negativa entre gastos versus ingresos. Siempre. Sistemáticamente. Y lo que es más grave, en el 99 por ciento de los casos, los recursos que tenemos que ir a buscar prestados, no se destinan a construir una ruta, un acueducto, una electrificación rural, un plan de viviendas, escuelas, una beca para los estudiantes para que estudien, para la ciencia aplicada. ¡No, no! Van a financiar el déficit.

En la Argentina, el déficit es sinónimo de un agujero negro, definitivamente. Desde hace años. Y en función a la mayor o menor desesperación que tengamos por buscar los recursos prestados, viene la tasa de interés, que la pagamos todos los argentinos. Y vienen las comisiones de los intermediarios, que son siempre los mismos, cualquiera sea el gobierno, que las pagamos todos los argentinos.

Y la suspensión del crédito, también por malos pagadores, la pagamos todos los argentinos, porque nuestras empresas tampoco pueden acceder al crédito para crecer.

Por qué no copiamos un poco lo que hace el jefe de familia, el buen jefe de familia o la pequeña pyme, que no gastan más de lo que les ingresa porque saben que si gastan más de lo que les ingresa, repetitivamente, se funden. Terminan vendiendo el auto, la casa, la maquinaria. ¿Por qué no copiamos lo que hace la pyme, la pequeña pyme, el jefe de familia, que ante la posibilidad de un crédito lo destinan a comprar el auto, la casa, la herramienta? Y si en alguna oportunidad se les dispara el gasto corriente, el gasto diario, si se quiere aplica pautas familiares de austeridad –¡austeridad!–, hasta corregir las cuentas.

Bueno, en el Estado argentino, eso no pasa. Y en muchas provincias, tampoco. No pasa.

Miren que hemos pasado todas las épocas y la deuda siempre aumentó. Es decir, hemos vendido las empresas del Estado, las hemos privatizado, y la deuda aumentó. Las hemos estatizado y la deuda aumentó. Hemos renegociado, con quitas de capital, pagos adelantados, y la deuda aumentó. Es sistemático. Siempre la deuda pública aumenta en la Argentina. ¿Por qué? Porque seguimos gastando más de lo que nos ingresa como país. Cero política de austeridad en los gastos superfluos o improductivos.

Entonces, cada reestructuración de deuda, que se transforma en una nueva crisis, sí, es sostenible; pero es sostenible en el corto plazo, porque nunca le pagamos a nadie en el corto plazo. Pero condenamos a las próximas generaciones; condenamos el futuro de nuestros hijos y de nuestros nietos. Siempre es así, porque seguimos gastando más de lo que nos ingresa.

Por eso –finalizo, presidenta–, sin perjuicio de que creo que hoy vamos a estar todos apoyando este proyecto de ley, porque es un aval del Congreso al gobierno para una mejor renegociación con los acreedores bajo legislación nacional, me parece que debemos cambiar esta actitud viciosa, tóxica, en relación al tema del endeudamiento. Creo que, como dirigentes políticos, es hora de encontrar, entre todos, una solución, un rumbo, un camino, un acuerdo a largo plazo, sin echarnos la culpa de quién es el más endeudador, sin el dedo acusador, aceptando cada uno la responsabilidad que le quepa, pero debemos mirar para adelante, debemos mirar el futuro con un gran acuerdo, y debemos fijar una política de Estado en donde, además de crecer –por supuesto– y de desarrollar nuestra economía, vayamos eliminando, paso a paso, los gastos superfluos y los gastos improductivos que contribuyen al déficit fiscal, para ir procurando, paso a paso, el equilibrio presupuestario; y que cada crédito nuevo que tomemos vaya a la inversión, vaya al progreso de la Argentina, no al déficit fiscal.

Yo creo que no es una utopía lo que estoy planteando. Creo que no se puede hacer de la noche a la mañana, pero tenemos que incorporarlo en nuestra agenda porque tenemos que comenzar a mirar el tema de esa manera.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senador.

Sr. Poggi.- Sí, presidenta.

Porque está más que claro, presidenta, que vivir de prestado nos resta independencia económica, nos resta soberanía política, nos genera una gran injusticia social y condena a nuestras futuras generaciones.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Gracias, señora presidenta.

¡Otra vez! Otra vez la misma historia. Nuevamente tenemos que tratar acá proyectos que tienen que ver sobre este tema, tan agobiante para la Argentina, que es el del endeudamiento. Claro, hay dos visiones: los gobiernos que trabajan para endeudar, y los que tenemos que trabajar para arreglar las barbaridades que han hecho. Y después hay relatores que cuentan como si estuvieran en la platea VIP viendo el partido cuando han sido protagonistas y han participado.

Lo primero que voy a decir es que las cosas tienen que ser claras.

Estamos tratando de sancionar una ley, que por supuesto la vamos a apoyar, y por cómo se desarrolla la sesión creo que lo vamos a hacer por unanimidad, lo que me alegra, porque de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución es necesario que dictemos una ley. En el inciso 4 del artículo 75, que se refiere a las atribuciones del Congreso, se habla de contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación, y dice que para contraer empréstitos es necesaria la participación del Congreso. Y en el inciso 7 del artículo 75 se dice "arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación".

Por supuesto que yo me aferro a la Constitución. Si nosotros nos aferramos a la Constitución vamos a hacer las cosas mejor que si no respetamos la Constitución.

Como yo soy peronista y lamentablemente hoy no tengo acá mi colección de libros de Perón, tendré que leer desde Internet, con el permiso de la señora presidenta. Cuando el general Perón preparaba el clima para declarar la independencia económica, en Tucumán, el 9 de julio del 47, previo a eso anunció el Primer Plan Quinquenal, en 1946. Y mire usted lo que dijo Perón en esa oportunidad, qué interesante: "Aspiramos a una liberación absoluta de todo colonialismo económico, que rescate al país de la dependencia de las finanzas foráneas. Sin bases económicas no puede haber bienestar social: es necesario crear esas bases económicas. Para ello es menester ir estableciendo el mejor ciclo económico dentro de la nación, y a eso también tiende nuestro Plan. Debemos producir el doble [palabra que no se emplea: hay que producir, trabajar] y a eso multiplicarlo por cuatro, mediante una buena industrialización – es decir, enriqueciendo la producción por la industria–, distribuir equitativamente esa riqueza y aumentar el estándar de vida de nuestras poblaciones." 1946.

1947: declaración de la independencia. Se pagó la última deuda del crédito tomado a los ingleses, a los hermanos Baring, el crédito concedido por la Baring Brothers, que ya lo hemos explicado nosotros y otros senadores en este recinto en una de las tantas veces que tuvimos que tratar estos temas.

Y, otra vez, ante la fiesta o el drama, los gobiernos dicen: miren, hay déficit fiscal, ¿cómo lo vamos a arreglar? Emitiendo, no; corrigiéndolo, tampoco; produciendo, tampoco. ¡Endeudándonos! Y salen a tomar endeudamiento irresponsable. Ahí viene la crisis financiera: vienen los prestamistas, usureros; entran los dólares golondrina en la Argentina y, a los pocos días o meses, los sacan con el amparo de las normas y de gobiernos que se prestan a esto, que es a lo que se refería la senadora por Santa Fe que tenemos que investigar en la comisión de la deuda externa. Después, el drama: hay que pagar lo que es casi imposible de pagar. Es el drama que tenemos ahora. Otros lo quieren arreglar con ajustes; entonces, ajustan al pueblo argentino.

Me pareció muy bien lo que señaló el senador por San Luis, Claudio Poggi, que comparto: que hay que trabajar sobre el déficit fiscal. Por supuesto. Porque generan el déficit para luego venimos a argumentar que tenemos que

endeudarnos para pagar el déficit que ellos mismos han contraído, o que han contraído otros. Pero se pueden hacer políticas que no son de ajuste; que son de austeridad sobre los gastos –como señaló el senador Poggi– superfluos e innecesarios; y, además –como se hace en cualquier lugar–, también produciendo, que es lo que queremos plantear con esta ley. Tiene que ser sostenible. ¿Y cómo hacemos sostenible la deuda? Produciendo, mejorando nuestro producto bruto, logrando aumentar las exportaciones.

Tenemos que dejar de mirar para atrás. Miremos para adelante. Arreglemos este tema de una vez por todas. Pongámonos a trabajar y a producir con un plan económico que nos permita mejorar la economía de los argentinos, generar trabajo.

Yo escuché todas las estadísticas que dio el senador Esteban Bullrich y que el senador Lousteau agregó; pero ¿saben por qué se produce eso? ¿Saben por qué se produce? Porque cada vez hay más deuda, porque cada vez hay más déficit fiscal, porque cada vez hay menos producción y menos trabajo. Entonces, tiene que salir el Estado a auxiliar a los que no tienen trabajo. Bueno, tenemos que hacer una política de recuperar nuestra riqueza, nuestra agroindustria. Somos una potencia en el mundo. Nosotros fabricábamos aviones, locomotoras, automotores, barcos, teníamos marina mercante. Tenemos que volver a producir y trabajar. Nuestros jóvenes están ansiosos por incorporarse al mundo científico y tecnológico.

Señora presidenta: la pandemia nos ha mostrado que nuestros jóvenes científicos y académicos tienen alta capacidad para estudiar y responder a los nuevos problemas. Demos oportunidades a las nuevas generaciones. Pero no las invitemos a la holgazanería de los planes sociales. Invitémoslos al estudio y al trabajo.

Todo esto, todo este drama argentino tiene que finalizar con un "Nunca Más". Así como pusimos "Nunca Más" a los horrores de las dictaduras militares e hicimos toda una campaña nacional de defensa de los derechos humanos, tenemos que hacer el "Nunca Más" del endeudamiento.

Y el "Nunca Más" del endeudamiento no es un atropello. Es dictar una ley muy simple, que para cualquier forma de endeudamiento el Poder Ejecutivo deba...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senador.

Sr. Rodríguez Saá.- Ahora finalizo.

... pedirle al Poder Legislativo la sanción de una ley especial, con una mayoría especial –que deberemos discutir si debe ser la mayoría absoluta o de dos tercios– para contraer, modificar, refinanciar o cualquier forma que signifique un endeudamiento o una refinanciación. Y también para ceder la jurisdicción, porque la cesión de la jurisdicción y la cesión a someternos a leyes extranjeras es un menosprecio a nuestro propio país. Tenemos que ser capaces de construir un país creíble para el mundo, y algún día tenemos que empezar. Ese día tiene que ser con la ley del "Nunca Más" al endeudamiento.

Así que superada la aprobación de esta ley, pediré que la comisión respectiva empiece el estudio de los proyectos existentes sobre el "Nunca Más" del endeudamiento para que nunca más los gobiernos que son tan amantes del modelo de especulación económica nos endeuden y que los gobiernos populares tengamos que solucionar y arreglar los platos rotos a los que han sometido al pueblo argentino.

Nunca más el pueblo argentino debe estar sometido a semejante barbaridad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Taiana.

Sr. Taiana.- Gracias, señora presidenta.

Coincido con muchas de las cosas que se han señalado. Estaba reflexionando que estamos debatiendo esta ley, una de las herramientas para salir del *default*, y lo estamos haciendo en el medio de una pandemia, producida por un virus que se ha expandido por el mundo a gran velocidad, y por eso se llama pandemia.

Ahora, más que a la pandemia, yo quiero referirme a la endemia. Es decir, al carácter endémico de algunos de los virus o de las enfermedades sociales que tenemos en la República Argentina. Básicamente, me referiré a esa enfermedad, ese recurso reiterado de caída es la deuda externa, o, mejor dicho, la deuda eterna. Deuda que, como todos sabemos –ya se ha mencionado–, se inició con Bernardino Rivadavia en 1824, cuando pidió un millón de libras, de las que llegó menos de la mitad, y que se terminó pagando ciento veinte y pico de años cuando Perón declara la independencia económica.

Desde entonces, en la Argentina, hay un sector del poder económico –no es solo la clase política– que apuesta a endeudar a los argentinos para hacer negocios en su beneficio sobre el esfuerzo de la mayoría.

No es que todos somos víctimas del endeudamiento; la enorme mayoría somos víctimas del endeudamiento. Pero hay una muy pequeña minoría que, en complicidad con los centros económicos mundiales, perjudica a la mayoría del pueblo argentino e impide su desarrollo, su bienestar y su felicidad cotidiana. Por ende, me parece importante que tengamos presente eso.

Estamos acá porque, efectivamente, hubo una política irresponsable de endeudamiento que llevó adelante el gobierno anterior en cifras enormes, en periodos cortos, con tasas imposibles de sostener. Nadie podía creer que eso fuera sostenible, sustentable, que se iba a poder pagar.

Ahora, no era una sorpresa, ni una novedad, ni algo que ellos no supieran. Porque además el mundo, ya en 2008, había pasado por una gran crisis. Y el gobierno de entonces, presidido por Cristina Fernández, había recorrido los foros internacionales, discutido en el G-20 acerca de la hegemonía de la especulación financiera en los negocios mundiales, acerca de los paraísos fiscales, acerca de la necesidad de controlar los flujos especulativos de capital.

No se tuvo éxito entonces...

–Contenido no inteligible.

Sr. Taiana.- Pero nada de eso pudo evitar que el gobierno que asumió en diciembre de 2015 se lanzara vorazmente a hacer negocios, a imponer la "bicicleta financiera". Eso fue lo que pasó y eso es lo que estamos tratando de arreglar.

Como dijo el senador que me precedió en el uso de la palabra, mi amigo expresidente Adolfo, no es simplemente una cuestión de pagar. Es una cuestión que afecta nuestro desarrollo, que afecta nuestro bienestar y que no tiene salida si seguimos repitiendo ese camino.

La situación que hoy enfrentamos es la de poner una parte de esa deuda –el 34 por ciento del total de la deuda pública argentina–, que es la que está bajo

legislación argentina, bajo una ley que permita su reestructuración. ¿Su reestructuración para qué? Para hacerla sustentable. ¿Qué quiere decir "hacerla sustentable" o "darle sostenibilidad"? En el mundo de las finanzas, significa que se generen los recursos para poder pagar los intereses y amortizar el capital en un plazo razonable. Pero para eso no solo tiene que ser sostenible o sustentable desde el punto de vista financiero, sino que también tiene que garantizar el bienestar del pueblo argentino y sus posibilidades de crecimiento. Acá la mayor deuda que tiene la Argentina no es con los bancos ni con el sector financiero; la mayor deuda es con su pueblo, que se ha visto empobrecido, que ha sufrido y que está pagando con su esfuerzo cotidiano –que además vive hoy una crisis agravada por la pandemia; no creada por la pandemia, sino agravada por la pandemia– y que va a llevarlo a muchísimos sacrificios y a situaciones muy difíciles económicamente.

Por eso, esta ley devuelve al Congreso sus facultades, muestra la voluntad política, pero sobre todo tiene que reafirmar el compromiso de poner siempre por delante el interés del pueblo, para garantizar su crecimiento.

Néstor Kirchner ya había dicho: los muertos no pagan. Es necesario crecer y tener desarrollo social, para poder afrontar los compromisos y darle bienestar a nuestro pueblo.

Por eso, señora presidenta, apoyo esta ley firmemente y, de nuevo, insisto, el mayor compromiso lo tenemos con los más vulnerables. Y tenemos que decirle nunca más a ese endeudamiento especulativo, que solo permite la ganancia de unos pocos pícaros, que bien conocemos, y que se han prendido siempre en casi todas las maniobras que han podido, asociados al capital extranjero.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Basualdo.

Sr. Basualdo.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que hoy estamos todos orgullosos de poder votar este proyecto en el Congreso. Simplemente es un proyecto que le da las mismas garantías a los bonos con legislación nacional que a los bonos con legislación extranjera; una promesa que había hecho el ministro anteriormente. Esto es muy bueno porque crea confianza. A esa gente que invirtió con una legislación nacional le damos la misma oportunidad que a la extranjera.

En la Argentina debemos tener confianza. Cuando decían: "Basta de endeudamiento", yo decía que teníamos que buscar el "Basta de déficit". Si nosotros eliminamos el déficit, vamos a tener confianza. Y los argentinos van a invertir en nuestro país, que eso es lo que necesitamos nosotros.

Hoy hay muchísima plata afuera o adentro del sistema: plata guardada en las cajas de seguridad, en las cajas de ahorro, debajo de los colchones. Se imagina: si nosotros fuéramos creíbles, podríamos darles un bono argentino y se ahorrarían los bienes personales, más del 1 por ciento. Con un poco de interés, la gente invertiría.

O en vez de salir hoy a comprar un dólar que está carísimo, pueden construir, cambiar el auto, comprar la campera, la cartera, lo que quieran. Está mucho más barato en dólares que antes, pero la gente desconfía. Y la culpa de eso la tenemos todos los dirigentes políticos: de un sector, de otro, de una manera o de otra. Acá nos queremos distinguir. Decimos: Fulano, Mengano,

aquel tiene la culpa. Pero para el que está mirando desde su casa, todos somos iguales.

Entonces, todos tenemos que darles confianza. Eso es lo que necesita el país. Si pudiéramos tener una ley, que nosotros mismos presentamos, de inversión productiva, donde podamos decir que invirtamos en el país, crear la confianza que necesitamos, sacar el déficit del que hablaban los senadores Poggi y Rodríguez Saá –cuando señalaban que eliminemos el déficit–, entonces, con ese déficit, ser más austeros, apostar a la producción.

Nos sobra la plata en la Argentina. No necesitaríamos acreedores extranjeros. Con que los argentinos le presten plata a su propio país, con eso pagaríamos todo; tendríamos un bono mucho más accesible. Pero tenemos que ser confiables.

El que compra un bono, generalmente no quiere que se lo paguen; lo que quiere es que le paguen el interés. Y el día que ese señor necesite plata, lo va a vender y otro va a querer comprar el bono. No vamos a pagar capital, lo que vamos a pagar son intereses, y mejor si son intereses moderados. Como si alquiláramos una casa, a un precio lógico; no hace falta ser dueño de una casa, sino tener la posibilidad de tener el ingreso para pagar ese alquiler lógico.

Eso es lo que tenemos que hacer. Pero necesitamos confianza: una palabrita muy fácil de decir, pero muy difícil de crearla. La confianza se pierde en segundos; se gana en años.

En eso tenemos que trabajar nosotros. Sacar al país, que volvamos a tener un superávit, eliminar gastos, ser austeros, apostar a la producción y, cuando tengamos eso, va a haber credibilidad y los argentinos mismos van a invertir en su país. Y cuando inviertan en su país, no tendremos más problemas.

Si en vez de comprar una acción o prestársela a un banco, con esa plata compráramos bonos argentinos, seríamos patriotas. Sin embargo, a veces, a la gente que compra un bono argentino le decimos que es antipatria o buitres. ¡Nada que ver! Si alguien confía en nosotros, ¡qué más orgullo podría tener un argentino que comprar su propio bono! ¡Eso sería espectacular! Pero para eso tiene que haber confianza. Y tampoco tenemos que matar a aquella persona que invierte en un bono argentino, diciéndole, después, especulador, malo o buitres. ¡No! ¡Le tenemos que decir patriota a ese señor que invierte y cree en nuestro país! Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Parrilli.

–Contenido no inteligible.

Sr. Parrilli.- Ya hemos abordado este tema en otras circunstancias y con otras leyes anteriores, entonces, a lo mejor resultan redundantes algunas de las cosas que vamos a decir, pero a mí me parece que es necesario recordarlas.

En primer lugar, quiero decirle que vuelvo a hablar como un orgulloso militante; y no solamente como un orgulloso militante K –como se nos dijo–, sino, además, como un orgulloso militante de un pensamiento, de una política que a lo largo de la historia de la Argentina ha sido precisamente la que ha desendeudado a la Argentina y no la que la ha endeudado.

Acá se dice que la culpa la tenemos todos, que desde hace sesenta años la deuda aumenta, que tenemos que eliminar el déficit, que tenemos una grieta. La verdad es que, sin duda, este es un tema recurrente en la historia argentina, pero no somos todos lo mismo.

Y cuando uno empieza a mirar y a buscar, por ejemplo en los últimos sesenta o setenta años –para no buscar más atrás–, uno se encuentra con quiénes fueron los presidentes que desendeudaron a la Argentina; no con los que la endeudaron, sino con los que la desendeudaron.

Empezamos con Perón, como ya lo mencionó aquí el senador Rodríguez Saá. Tenemos a Yrigoyen, que también bajó la deuda. A Illia, ese presidente radical al que acusaban de lento y al que lo terminó derrocando un golpe militar, precisamente, por algunas políticas que aplicaba y, además, porque estaba habilitando elecciones libres que podía ganar el peronismo; entonces, obviamente, había que destituirlo, y así lo hicieron. Después de eso, pasaron muchos años de endeudamiento, y fueron los gobiernos de Néstor Kirchner y el suyo los que, a lo largo de los últimos años, desendeudaron a la Argentina.

De manera que no somos todos iguales, ni todos tenemos la misma responsabilidad. Y voy a recordar algunas cifras para que todos las tengamos presentes.

Durante la gestión de 2003 a 2015, el ahorro que se hizo fue de aproximadamente 45.000 millones de dólares. ¿Qué significa esto? El pago al Fondo Monetario Internacional –ustedes recordarán el pago de los 2.500 millones de dólares que, apenas a dos años de iniciada su gestión hizo Néstor Kirchner–; los 27.000 millones de dólares en que se redujo la deuda en el primer acuerdo, en 2005 –cuando hubo un 76 por ciento de aceptación–; los, aproximadamente, 4.500 millones de dólares que se ahorraron con la segunda aceptación –que ya fue durante su gestión, en 2010–; y, aproximadamente, 1.000 millones de dólares que se ahorraron de intereses por el pago que se hizo al Fondo Monetario Internacional.

Estaba analizando la contradicción de que el Banco Central tenía fondos depositados en bancos europeos, por los que le daban el 0,1 o 0,2 por ciento de interés, y resulta que al Fondo le pagábamos tasas del 4 y 5 por ciento. La verdad es que hacíamos la cuenta de los pavos.

¿Esto a qué viene? A que, reitero, no todos fuimos lo mismo, no todos hicimos lo mismo. En 2003, cuando Néstor asumió la Presidencia de la Nación, la deuda externa total que teníamos superaba el 166 o 170 por ciento del PBI. Cuando nosotros nos fuimos del gobierno, cuando usted dejó el gobierno en diciembre de 2015, la deuda total llegaba al 42 o 43 por ciento, de la cual solamente el 14 por ciento era deuda en dólares.

¿Qué pasó en estos cinco o cuatro años? Bueno, lo que pasó es que ese 44 por ciento llegó a casi al 90 por ciento del PBI; y ese 14 por ciento, que era la deuda en dólares, hoy representa el 70 por ciento, en dólares, de la deuda total.

¿Qué es lo que hicieron estos “genios” de la economía, este “mejor equipo”? Acá se ha hablado mucho del déficit fiscal. Obviamente, hay que tratar de no gobernar con déficit fiscal. En cada familia uno también lo ve y lo siente así. Pero lo que no se puede hacer, y que este gobierno anterior realizó, es buscar dólares para financiar déficit fiscal en pesos. Esto es lo último que a un elemental almacenero se le ocurriría hacer. Si tiene déficit en pesos, endéudese en pesos o emita, aunque todos lo critiquen; todos los países del mundo hoy están emitiendo. Europa ahora está emitiendo 780.000 millones de euros para ayudar a los países que integran la Unión Europea. ¿Y sabe qué, presidenta? La mitad de ese dinero no va a créditos, sino que va a subsidios, a ayuda –es realmente emisión– para reactivar la economía.

Es obvio que tenemos que solucionar este problema y yo estoy convencido de que nuestro gobierno, el gobierno de Alberto y el suyo, como vicepresidenta, va a terminar arreglando esta maraña y este terrible desastre que nos dejaron.

Esto tiene que ver con la deuda del Estado; pero esta actitud de endeudar no fue solamente la de endeudar al Estado, sino a todo el mundo. Le voy a dar algunos datos. Por ejemplo, la deuda privada de las familias argentinas con las tarjetas de crédito, a diciembre de 2009, 11 millones de argentinos tenían una deuda por 602.000 millones de pesos y la mora, antes de la pandemia, era del 35 por ciento.

Además, respecto de las tarjetas de crédito, usted lo recordará, hicimos un proyecto con un grupo de senadores y lo presentamos. Todavía está en tratamiento en este Senado, pero el Poder Ejecutivo tomó algunas medidas y se disminuyeron las tasas de interés. Pero las tarjetas de crédito, con la anuencia de la anterior gestión, cobraban el 200 por ciento de interés anual a los deudores.

¿Para qué era esta deuda que tomaron las familias argentinas? ¿Para comprarse un auto o una casa? No. ¿Sabe para qué era? Para pagar servicios, gastos, vestirse, comer. Para eso era la deuda.

Seguimos con otros sectores: los jubilados y los créditos de la ANSES. En 2015, había 2,3 millones de personas beneficiarias que tenían créditos con la ANSES. A junio de 2019, el número trepó a 7,2 millones de personas. Es decir, hubo 5 millones de personas beneficiarias –AUH, jubilados, pensionados o lo que fuere– que recibían salarios y se endeudaron. ¿Para qué? ¿Para viajar al exterior? No, para lo mismo: pago de servicios públicos y necesidades elementales.

Muy bien. Vamos a la actividad privada. Para no cansarlos con los datos, busqué algunos que sean significativos. Se trata de datos oficiales del Banco Central. Por ejemplo, dice que la irregularidad del crédito con relación al total de la deuda, es decir, cuántos son los que están en mora, en diciembre de 2015 llegaba al 1 por ciento de los créditos totales. ¿Sabe de cuánto era en 2019? Era del 6 por ciento, es decir que se multiplicó por 5; aumentó al 500 por ciento los empresarios y las empresas que estaban en situación de deuda con la actividad bancaria, con la actividad financiera. Estoy hablando de todas las empresas, pequeñas, medianas y grandes; absolutamente todas.

Vamos a las provincias. También tomé un dato, para poder ejemplificarlo. En 2015 la deuda de todas provincias representaba el 37 por ciento de la recaudación fiscal anual. ¿Sabe cuánto representaba en diciembre de 2019? El 60 por ciento de la recaudación fiscal. Y dicen que fueron federales, porque les aumentaron la coparticipación y demás. Pero lo que hicieron fue endeudarlas lastimosamente.

Además, vamos a las empresas del Estado o a algunos organismos. Por ejemplo, YPF, y acá tomé el dato del patrimonio neto, porque no están los datos de la deuda que tiene. ¿Pero qué pasó con los patrimonios netos? Obviamente aquí figura el Activo menos el Pasivo. Si bajó el Patrimonio Neto es porque, o bien vendieron activos, o bien aumentaron el Pasivo.

En el caso de YPF, el Patrimonio Neto de 2015 a 2019 bajó un 33,22 por ciento. En el caso de Aerolíneas Argentinas, el Patrimonio Neto bajó un 447,43 por ciento. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad –¿se acuerda?, los fondos de la ANSES, que nos decían a nosotros que los malgastábamos–, era de 66.000

millones de dólares. ¿Sabe en cuánto lo dejaron? En 36.000. Se fugaron 30.000 millones de dólares; el 83 por ciento menos. Banco Nación: el Patrimonio Neto del Banco Nación pasó de 5.854 millones a 2.100. Un Patrimonio Neto menor del 172 por ciento.

Voy a hacer un pequeño paréntesis con respecto al Banco Nación. ¿Usted recuerda el caso de Vicentin? Acá sancionamos una ley para investigarlo. Y se habla mucho del caso Nación-Vicentin. Por la información que me han arrimado, ojalá el Banco Nación tuviera ese solo Vicentin. Aparentemente hay muchos “Vicentines” más en el Banco Nación. Y le voy a dar algunos datos.

El Patrimonio Neto de los bancos. En 2015, el Patrimonio Neto del Banco Nación significaba el 25,2 por ciento del total de todos los bancos. Los cuatro bancos más importantes –Río, Macro, Galicia y Francés– llegaban al 26 por ciento. Más o menos equilibrado, entre cuatro bancos privados y el Banco Nación; el resto estaba diseminado en los otros bancos.

¿Qué pasó en 2019? El Patrimonio Neto del Banco Nación bajó del 25 al 10 por ciento. Y el Patrimonio Neto de los bancos privados subió del 26 al 32 por ciento.

Otro dato que también podemos tomar: los activos de los bancos. Es decir, los activos son la plata que tienen, menos los créditos –cobrables, obviamente–, y se toma precisamente cuáles son los activos en proporción a todos los activos del sistema financiero.

En el Banco Nación, los activos que tenía representaban el 28,3 por ciento del total de activos financieros de todo el sistema. En 2015, los cuatro bancos que habíamos mencionado tenían el 26 por ciento.

¿Qué pasó en 2019? El Banco Nación bajó del 28 al 20, y estos cuatro grandes bancos pasaron del 26 al 33 por ciento. ¿Y sabe cómo hicieron para hacer esto? ¿Para destruir también el Banco Nación, como destruyeron el Fondo de Garantía, como destruyeron YPF y todo lo demás?

En el caso del Banco Nación, les dieron un retiro voluntario a aproximadamente quinientos empleados de línea del Banco Nación, de larga historia; lo limpiaron. ¿Para qué? Para que todos los créditos que daba el banco, –como esto ahora, vio lo del WhatsApp, de este que hemos visto el otro día: “Dale crédito de 10 palos”; le daba órdenes al secretario privado–...

Obviamente, el Banco Nación tiene una estructura gerencial con historia; no es fácil llevarlos por delante. Entonces, ¿qué es lo que hicieron? Los sacaron a todos; les dieron un retiro voluntario y pusieron funcionarios de ellos.

¿Qué es lo que pasó durante estos años? A los que tienen retiro voluntario les seguimos pagando el sueldo y, además, pusieron a todos estos nuevos funcionarios en esos cargos, para hacer este desmadre y este desastre que han hecho de la Argentina.

Es decir, señora presidenta, no solo endeudaron al Estado. Endeudaron a las provincias, destruyeron la economía de las empresas, también endeudaron a las familias, a todas las familias argentinas, a los jubilados; absolutamente a todo el mundo.

Por eso, cuando aquí se menciona que es necesario cerrar la grieta... Y claro, tenemos que cerrar la grieta del endeudamiento. Pero no ahora, cuando hay que pagar y viene muy bien: “paguemos”. Claro, vamos a ser nosotros, qué casualidad, ¿no?, nos toca pagar a los que, precisamente, nos acusan algunos por el déficit fiscal, de ser populistas y todo lo demás...

Le voy a dar otro dato. Porque además de eso que ya dije, de la deuda que habíamos bajado, nos acusan a nosotros de ser populistas y todo lo demás.

¿Sabe cuánto se ha pagado durante el gobierno de Néstor Kirchner y durante su gobierno, en los doce años de gestión? La verdad es que son cifras que asustan. Me parece que pagamos demasiado. 190.000 millones de dólares, de los cuales 100.000 fue en dólares y 90.000 en pesos. Eso es todo lo que se pagó de deuda. Y además hizo un plan de obra pública de 100.000 millones de dólares. Y ¿cómo llegamos al final de la gestión? Con uno de los índices más bajos de deuda. ¿Tengo que redondear? Redondeo.

Señora presidenta: la verdad es que en buena hora que apoyan. Sinceramente les digo, con toda humildad, es lo menos que pueden hacer después del desastre que hicieron. ¿Acaso ahora se van a oponer también a esto? Después de todo lo que hicieron, es lo menos que pueden hacer: apoyar al gobierno de Alberto Fernández, para que reestructure de la mejor manera el desastre que ellos nos dejaron. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Creo que ya se ha dicho bastante y que mis colegas senadores han profundizado lo suficiente, pero entiendo que hay que recalcar cuál es el sentido de la ley que hoy estamos votando.

Estamos votando una ley, con el apoyo de la mayoría de las argentinas y argentinos, construida por el voto popular, para consolidar la sostenibilidad de nuestra deuda y también, por qué no, consolidar un proyecto de desarrollo nacional.

Concretamente, lo que estamos votando hoy es una oferta a nuestros acreedores, en este caso bajo la legislación nacional. Digo oferta en forma concreta, porque esto ya no se trata de una negociación, es una oferta. En efecto, estamos diciéndoles a nuestros acreedores, con una ley del Congreso de la Nación, que esta es nuestra mejor oferta. Y que por más presiones de minorías que haya, en su afán de debilitar al gobierno, por este Congreso no va a pasar ninguna otra ley que otorgue un peso más o un dólar más a nuestros acreedores, poniendo en jaque la calidad de vida de los argentinos. Ese es el sentido del voto de esta ley en el día de hoy.

Ahora bien, quisiera, sí, hacer una recapitulación de la evolución de la deuda argentina en los últimos años. Pero quiero que se queden tranquilos los opositores, ya que vamos a hablar no solamente de 2015 a 2019, sino también de 2003 a 2015 y a 2019. De hecho, entiendo que hay dos grandes momentos en los últimos cuatro años que generaron un incremento exponencial e irresponsable de la deuda pública argentina; y también un cambio de composición de esa deuda en estos últimos años.

Entonces, tendríamos que empezar con qué se decía en 2015 de la deuda argentina. Claramente era algo que se encontraba fuera de discusión entre los economistas de la Argentina. No era un tema que le sacara el sueño a los economistas argentinos. Incluso, tan así es que a poco de arrancar el gobierno de Mauricio Macri –a seis meses de arrancar su gobierno–, un economista –que no es peronista, para nada, ni siquiera kirchnerista, si quieren hacer esa división– hizo una prédica –y que creo que aún los opositores siguen respetando a este economista– que, si usted me permite leer, presidenta, dijo textualmente: El

macrismo recibió el país con un nivel de deuda bajísimo, de los más bajos del mundo. No conozco un país que tenga un nivel de deuda tan bajo.

Esto, para los que no lo recuerdan, lo dijo Nicolás Dujovne, exactamente el 24 de junio de 2016 en el marco de una conferencia que se llamaba: "Seis meses de Macri, perspectivas para la Argentina", evento que fue realizado por la Fundación Fernando Henrique Cardoso, en Brasil y allí habló clara y textualmente de la bendición que dejó el kirchnerismo: un nivel de deuda bajísimo. Bendición que dejó el kirchnerismo. Señora presidenta: como decimos los abogados: a confesión de parte, relevo de prueba.

Entonces, ¿cuál fue el primer gran momento de este desfalco al Estado nacional en cuanto a la deuda externa Argentina? Claramente, el primer gran momento fue el pago a los fondos buitres e inmediatamente tomar deuda a acreedores privados externos.

Ya sabemos en este Congreso –muchos éramos senadores– lo que pasó con los fondos buitres. Pagaron en *cash* y sin cuestionamiento todo lo que pidieron los fondos buitres.

Ya lo dijimos y lo hemos repetido hasta el cansancio: le pagaron hasta a los abogados que nos querían robar la Fragata Libertad, por ejemplo.

Creo que la mejor síntesis que puedo decir de cuál fue nuestra posición ese momento la hizo el diputado Máximo Kirchner en el Congreso de la Nación. Lo cito textualmente, si me permite leer, presidenta. Dijo Máximo Kirchner: "Vayan y negocien mejor, son solo el 7 por ciento de los acreedores. No hay tanto apuro. No cedan ante la extorsión."

Creo que esa frase sintetiza lo que pedíamos nosotros en ese momento: que negocien mejor. Eran solamente el 7 por ciento de los acreedores de la República Argentina.

Luego de pagar sin condicionamientos, por supuesto, el macrismo rápidamente hizo uso del crédito internacional externo para financiar el gasto público y durante 2016 y 2017 fueron acreedores de los mercados voluntarios, es decir, del sector privado, y prestaron a la Argentina más de 100.000 millones de dólares a las arcas nacionales. Como decían ellos, volvimos al crédito. Volvimos al mundo, como decían "los Messi de las finanzas". Pero tan "Messi de las finanzas" no creo que hayan sido porque en esa época pagamos tasas del 7 por ciento, cuando el mundo tomaba créditos a tasas negativas cercanas al 0 por ciento. Y la Argentina se endeudó con tasas de casi el 7 por ciento.

La segunda decisión fue claramente ir a pedir ayuda al Fondo Monetario Internacional. Cuando se cerró el grifo de los acreedores externos privados, de los prestadores al gobierno de Macri, recurrieron al Fondo Monetario Internacional.

Vimos unas imágenes del expresidente Macri explicando que esto no iba a suceder. No sé qué pasó ni quién tomaba las decisiones, pero se siguieron endeudando y cayeron en el Fondo Monetario Internacional. ¿Y por qué se cerró el grifo? Claramente, porque los acreedores externos vieron el nivel de endeudamiento que tenía la Argentina y el decrecimiento de nuestro PBI y se dieron cuenta de que no íbamos a poder seguir pagando.

No sé cómo se llama eso en otro lugar del mundo, pero acá se llama –mínimo– *default*. Pero bueno, sigamos con la historia. El FMI, como todos sabemos, dio el préstamo más grande de su historia a la República Argentina: 44.000 millones de dólares. Eran 55.000 millones de dólares, pero nuestro

gobierno suspendió ese último pago y son 44.000 millones de dólares. El 60 por ciento de la cartera de créditos del FMI hoy está representado por la República Argentina.

Dicho más simple y llanamente, es como si tus amigos, tus primos y tus tíos te dejaran de prestar porque se dan cuenta de que no vas a poder devolver el dinero y fueras a la financiera del barrio para que te ayude. Eso es lo que hizo la República Argentina.

El tema es el que todos sabemos: el Fondo Monetario Internacional no solamente te presta plata, sino que te empieza a manejar la economía.

Para ser más gráfica, es como si Mauricio Macri hubiera entregado el volante del auto y se hubiera sentado en el asiento del acompañante. Y el manejo de la economía no lo tenía el presidente de la Nación ni "el mejor equipo de los últimos 50 años", sino que pasaba por un puñado de burócratas extranjeros.

Entonces, ¿por qué el FMI le dio a la Argentina el crédito más grande de la historia de la institución, incluso, en contra de sus propios estatutos? Porque violaron sus propios estatutos para darle este crédito a la Argentina.

Recientes declaraciones de un asesor del presidente de los Estados Unidos afirman que con esta ayuda –textual– trataron de evitar que el peronismo volviera al gobierno en la Argentina. Porque Trump decía que el presidente Mauricio Macri era clave para sus influencias sobre Latinoamérica. Realmente, un disparate.

Efectivamente, ese fue un absoluto fracaso de apuesta de Donald Trump al expresidente Mauricio Macri. Porque por ahí anda el expresidente Mauricio Macri viajando a Paraguay, sin saber por qué, y dando entrevistas no sé a quién. Hoy fugándose a Francia, acorralado por los allanamientos, por el espionaje ilegal que le hizo a usted, a los opositores, a los empresarios e, incluso, a los propios colegas de la bancada de este Senado de la Nación.

Tal fue el fracaso, pese a recibir –como dice nuestro presidente de bloque– plata para la campaña más cara de la historia: 44.000 millones de dólares fue la campaña de Cambiemos en 2019, es decir que, por cada voto obtenido, Macri pagó 4.100 dólares. Él obtuvo 10,8 millones de votos, divididos los 44.000 millones, da 4.100 dólares por voto obtenido. Eso es lo que salió la campaña de Mauricio Macri.

Pero acá hay una buena noticia. La buena noticia demuestra que en la Argentina los gobernantes aún siguen siendo elegidos por las argentinas y los argentinos y no por operadores extranjeros. Esa es la buena noticia.

Señora presidenta: el fruto de todo esto, que es lo que heredamos, que es lo que dejó el macrismo en cuatro años de gobierno, es una deuda equivalente al 90 por ciento del producto bruto geográfico argentino.

Acá quiero hacer un apéndice de lo que sucede en la provincia de Mendoza. El gobierno del radicalismo de la provincia de Mendoza anduvo por los mismos rieles. La anterior gestión del radicalismo en la provincia de Mendoza se endeudó a una tasa del nueve por ciento. Es decir que para conseguir un bono de 500 millones de dólares, ofreció pagar casi 300 millones de interés. Hoy la provincia de Mendoza está en *default*.

La verdad es que podría seguir mucho con la negociación que está llevando adelante el gobierno de la provincia de Mendoza, pero, ¿sabe qué? Lo que me acabo de enterar es que ofrecieron 75 centavos de dólar. La provincia de Mendoza ofreció pagar 75 centavos de dólar en una oferta que, al cabo de

dos días, fue rechazada. La verdad es que no sé cuáles son los intereses que representan los gobernantes del radicalismo de Mendoza, pero, claramente, los de los mendocinos y los argentinos, no son.

Señora presidenta: para ser más concreta, mientras crecía la deuda en dólares bajo legislación extranjera, con los privados y con el Fondo Monetario Internacional, el salario y las jubilaciones de la Argentina no crecían al mismo ritmo que esa deuda. Es decir, entre 2015 y 2019, el valor del salario real de los argentinos, expresado en dólares, bajó 47 por ciento. Es decir, la mitad. Y, en el caso de las jubilaciones, entre 2015 y 2019, bajó 52 por ciento en términos reales.

Señora presidenta: demostrado esto con datos, no con relato, como le gusta decir a algunos, el macrismo endeudó y ajustó, en un récord inédito de tiempo, no solo la calidad de vida de los argentinos, sino que también endeudó e hipotecó el futuro de la mayoría de nosotros.

Para cerrar esta radiografía reciente de la deuda, quiero mostrar algunos gráficos que ratifican lo que he expuesto y desmienten la falacia argumentada por Juntos por el Cambio de que tomaron deuda para pagar deuda heredada. Hay una famosa frase que dijo Mauricio Macri en el debate presidencial. Creo que dijo que de cada tres pesos que habían tomado, dos habían sido para pagar deuda.

En el gráfico que les estoy montando en pantalla se observa que el macrismo tenía vencimientos durante su gestión que alcanzaban los 40.000 millones de dólares. Si sumamos el pago de los *holdouts* –que es lo que ven en amarillo– en 2016, llegamos a 49.000 millones. ¿Qué dejaron, después de gestionar cuatro años, además de las graves dificultades de la caída de la actividad, el desempleo y pérdida del poder adquisitivo de los argentinos? Vencimientos para este período –es decir, de 2019 a 2023– por más de 110.000 millones, incluyendo títulos y acuerdos con el Fondo Monetario Internacional.

Viendo estos datos, no pueden seguir intentando explicar que tomaron deuda para pagar deuda anterior, claramente. Si hubiese sido así, sería aún mayor el fracaso. ¿Por qué? Porque si después de cuatro años tomaron deuda para achicar deuda –es decir, pagar la anterior–, terminaron duplicándola. Entonces, los números no cierran.

Es más, esa mentira de Macri no tiene sustento; al contrario. Hay un dato contundente publicado por el Banco Central de la República Argentina que explica mejor a dónde fue a parar la deuda que tomaron. El informe sostiene que la formación de activos externos del sector privado –es decir, la fuga de capitales– ascendió durante los últimos cuatro años a 86.000 millones de dólares. El mismo informe sostiene que 8 de cada 10 dólares que ingresaron tenían su origen en colocación de deuda y capitales especulativos. Son datos. No relato. La deuda creció exponencialmente y la fuga de capitales también.

Este segundo *slim* que les voy a mostrar creo que es más contundente aún. En este gráfico se ve claramente la magnitud de la deuda generada durante la gestión anterior y su impacto proyectado hacia 2030 contra la totalidad de los títulos emitidos con anterioridad a 2015.

La zona gris del gráfico marca claramente el incremento sustantivo de la deuda. Cuando tomamos estos datos y los cruzamos con el Producto Bruto Interno de la Argentina comprendemos que en cuatro años el macrismo aumentó la deuda y redujo el valor del PBI, con lo cual, el saldo que teníamos a diciembre

de 2019 pasó de una deuda del 50 por ciento del PBI a una del 90 por ciento del PBI.

Con esto, el relato de que tomaron deuda para pagar deuda heredada me parece que ya no va a poder seguir. No sé cuánto tiempo me queda, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Dos minutos y medio...

Sra. Sagasti.- Entonces, voy redondeando.

Recibimos una Argentina en *default*. Lo que estamos intentando hacer es, claramente, salir de un *default* heredado. Creo que no solo heredamos una macroeconomía inestable y un aparato productivo en caída libre, sino también el *default*, que el macrismo rebautizó como "reperfilamiento".

Es decir, recibimos un país en el peor de los mundos. Por eso, nuestro presidente y nuestro gobierno decidió desde el primer día reestructurar la deuda pública y, por supuesto, tomar medidas que tiendan a paliar la emergencia económica, social y financiera.

Quiero repetir lo que decía –a modo de apoyo– la senadora Sacnun respecto de que el tema de la sostenibilidad de la deuda no es un capricho, no es algo subjetivo. Es todo lo contrario, es parte de un razonamiento objetivo, realista, que expresa que el gobierno argentino tiene límites bien decididos a la hora de su capacidad de pago.

Volviendo al principio, creo esto que estamos haciendo hoy y esta ley que estamos votando es un mandato popular e histórico. A nosotros nos votaron sabiendo lo que pensábamos de la sostenibilidad de la deuda. El gobierno asumió un compromiso del "Nunca Más" a una deuda irresponsable como la que tomó Mauricio Macri.

Finalmente, quiero decir –podría decir tantas cosas, pero para concluir– a aquellos que dicen que la pandemia es un negocio para el gobierno, que lo que pienso, sinceramente, es que el negocio de la pandemia es para la oposición. Porque si hoy no estuviéramos en pandemia, todos los argentinos podrían saber más acabadamente la deuda que nos dejaron, el desastre que hicieron con el tema del espionaje y cómo vulneraron derechos; y, claramente, que el expresidente se está fugando a Francia.

Quiero concluir con una frase –si usted me permite leerla, señora presidenta–, que es muy importante porque es muy significativa el día de hoy. Leo textualmente: "No se trata de no cumplir con las obligaciones asumidas. Se trata, simplemente, de hacerlo de modo tal que millones de argentinos que hoy ven postergado el acceso a la vivienda digna, a un trabajo seguro, a la educación de sus hijos o a la salud de sus ancianos, no vean convertida esa dilación en una condena". Esto lo escribió, hace diecisiete años, el expresidente Néstor Kirchner y luego asumió como presidente de la Nación, y cumplió. Y creo que hoy, votando esta ley, estamos cumpliendo también esos preceptos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Muchas gracias, señora presidenta.

En diciembre, cuando analizábamos en esta casa la declaración de la emergencia y analizábamos también la ley bajo denominación extranjera, coincidíamos y alertábamos sobre la gravedad que tenía la Argentina por delante

y sobre la imposibilidad y la incapacidad de hacer frente a los compromisos que se habían asumido en los últimos cuatro años.

Esta ley yo creo que es tan importante como la ley que votamos en diciembre por lo que significa. Si miramos o analizamos cómo está compuesta la deuda de nuestro país, observamos que, según lo que hoy aparece y figura en todos los diarios, el 21 por ciento de nuestra deuda está bajo ley extranjera; el 22 por ciento está en pesos; el 14 por ciento, en el Fondo Monetario Internacional; el 9, en los organismos multilaterales; y esta ley significa el 34 por ciento de la deuda del sector público argentino. Es decir, estamos tratando, analizando y votando la negociación, o renegociación, –creo yo– del stock de deuda más importante que tiene hoy la Argentina.

También es muy importante lo que ha resuelto el gobierno en este tiempo. Algunos, peyorativamente, escriben, dicen, hablan del tiempo que ha tardado el gobierno en avanzar en estos siete, ocho meses, con nuestros acreedores. Y yo creo que lo que podemos hacer, y lo que debemos hacer, es rescatar la paciencia y la firmeza con que los negociadores de la deuda, encabezados por el presidente, han llevado adelante las negociaciones. Creo que a todos nos hubiese asustado y llamado la atención que semejante problema se hubiese resuelto rápidamente; incluso, hubiésemos hasta sospechado. Entonces, después de todo este tiempo, lo que observamos hoy es que el tratar a los acreedores bajo la ley argentina igual que al resto de los acreedores, significa credibilidad interna.

Yo no soy tan optimista con la reducción del déficit; es más, creo que es muy difícil en el corto tiempo, y más con esta pandemia en el medio, aspirar a la reducción del déficit. Por lo tanto, es muy probable –por no decir casi seguro– que el Estado argentino tenga que seguir emitiendo y tomando deuda para poder hacer frente a sus mínimos compromiso con los argentinos y con este tipo de deuda.

Por lo tanto, tener en el marco interno las mismas condiciones que en el extranjero, tratarlos de la misma manera y ubicarlos en el mismo sentido, creo que, de alguna manera, lo que nos está permitiendo es garantizarnos el financiamiento que, como Estado, tenemos que tener en los próximos años.

Por otro lado, creo que es muy oportuna la inclusión dentro de la propuesta de la cláusula CER porque va a ser atractivo que el Estado pueda obtener también este mismo financiamiento. Y me parece bien, también, porque es una manera de evitar –en el sentido bueno de la palabra– la fuga de capitales o la inversión en el extranjero del ahorro que pueda haber en la Argentina. Quiero manifestar, brevemente, el impacto que esto significa y la gravedad de lo que discutimos en diciembre todos, y que hoy muchas y muchos senadores han planteado, a lo largo de la tarde.

Entre 2020 y 2024, la Argentina, nosotros, hubiéramos tenido que pagar 32.400 millones de dólares. Para clarificar esto: el año pasado, la balanza comercial, es decir, la suma y resta de lo que exportamos y de lo que importamos, fue de apenas 16.000 millones de dólares. Las retenciones que cobró el Estado argentino, el año pasado, fueron de 6.200 millones de dólares. Es decir, no había manera de haber pagado semejante deuda, ni con las exportaciones que tenemos en la actualidad, ni tampoco aplicando todas las retenciones que el Estado argentino percibió y cobró por todas nuestras exportaciones.

Por lo tanto, creo que es absolutamente sensata y sostenible –como se dice– la propuesta que se está llevando adelante, no solo con la deuda bajo legislación extranjera, sino también con esta. Y también tenemos que prepararnos para la otra ley que, seguramente, va a venir al Congreso, que es la de renegociación con el Fondo Monetario Internacional, que va a ser –esperemos– menos compleja que esta, que estamos discutiendo hoy.

A mí me queda para el final rescatar lo que se ha logrado en estos seis meses de renegociación, si esta renegociación sale perfectamente.

Entre 2020 y 2024, hubiésemos tenido que hacer frente a 62.800 millones de dólares. Si la propuesta que el presidente de la República ha hecho a los acreedores bajo ley argentina y bajo ley extranjera, llegara a tener un resultado positivo –y esperemos que así sea–, pagaríamos 6.200 millones de dólares. Esta es la diferencia entre diciembre, cuando empezamos a discutir el tema de la deuda externa en el Congreso, con lo que estamos viviendo hoy.

Entonces, mi reflexión final –y una duda– es la siguiente: con todo lo que se ha logrado en estos siete meses, con todo lo que se ha avanzado –creo, también, con todo respeto y con la escasa información que podemos tener– me parece que sería oportuno que esta ley de hoy, más lo que se está discutiendo con los acreedores externos, vaya teniendo un cierre, porque creo que ha sido gigante lo que se ha logrado, y me parece que no deberíamos arriesgar lo que se ha logrado por unos 2.900 o 3.000 millones de dólares –que sé que va a costar mucho conseguir, que van a significar mucho esfuerzo–, pero también significa darle a la Argentina la sostenibilidad que todos estamos buscando.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Primero, la verdad es que el miembro informante de nuestro interbloque me parece que fue muy claro y contundente cuando ha explicado las razones por las cuales nuestro interbloque va a acompañar esta instancia de reestructuración de los bonos bajo jurisdicción local.

Pero en función de las cosas que se han dicho y como de alguna manera esta propuesta está atada al paquete integral de reestructuración de la deuda, yo quisiera reflexionar respecto al proceso de estos siete meses de gestión y al proceso del objetivo central desde el primer día en que asumiera el gobierno, que tenía que ver con el arreglo de la deuda.

En primer lugar, quiero recordar la convocatoria del presidente de la República a los partidos de la oposición; fundamentalmente, a nuestro interbloque, a Juntos por el Cambio, porque el país –como lo reclamaba el presidente– necesitaba enviar una señal contundente, una señal muy potente de respaldo. Y tanto nuestros gobernadores, como nuestro espacio en el ámbito parlamentario, acompañamos fundamentalmente la sanción del proyecto de sostenibilidad de la deuda pública. Lo hacemos porque nosotros sabemos distinguir, presidenta: sabemos distinguir lo accesorio de lo principal. Y acompañamos esa reestructuración sin cálculos de conveniencias, porque la resolución de la deuda –aquí se habló del proceso histórico de la deuda durante gran parte del debate– es algo que trasciende a un gobierno de turno: tiene que ver con un problema estructural del Estado argentino. Ya me voy a referir, brevemente, al problema estructural de la deuda pública en la Argentina.

Ahora bien: en cuanto al hecho de que acompañemos –primero, en el caso de los titulares de los bonos bajo jurisdicción extranjera y, segundo, en el tratamiento en particular–, no implica no advertir quizás la demora de estos siete meses, sin encontrar alguna salida en el manejo de la reestructuración de la deuda pública.

Sinceramente, presidenta, nosotros venimos observando enormes contradicciones. Idas y vueltas, marchas y contramarchas, que realmente nos preocupan. Si acompañamos es porque tenemos la voluntad y estamos convencidos de que el mejor camino para transitar la recuperación económica en la Argentina viene de la mano de la previsibilidad; y, justamente, despejar este tema del endeudamiento es un paso más que importante. Pero un detalle no menor tiene que ver con el comportamiento del gobierno; y me voy a referir a un detalle que ocurrió la semana pasada en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Cuando teníamos que tratar lo que señaló el senador Caserio, que fue el 34 por ciento de la reestructuración de la deuda pública que se somete a discusión en esta sesión, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda no estuvo presente el ministro de Economía: no estuvo presente. El ministro de Economía no concurrió a la comisión; ni tampoco durante estos siete meses asistió a la Comisión Bicameral de deuda para brindar algún tipo de informe. Únicamente recuerdo, allá lejos y hace tiempo, los trazos gruesos ante la Asamblea Legislativa, que no fue Asamblea Legislativa sino en la Cámara de Diputados.

Pero, ¿sabe qué? No es una cuestión de agenda. No es porque tenía la agenda llena y le impedía asistir al Senado, o brindar el informe: era una cuestión de prioridades. Y la prioridad del ministro fue explicar los alcances de la negociación en un programa de un canal de televisión la noche anterior. Para eso sí tuvo tiempo: para asistir a un programa de televisión a explicar los alcances. Tiene todo el derecho y me parece muy bien; pero este desprecio institucional de no asistir ante la propia comisión del Senado no es un elemento aislado en estas instancias de desprolijidades en el manejo de estos siete meses.

¿Sabe por qué digo esto? Porque acá tanto se ha hablado de la herencia, del tema del endeudamiento, de los parámetros fiscales, económicos, cambiarios, etcétera, y nosotros estamos acompañando este proyecto sin ley de presupuesto; sin contar con una hoja de ruta del gobierno. Nosotros estamos acompañando y el ministro no estuvo presente. Estuvieron otros funcionarios –no los quiero descalificar–, que también dejaron mucho que desear, porque las explicaciones creo que fueron bastante imprecisas; por ser respetuoso con la mayoría del oficialismo que integra este recinto.

Pero estas marchas y contramarchas en estos siete meses, presidenta, tienen mucho que ver con encontrar una respuesta a la demora en la reestructuración. Tienen que ver, quizá, con la adicción permanente que tiene el gobierno a la construcción de relatos; porque hay una adicción al relato. Y la deuda es un relato emblemático. Es un relato emblemático, repito.

Así como irrumpió con mucha fuerza, a través de un PowerPoint, una de las senadoras integrantes del Frente de Todos para explicar, justamente, la composición de la deuda, yo quiero decirles, sinceramente, que ese es el gran relato. Y ese relato de responsabilizar de la causa de todos los males de la Argentina a la deuda tomada por Cambiemos, viene de la mano de la inoperancia del gobierno. Porque este es un gobierno que demuestra inoperancia en la

gestión, en el día a día. No tiene, prácticamente, nada para exhibir en estos siete meses. Y, en materia de deuda, relato.

Entonces, miren: yo he hecho un seguimiento. He escuchado a cada integrante del oficialismo. La explicación del miembro informante, en relación con este tema que nosotros acompañamos, fue únicamente el paquete del 34 por ciento de lo que se reestructura: después, nada; una simple referencia a la herencia recibida en función de la administración de Cambiemos en la gestión anterior.

Yo lo quiero aclarar una vez más, porque me llevan a este terreno. La verdad es que la pandemia es un negocio político para el gobierno. Lo ratifico en ésta y en todas las sesiones que pueda; porque el negocio político de la pandemia viene, justamente, de haber impuesto la cultura del miedo en la Argentina con una visión sanitarista y tapando la realidad. Tapando la realidad que golpea a muchísimos argentinos en el día a día: a las pymes, a los trabajadores, a los que están absolutamente desahuciados. Y el miedo se impone porque tapa la realidad.

También imponen el miedo para tapar la inoperancia en la gestión. Ustedes arrancaron, en un proceso de reestructuración de la deuda pública, con dos contradicciones. El presidente decía, al inicio de la negociación, que iban a respetar los estatutos legales. Cuando el presidente marcó ese camino, la vicepresidenta de la República –usted, presidenta– expresó que no había negociación posible sin quita de capital ni intereses. Si no había quita de capital e intereses, era un retroceso o una extorsión. Así arrancamos. Primera oferta: recuerden cómo fue la primera oferta. De la primera a la cuarta oferta miren lo que retrocedió el gobierno en los pasos que, supuestamente, había iniciado.

En segundo lugar, cuando la negociación requería de mucha prudencia y de mesura –y el ministro de Economía intentaba, supuestamente, mejorar la oferta con un cupón de similares características al de Lavagna en 2005, pero no atado al PBI, sino al crecimiento de las exportaciones–, conferencia de prensa del presidente. En la conferencia de prensa: intervención y expropiación de Vicentin. Se derrumban las expectativas.

Tercera cuestión: después de eso, de marchas y contramarchas, cuando el presidente convoca a un grupo de empresarios –que se denomina el G-6– al diálogo en la Argentina, y a un acuerdo de productividad y de desarrollo, la presidenta del Senado, la vicepresidenta de la República –que no es un personaje menor en la construcción política del gobierno: es quien lidera el espacio–, con un tuit, marca la cancha y expresa claramente, en ese tuit, para dónde tiene que ir la Argentina. ¡Y no es una opinión al azar recomendar una nota de la editorial de un diario de la Argentina! Tiene que ver con dos posiciones filosóficas absolutamente encontradas en materia económica, dos miradas diametralmente distintas.

¿Ustedes saben por qué dedican todo el tiempo del mundo y todos los minutos, en esta sesión, a hablar del gobierno de Macri, del endeudamiento de Macri? ¡Para tapar su inoperancia! Ustedes deberían mirar para adentro, porque hace siete meses no encontramos una salida a la reestructuración en la jurisdicción internacional, que implica el 20 por ciento del total de la deuda que se reestructura: ¡el 20 por ciento! Y la que hoy tratamos, el 65 por ciento, está en manos de organismos prácticamente del Estado. ¿Y cuál es la respuesta? Las marchas y contramarchas.

Eso tiene costos. ¿Les preocupa la fuga? Miren lo que se ha fugado en la Argentina en este tiempo. ¿Les preocupa el déficit? Miren cómo se incrementó el déficit en este tiempo, independientemente de la pandemia. Miren el costo de la interna feroz; miren el costo de construir relatos, lo que le cuesta a la gente. Porque ustedes discuten política. ¿Pero saben dónde está la discusión central? En las prioridades. Porque, quizá, la prioridad de arranque del presidente era arreglar la deuda; pero esa no es la hoja de ruta que marcó el Senado. Y en el Senado está el liderazgo político del frente que gobierna en la Argentina.

La hoja de ruta y las prioridades tienen que ver con el anuncio de ayer: con la reforma de la Justicia. Después discutiremos, en este orden de prioridades, cuando el ministro de Economía suplica –en el marco de la negociación– explicando el proceso de desbarajuste fiscal de la Argentina, cómo vamos a avanzar, con los miles de millones de pesos, en una reforma en este contexto, en el marco de la pandemia. Esas son las dos prioridades. El único plan que tenía el gobierno es la deuda. Y, ante cada paso, un tropezón.

Arrancaron con una inflexibilidad muy poco conocida: cero de quita de capital e intereses. Entre la primera y cuarta oferta vamos perdiendo 15.000 millones de dólares. Esperemos que el final sea feliz, por el bien de todos los argentinos, porque hasta ahora las contradicciones salen muy caras.

Ustedes discuten otro juego: el orden de prioridades, la hoja de ruta de la Justicia, que marca el Senado. Ayer, la reforma judicial: esa es la hoja que se encamina. Ahí sí que no hay dudas. En lo demás, desaciertos, tropiezos, incertidumbre, fuerte volatilidad; y así se pagan los costos.

Quiero decirle, en cuanto al relato –porque se pone en duda cómo se financia un Estado–, que todo gasto público que excede un ingreso tributario –esto lo sabe cualquiera– se financia con emisión monetaria, con colocación de deuda pública en el mercado local o recurriendo a fuentes de financiamiento internacionales.

Nosotros asumimos con un Estado en *default*: con cinco tipos de cambio, con crisis. Había que financiar el déficit; y la herramienta fue el endeudamiento, porque el endeudamiento intraestatal ustedes lo votaron. Ustedes no se privaron de nada, ¿eh? Se asustan de la tasa al 4 por ciento y compraron tasas a Venezuela del 17. ¡Pero no se les mueve un pelo!

Ahora se impone la cultura del Power Point, desde los anuncios de la cuarentena o sus prórrogas. ¡Más gestión, presidenta! Más gestión y menos Power Point. Sería un gran aporte para la Argentina.

¿Saben dónde estamos parados? Ya pasaron siete meses. No pueden mirar al pasado ni responsabilizar a nadie. 40.000 comercios cerraron sus persianas definitivamente en la Argentina y van camino a incrementarse en el marco de esta cuarentena. Cada vez más pymes ingresan en procesos de concursos preventivos.

Como ustedes financian el gasto con emisión y creen que esto no tiene costo, que es interminable, yo les quiero recordar que desde que arrancó la cuarentena el Banco Central le transfirió al Tesoro 1.115 billones de pesos, lo que representa el 78 por ciento del circulante en poder del público. ¿Me escuchó, presidenta? 1.115 billones de emisión, de transferencia al Tesoro; el 78 por ciento del circulante.

¿Sabe cómo se disimula el circulante? ¡Uf, si nos habremos cansado de escuchar el tema de las Leliqs, de las Lebacs en este Senado! Y ahora,

seguramente, va a venir ese festival en el cierre. Gran parte de ese excedente en pesos fue absorbido con Leliqs. Por eso, el circulante supuestamente creció el 37 por ciento. Lo otro son letras, pero eso también es una bomba que la tienen que desactivar.

Pero nosotros venimos a brindarles herramientas y ustedes vienen a recordar los cuatro años. Porque es muy cómodo recordar los cuatro años, y voy redondeando. Flexibilidad en el tiempo, presidenta; flexibilidad, flexibilidad.

La cuarentena arrancó con el dólar a 60 y el *blue* a 85. El dólar oficial hoy está a 76 y el *blue* a 136. 2.400.000 personas compraron dólar solidario en el mes de mayo: el doble que el mes anterior. La caída del PBI se proyecta por encima del 13 por ciento.

Yo quiero decirles, para terminar, en estos escasos minutos que tengo...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Le quedan tres minutos y medio; casi cuatro le quedan.

Puede hablar, le quedan cuatro.

Sr. Petcoff Naidenoff.- ¡Gracias, presidenta! Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Vio qué buena que soy?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Realmente, quería decirles que estas contradicciones internas tienen un costo político. No es un costo que se traduce, únicamente, en disputas de poder, porque para mí no está en discusión el poder en la Argentina, la fuerza política que gobierna la Argentina.

Reitero: en la fuerza política que gobierna la Argentina, la cancha la marca la presidenta, la presidenta de esta Cámara. Ese liderazgo político se siente. Pero cada vez que se marca la cancha, con un presidente débil, con un presidente débil porque no tiene conducción política, genera zozobra e incertidumbre. Entonces, esa tensión no es buena porque genera costos.

Estos siete meses de demora tienen que ver con esas marchas y contramarchas; con esa tensión en el seno del gobierno. Yo no sé si será porque la prioridad es la reforma judicial para algunos –de lo que no tengo dudas– pero, en lo económico, a la gente se le va la vida, presidenta; se le va la vida. Y así como nosotros tomamos deuda y, de cada 3 dólares, 2 fueron para pagar compromisos anteriores –sin PowerPoint; no hace falta mostrar un PowerPoint; la próxima nos vamos a preparar, pero yo no soy de la cultura del PowerPoint; tengo en claro eso; nada más–, yo les diría que hay que dejar de lado la incertidumbre. No profundicen la incertidumbre, porque la incertidumbre es la peor compañía para la gente en tiempos de crisis; es la peor compañía para esta sociedad en tiempos de crisis.

Y el orden de prioridad se da incomprensible; porque mientras la política hoy discute o ayer discutía o presentaba, toda camuflada con tapabocas por la cuarentena, una reforma judicial, la gente está desesperada –¡desesperada!– porque la situación económica es asfixiante.

Entonces, yo les diría: ¡cuidado!, no tensen la cuerda. No pueden decir nada ni responsabilizarnos de nada, porque estamos acompañando las dos reestructuraciones; no tensen la cuerda. No jueguen un juego chico de la política; no es conveniente para la Argentina.

Me parece que no dimensionan, que no dimensionan, repito. Y no hay derecho a que, mientras millones de argentinos están pasando una situación muy crítica, se dilate el tiempo en la construcción o reiteración de relatos y, fundamentalmente, en algunas disputas que no tienen sentido.

Termino con esto, presidenta: cuando los esfuerzos deberían estar puestos en construir certezas, certidumbre –porque la economía funciona con eso: con expectativa, con certeza y con previsibilidad–, ninguno de esos valores el gobierno ha sido capaz de cultivarlos en este tiempo.

Entonces, nosotros podemos acompañar y brindar las herramientas; y hasta tratar de brindar cierta cuota de previsibilidad. Pero encuentren un poco de calma interna, ya que va a ser un gran aporte para la Argentina.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, presidenta.

Hoy, lamentablemente, tuvimos 153 decesos en la República Argentina. Llevamos casi 3.500 decesos en la pandemia. Por eso, yo quiero, en nombre de nuestro bloque, expresar nuestro profundo pesar a las familias de los argentinos que han sido víctimas del COVID-19. Obviamente, en nuestras creencias, rezamos por su profundo descanso y, desde acá, les decimos que brille para ellos la luz, que no tiene fin.

Estamos tratando el Orden del Día N° 92/20, el expediente del Poder Ejecutivo 91/20, mensaje 46/20, proyecto de ley sobre Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública, Instrumentada en los Títulos Públicos emitidos bajo ley de la República Argentina.

Estamos tratando esto en el marco de la Constitución Nacional, del artículo 76 de la Constitución Nacional, cuando se refiere al tema deuda, como bien dijo el senador Rodríguez Saá; y del artículo 75, incisos 4 y 7, donde habla de las potestades que tiene el Congreso de la Nación para el tratamiento del tema de la deuda pública. También la ley de administración financiera, 24.156, en el artículo 57 establece el tema del tratamiento de la deuda pública. Este es el marco en el que nosotros estamos tratando esta restauración de la deuda pública argentina.

Dieron tratamiento al tema los siete legisladores de nuestra bancada que, realmente, estuvieron impecables. Una comprensión y una explicación de lo que ha pasado acá; empezando por el miembro informante, que hizo un informe técnico y, también, político.

Comparto varias declaraciones: del senador Closs; de Marilin Sacnún, que habló sobre el concepto que tenemos de la sostenibilidad, que ha sido sumamente clarificador; Rodríguez Saá, que habló sobre el tema del endeudamiento externo y de las formas en que se contraen las deudas; Taiana, que habló sobre el tema de las relaciones internacionales; el senador Parrilli, que hizo una descripción extraordinaria sobre lo que ha pasado –comparto también–; y, obviamente, la senadora Anabel Fernández Sagasti, que ha tenido también una descripción exacta.

Hace falta esto porque “el pueblo quiere saber de qué se trata”. Tenemos la obligación de decir qué ha pasado, por qué estamos así, qué está pasando, qué puede pasar y cuál es nuestra visión de lo que viene.

Lo primero que hicimos, tras la asunción del presidente, fue declarar la emergencia pública, porque la Argentina estaba en una verdadera emergencia pública: en todo sentido. Emergencia por lo que a usted le guste.

Sancionamos la ley 27.541, el 23 de diciembre, que fue votada con un amplio acompañamiento; un reconocimiento de la situación por la que

estábamos pasando. Una Argentina, prácticamente, en *default*, con un fuerte esquema de injusticia social: mucha gente en la pobreza, mucha gente en la indigencia, mucha gente sin trabajo. Tuvimos que dictar esa norma, la ley 27.541, que crea el marco general.

En febrero, tratamos la ley 27.544, que es la restauración de la sostenibilidad de la deuda pública emitida bajo ley extranjera. Esta negociación consiste en 65.925 millones de dólares, aproximadamente; deuda bajo legislación extranjera. Esos son los pasos que estamos dando para recuperar la normalidad de la economía argentina: primer paso, declaración de emergencia; segundo paso, ley de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública bajo ley extranjera, 65.925 millones.

Este paso que estamos dando hoy, acá, es sobre la deuda bajo legislación nacional y se trata de 41.714 millones de dólares.

En total, para que el pueblo argentino sepa, estamos hablando de una restructuración de más de cien mil millones de dólares. Eso es lo que estamos renegociando en esta etapa: más de cien mil millones de dólares que la Argentina en este momento, obviamente, no está en condiciones de afrontar.

En esta restauración, el equipo de Economía está tratando de llegar a un ahorro de 40 mil millones de dólares. Esa es la visión que tenemos del tema del endeudamiento.

Rodríguez Saá habló sobre el pronunciamiento de Perón en la declaración de la independencia económica de 1947. Un país sometido al capitalismo internacional, decía, humillado, vencido, traicionado. Esas fueron las palabras de Perón. En ese momento, tuvimos la independencia económica, porque esa es nuestra visión. La independencia económica trae soberanía política y la soberanía política nos lleva a hacer las políticas públicas que hacen posible generar justicia social en nuestra Patria, porque entendemos que a mayor justicia social, mayor paz social. Pero no solamente entendemos que ese es el camino, porque el otro camino, el otro eslabón central, es la integración latinoamericana. Digo esto, porque con el senador Rodríguez Saá, expresidente de la Nación, estuvimos trabajando ocho años en el Parlamento del Mercosur –yo tuve la distinción de ser vicepresidente y presidente de la delegación argentina–, en el proceso de integración latinoamericana que, después, fue profundizado por Kirchner y por Lula en la UNASUR, ese bloque que iba creciendo.

Pero hay algunas cosas que tenemos que decir o, si no, tenemos que callarnos en nombre de no sé qué arreglo. Por ejemplo, en diciembre de 2015, cuando usted se va del gobierno –esto quiero que quede bien asentado–, la deuda argentina era de 222.000 millones de dólares. Nuestro gobierno llegó después del famoso gobierno de la Alianza. Ahora sabemos, también, lo que pasó con el megacanje y con el gobierno de de la Rúa, que tenía la cláusula “reelección”. Pero ¿por qué no fue reelecto? Por incompetente, porque a los dos años se tuvo que ir porque hizo un desastre con la economía nacional. Como bien se mencionó acá –Parrilli lo dijo–, dejó una relación deuda-PBI de más del 160 por ciento. Así recibimos el gobierno.

Obviamente, nosotros tenemos nuestra visión con respecto a la sostenibilidad. ¡No se puede pagar con el hambre y la miseria del pueblo la especulación financiera! ¡Porque esa es la libertad de morirse de hambre! O la teoría de la mula del gallego: que justo que se acostumbra a no comer, se murió.

Entonces, esa es la visión que tienen algunos de la economía, que nosotros, por supuesto, no compartimos.

Ahora, fíjense ustedes la diferencia en nuestro tiempo. El PBI se fue a 620.000 millones de dólares. ¿Fue por magia eso? ¡No! Esto es como decía Julián Zini –un padre que hace música de chamamé–: “Compartiendo, se agranda”. Nuestra visión fue compartir la riqueza del país y buscar la dignidad del pueblo argentino. Por eso, llegamos a 620.000 millones de dólares en su gobierno; récord de PBI en la República Argentina en la producción de bienes y servicios. Obviamente, ahí tenía mucho que ver el trabajo de integración y, también, el esquema de trabajo que teníamos con otros países del mundo; según lo que “vendía” Macri, nosotros éramos un país que estaba aislado del contexto internacional.

Realmente, una cosa es deuda por 222.000 millones con un PBI de 620.000 millones... ¡Acá está el factor importante! ¡La relación de la deuda-PBI! ¡La generación de riqueza era tres veces superior a la deuda que nosotros teníamos! Y yo lo vi a Néstor Kirchner pelear por los argentinos en 2005. Lo vi pelear, realmente, representando a todos los argentinos, invirtiendo la curva. La deuda era 7,5 por ciento del PBI. Prácticamente, a eso llevamos la educación en su gobierno: a 6,5 del PBI. Y decía: “2,5 del PBI, si crecemos”. ¡Eso se llama sostenibilidad de deuda!

Ahora, cuando se va Macri, tenemos que decir qué pasó acá. Esta es la parte que nosotros no entendemos: una caída del PBI que es tremenda. O sea, el PBI por debajo de los 400.000 millones de dólares. Hay un economista de un diario muy conocido, *Clarín*, que hablaba de un PBI de entre 360.000 y 380.000 millones de dólares. ¡Fíjense la caída estrepitosa que tuvo el PBI argentino! Una caída brutal, tremenda. ¡Tremenda la caída! Esto no lo digo yo. ¡Esto está todo documentado! Y la deuda en 322.000 millones de dólares; esto es sin tener en cuenta el cuasifiscal del Banco Central.

La relación deuda-PBI en nuestro gobierno era del 40 por ciento. Esto también está certificado. ¡Lo ha dicho Prat-Gay, no yo! Y la relación deuda-PBI que dicen acá es del 90 por ciento, sin el cuasifiscal... Con el cuasifiscal, que es la maniobra financiera que se hizo en el Banco Central, nosotros tranquilamente estamos pasando el ciento por ciento del PBI, lo que para un esquema económico es verdaderamente grave, realmente gravísimo.

¿Qué pasó acá? ¿Por qué pasó esto? Es sencillo el tema. La política económica de Macri fracasó total y rotundamente. En el primer año, Macri ya lo echó a Prat-Gay. Ahí hubo una dupla: Prat-Gay y el presidente del Banco Central, Sturzenegger; los dos economistas “más brillantes” que tenía la historia, según Macri. Esa dupla... El Banco Central pagaba 1.000 millones de dólares por mes –repito: por mes pagaba 1.000 millones de dólares. Está en las copias taquigráficas de la visita que hizo el presidente del Banco Central; está la copia de la sesión cuando tuvimos la discusión por el tema del acuerdo del Banco Central. Está allí; figura allí. Le pregunté al presidente cuánto recibía de emisión monetaria. “Mire, tengo por acá...”. Le dije: “530.000 millones. ¿Cuánto tiene ahora de emisión monetaria?” “También, tengo acá...” “766.000 millones de emisión monetaria, aparte de las Lebac. ¿Qué está haciendo? –le dije–. Usted va a terminar preso por lo que está haciendo, porque está llevando a la Argentina a una usura, una bola de nieve que la Argentina no va a poder pagar”. “No, no, no, no –dijo–; pero estamos controlando la inflación y estamos teniendo

crecimiento económico". ¡Una mentira absoluta! Porque ya ahí teníamos 750.000... o sea, prácticamente, duplicábamos la base monetaria.

Fui a un programa de televisión y escuché al ministro Finocchiaro hablar sobre la irresponsabilidad que se ha tenido en la emisión monetaria. Pobrecito, no entendía nada del tema. No manejaba datos. ¡La irresponsabilidad estuvo en el tema de las Lebac, duplicaron la base monetaria! Y, después, obviamente, para atajar esa caída, comenzaron a levantar la tasa. Llegaron al 84 por ciento y ahí estaba la gran farra. Por eso pasó todo esto. Por eso se destruyó el sistema.

Una cosa es la economía de producción: el trabajo, la producción, los bienes y servicios, la comercialización, el consumo. Esta es la economía de base. Puedo mencionar también el ahorro, la inversión, los programas estratégicos de desarrollo por parte del gobierno, como lo hicimos nosotros, que estaban inspirados –a mí me consta porque hablé, inclusive, con De Vido de este tema– en el Primer y Segundo Plan Quinquenal de Perón para el desarrollo económico y social de una Argentina más justa. Esto es lo que hacía falta: un desarrollo estratégico del país.

Ahora bien, esa política de usura y de especulación fue la que destruyó la economía nacional rápidamente. Los resultados están a la vista: millones de argentinos en la pobreza y en la indigencia.

¿Qué hicieron para llegar? Manipularon la información. Entonces, acá dicen que hay que mirar al futuro. No, no, querido. Yo presido la Comisión de Deuda y nosotros tenemos obligaciones. ¡Pero tenemos que decirle a la gente qué pasó acá y por qué la Argentina va a pagar durante 100 años por lo que hicieron! ¿Cómo va a pagar la Argentina? Y... con falta de educación, con problemas de salud, con problemas de justicia, con problemas de seguridad, con problemas de inversión pública, con las deudas provinciales, con las deudas previsionales. Así se va a pagar esto.

Entonces, ¿qué es lo que no tenemos que hacer? No hay que ofenderse. La otra vez se ofendió un economista nuestro por mis declaraciones, porque yo hablo de varios temas, como lo hace Naidenoff y varios. Y se ofenden porque hacemos este tipo de diagnósticos. Y, ahora sí, escucho a algunos economistas del gobierno anterior. Lo escucho a Prat-Gay, por ejemplo. Lo escucho también a Melconión. Escucho a los economistas que compartieron el modelo de Macri, ¡que fue un modelo de especulación, de usura, de robo, de corrupción y de hambre para el pueblo argentino! Eso fue el gobierno de Macri.

Obviamente, hay muchos que comparten eso. Dicen "no hablemos más de eso. Hablemos ahora del futuro..." No, no, no. Ahora socializan; dicen: "todos tenemos la culpa". No, nosotros no tuvimos la culpa. ¡Nosotros no fuimos al Fondo Monetario Internacional! ¡Nosotros no aplicamos políticas usurarias para el pueblo argentino! ¡No hicimos lo que se hizo en el Banco Central! ¡No compartimos esa política! ¡No tenemos nada que ver con eso!

Con los jubilados... Hubo una discusión muy fuerte que tuvimos en el bloque, con Pichetto. Me acuerdo que hubo una senadora –que está en este momento–, que fue la miembro informante del otorgamiento del crédito a los jubilados. Pararon la sesión. No sé si usted se acuerda, presidenta. Esa sesión la paramos. Y se enojaron todos. Fuimos al bloque. Pichetto no volvió al bloque porque decía que nosotros estábamos teniendo una visión de obstrucción. Le dije "pará esto, Miguel, porque están fabricando una cartera de 8 millones en el

Banco Nación, a tasa de mercado". ¿Para qué sacaban los jubilados? Para poder pagar los servicios en los que se endeudaron.

Y Parrilli lo dijo muy bien: los grandes de esta fiesta fueron los bancos. Los grandes... –no sé si se van a ofender–... pero los grandes chorros de esta fiesta fueron los bancos. Con esas tasas usurarias, abusivas, letras chicas, donde decían que si no pagabas un monto determinado, ya te acumulaban. Te pasaban al mínimo la tarjeta, después lo demás te pasaban a intereses usuarios.

Por eso ahora hay 5 millones de jubilados, gracias a ese crédito, que no pueden pagarlo. ¡No lo van a poder pagar más! Pero eso lo hicieron para la campaña, para ver si podían levantar después del desastre que tuvieron. Esa es la realidad de lo que pasó.

Entonces, obviamente que nosotros queremos la economía de producción. No queremos la economía de especulación. Porque en la economía de la especulación, el que trabaja no gana. ¿Quién gana? El que especula; el que hace la bicicleta financiera. Pero hay que crear también las condiciones. Lo dijo Anabel; nada más que dijo que la cifra es 86.000 millones; 89.000 millones fue lo del Banco Central. La fuga fue de 89.000 millones.

¿Y qué se hacía para cubrir la bicicleta financiera? Se sacaban créditos. Otra fiesta. Después de las elecciones no sabían cómo reponer el tema, porque se les desplomaba el sistema. Se desplomó ya el sistema. Cuando llegamos al Fondo Monetario ya estaba desplomado el sistema. Totalmente desplomado. Y ahí ya sabemos lo que pasó con el tema del Fondo.

Entonces, escucho a un senador, que fue presidente de la Comisión de Presupuesto, que dice que nosotros estamos sacando leyes mediocres porque no estamos dispuestos al diálogo, no estamos dispuestos a escuchar.

Hoy senador, expresidente de la Comisión de Presupuesto... ¿Y él nos escuchó a nosotros, cuando hacíamos la Comisión de la Deuda estábamos Kicillof y yo, solos, hablando como... solitos ahí? No venía nadie; no venía el ministro; nadie venía a dar explicaciones. Y después hacían sus declaraciones públicas.

Pichetto, avalando el tema del Fondo. No sabíamos que ya estaba infiltrado, pero estaba avalando, en ese momento, el tema de la deuda.

Y el presidente de la comisión, que hoy es un gran republicano, ni siquiera llamó a la Comisión de la Deuda, ¡para tratar deudas por casi 50.000 millones de dólares!

Ese es el espíritu republicano que tienen ahora. Ahora reclaman el diálogo... Está bien, me parece muy bueno el diálogo. Pero no vengamos acá a hacer ese tipo de... "nosotros somos los buenos y ustedes no quieren comprendernos...".

No. No pasó eso en la Argentina. Porque aún el presidente de bloque dice "pasaron siete meses", como si fuese que dejaron un gobierno para repartir caramelos, no sé... Pero la verdad, hay que tener la cara de piedra para decir lo que dice el presidente de la bancada. Con todo respeto se lo digo. Porque a los siete meses, después de este desastre, de esta debacle, venir a pedirle al gobierno resultados, cuando lo primero que dijimos fue "hay que resolver el problema de la deuda". Este es el primer tema que hay que resolver.

Y bueno, ahora estamos en pandemia. ¿Verdad? La pandemia... Fíjense. Y están los anticuarentena. Los anticuarentena, así como los economistas, pontifican, muchos arrogantes y egocéntricos. ¡Sabemos todo, eh! Porque vos

escuchás a algunos economistas –de acá, de allá, de antes y de ahora– y saben todo, pero cuando están en el gobierno y les toca mostrar lo que saben, ahí están los resultados y ya sabemos lo que hacen, ya sabemos lo que hacen.

Por eso es que la política tiene que conducir el esquema económico; no los economistas. Esto es como le dijo Miguel Miranda a Perón: Cállese con esa gente: si entendieran algo de economía, no estarían empleados acá en la administración pública. ¡La política tiene que conducir la economía! La política tiene que conducir la economía. Porque nosotros tenemos que defender un solo interés: el interés del pueblo. Y estos economistas, ¿a quién representan? ¿A qué fondos representan? ¿Qué intereses representan cuando hablan? ¿Están representando al pueblo argentino? Me pregunto, porque los veo en los programas de televisión, pero los resultados cuando les tocó gobernar... Desde Rapanelli hasta acá, hemos visto economistas de todo calibre. Pero un político como Néstor Kirchner dio vuelta la situación –y como usted– con una simple concepción: independencia económica. Basta de farra, basta de las consultoras, de los intereses, más los otros intereses. Esta es la situación.

Nosotros tuvimos un déficit del 4 por ciento del PBI, eso es cierto, pero estaba en los servicios públicos. Cuando llegó Macri cambió eso y empezamos con el plan económico: libre mercado. Libre mercado con China, que ni Estados Unidos lo aguanta. Ahora bien, hay que ser tonto para tratar de tener igualdad con un mercado como el de China, que son 1.300 millones de habitantes con una economía distinta. Pero Macri proclamaba el libre mercado y todos los que lo acompañaban. Libre mercado...

Hasta Trump le dijo: "Usted haga libre mercado" y se reía, porque, como le decían a Jesús: "Mesías, sálvate a ti mismo". Sálvate vos solo y no me asesores tanto.

Fíjense que cuando Nixon hizo el tratado con *Mao Tse-tung*, creo que nunca imaginó –porque él inició esto por el mercado chino– que hoy iba a haber una balanza comercial desfavorable para los Estados Unidos de 500.000 millones de dólares. Y yo creo que con la pandemia, peor, porque el signo monetario no se sostiene por sí mismo; se sostiene con producción de bienes y servicios. Y en este mundo hay empresas que superan, inclusive, el PBI argentino por tres veces.

¿Qué quiere decir eso, presidente? ¿Hélice? (*Risas.*)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Que vaya redondeando, senador. Eso es. (*Risas.*)

Sr. Mayans.- Redondeo... Perfecto.

Creo que no tenemos otro camino que caminar hacia la economía... Tenemos mucho para decir y el tema del presupuesto la verdad es que me da risa. Fíjense el presupuesto 18 y el presupuesto 19, todos, fueron un desastre total. ¡Un desastre total! No existen esos presupuestos que hicieron. ¡Mentirosos! Por ejemplo, con respecto a la cotización monetaria, al tema cambiario, a la inflación y al IPC... No existen esos presupuestos.

Por eso, ahora, estamos camino a hacer un presupuesto, a ver si podemos hacerlo una vez que corriamos el problema de la deuda.

Obviamente que vamos a necesitar, como siempre digo, la ayuda de Dios. Me mandaron un mensaje cuando dije en diciembre, cuando hablé de la pandemia –cuando muchos se reían y decían: "acá no va a llegar"– y le dije: Me preocupa este bicho, presidente, que está en China. Y me dijeron algunos que

no iba a llegar, pero, por las dudas, manifesté: vayamos rezando el Salmo 91, que para la Biblia Evangélica es 90. Y, ¿saben cómo es el título del Salmo? "Presintiendo el desastre". Así se llama el salmo. ¿Cuántos millones de personas perdieron la vida hoy en el mundo y cuántas personas perdieron la vida hoy en la República Argentina?

Y los anticuarentena, después de que salieron con las cacerolas el 9 de Julio, ahora no se hacen responsables de lo que está pasando. Entonces, tenemos un gran desafío que pone a prueba la mente y el corazón del hombre, la inteligencia y el sentimiento del hombre, esta crisis por la que estamos pasando. Entonces, vamos a trabajar y no tenemos, obviamente, la varita mágica, pero sabemos que la única economía que es cierta es la de la producción; la de la especulación ya nos llevó a la ruina; no queremos volver a esa economía.

Por eso empecemos por resolver este desastre que dejaron, que es el tema de la deuda, para ver si podemos comenzar a recuperar la economía argentina, para tener el camino de la independencia económica y de la soberanía...

–Se interrumpe la transmisión.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Hola. ¿Me escucha, senador?

Sr. Mayans.- Sí.

Sr. Bullrich.- Presidenta: perdón. Soy el senador Bullrich.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Espere, senador Bullrich.

¿Terminó, senador Mayans?

Sr. Bullrich.- Fui mencionado.

Sr. Mayans.- Presidenta: hay que tener en cuenta algo, porque nosotros ya tuvimos una incidencia con este tema.

Sr. Bullrich.- Pero, perdón, fui mencionado, presidenta.

Sr. Mayans.- Una vez que habla el presidente de la bancada mayoritaria, cierra...

Sr. Bullrich.- El presidente de bancada me mencionó específicamente, presidenta.

Sr. Mayans.- Para lo único que puede pedir la palabra el senador es para aclarar el sentido del voto.

Sr. Bullrich.- No, no. Usted me mencionó, presidente de la bancada. Usted me mencionó directamente.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador Mayans: ¿terminó su intervención?

Sr. Mayans.- Sí. Gracias, presidenta.

Vamos a acompañar afirmativamente, entonces. Y le pido, por favor, que respete el tema de las presidencias de los bloques en el sentido del uso de la palabra. Representamos a más de 40 senadores, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Bullrich.

Sr. Bullrich.- Le agradezco, presidenta. Pedí la palabra porque fui mencionado específicamente por el presidente de la bancada oficialista acusándome de que como presidente de la Comisión de Presupuesto no tuve diálogo, que no era republicano. Un montón de acusaciones que caen en estas diatribas a las que nos tiene acostumbrado, lamentablemente, el presidente la bancada oficialista,

que hace que algunos senadores oficialistas se rían. No sé de qué se ríen, francamente; no sé de qué se ríen.

Entre las barbaridades que se dijeron, dijo que la pobreza era culpa del gobierno de Mauricio Macri. Ah, mirá...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón, perdón...

Sr. Bullrich.- Esta...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Córtenle la palabra.

Usted tiene derecho, si ha sido mencionado, pero en los términos, justamente, en los que ha sido mencionado, no para reiniciar un debate sobre los dichos del senador.

Lo que dijo el senador Mayans respecto de las políticas del anterior gobierno no forma parte de su involucramiento como mención de senador. Así que su intervención debe estar únicamente dirigida y limitada específicamente a lo que fue usted –no las políticas de su gobierno– aludido. ¿Entiende? Bien.

Sr. Bullrich.- Presidenta: fui yo, personalmente, como presidente de la Comisión de Presupuesto, como ministro de Educación, firmando un acuerdo, después de dos meses de haber asumido, con las 24 provincias...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Córtenle el micrófono.

No está haciendo uso del derecho que le corresponde por haber sido aludido. No fue aludido como ministro de Educación, ni por las políticas de Macri, ni nada. Fue aludido usted... Sobre ese tema... Parece que no lo entiende, así que vamos a dar la palabra al senador Caserio, que va a hacer una modificación en el sentido de lo que había propuesto el senador Lousteau.

Sr. Caserio.- Gracias, señora presidenta.

Sr. Bullrich.- No me está dando el uso de la palabra, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Le repito: refiérase a lo que fue aludido usted, por favor. Gracias.

Sr. Bullrich.- Presidenta: el senador Mayans dijo que cuando estuvimos en el gobierno, y yo estuve en el gobierno...

–*Se interrumpe la transmisión.*

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Bullrich.- Entonces, quiero ratificar que la pobreza en la Argentina y los problemas que tenemos son por la falta de diálogo y por las mediocres leyes que estamos sacando.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Algo más, senador Bullrich?

Tiene la palabra el senador Caserio.

Sr. Caserio.- Gracias, señora presidenta.

Era para comunicar que hemos aceptado una pequeña modificación. ¿Quiere que la lea?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por favor...

Sr. Caserio.- También obra en Secretaría, si la necesita, pero la puedo leer.

En el Anexo II, página cuarta del Orden del Día 92/20, quedará redactado de la siguiente manera: "Si durante el plazo comprendido entre la entrada en vigencia de la presente ley y quinto aniversario desde la fecha de liquidación...", para no leer todo, presidenta, porque es eso. Nada más.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Está bien.

Aclarado, senador. Gracias.

Primero, vamos a votar la autorización para las inserciones...

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se aprueban por unanimidad las inserciones y las abstenciones.

Vamos a votar, en una sola votación, en particular y en general, el texto completo de la ley con la modificación que propuso el senador Caserio.

Sr. Secretario (Fuentes).- Con un aclaración, porque leyó mal. Es entre la entrada en vigencia de la presente ley y "el" quinto aniversario. No "y quinto"; "y el quinto". Esa es la redacción correcta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Con la redacción correcta que acaba de leer el señor secretario parlamentario, vamos a someter a votación el despacho 92/20, en una sola votación.

¿Estamos en condiciones? Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se cerró la votación.

En unos instantes, se va a leer por Secretaría el voto de cada señor senador y senadora.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Vamos a leer el alcance del voto de las señoras senadoras y senadores.

Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente

Senador Basualdo: afirmativo.

Senador Blanco: afirmativo.

Senadora Blas: afirmativo.

Senador Brillard Pocard: afirmativo.

Senador Bullrich: afirmativo.

Senador Caserio: afirmativo.

Senador Castillo: afirmativo.

Senadora Catalfamo: afirmativo.

Senador Closs: afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Cobos: el sentido de su voto, por favor.

Sr. Cobos.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Costa: afirmativo.

Senadora Crexell: afirmativo.

Senador De Angeli: afirmativo.

Senador Doñate: afirmativo.

Senadora Durango: afirmativo.

Senadora Duré: afirmativo.

Senadora Elías de Perez: afirmativo.

Senador Espínola: afirmativo.

Senadora Fernández Sagasti: afirmativo.

Senador Fiad: afirmativo.

Senadora García Larraburu: afirmativo.

Senadora Giacoppo: tengo ausente. Senadora Giacoppo: por favor, ¿el alcance de voto?

Sra. Giacoppo.- Mi voto es afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Perfecto, senadora. Gracias.

Senadora Nora del Valle Giménez: afirmativo.

Senadora Gladys González: afirmativo.
Senadora María Teresa González: afirmativo.
Senadora Nancy González: afirmativo.
Senadora Ianni: afirmativo.
Senador Kueider: afirmativo.
Senador Leavy: afirmativo.
Senadora Claudia Ledesma... Afirmativo. Gracias.
Senadora López Valverde: afirmativo.
Senador Lousteau: afirmativo.

Senador Lovera: por favor, ¿me podría aclarar el alcance de su voto?

Sr. Lovera.- Sí, afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Luenzo: afirmativo.
Senador Marino: ausente.
Senador Ernesto Martínez: afirmativo.
Senador Julio Martínez: afirmativo.
Senador Mayans: afirmativo.
Senador Menem: ausente.
Senador Mera: afirmativo.
Senador Mirabella: afirmativo.

Senadora Mirkin: ¿me puede aclarar el alcance de su voto, por favor?

Sra. Mirkin.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Montenegro: afirmativo.
Senador Neder: afirmativo.
Senadora Olalla: afirmativo.
Senador Pais: afirmativo.
Senador Parrilli: afirmativo.

Senador Naidenoff: por favor, ¿el alcance de su voto?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Afirmativo, secretario Fuentes.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.
Senador Poggi: afirmativo.
Senador Recalde: afirmativo.
Senador Reutemann: afirmativo.
Senador Rodas: afirmativo.
Senador Matías Rodríguez: ¿me aclara el alcance de su voto?

Sr. Rodríguez.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Rodríguez Machado: afirmativo.
Senador Rodríguez Saá: afirmativo.
Senador Romero: ausente.
Senadora Sacnun: afirmativo.
Senadora Sapag: afirmativo.
Senador Schiavoni: por favor, ¿me aclara el alcance de su voto?

Sr. Schiavoni.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Snopek: ausente.
Senadora Solari Quintana: afirmativo.

Senadora Tagliaferri: afirmativo.
Senador Taiana: afirmativo.
Senadora Tapia: afirmativo.
Senador Uñac: afirmativo.
Senadora Vega: afirmativo.
Senadora Verasay: afirmativo.
Senador Weretilneck: afirmativo.
Senador Zimmermann: afirmativo.
Unanimidad.

–[El resultado de la votación surge del Acta Nº 2.](#)⁵

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Con el voto de sesenta y siete senadores y senadoras, por unanimidad, queda sancionada la Ley de Deuda Pública bajo ley argentina.

Habiéndose tratado todos los temas y no habiendo nada más que decir, queda levantada la sesión especial.

Buenas noches a todos y a todas. Muchas gracias.

–*Son las 21:23.*

Jorge A. Bravo

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

10. Apéndice

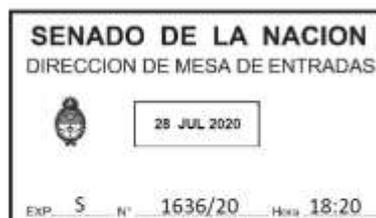
⁵ Ver el Apéndice.

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 28 de julio de 2020.

Sra. Presidenta del
Honorable Senado de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S _____ / _____ D



Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se convoque a Sesión Pública Especial para el próximo 30 de julio del corriente, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Complimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta a los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando los pedidos de acuerdos.
- Orden del Día 92/20: Dictamen en el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, sobre Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Instrumentada en los Títulos Públicos emitidos bajo ley de la República Argentina.
- Orden del Día 93/20: Dictamen en el proyecto de Ley venido en revisión y en los proyectos de Ley de varios Senadores y Senadoras, sobre Contrato de Teletrabajo.

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

José Miguel Ángel Mayans
Presidente de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Anabel Fernández Sagasti
Vicepresidenta de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Mariano Recalde
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Jorge Enrique Taiana
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

María Teresa González
Senadora de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Presidencia
del
Senado de la Nación

DPP- 70 /20

Buenos Aires, 28 de julio de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a Sesión Pública Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 27.541, se estableció la emergencia pública en materia sanitaria. Siendo la misma ampliada con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 del corriente por el plazo de UN (1) año;

Que, mediante RSA-487/20 se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR), se dispensó de la asistencia al personal y se determinaron guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación;

Que, por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297 del corriente y sus sucesivas prórrogas se estableció el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y en el marco de la situación declarada, el H. Senado de la Nación adhirió por medio de la RSA-548/2020;

Que, por el DP-8/20, la Presidenta del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el



Presidencia
del
Senado de la Nación

DPP- 70 /20

plazo de 60 días ad referendum del H. Senado de la Nación.
Refrendado por el H. Senado de la Nación mediante la DR-15/20;

Que, mediante los DP-11/20 y 12/20, se prorrogó la
vigencia de la realización de sesiones en carácter remoto o
virtual mediante videoconferencia, ad referendum del H. Senado
de la Nación. Refrendados por el H. Senado de la Nación
mediante las DR-49/20 y 50/20;

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones
reglamentarias en vigencia, y

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1º- Por Secretaria cítese a las señoras
Senadoras y a los señores Senadores, a *Sesión Pública Especial*,
para el día jueves 30 de julio del corriente, a
las ^{14:00} horas, con el objeto de tratar el siguiente
temario:

- Complimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta a los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos.
- Orden del Día 92/20: Dictamen en el mensaje y proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, sobre Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Instrumentada en los Títulos Públicos emitidos bajo ley de la República Argentina (PE-91/20).
- Orden del Día 93/20: Dictamen en el proyecto de Ley venido en revisión y en los proyectos de Ley de varios señores Senadores y señoras Senadoras, sobre Régimen Legal de



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 70 /20

Contrato de Teletrabajo (Con Anexo) (CD-16/20, S-951, 177,
582, 782, 954, 1026, 1151, 1230, 1233 y 1330/20).

Artículo 2°- Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3°- Comuníquese.



ACTAS DE VOTACIÓN**Acta Nº 1**

OD 93/20



Descripción: En General y Particular

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 30/07/2020

Acta: 1

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: LEDESMA ABDALA DE ZAMORA, Claudia

Presentes: 70	Ausentes: 2	AMN: 36
---------------	-------------	---------

Afirmativos:	40
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	No
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	No
3. Basualdo, Roberto Gustavo	No	39. Martínez, Julio	No
4. Blanco, Pablo Daniel	No	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brailiard Pocard, Pedro	No	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	No	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	No	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catafamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	No
12. Cobos, Julio	No	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	No	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucía	No	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	No
15. De Angeli, Alfredo Luis	No	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Dofate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	No
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	No
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	No	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	No
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	No	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	No
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	No	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	No	62. Schiavoni, Humberto	No
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Sotari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	No
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Talana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	No
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	No
34. Lousteau, Martín	No	70. Verasay, Pamela	No
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretlineck, Alberto	No
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	No

[Volver](#)

Acta Nº 2

OD 92/20



Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 30/07/2020

Acta: 2

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 67	Ausentes: 5	AMN:34
---------------	-------------	--------

Afirmativos:	67
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brailard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfano, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elías de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	AUSENTE
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Víctor	SI

OBSERVACIONES: Se deja constancia que se vota con modificaciones en el Anexo II.[Volver](#)

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR NEDER
(O.D. N° 92/20.)

Señora presidenta:

Este proyecto de ley forma parte de las acciones concretas instrumentadas por la gestión del presidente Alberto Fernández para tratar de tranquilizar y normalizar la economía de nuestro país, una economía que, por cierto, en los últimos cuatro años se había descontrolado en sus variables. Al respecto, con solo recordar las exorbitantes tasas de interés convalidadas desde el Banco Central, en la gestión anterior, podemos tener una cabal muestra del grado de descontrol en el que se hallaba sumida la denominada economía financiera.

Repasando el proyecto, se puede advertir la clara intención del gobierno nacional de encarrilar esta situación, incorporando a través de una propuesta seria, que preserva los objetivos de sostenibilidad de la deuda pública; procurando a la vez aliviar restricciones de mediano y largo plazo devenidas de la actual carga heredada; poniendo en marcha un proceso de consolidación fiscal, que sustenta su basamento en la necesidad de atender requerimientos sociales urgentes.

Este instrumento va en línea y está acorde a la realidad de lo que Argentina puede pagar, afirmando su vocación de cumplir y honrar sus compromisos, pero sin que eso implique hipotecar la situación social, el crecimiento y el futuro de la Nación.

Si a esto le sumamos el desgraciado hecho de que nos encontramos en medio de una pandemia, con los gastos extraordinarios que la emergencia sanitaria implica para el Estado; además de la caída económica derivada de la situación, como puede advertirse en el mundo entero, podemos concluir en la importancia y la necesidad de que esta Cámara alta dé curso y apruebe el proyecto.

El pueblo argentino viene de soportar cuatro largos y devastadores años de neoliberalismo extremo, con alta inflación que encareció ostensiblemente el precio de los alimentos, además de la pérdida de empleos, cierre de industrias, comercios y fábricas, y tarifazos constantes. Por si todo esto fuera poco, encima aplicaron la dolarización de los combustibles y permitieron una fenomenal fuga de divisas. Aquella declamada "lluvia de inversiones" anunciada por Macri transmutó en la tormenta económica perfecta.

Señora presidenta, vamos a acompañar este proyecto, con la convicción de que para crecer necesitamos tener consistencia. Nuestra capacidad de pago como país está directamente relacionada con el crecimiento sostenible a largo plazo. En ese sentido, considero que estamos en presencia de una presentación sólida técnicamente, con objetivos precisos y que tiene en cuenta, detalle no menor por cierto, la situación actual del pueblo argentino.

II

(O.D. N° 93/20.)

Señora presidenta:

El trabajo remoto es una modalidad que llegó para quedarse. Su implementación ya venía desarrollándose progresivamente, pero es evidente que en el marco de esta emergencia sanitaria, que se atraviesa por la pandemia del coronavirus, se aceleró su disposición. En ese sentido, se remarca la importancia de contar con una reglamentación para especificar las normativas de operatividad, en el afán no de favorecer ni tampoco de perjudicar a ninguna de las partes involucradas, sino con el propósito de establecer con claridad lineamientos y parámetros, que hacen al desarrollo de esta actividad laboral.

Es destacable que la regulación del teletrabajo incorpora, por primera vez, en una legislación laboral las tareas de cuidado como un derecho, contemplando la conciliación entre

trabajo y familia. Este proyecto define el régimen legal de contrato y avanza procurando saldar una deuda que Argentina tiene con sus trabajadoras y sus trabajadores, porque no se solía contemplar la necesidad de articular el tiempo del trabajo —en este caso en la modalidad de teletrabajo— con los tiempos de responsabilidades familiares. Al respecto, se contempla su aplicación de manera equitativa, sin distinción de géneros.

Se incorpora al teletrabajo como una modalidad de trabajo, no como una actividad laboral distinta, estableciendo el marco general de derechos y obligaciones. Sin dudas, el contexto económico, social y laboral del trámite legislativo del proyecto merece especial atención, ya que además de regularse los aspectos legales mínimos para la implementación del teletrabajo, se intenta preservar y fomentar fuentes laborales que, por su naturaleza, puedan utilizar esta modalidad ante un universo laboral frágil y recesivo.

Señora presidenta, vamos a acompañar esta iniciativa porque entendemos que se trata de un auspicioso avance, que constituye una solución y una herramienta práctica para garantizar la prestación de tareas, trayendo previsibilidad para los trabajadores, empleadores y representantes sindicales, permitiendo generar respuestas idóneas que conduzcan a sostener y a generar empleo, expandiendo su utilización a las actividades que por su naturaleza lo admitan.

2

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MERA
(O.D. N° 92/20.)

Señora presidenta:

Ante todo, quiero adelantar mi voto favorable al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional sobre la reestructuración de la deuda del Estado nacional, instrumentada en los títulos públicos, denominados en dólares estadounidenses, emitidos bajo ley de la República Argentina, por considerar que los términos de esta propuesta se enmarcan dentro de las condiciones de sostenibilidad a largo plazo que el gobierno nacional puede garantizar.

Sostenibilidad en el tiempo implica que las condiciones de pago ofrecidas deben ser compatibles con la recuperación de la economía productiva y con la mejora de los indicadores sociales básicos. Implica una gran responsabilidad en términos de equilibrio fiscal pero que, a la vez, su pago sea socialmente soportable.

La pandemia del COVID-19 ha generado un fuerte impacto en los recursos públicos. El gobierno nacional, desde marzo, viene afrontando gastos extraordinarios para atender la crisis económica y social que está ocasionando el coronavirus.

Según la Oficina de Presupuesto del Congreso, hasta el 23 de junio pasado, las medidas anunciadas para afrontar la emergencia sanitaria implicaron un gasto de \$754.991 millones, equivalente a 2,7 por ciento del producto interno bruto (PIB) y una disminución de recursos de \$88.734 millones, equivalente al 0,3 por ciento del PIB. Mientras que el monto de facilidades financieras asciende a \$571.774 millones o el 2% del producto.

En este contexto, estoy de acuerdo con la estrategia de negociación que lleva adelante el gobierno nacional, en tener un abordaje integral de la deuda pública, independientemente, de la jurisdicción donde fue emitida. Por ello, la propuesta de reestructuración de la deuda local en moneda extranjera se alinea con la oferta de reestructuración de los títulos públicos emitidos bajo ley extranjera, donde el denominador común es regularizar los pagos de las deudas, pero ganando tiempo para afrontar los gastos sociales que implica la crisis epidemiológica actual. En este sentido, se proponen nuevos bonos en moneda extranjera con vencimientos en los años 2030, 2035, 2038 y 2041, según los términos de la oferta.

Considero que la quita de capital propuesta, del 3 por ciento, es totalmente razonable y los nuevos bonos no pagarían intereses hasta septiembre de 2021, obteniendo así un año de gracia que, en términos de instrumentos financieros internacionales, es un plazo también muy prudente.

En términos comparativos, los nuevos títulos tendrán una reducción sustancial en la tasa de interés, que irá del 0,125 por ciento al 5 por ciento anual. Como anunció el gobierno nacional, son los términos de la deuda que podemos pagar en el tiempo, la "oferta posible", y no aquella a

costa de los sectores más vulnerables, que ya no están en condiciones para realizar más esfuerzos.

Señora presidenta, la administración anterior ha dejado al país inmerso en una profunda crisis económica, con una inflación del 50 por ciento anual, con destrucción de la industria nacional y del empleo. Una sociedad totalmente empobrecida, que fue castigada, a su vez, con aumentos exponenciales de las tarifas de servicios públicos. Para peor, la carga de pasivos en moneda extranjera, que al cabo del ciclo de endeudamiento impulsado por ese gobierno terminó en el 80 por ciento del total. Esto generó necesidades financieras muy elevadas en dólares, una de las grandes carencias de la economía nacional.

Celebro que el ministro Guzmán intente, con esta propuesta de reestructuración, una estrategia de desdolarizar parte del stock de la deuda pública. Por ello, les da la posibilidad a los tenedores de Letes, Bonar, Lelink, Dual 2020 y Bonte 2021, de optar por hacer un canje por bonos en pesos ajustados por CER y tendrán un cupón anual del 2 por ciento para los vencimientos en 2026, y del 2,25 por ciento para los que vencen en 2028.

Entonces, cuando hablamos de la sostenibilidad de la deuda, estamos hablando de establecer nuevas condiciones de pago que permitan impulsar el desarrollo económico con inclusión social, que permitan poder desarrollarnos ya, que los recursos que tengamos en lo inmediato podamos destinarlos a producir más, a generar condiciones de productividad, a impulsar las economías regionales, a dar crédito a las pymes para que puedan realizar inversiones a largo plazo, a movilizar a la industria nacional, a estimular el consumo.

Quiero remarcar también, que la propuesta de reestructuración de deuda local que estamos hoy tratando en esta sesión, de acuerdo con la propuesta de deuda extranjera, ha tenido una gran aceptación de los organismos multilaterales de crédito, de los principales países desarrollados y también del bloque político opositor a este gobierno. Ello ratifica que las nuevas condiciones ofrecidas a los bonistas son buenas.

Considero que la deuda pública de un país debe ser política de Estado y que cada gobierno debe contar con los instrumentos legales necesarios para poder garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Por este motivo y por todo lo dicho anteriormente, señora presidenta, reitero mi voto afirmativo para acompañar la aprobación de este proyecto de ley.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR DE ANGELI
(O.D. N° 92/20.)

Señora presidenta:

El canje de la deuda y, particularmente, el canje que estamos tratando hoy, emitido bajo legislación local, es un tema que nos preocupa a todos los argentinos. Porque pone en juego el futuro de nuestro país, y no lo digo yo, lo dicen los números. Este año vamos a tener un déficit del PBI de unos 11 puntos, uno de los mayores déficits de la historia económica argentina. Y frente a eso necesitamos que el gobierno marque un rumbo sobre cómo se va a corregir este desequilibrio a partir del año que viene. De lo contrario, esta renegociación no será ninguna solución y la sostenibilidad de la deuda argentina, de la que habla constantemente el ministro Guzmán, quedará solo en palabras. No hay sostenibilidad de la deuda si no hay equilibrio presupuestario.

Este proyecto de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Instrumentada en los Títulos emitidos bajo ley de la República Argentina, señala en su mensaje la importancia de establecer pautas y senderos fiscales, que hagan sostenible la deuda, pero dichas pautas y senderos no se explicitan.

La presentación que hiciera en su momento el ministro Guzmán, en la Cámara de Diputados, planteaba un escenario bastante lento en la trayectoria hacia el equilibrio fiscal. A esto se suma que el impacto que ha recibido la economía desde marzo con la llegada del coronavirus y la implementación del ASPO (uno de los aislamientos sociales más largos y duros del mundo) ha echado por tierra cualquier proyección presentada con anterioridad por el ministro.

Es por ello, que hoy nos encontramos sin ninguna proyección oficial sobre un componente tan central para la sostenibilidad de la deuda como la trayectoria fiscal.

El proyecto también hace mención de la importancia de incrementar las exportaciones para lograr un crecimiento sostenido en el tiempo de la economía argentina. Nosotros siempre creímos en eso y con el presidente Mauricio Macri eso fue un hecho. Logramos ponerle fin a cuatro años de caídas consecutivas de las exportaciones, que se dieron entre los años 2011 a 2015, y terminamos el mandato vendiéndole al mundo un 20 por ciento más de bienes producidos con trabajo argentino.

El ministro Guzmán siempre resalta la importancia de las exportaciones, sin embargo, necesito señalar la incoherencia entre el discurso y las políticas que aplican. Dicen que las exportaciones son centrales para crecer a largo plazo y hacer sostenible la deuda mediante la generación de dólares genuinos, pero en los hechos suben retenciones, intervienen el mercado de cambios generando infinidad de distorsiones, llevan a los importadores de insumos a comprar dólares más caros, traban el acuerdo Mercosur-Unión Europea, generan malas regulaciones en actividades exportadoras como las de servicios basados en conocimiento, traban la formalización de nuevas empresas mediante la eliminación de las SAS, entre otras. Realmente, no se ve un correlato entre lo que dicen sobre las exportaciones y las políticas que aplican a tal fin.

Por último, destacamos la voluntad de tratar a la deuda emitida bajo ley local en las mismas condiciones que la ley internacional. No hubiera sido justo para el mercado de deuda local que se lo hubiera castigado. Y felicitamos que estén pensando en emitir deuda ajustada al CER, más que nada porque es una posibilidad que se abrió gracias a la reconstrucción de la credibilidad de las estadísticas que llevamos a cabo en el gobierno de Mauricio Macri.

Este tipo de instrumentos de deuda no es nuevo, existía antes del 2007, pero lamentablemente, cayó en desuso por el rechazo de los ahorristas luego del default implícito que significó la intervención del INDEC en el año 2007. Al intervenir el INDEC, no solo rompieron la confianza en las estadísticas del país, sino que le dieron un golpe más al mercado de crédito en pesos intensificando su debilidad estructural. Confiamos en que esta vez será diferente, y que estos bonos atados al CER no volverán a desvalorizarse con otra intervención al INDEC.

Señora presidenta, vamos a acompañar esta iniciativa, aun sabiendo que faltan muchos temas por resolver.

II
(O.D. N° 93/20.)

Señora presidenta:

La modalidad de teletrabajo vino para quedarse, ya es un hecho. Es por eso que celebro la iniciativa que hoy nos convoca, pero lamento el modo en que se ha abordado en el dictamen de mayoría. Ese proyecto presenta al teletrabajo como una amenaza para los trabajadores y no como un beneficio que permite congeniar trabajo y familia, o trabajo y distancia.

El Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo establecido por el dictamen de mayoría, lejos de tener en cuenta la protección del trabajador y la promoción del teletrabajo, solo hace foco en poner trabas para el desarrollo de esta modalidad. Mediante el discurso de proteger a los trabajadores, se intenta establecer la idea de que, con esta modalidad, los trabajadores perderán derechos.

Todos sabemos la situación extraordinaria que estamos pasando, el COVID-19 ha cambiado el panorama mundial y nacional. Es por eso que necesitamos aprobar normas que mejoren de forma inmediata la situación que estamos viviendo. El dictamen de mayoría no otorga beneficios a las condiciones actuales, ni genera más trabajo, solo lo pone en riesgo. Pone trabas a una modalidad que hoy funciona y que muchos trabajadores prefieren.

Una norma que regula el contrato de trabajo sacándole al empleador el poder de manejar con libertad su propia empresa, es muy poco viable. Más aún si quienes tienen más incidencia son las negociaciones colectivas. Creemos que tal como está la norma, solo aumentará la industria del litigio, los costos laborales y, dada la rigidez de este proyecto, desincentivará la modalidad de teletrabajo.

Y es importante resaltar que los beneficios del teletrabajo son muchos, ya que permite combinar trabajo con familia; es una medida federal, puesto que muchos trabajadores del interior del país podrán trabajar para cualquier otro lugar del país o del mundo (por eso también es globalizadora) desde su lugar de origen, sin la necesidad de migrar y de sufrir el desarraigo.

A la vez, potencia a las pymes porque reduce costos fijos como transporte, infraestructura y mantenimiento, otorgándoles posibilidad de expansión a menores costos. Tiene un beneficio aún más importante, el que hoy nuestra realidad nos pide a gritos, disminuye el impacto ambiental. Es por eso que lamentamos que sea el dictamen de mayoría, el que desincentive el teletrabajo.

Más aún, con los números que hoy tenemos en la economía, que nos dicen que el 20 por ciento de las pymes de nuestro país han sufrido daños irreversibles, no podemos aprobar una ley que vaya en contra del desarrollo del empleo. Asimismo, es importante recordar que la industria de la economía del conocimiento es la tercera fuerza de exportación en Argentina, y se maneja en su mayoría bajo la modalidad del teletrabajo. Hacer más rígida esta modalidad ataca, directamente, a esta industria en su totalidad, al ingreso de divisas y al mejoramiento de la economía de todo el país.

Quiero destacar que nuestro bloque presentó un proyecto alternativo, porque creemos importante regular esta modalidad de trabajo. Pero nuestro proyecto obtuvo dictamen de minoría. Nosotros buscábamos mejorar la reglamentación de la modalidad de teletrabajo. De ninguna manera estamos en desacuerdo con que se pueda regular esta modalidad, pero sí creemos que se debe regular para mejorarla, no para ponerle trabas.

Nuestro dictamen busca una regulación que no vaya en contra de la esencia del teletrabajo. Porque quitarle flexibilidad a la jornada laboral, va directamente en contra de la esencia del teletrabajo. Queremos que la jornada laboral sea conforme a la ley tanto en horas como en objetivos, pero teniendo en cuenta la flexibilidad que se quiere promover.

Por otro lado, el derecho a la desconexión digital es otro punto crítico. Estamos de acuerdo con que los trabajadores puedan desconectarse fuera del horario laboral pautado, pero estamos en desacuerdo con el hecho de que no puedan ser contactados. Es impracticable que se impida al empleador contactar al empleado fuera del horario.

Por otro lado, en el artículo 6 dice que cualquier persona que tenga a su cargo a menores de 13 años o personas con discapacidad o con alguna atención específica, puede interrumpir su jornada laboral para atenderlo. Creemos que es discriminatorio para quienes trabajan bajo la modalidad presencial. A la vez que consideramos que es uno de los artículos que más desincentiva la modalidad de teletrabajo, por eso pedimos eliminar este artículo.

La reversibilidad es otro punto que creemos que debe ser eliminado, ya que establece que el empleado puede volver a la modalidad presencial cuando lo desee y si el empleador no accede, el empleado puede darse por despedido. Nosotros decimos que tanto el consentimiento como la revocación, deben ser acordados por ambas partes, dentro del plazo de los 6 meses y con preaviso de 30 días. Pero, a la vez, creemos que este derecho no puede ser ejercido si el empleador fundamenta la imposibilidad de lograrlo.

Es por esto que no vamos a apoyar el dictamen de mayoría y que vamos a insistir con el propuesto por nuestro bloque. Es una necesidad regular el teletrabajo porque trae muchas posibilidades económicas para nuestro país, por eso lamentamos que el dictamen de mayoría ponga trabas en vez de promocionarlo, que busque desincentivar en vez de otorgarle condiciones para aumentar el trabajo en nuestro país que tanto lo requiere.

Queremos que Argentina salga de esta crisis y por eso siempre vamos a apoyar medidas que nos hagan avanzar, no retroceder; que nos hagan crecer de forma igualitaria y equitativa conforme a las necesidades que los ciudadanos nos demanden.

Vimos en el tratamiento en Diputados, como lo vemos también aquí en el Senado, una coincidencia total de los legisladores respecto a la oportunidad de legislar esta modalidad laboral del teletrabajo, producto, naturalmente, de que en estos últimos meses la realidad impuesta por el aislamiento social y obligatorio hizo de esta forma de trabajo, un mecanismo que, efectivamente, ha cobrado una relevancia gravitante en las relaciones laborales en nuestro país.

Obviamente, coincido con la oportunidad en el tratamiento del presente proyecto, no sin antes agregar que el mismo se da en el marco de una realidad donde, como todos sabemos, asistimos a una importantísima pérdida de fuentes laborales y que, por ende, cualquier esquema de recomposición de puestos de trabajo no podrá prescindir de esta modalidad laboral, cuya importancia está en franco crecimiento en todas las economías de los países del mundo.

Voy a detenerme un minuto en estos aspectos, en esta combinación de oportunidad, de importancia del teletrabajo y de la potencialidad a la hora de la creación de nuevos puestos de trabajo de esta modalidad, porque si bien ha habido claras posiciones respecto a que esta ley tiende a "regular" esta modalidad de trabajo y no a "promocionarla"; la realidad laboral imperante en Argentina, con un creciente aumento del desempleo, hace impensable creer que esta ley pueda tener un efecto neutro en ese objetivo de creación de puestos de trabajo.

Hemos escuchado en las diferentes intervenciones que esta modalidad de trabajo, en la actualidad, ocupa entre un 8 por ciento y un 10 por ciento del total de la fuerza laboral en nuestro país y que, dicha modalidad, tiene un potencial para llegar hasta un 30 por ciento.

Esta ley no puede obviar una situación estructural de la Argentina, como es el problema de la informalidad laboral y no puede, tampoco, obviar otro aspecto, como es el hecho de que el teletrabajo es una modalidad laboral altamente dinámica; en el marco de la globalización, es decir, que muchas de estas actividades de teletrabajo pueden desarrollarse fuera del país y no, necesariamente, dentro de él; se habló mucho al respecto de los casos de empleos de los *call center* para graficar la movilidad laboral que tiene este tipo de trabajos.

Por ello, estos dos aspectos, el riesgo de que esta modalidad sea implementada, pero de manera informal, y el hecho de la movilidad entre países que pueden darse en el teletrabajo son dos aspectos que no pueden subestimarse.

En atención a esto último, fue muy auspicioso cuando en la comisión de trabajo de este Senado fueron convocadas, a dar su punto de vista, distintas organizaciones que representan a "empleadores" de esta modalidad laboral. Este es un aspecto muy importante, entiendo, porque por más que tengamos una ley que consiga el marco regulatorio más perfecto, no podemos perder el punto de vista de escuchar y de atender las posiciones de quienes serán los creadores de puestos de teletrabajo.

Los empleadores, respecto del alcance de la definición de teletrabajo, propusieron cambiar la palabra "parcialmente" por "mayoritariamente" o "preponderantemente". Con referencia a la reversibilidad, que la misma no sea unilateral, es decir, que no sea una facultad solo del trabajador, la propuesta fue que esto sea bilateral, que sea consensuado.

Respecto de los gastos y herramientas de trabajo, no hicieron observación alguna de que estos sean provistos por los empleadores, pero sí que sean expresamente definidos en la ley como conceptos "no remunerativos", para evitar los riesgos de litigios, que podrían darse si dicha aclaración no se realizare. Sobre el derecho a la desconexión digital, expresaron que no comparten que la ley pretenda impedir al empleador conectar al trabajador fuera de su horario, ya que eso no es realizable en la práctica y, por último, respecto del límite a la contratación de trabajadores extranjeros, hicieron la salvedad que, de quedar así redactada la ley, entendían que se podría estar violando el principio de territorialidad y la libertad de contratación.

Lamentablemente, ninguno de los básicamente 5 puntos que plantearon casi todos estos potenciales empleadores, respecto del proyecto de ley tal como venía de Diputados, fueron considerados en el proyecto de la mayoría, que hoy estamos tratando. Consecuentemente, hoy se sancionará una ley que contempla la casi totalidad de los aspectos que se plantearon desde el Ministerio de Trabajo de la Nación y desde la parte sindical, pero ninguno de los aspectos que planteó la parte empleadora.

Este lunes, es decir, mucho antes de que esta ley entre en vigencia, conocimos un informe de la Fundación del Observatorio Pyme con base en un relevamiento efectuado sobre 1700 empresas, que ocupan a menos de 800 empleados y que analiza las debilidades y las

fortalezas de este proyecto de ley de teletrabajo; al respecto su director adelantaba que la ley iba a “condicionar la competitividad internacional de nuestras empresas y que por ende la misma significaba una gran pérdida de oportunidad para la creación de nuevos puestos de trabajo a través de esta modalidad de teletrabajo”, es decir, las objeciones, de quienes en verdad son los verdaderos tomadores de esta modalidad de empleo, están formuladas antes de que esta ley, tal como está, sea sancionada.

Por ende, el gran interrogante que me planteo es si, finalmente, esta ley no será un obstáculo para atender a uno de los problemas principales que tendremos en los próximos meses y en los próximos años en nuestro país, y que es el de recomponer el nivel de empleo, luego de la consecuente caída a la que estamos y estaremos asistiendo en este año.

Creo que estamos perdiendo una oportunidad, como bien ya dijeron varios senadores, porque esta ley tenía además de la posibilidad de consensuar y conseguir una buena ley, el hecho de que entra en vigencia recién dentro de 90 días; de modo tal que estaban reunidos todos los factores para poder alcanzar un buen instrumento, dado que esta vez no era la urgencia la que nos corría, necesariamente, para apurarnos en la sanción.

Por último, estoy convencido de que las normas que crean regulaciones excesivas, terminan obstaculizando un objetivo superior y, por ende, no son un buen instrumento. En nuestro país tenemos sobrada experiencia al respecto, como ejemplo se me viene rápidamente a la memoria, cuando hace pocos años, con el argumento de tratar de que la carne llegue de manera más accesible a la mesa de los argentinos, se dictaron una serie de instrumentos, cuyo resultado fue que, a los 4 años de la puesta en vigencia de los mismos, perdimos 11 millones de cabezas de ganado. Es decir, terminamos afectando la oferta de carne y, como todos sabemos, en cualquier economía cuando la oferta disminuye en exceso, inevitablemente, el efecto es una suba del precio, de modo que el resultado final puede ser, exactamente, el inverso al que se propuso, cuando las medidas no son claramente eficaces en el diseño de su objetivo.

Otro ejemplo, hace pocos días este Congreso aprobó una nueva ley de alquileres, que a pocos días de haber sido sancionada, se publicaba el análisis del sector, en el que se demostraba que, el método de actualización del índice aplicado por la nueva ley a los nuevos contratos, terminaba siendo perjudicial para los inquilinos; toda vez que el promedio de actualización de los últimos meses (que era libremente pactado entre locador y locatario) era menor al que surgiría de la aplicación de la nueva ley, esto es, el riesgo una vez más, de querer mediante una norma extremadamente regulatoria obtener un resultado y que, lamentablemente, por el contrario, el resultado es completamente inverso una vez implementada la ley.

Por todo lo expuesto, adelanto mi rechazo al dictamen de la mayoría y voto por el dictamen de la minoría.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU
(O.D. N° 93/20.)

Señora presidenta:

En el día de hoy el Senado de la Nación se propone convertir con fuerza de ley, la normativa sobre teletrabajo aprobada en la Cámara de Diputados. De esta manera, avanzaremos en la regulación de una modalidad, que si bien se encontraba en crecimiento, se masificó como consecuencia de la pandemia internacional y la necesaria política sanitaria de aislamiento social preventivo.

A partir de la nueva coyuntura, presenté a principios de abril un proyecto de ley para regular, promocionar y federalizar el trabajo a distancia en el país, con el propósito de brindar un marco legal que garantice los derechos y las responsabilidades de trabajadores, empleadores y del propio Estado, en la materia.

Lo mismo hicieron numerosos parlamentarios de ambas Cámaras del Congreso y, finalmente, este Senado se dispuso a aprobar la normativa consensuada en Diputados, con el fin de acelerar el marco de protecciones mínimas que requiere una modalidad laboral efectuada por fuera de los espacios tradicionales de trabajo.

Con la sanción de esta ley, que luego deberá ser adaptada en cada convenio colectivo, se garantiza el respeto de los salarios y de las jornadas preestablecidas; se facilitan las herramientas laborales y la conectividad necesaria, requeridas para tal fin y, por primera vez, se incluye el derecho del trabajador y de la trabajadora a efectuar las tareas de cuidado, indispensables en la reproducción de la vida en sociedad.

Considero que los continuos avances tecnológicos, la proliferación de una fuerza de trabajo global, junto a cambios demográficos y sociales, que afectan a las comunidades en general, son factores claves que, desde hace varios años, están transformando el mundo laboral. Del mismo modo, estas relaciones contractuales han diversificado sus prácticas y sus formas de trabajo lo que, sin dudas, también genera nuevos desafíos en materia de derechos y de obligaciones, tanto de trabajadores como de empleadores.

El trabajo a distancia es una nueva modalidad que, potencialmente, podría compatibilizar la vida personal, familiar y laboral de quienes lo ejercen. Implica un nuevo paradigma en la organización del trabajo, en correlación con los profundos cambios sociales, culturales y tecnológicos que acontecen en el mundo. Uno de los beneficios directos más importantes del trabajo a distancia es la posibilidad de incluir, en el mercado laboral, a personas previamente excluidas por situaciones familiares, geográficas, o que tienen dificultades de diferentes tipos en su movilidad.

Por otra parte, el desarrollo de esta nueva modalidad tendría, como consecuencia, la reducción de la elevada contaminación en los centros urbanos, al minimizar la circulación de automóviles y del transporte público, que se genera en el desplazamiento diario. También menguaría la utilización de transportes de media y de larga distancia, acortando los tiempos y acercando los diferentes territorios. Estamos ante la presencia de una revolución tecnológica que tiene la capacidad de mejorar, considerablemente, el tránsito y de construir ciudades más sanas, sustentables y en armonía con el medio ambiente.

Relevamientos del 2019 hablan de un millón de teletrabajadores, que podría llegar a tres millones en el país, ya que según el CIPPEC entre el 27 por ciento y el 29 por ciento de todos los trabajos de la Argentina tienen el potencial de realizarse desde el hogar.

Con la ley que hoy estamos aprobando, el Senado efectuará un avance en la materia, a fin de regular una modalidad que ya es parte de la vida laboral de millones de argentinos y de argentinas.

6

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MONTENEGRO
(O.D. N° 93/20.)

Señora presidenta:

Tenemos en consideración el proyecto con media sanción sobre lo que todos conocemos ya como teletrabajo y, que hoy, abordamos por fin, luego de escuchar las diferentes posiciones de representantes de varios sectores, que han brindado su opinión en este Congreso Nacional; con la decisión de debatir y votar una ley esperada por un número importante de trabajadores, que en gran parte se sienten desprotegidos por los abusos de algún sector empresario, quienes, justamente, al no existir un marco regulatorio de la modalidad, cometen abusos que rayan, en algunos casos, con la precariedad laboral.

Es destacable considerar que en esta ley solo se establezcan los presupuestos mínimos para el teletrabajo, y que las demás condiciones y cuestiones específicas serán reguladas por los convenios colectivos de cada actividad. Esta es la manera en que la representación de los trabajadores atienda en qué actividad será posible la realización de esta modalidad laboral y en cuáles no; ya que no son sino los representantes gremiales, los que más conocen las necesidades de su sector y pueden defender, en la inmediatez, con mayor eficacia los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras.

Los puntos más destacables de este proyecto que hoy debatimos son medulares, por cuanto establecen parámetros con respecto a la jornada laboral, y además elabora nuevos conceptos que se incorporan a la Ley de Contrato de Trabajo, como el derecho a la desconexión, el consentimiento voluntario y la reversibilidad. Conceptos que ya han sido explicados muy bien por los colegas que me anteceden, pero que quiero destacar porque son figuras que, al

incorporarlas en este marco normativo, impedirán los abusos hacia el trabajador, quien en forma frecuente ve alterada su vida personal por esta nueva modalidad.

Un comentario especial merece el derecho de las tareas de cuidado, que es una temática novedosa y esencial, principalmente, para las madres trabajadoras y, en general, para todas las personas que tengan a su cuidado niños menores de 13 años, discapacitados o mayores adultos, quienes tienen un régimen especial de trabajo y pueden suspender las tareas en la medida en que necesiten realizar esos cuidados.

Señora presidenta, quisiera hacer unas consideraciones especiales debido al contexto que estamos atravesando, y que pone de manifiesto la importancia y la relevancia de un Estado presente y de sus políticas públicas. Un Estado al que se ha intentado degradar y restar valor. Un Estado que, en medio de una fuerte crisis económica recibida, un Estado que ha sido vaciado y quebrado, pero que ha sabido, sin embargo valorar antes que nada, la vida de los argentinos como el bien supremo a tutelar. Es en el contexto de esta pandemia, en el que la modalidad del teletrabajo se ha vuelto imperativa para todas las trabajadoras y los trabajadores, cuya actividad laboral no requiera de su presencia física.

Sabemos que el teletrabajo ya existía, por eso debemos dejar en claro que esta ley no persigue "promover el teletrabajo", sino que pretende, solamente, regular una actividad ya existente, otorgándole el marco protectorio de los derechos amparados en nuestra Constitución Nacional y que, no por casualidad, esos derechos laborales fueron expresados, por primera vez, por nuestro movimiento peronista al otorgarles rango constitucional.

Observamos con preocupación, que el teletrabajo altera la organización colectiva y puede generar precarización y flexibilización laboral. Asimismo, podría generar desigualdad, hiperconectividad y riesgos para la salud y, a su vez, la dificultad para establecer las condiciones, los límites y los alcances en la cobertura, en el caso de accidentes de trabajo o teletrabajo, e incluso afirmar una mayor desigualdad por la falta de formación digital de muchos trabajadores, o porque simplemente no disponen de los dispositivos electrónicos adecuados, así como tampoco de una correcta conectividad. Sin embargo, la realidad impone que esta modalidad debe ser regulada, sin dudar, por la existencia de nuevos problemas y situaciones de indefensión laboral que genera, por eso es nuestra obligación adaptarnos y regular un marco normativo acorde con la realidad.

Los que somos peronistas y militamos en nuestro movimiento sabemos de los principios protectorios de nuestra doctrina. Ya claramente Evita decía: "donde existe una necesidad, nace un derecho". Y eso es lo que hoy estamos haciendo al aprobar esta ley, regular una materia que desconoce de derechos para el trabajador, que podrá ser mejorada sin dudarlo, que el Ejecutivo en su rol de regular esta ley, seguramente, lo hará en beneficio siempre del trabajador, pero que es una obligación esencial en nuestro rol de legisladores, el responder con normas para evitar el abuso que se está cometiendo con los trabajadores, que realizan esta nueva modalidad laboral.

Por último, quiero agregar que el teletrabajo es, como sabemos, el trabajo virtual, pero la realidad de la vida privada de cada uno de los trabajadores y de las trabajadoras no es "virtual", sino que es "real". Cada una de las horas extras en las que el trabajador se encuentra a disposición de su trabajo virtual son horas y tiempo real que le resta a su vida privada, por eso la necesaria inmediatez de este marco regulatorio.

Señora presidenta y señores senadores, reitero mi voto afirmativo al proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Diputados, por el cual se regula la modalidad del teletrabajo, dejando en claro la defensa a ultranza de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, y de su organización y sindicalización como herramienta transformadora para el verdadero desarrollo de nuestra sociedad y nuestra patria.

7

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA DURANGO
(O.D. N° 93/20.)

La iniciativa que estamos debatiendo reconoce las tareas de cuidado como un aspecto fundamental que debe ser tenido en cuenta en la regulación de la modalidad de teletrabajo.

Específicamente, en su artículo 6°, el proyecto establece que:

- "Tendrán derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado a su cargo y/o a interrumpir la jornada" aquellas personas que trabajen bajo la modalidad de teletrabajo y acrediten tener –de manera única o compartida– el cuidado de personas menores de 13 años, de personas con discapacidad o de personas mayores que convivan con el trabajador o la trabajadora y que requieran de asistencia específica.

- se presumirá discriminatorio "cualquier acto, conducta, decisión, represalia u obstaculización proveniente del empleador que lesione estos derechos", siendo aplicables las disposiciones de la ley de Penalización de Actos Discriminatorios (ley 23.592).

- las negociaciones colectivas determinarán las pautas específicas para el ejercicio de este derecho.

Es la primera vez que una ley laboral aborda el tema del cuidado desde una perspectiva de derechos. La emergencia sanitaria ha puesto en tensión, ha visibilizado y ha mostrado con su mayor crudeza, la desigualdad de los cuidados y la sobrecarga de las tareas domésticas y de cuidado, mayoritaria y casi exclusivamente, en las mujeres.

Trabajadoras al borde del colapso, sobrepasadas con el acompañamiento de las tareas escolares, con la limpieza de la casa, de la ropa, con las compras, y en el cuidado de las personas mayores. Ni que decirlo para quienes tenemos que realizar nuestro trabajo bajo la modalidad del teletrabajo.

El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado es entendido como "aquel que lleva a cabo toda persona humana que se encarga de planificar, organizar y/o ejecutar aquellas tareas que son necesarias para el funcionamiento cotidiano de su hogar, y los cuidados a otras personas del hogar (...) sin percibir remuneración alguna por su labor". Esta definición es la que adoptamos al sancionar la ley 27.532 por la que incluimos en el Sistema Estadístico Nacional a la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, y abarca tareas tan distintas, indispensables para la vida y diversas como:

- Los quehaceres domésticos, es decir, la limpieza de la casa, el aseo y arreglo de la ropa, la preparación y cocción de los alimentos, la realización de compras para el hogar, y la reparación y mantenimiento de los bienes de uso doméstico;

- El cuidado de miembros del hogar –de personas mayores, de niños y niñas, de personas con discapacidad y de otros adultos dependientes–, estén o no atravesando una enfermedad;

- El acompañamiento de las tareas y las actividades educativas y recreativas;

- Los traslados;

- Las tareas no remuneradas para otros hogares, para la comunidad y el trabajo voluntario;

- El tiempo destinado al ocio y al disfrute;

- Las tareas de autocuidado;

- El tiempo dedicado a la planificación y a la organización de todas estas tareas.

Lo que estas tareas evidencian es que son centrales para el sostenimiento de la vida y de la misma economía, pero que en la práctica son sistemáticamente subvaloradas, altamente feminizadas y, en la gran mayoría de los casos, no remuneradas.

También reflejan un factor más de desigualdad entre mujeres y varones. Según la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y sobre el Uso del Tiempo, realizada por el INDEC en el año 2013, para el total de aglomerados casi el 90 por ciento de las mujeres declaran realizar trabajo no remunerado, mientras ese porcentaje se reduce a menos de 60 por ciento en el caso de los varones. A su vez, las mujeres declaran destinar en promedio 6,4 horas diarias a estas actividades, mientras los varones declaran destinarles 3,4 horas.

¿Por qué es importante tener en cuenta estos datos? Porque la sobrecarga de tareas que tenemos las mujeres, tal como señala un reciente informe difundido por la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, "implica una menor cantidad de horas y recursos disponibles para dedicarles a su desarrollo personal, productivo, profesional y económico. Esta carga extra

de responsabilidad tiene diferentes impactos a lo largo de su vida: en sus posibilidades de estudiar, de trabajar por un salario y percibir la misma remuneración que sus pares varones, desarrollarse en su carrera, obtener puestos jerárquicos, así como también en sus probabilidades de ser pobre o salir de la pobreza".⁶

La inclusión de las tareas de cuidado en la iniciativa que estamos debatiendo no es un hecho aislado, ni una incorporación surgida "de la nada", ni producida sin debate. Quienes integramos los movimientos feministas y de mujeres, hace décadas venimos impulsando acciones para visibilizar la injusta organización social de los cuidados, y la necesidad de que las políticas públicas reconozcan el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, como un componente fundamental del desarrollo económico y del bienestar social.

Por ello, celebro que estemos incluyendo el derecho al cuidado en esta iniciativa, aunque reconociendo que solo abarca a quienes eligen o se ven obligados por las circunstancias a trabajar bajo esta modalidad. Porque todos los trabajadores y las trabajadoras tenemos derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Valoro que también estemos reconociendo el derecho al cuidado sin distinción entre los géneros, porque hay varones y otros géneros que también cuidan, hay diversidad de familias, y también tienen derecho a la compatibilización de las tareas de cuidado con las laborales.

Se ha planteado, a lo largo del tratamiento del proyecto, la difícil articulación entre el teletrabajo y las tareas domésticas y de cuidado no remunerado. No siempre las tareas de cuidado pueden ser ejercidas al mismo tiempo que el teletrabajo. Como todas sabemos, difícilmente podemos establecer horarios determinados para el cuidado de niños y niñas, o de personas que estén atravesando una enfermedad, entre otras tareas, mientras teletrabajamos.

También debemos tener presente que el teletrabajo puede ser una modalidad elegida en un momento determinado de la vida personal y familiar de las personas o de una familia, pero puede no serlo en otro.

Como se indica en la iniciativa, las negociaciones colectivas determinarán las pautas específicas para el ejercicio del derecho a la compatibilización de las tareas de cuidado con el trabajo.

No quiero dejar de mencionar, en este aspecto, que se presenta un gran desafío para las asociaciones sindicales. Un relevamiento realizado por UNICEF Argentina y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género puso de manifiesto, recientemente, que tan solo el 11,5 por ciento de los convenios colectivos homologados entre 2015 y 2018, incorporaron entre sus cláusulas aspectos referidos a la igualdad de género, donde se incluyen políticas de cuidado⁷.

Si bien entendemos que las tareas de cuidado deben abordarse de manera integral, es decir, desde los múltiples aspectos sociales, culturales y económicos que inciden en cada una, es un gran avance para las políticas públicas que hoy estemos, en este recinto, reconociendo que el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado no solo es un derecho humano, sino que se trata de un trabajo que necesita de la protección de las leyes y de las políticas sociales y económicas.

Se presenta también un gran desafío para los Estados. El modo en que las personas y las familias decidan cómo resolver la cuestión del cuidado, sin lugar a dudas dependerá de su nivel socioeconómico y del acceso a servicios de cuidado tanto públicos como privados. Por lo que urgen respuestas estatales en este sentido. Estamos atravesando una crisis de los cuidados. Y esta pandemia no ha hecho sino contribuir a instalar aún más el tema en la mesa de las políticas públicas.

Con ello, no quiero dejar de mencionar que el Poder Ejecutivo ha creado, a principios de la gestión, desde la Jefatura de Gabinete en forma conjunta con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad; una Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, integrada por 12

⁶ DNEIyG (2020), "Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos". Pág. 6.

⁷ UNICEF-ELA (2020): "Fortaleciendo la agenda sindical en materia de políticas de cuidado. Guía de formación".

organismos gubernamentales⁸, con la finalidad de debatir y planificar políticas, que aporten a una organización social del cuidado más justa y equitativa.

Estos 12 organismos han asumido el compromiso de diseñar una estrategia integral para dar respuesta a las nuevas demandas en relación con la problemática, proponiéndose coordinar todo lo que el Estado hace en materia de cuidado; planificar la ampliación y aplicación de políticas específicas; todo ello con miras a construir un sistema federal de cuidados.

En un documento recientemente difundido por esta mesa interministerial se destaca que se busca “reconocer el cuidado como una necesidad y por lo tanto como un derecho, que debe ser cubierta, como un trabajo que debe ser revalorizado, retribuido y remunerado cuando así corresponda, mientras que, al mismo tiempo, el Estado debe velar por una mejor redistribución de esos cuidados tanto en términos de género como de clase. Es tarea del Estado nacional reconocer, valorizar y profesionalizar el trabajo de cuidados hoy en cabeza de las mujeres manteniendo presente que la feminización de este tipo de trabajo es producto de una construcción histórica signada por la segregación que las ha dejado por fuera de sus capacidades electivas y de su deseo”.⁹

Celebro que esta iniciativa visibilice y fije acciones específicas para reconocer las tareas de cuidado. Estamos convocadas y convocados a reconocer el cuidado como un derecho, no solo a cuidar, sino a recibir cuidados; y a generar políticas de cuidados integrales, respetuosas del principio de igualdad de género y de derechos.

II

(O.D. N° 92/20.)

Señora presidenta:

Quiero manifestar muy brevemente en esta oportunidad una vez más en defensa de los intereses de las pampeanas y los pampeanos. Soy de la provincia de La Pampa y debo decir que nos hubiese gustado que en este proyecto se consideren los intereses de nuestra provincia, derechos por los que venimos luchando hace años. Ya todos conocen el conflicto con la provincia de Mendoza por la obra Portezuelo del Viento, que tanto perjuicio nos ocasiona a los pampeanos.

En abril, junto al senador Lovera presentamos una nota en la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo pidiendo el tratamiento urgente y el rechazo del decreto 346/20, mediante el cual el Poder Ejecutivo nacional dispuso el diferimiento de los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la República Argentina hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta la fecha anterior que el Ministerio de Economía determine, considerando el grado de avance y ejecución del proceso de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública.

Dicha norma, se cimenta en el deterioro de la situación económica y social, producto de la emergencia sanitaria que estamos atravesando, a la que se le adició la inminencia de próximos vencimientos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional emitida bajo ley de la República Argentina y denominada en dólares estadounidenses.

Se esgrimió, además, en su argumentación, que por el artículo 1° de la ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y que dicha declaración de emergencia contempla, entre las bases de la delegación propiciada en su artículo 2°, la creación de condiciones para asegurar

⁸ Integran la Mesa: Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Ministerio de Economía y las agencias: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI); ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad); ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social); AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos); INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

⁹ Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado: “Hablemos de cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros”. Julio de 2020, pág. 8.

la sostenibilidad de la deuda pública, que deberá ser compatible con la recuperación de la economía productiva y con la mejora de los indicadores sociales básicos. La norma citada, cabe recordar, fue aprobada por mayoría de ambas Cámaras.

Sin embargo, en el artículo 2º, inciso III), del referido decreto 346/2020, se exceptúa del diferimiento dispuesto a las “Letras del Tesoro emitidas mediante la Resolución Conjunta N° 57/19 de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda” para el financiamiento de la obra de Portezuelo del Viento. Dicha excepción, a la que no se hace referencia en los fundamentos del decreto en cuestión, resulta a todas luces infundada y antojadiza, en claro perjuicio de la provincia que represento.

Del mismo modo, presentamos junto al senador Lovera, un proyecto (Expediente 571/20), por el que proponemos: 1) La derogación de la resolución conjunta N° 57/2019 dictada por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda de la Nación; 2) La derogación del decreto 519/2019 dictado por el Poder Ejecutivo nacional y 3) La derogación del inciso III) del artículo 2º, del decreto 346/2020 del Poder Ejecutivo nacional.

Resulta imperioso que todo lo referente a las obras de Portezuelo del Viento sea canalizado a través del COIRCO, de manera tal de garantizar los intereses de toda la cuenca por sobre los de una provincia, en particular, cuyas acciones u omisiones en el manejo de la obra pueden causar daños irreparables para el conjunto de la región en materia ambiental.

8

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA
(O.D. N° 92/20.)

Señora presidenta:

El gobierno anterior nos dejó inmersos en una crisis económica potenciada por las deudas contraídas, en particular, aquellas a corto plazo que, se sabía, serían de imposible cumplimiento. A esa crisis en la que se encontraba el país cuando asumió la presidencia Alberto Fernández, se le sumó la emergencia que ha provocado la pandemia por el COVID-19.

Esta pandemia recrudeció la situación, sumergiéndonos en una crisis sin precedentes a nivel mundial. En este contexto y en el convencimiento de la necesidad e importancia de contar con un Estado presente, el gobierno decidió, en forma acertada, impulsar medidas que protejan la salud de la población, asistir a los sectores sociales más vulnerables y a aquellos sectores económicos que requirieron el auxilio del Estado para proteger las fuentes de trabajo.

Las prioridades en las políticas del gobierno son claras. Por ello, en este contexto, hacer frente a la deuda en las condiciones actuales, resulta insostenible. La única manera de dar cumplimiento a los compromisos asumidos es con una quita, una ampliación de los plazos originales y una reducción de las tasas de interés.

Esta medida permitirá una correcta planificación integral en el mediano y en el largo plazo, y una mejora en las variables macroeconómicas, para aplicar lo que se hubiese destinado a la deuda al desarrollo económico de nuestro país. Esa inyección a la economía nos permitirá un crecimiento del PBI, nos posibilitará recuperar el empleo y mejorar los programas de transferencias a la población con menores recursos.

En este sentido, debemos considerar dos grandes lineamientos. Por un lado, mejorar la inversión pública –motor de la recuperación económica–, la reducción de la inflación, un crecimiento del consumo interno y del nivel de exportaciones, logrando un crecimiento sostenido en el tiempo. De esta forma, las reservas, sin dudas, se verán recuperadas. Por el otro, estabilizar la economía, sin dejar de cumplir con la cancelación de los compromisos emanados de esa deuda reformulada.

Los acuerdos que se realicen deben tener la flexibilidad necesaria ante la incertidumbre mundial que la pandemia provoca en tiempo y en efectos. Consideramos oportuno también, el hecho de que aquellos inversores que deciden apostar, creer y fomentar el desarrollo de la República a través de su inversión en títulos públicos, aun bajo condiciones de jurisdicción local, puedan recibir un trato igualitario en lo que respecta a condiciones normativas, jurídicas y técnicas; que aquellas aplicadas u observadas en el proceso de negociación de reestructuración de la deuda pública bajo ley extranjera.

Lo mencionado anteriormente permite dotar de mayor seguridad legal, jurídica y técnica al público inversor, fomentando e incentivando a través del tiempo y de las buenas prácticas, el desarrollo económico nacional. Es esencial en este proceso, reorganizar un sistema de financiación a través de deuda pública de manera consistente, coordinada, planificada y con conciencia social; al mismo tiempo que se empleen los medios necesarios para velar por la seguridad en aspectos técnicos y jurídicos.

Resulta acertada y oportuna la política adoptada desde principio de año por el Ministerio de Economía en lo que refiere a los canjes voluntarios de títulos nominados, originalmente, en dólares (o vinculados a él), por títulos emitidos en pesos ajustables a tasa BADLAR privada o CER, por ejemplo. Esto, junto con una nueva estructura de deuda en pesos, atada a variables más dúctiles para la economía local, permitirá recomponer e incentivar la emisión o inversión, en títulos valores de estas características.

Debemos crear las condiciones necesarias para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública para que ello no signifique un ajuste sobre los sectores más vulnerables. En este sentido, resulta imprescindible considerar el crecimiento económico y, por ende, la solvencia en el mediano plazo.

Sin embargo, como no podemos saber con certeza en qué condiciones saldremos de esta pandemia, con este proyecto buscamos protegernos emitiendo bonos conectados al crecimiento del PBI. Este mecanismo ayudará a disminuir el sesgo procíclico de la política fiscal, reduciendo el pago de intereses en épocas recesivas, y aumentándolo en períodos de auge, asegurando, por lo tanto, una trayectoria sostenible de la deuda pública.

Finalmente señora presidenta, no quiero dejar pasar esta oportunidad para alzar la voz –una vez más– en defensa de la provincia de La Pampa. Nos hubiese gustado que en este proyecto se consideren los intereses de nuestra provincia, derechos por los que venimos luchando hace años. No quiero extenderme demasiado, porque ya todos conocen el conflicto con la provincia de Mendoza por la obra Portezuelo del Viento, que tanto perjuicio ocasiona a los pampeanos.

En abril, presenté una nota en la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo pidiendo el tratamiento urgente y el rechazo del decreto 346/20, mediante el cual el Poder Ejecutivo nacional dispuso el diferimiento de los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de la deuda pública nacional, instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la República Argentina hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta la fecha anterior que el Ministerio de Economía determine, considerando el grado de avance y ejecución del proceso de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública.

Dicha norma se cimienta en el deterioro de la situación económica y social, producto de la emergencia sanitaria que estamos atravesando, a la que se le adicionó la inminencia de próximos vencimientos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional emitida bajo ley de la República Argentina y denominada en dólares estadounidenses.

Se esgrimió, además, en su argumentación, que por el artículo 1° de la ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y que dicha declaración de emergencia contempla, entre las bases de la delegación propiciada en su artículo 2°, la creación de condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, que deberá ser compatible con la recuperación de la economía productiva y con la mejora de los indicadores sociales básicos. La norma citada, cabe recordar, fue aprobada por mayoría de ambas Cámaras.

Sin embargo, en el artículo 2°, inciso III), del referido decreto 346/2020, se exceptúa del diferimiento dispuesto a las "Letras del Tesoro emitidas mediante la Resolución Conjunta N° 57/19 de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda" para el financiamiento de la obra de Portezuelo del Viento. Dicha excepción, a la que no se hace referencia en los fundamentos del decreto en cuestión, resulta a todas luces infundada y antojadiza, en claro perjuicio de la provincia que represento.

Del mismo modo, presenté junto a la senadora Norma Durango, un proyecto (Expediente 571/20), por el que proponemos: 1) La derogación de la resolución conjunta N° 57/2019 dictada por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda de la Nación; 2) La derogación del

decreto 519/2019 dictado por el Poder Ejecutivo nacional y 3) La derogación del inciso III) del artículo 2º, del decreto 346/2020 del Poder Ejecutivo nacional.

Resulta imperioso que todo lo referente a las obras de Portezuelo del Viento sea canalizado a través del COIRCO, de manera tal de garantizar los intereses de toda la cuenca por sobre los de una provincia, en particular, cuyas acciones u omisiones en el manejo de la obra pueden causar daños irreparables para el conjunto de la región en materia ambiental.

Por consiguiente en el anexo I deberían incorporarse las letras que el Estado nacional emitió a favor de la provincia de Mendoza con el mismo tratamiento que el resto de la deuda pública.

Como legisladores de la provincia de La Pampa no nos oponemos a que la Nación pague las deudas originadas en juicios que ha perdido, nos oponemos a que se le otorgue un destino específico, en este caso la obra Portezuelo del Viento, la que carece de estudio de impacto ambiental en toda la cuenca y se encuentra objetada en el COIRCO. En ese entendimiento reclamamos que la Nación abone a la provincia de La Pampa las sumas que surgen de la sentencia dictada por la Corte Suprema en pos de un trato igualitario.

No obstante esta salvedad, que no quería dejar de mencionar, acompañamos este proyecto porque creemos que con esta propuesta, el gobierno busca tranquilizar la economía y ampliar el horizonte de planificación, para que las decisiones de los individuos y las empresas comiencen a operar en condiciones estables.

Estamos convencidos de que no se pueden implementar políticas con el solo fin de cumplir con la deuda pública. Debemos generar políticas económicas sustentables que nos permitan crecer en todos los ámbitos, propendiendo de manera indefectible a un crecimiento con inclusión social.

9

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CREXELL
(O.D. N° 93/20.)

Señora presidenta:

Tenemos a consideración el proyecto que tramita en el expediente CD.- 16/20, que fuera sancionado por la Cámara de Diputados de la Nación con fecha 25 de junio del corriente.

El proyecto mencionado aprueba una regulación especial para el denominado “teletrabajo”, consagrando una serie de presupuestos legales mínimos para dicha modalidad, que funcionarán como marco legal para los convenios colectivos de trabajo.

I.- Introducción

A los fines de definir la figura del teletrabajo, se incorpora el artículo 102 bis a la Ley de Contrato de Trabajo. En el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, dicha norma establece que: “habrá contrato de teletrabajo cuando la realización de actos, ejecución de obras o prestación de servicios [...] sea efectuada total o parcialmente en el domicilio de la persona que trabaja, o en lugares distintos al establecimiento o los establecimientos del empleador mediante la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones”.

En el esquema de la ley proyectada, adicionalmente, a esa conceptualización se disponen una serie de principios generales de orden público, que se deberán respetar en las negociaciones colectivas que establezcan las regulaciones específicas del teletrabajo. Asimismo, se contempla que los aspectos específicos para la regulación de la modalidad del teletrabajo, se establecerán en el marco de las negociaciones colectivas.

Interesa entonces aludir a los principios generales que consagra la ley proyectada, lo que se hace, seguidamente, en sus aspectos principales.

- Se establece, inicialmente, que las personas que trabajen, contratadas bajo esta modalidad, gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las personas que trabajan bajo la modalidad presencial, y su remuneración será la correspondiente al convenio colectivo de trabajo, no pudiendo ser inferior, en su caso, a la que percibía o percibiría bajo la modalidad presencial (artículo 3º).

- Se regula la jornada laboral, estableciendo que deberá ser pactada previamente por escrito en el contrato de trabajo, de conformidad con los límites legales y convencionales vigentes, tanto en lo que respecta a lo convenido por hora, como por objetivos. Las plataformas o el software utilizados por el empleador tendrán que desarrollarse de modo acorde a la jornada laboral establecida, impidiendo la conexión fuera de ella (artículo 4°).
- Se introduce el derecho a la desconexión digital, por el cual la persona que trabaja bajo esta modalidad "tendrá derecho a no ser contactada y a desconectarse de los dispositivos digitales y/o tecnologías de la información y comunicación, fuera de su jornada laboral y durante los períodos de licencias" y "no podrá ser sancionada por hacer uso de este derecho. El empleador no podrá exigir a la persona que trabaja la realización de tareas, ni remitirle comunicaciones, por ningún medio, fuera de la jornada laboral misma" (artículo 5°).
- Se prevé que quienes trabajen bajo esta modalidad y acrediten tener a su cargo el cuidado de personas menores de 13 años, personas con discapacidad o adultas mayores que requieran asistencia específica, tendrán derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado a su cargo o a interrumpir la jornada. Se establece que la lesión de estos derechos se presumirá en un acto discriminatorio resultando aplicable la ley 23.592 misma (artículo 6°).
- Se establece el requisito de la voluntariedad, que involucra que el traslado de quien trabaja en una posición presencial a la modalidad de teletrabajo, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditado, debe ser voluntario y prestado por escrito (artículo 7°).
- También que el consentimiento otorgado podrá ser revocado por el trabajador en cualquier momento (reversibilidad) y, en tal caso, el empleador le deberá otorgar tareas en el establecimiento, en el cual ya las hubiera prestado anteriormente o, en su defecto, en el más cercano al domicilio del dependiente, en el cual puedan ser prestadas, salvo que por motivos fundados resulte imposible la satisfacción de tal deber. Se prevé que el incumplimiento de ese deber del empleador, dará derecho al empleado a considerarse en situación de despido o accionar para el restablecimiento de las condiciones oportunamente modificadas. Para los contratos en los que se pacte la modalidad de teletrabajo al inicio de la relación, se prevé que el eventual cambio a la modalidad presencial operará conforme a las pautas que se establezcan en la negociación colectiva misma (artículo 8°).
- Se establece que el empleador debe proporcionar el equipamiento (hardware y software), las herramientas de trabajo y el soporte necesario para el desempeño de las tareas, y asumir los costos de instalación, mantenimiento y reparación de éstas, o la compensación por la utilización de herramientas propias de la persona que trabaja. También debe proveer el reemplazo o reparación en caso de desperfectos, roturas o desgaste (artículo 9°).
- Se prevé que el trabajador remoto tendrá derecho a la compensación por los mayores gastos en conectividad o consumo de servicios, que deba afrontar y dicha compensación operará conforme las pautas que se establezcan en la negociación colectiva, y quedará exenta del impuesto a las ganancias (artículo 10).
- El empleador está obligado a garantizar la capacitación de sus empleados en la utilización de las herramientas necesarias para el teletrabajo, tales capacitaciones no deben implicar un incremento en la carga horaria para el trabajador (artículo 11).
- Se establece que el trabajador gozará de todos los derechos colectivos (artículo 12), que la asociación sindical de la actividad tendrá la representación en tal aspecto y que los teletrabajadores deberán ser incluidos en un centro de trabajo, unidad o área específica para elegir y ser elegidos en órganos sindicales (artículo 13).
- Se introduce también una norma relativa a higiene y seguridad laboral (artículo 14).
- Se prevé que los sistemas de control para la protección de los bienes e informaciones del empleador deberán contar con participación sindical para salvaguardar la intimidad del trabajador. También que el empleador no podrá utilizar ningún software de vigilancia que viole la intimidad del trabajador (artículo 15).

- Se establece que los mecanismos de protección de la información que utilice el empleador, no podrán incluir software de vigilancia que vulnere la intimidad del trabajador (artículo 16).

- Se regulan las prestaciones transnacionales, a cuyo respecto se prevé que se aplicará, al contrato de trabajo respectivo, la ley del lugar de ejecución de las tareas o la ley del domicilio del empleador, según sea más favorable para la persona que trabaja. También que para la contratación de extranjeros con residencia fuera del país, se requerirá la autorización previa de la autoridad de aplicación, y que los convenios colectivos deberán prever un tope máximo para esas contrataciones (artículo 17).

Se contempla finalmente que la autoridad de aplicación de la ley será el Ministerio de Trabajo, el que dictará normas referidas a la seguridad e higiene; incorporará las nuevas enfermedades laborales por esta modalidad; tendrá a cargo la fiscalización; y llevará un registro en el cual deberán estar anotadas las empresas que desarrollen esta modalidad, debiendo éstas acreditar el software o la plataforma a utilizar y la nómina de las personas que desarrollan teletrabajo, las que se deben informar ante cada alta o en forma mensual.

Se establece que el régimen entrará en vigencia 90 días después de que finalice el aislamiento obligatorio.

II.- Consideraciones respecto al proyecto

II.1.- Viabilidad de una regulación sobre teletrabajo

La primera cuestión que se debe poner de manifiesto es que la regulación contenida en el proyecto no presenta cuestionamientos desde el punto de vista jurídico-constitucional, esto es, normas que resulten inviables en ese aspecto que por lo tanto no puedan ser aprobadas.

Se ha planteado algún cuestionamiento de ese orden, en tanto la ley prevé que el teletrabajo será una materia para ser discutida y regulada a través de convenios colectivos, sosteniendo que no se puede imponer una materia de discusión en la negociación colectiva con sustento en el precedente "Cocchia", de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se estima que tal interpretación es forzada, especialmente, en el caso del proyecto que se trata, el cual más que imponer una materia para los convenios colectivos; aprueba una regulación especial para el teletrabajo consagrando presupuestos mínimos, previendo que a través de esos convenios se establezcan aspectos específicos para los casos en que sea pertinente, solución que por lo demás resulta razonable toda vez que cada actividad tiene sus particularidades, lo cual impone una regulación especial.

Cabe destacar además que la Ley de Contrato de Trabajo contiene disposiciones que prevén una remisión en términos similares a la negociación colectiva, como ocurre en el caso de las previsiones de los artículos 92 ter, 198 y 212.

En función de lo expuesto, se debe sostener que la regulación, que se apruebe en cada uno de los aspectos regulados, conlleva una decisión de política legislativa. Es así que se pueden plantear objeciones respecto de las normas aprobadas, en función de considerarlas adecuadas o convenientes, como regulaciones que puedan incentivar o no tanto el teletrabajo mismo, como las inversiones en general; aspecto en el que adelanto considero que existen claros defectos en el proyecto que viene con sanción de la Cámara de Diputados.

Conforme se explicará seguidamente, se presentan varias cuestiones objetables, sobre las cuales se deberían efectuar modificaciones a esa versión aprobada, en función de las consideraciones que se expondrán a continuación:

II.2.- Conceptos generales a tener en cuenta

Como conceptos generales se debe destacar que la ley que regule el teletrabajo debe ser un marco general, que permita la regulación más específica por sector o por empresa, e incluso la autonomía de las partes (empleador y trabajador) para pactar las condiciones que mejor se adapten a cada realidad. El concepto de teletrabajo deberá estar definido en forma clara.

Debe ser también una herramienta que incentive a las empresas a contratar a trabajadores bajo esta modalidad. Para ello, debe ser simple y clara. No debe sumar complejidad ni costos adicionales. De lo contrario se estará desalentando a las empresas a implementar teletrabajo o, peor aún, se generará que aquellas empresas que ya venían implementando teletrabajo lo dejen de hacer.

Es imprescindible, además, que haya un sano equilibrio entre la tutela al trabajador y la potestad del empleador de organizar y dirigir su empresa. Si la regulación establece excesivas facultades a favor del trabajador o se le imponen obligaciones de difícil cumplimiento al empleador, estaremos ante un desbalanceo que romperá ese delicado equilibrio, desincentivando a las empresas a la implementación del teletrabajo.

Si se logra una regulación virtuosa y equilibrada, será una herramienta que permita generar más y mejor empleo, fomentando la inclusión laboral: para pymes, para trabajadores del interior del país, para trabajadores cuya realidad les impide prestar tareas en forma presencial (como madres y padres de niños pequeños, o personas con discapacidad).

Vinculado con lo expuesto, interesa destacar que si bien la situación de emergencia sanitaria y el aislamiento que estamos atravesando por el COVID-19, ha llevado a muchas empresas y trabajadores a la adopción masiva del teletrabajo, no se trata de una modalidad nueva. En efecto, el teletrabajo ya era una realidad tanto en nuestro país, como en el mundo, por involucrar un beneficio especialmente para los trabajadores.

En función de ello, es necesario ser prudentes al momento de regular el teletrabajo hacia futuro, especialmente, si ello ocurre en medio de una situación tan extraordinaria como la que estamos viviendo. Deben adoptarse soluciones con una visión de largo plazo, y no solo regular en función de esta situación transitoria, teniendo siempre la precaución de no aprobar regulaciones que terminen generando obstáculos a la nueva generación de empleo, y en particular por vía del teletrabajo.

Hay incluso quienes consideran que el teletrabajo no debería ser objeto de regulación alguna, y menos aún mediante una ley, toda vez que los trabajadores tienen un régimen de tutela a través de las disposiciones que integran el orden público laboral consagradas en la Ley de Contrato de Trabajo, los estatutos profesionales que pudieran resultar de aplicación y las convenciones colectivas de trabajo, e inclusive en sus contratos individuales de trabajo (artículos 7°, 8°, 12, 13, 14 y concordantes de la Ley de Contrato de Trabajo), siendo el teletrabajo una modalidad de prestación de tareas que, perfectamente, puede ser regulada a través de acuerdo de partes entre trabajador y empleador conforme lo habilita el artículo 1°, inciso d) de la Ley de Contrato de Trabajo, cuando se admite a la autonomía de la voluntad como fuente de regulación del contrato de trabajo.

Estimo que no es inadecuado aprobar una regulación sobre el teletrabajo, pero es conveniente ser cautos y considerar, debidamente, la realidad fáctica al momento de legislar la materia que se trata, para no producir con ello efectos no deseados como serían, particularmente, generar obstáculos al empleo.

II.3.- Observaciones puntuales a las normas proyectadas

Contrariamente al objetivo expresado, precedentemente, en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados aparecen observaciones específicas respecto de las regulaciones contenidas en el articulado del proyecto. Se alude seguidamente a ellas:

i) Concepto y caracterización del teletrabajo

El proyecto califica como contrato de teletrabajo "la realización de actos, ejecución de obras o prestación de servicios [...] sea efectuada total o parcialmente en el domicilio de la persona que trabaja". Se tipifica como teletrabajo cualquier actividad, por más breve que sea, total o parcial. Por ejemplo, si un trabajador teletrabaja medio día en el mes, según la ley se le deberían aplicar las mismas regulaciones que a otro que trabaja la totalidad del tiempo.

Considero que debería establecerse un umbral mínimo para tipificar como "modalidad", o para hacer aplicables, integralmente, las disposiciones que se proyectan, por ejemplo, de la mitad del tiempo de la jornada mensual. En otros términos, resulta recomendable que la modalidad teletrabajo no incluya a quienes trabajen de manera ocasional de esa forma o hasta algún rango temporal determinado.

ii) Jornada laboral

El proyecto establece que la jornada laboral debe "pactarse previamente por escrito". Se supone que debe establecerse, a priori, el tiempo de la modalidad de teletrabajo. Esta figura es estática y no se corresponde con la realidad de la mayoría de las actividades. El trabajador usualmente define con el empleador cuando trabajar en forma presencial y cuando teletrabajar,

sobre bases diarias y dependiendo de circunstancias laborales y personales cambiantes, como por ejemplo el cumpleaños de un hijo, la extensión de un fin de semana de vacaciones, una visita a un cliente, una jornada de capacitación. La ley debería permitir esa espontaneidad o flexibilidad porque hace a la naturaleza de las actividades e intereses de los propios trabajadores.

El segundo párrafo del artículo 4° del proyecto referido a la jornada laboral, establece que las plataformas o software utilizados por el empleador tendrán que desarrollarse de modo acorde a la jornada laboral establecida, impidiendo la conexión fuera de dicha jornada. Al respecto, cabe destacar que el referido impedimento hace que se establezca, legalmente, un esquema demasiado rígido, que puede atentar contra la dinámica de la actividad empresarial que se trate. Frente a ello sería conveniente evaluar la supresión de ese impedimento, o en su caso incorporar alguna posibilidad para habilitar el acceso por fuera de la jornada, siempre con previo acuerdo del empleado.

iii) Derecho a la desconexión

El derecho a la desconexión digital otorga al empleado, que trabaja bajo la modalidad de teletrabajo, el derecho a no ser contactado y a desconectarse fuera de su jornada laboral y durante los períodos de licencias.

Con relación a esta cuestión, debe señalarse que no es razonable ni practicable impedir la conexión fuera del horario pactado. Por ello, sin perjuicio de la consagración del derecho indicado, sería conveniente consagrar, adicionalmente, la posibilidad de que el empleado pueda conectarse fuera del tiempo de la jornada, siempre que sea por su propia voluntad o con su consentimiento, en caso de ser contactado por el empleador, sin que ello implique el devengamiento de horas extras.

También se debería aclarar que para que se devenguen horas extras para ser abonadas como tales, se requerirá la autorización expresa por parte del empleador. De esta manera, tanto una opción como la otra (la conexión por parte del empleado fuera de la jornada pactada, como el devengamiento de horas extras) quedarían sujetas al expreso consentimiento de ambas partes de la relación laboral, todo en un marco de la buena fe que debe primar en la relación de trabajo.

iv) Tareas de cuidado

Se crea una discriminación respecto de los trabajadores presenciales que no tienen igual derecho. Al respecto, cabe destacar que las tareas de cuidado se pactan, espontáneamente, con el empleador dentro del marco de la relación, situación que hoy es indistinta para el trabajador presencial o remoto.

Es más, el teletrabajador goza de mayor capacidad de atención de tareas de cuidado ya que la modalidad le permite, naturalmente, hacer esas tareas. Habitualmente, esta es una de las principales razones por las que solicita disponer parte de su jornada en modo teletrabajo. En caso de que una reglamentación imponga de manera rígida lo que hoy se da libremente, esa disposición redundará en perjuicio del solicitante.

No es razonable ni practicable que el empleador deba adecuar todo su funcionamiento operativo a estas necesidades. Contrariamente, a lo que pretende titular, esta disposición podría desincentivar a las empresas a contratar a personas que presten tareas de cuidado.

Como alternativa podría preverse la autorización para la modificación del horario correspondiente a la jornada de trabajo, en situaciones sobrevinientes que determinen las tareas de cuidado. De ese modo, se garantizaría cierta regularidad de la jornada, en términos similares a un trabajador presencial, y de modo coherente con el artículo 3° del proyecto, que establece que quienes ejerzan el teletrabajo gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las personas que trabajen presencialmente. También podría preverse la posibilidad de compensar las horas que aplique el trabajador, que tenga personas a cargo para su cuidado, para el supuesto que interrumpa su jornada laboral por dichas circunstancias.

v) Reversibilidad

La reversibilidad de la modalidad teletrabajo a presencial no puede ser facultad exclusiva del trabajador, ni debería operar, exclusivamente, a su sola voluntad. Ello resulta excesivo y viola la facultad del empleador de organización y dirección de su empresa (que involucra entre otras cosas, la disposición de cantidad de espacio de oficinas, organización de equipos y horarios, etcétera). Si la empresa está, permanentemente, sujeta a que los trabajadores bajo modalidad

teletrabajo puedan, unilateralmente, exigir cambiar a modalidad presencial, el empleador, simplemente, se verá desalentado a contratar trabajadores bajo esta modalidad.

Cabe destacar que la reversibilidad está incluida como principio en el Manual de Buenas Prácticas del Teletrabajo que elaboró la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2011, pero se lo reconoce tanto si lo solicita el trabajador como la empresa. En otros términos, el derecho a regresar a la actividad presencial aparece consagrado como un derecho de ambas partes. Por ello, debe sostenerse que sujetar esa decisión a la sola voluntad del trabajador como resulta del proyecto, viola la Ley de Contrato de Trabajo que le otorga al empleador la facultad de organización y dirección de la empresa (conforme lo disponen los artículos 5°, 64, 65, 66, 67 y 68).

El referido manual prevé, también, que es conveniente fijar un plazo en relación con el ejercicio del derecho a retornar a la clásica modalidad presencial y, que ese plazo sea igual para la empresa y para el teletrabajador. El proyecto aprobado carece de una previsión en tal sentido, resultando conveniente que ello se prevea, expresamente, como lineamiento general.

Sería superador que la ley que se apruebe contemple las dos cuestiones referidas que se omiten (la reversibilidad como un derecho de ambas partes, y la fijación de un plazo para su ejercicio tanto para el trabajador, como para el empleador).

vi) Elementos de trabajo, compensación de gastos e higiene y seguridad laboral

Estos son principios razonables. Sin embargo, la norma debería considerar la proporcionalidad del trabajo que se menciona en el punto de concepto. Siempre que se supere un umbral mínimo de jornada mensual estos derechos deben ser plenos. Si el trabajo es espontáneo o circunstancial no cabe imponer esta normativa. La seguridad laboral ya está comprendida, extensamente, en las normas de las ART.

No parece aconsejable que una ley general entre al detalle de las herramientas que deban proveerse. La compensación de gastos deberá ser razonable y quedar claro su carácter no remunerativo.

vii) Prestaciones transnacionales

a) El proyecto establece que a las prestaciones transnacionales se les aplicará la ley del lugar de ejecución de las tareas o la ley del domicilio del empleador, según sea más favorable para la persona que trabaja. Se estima inadecuada esta previsión, en tanto genera una clara incertidumbre para las partes y, especialmente, para el empleador, sobre cuáles son sus derechos y obligaciones. En orden a ello, se debe señalar que no es posible ab initio poder determinar cuál es la ley “más favorable” para el trabajador, ya que ello dependerá de la regulación correspondiente a las distintas cuestiones que aparecen involucradas. En alguna de ellas será más favorable la ley de ejecución de las tareas, y en otras la del domicilio del empleador.

En virtud de lo expuesto, se debería prever una solución más clara, que supere esa incertidumbre. Por ejemplo, se podría distinguir el lugar de ejecución de las tareas por el trabajador, según sea en nuestro país o en el extranjero, previendo dos soluciones según el caso: i) Si desarrolla las tareas en nuestro país, disponer la aplicación de la ley argentina, en concordancia con el artículo 3° de la Ley de Contrato de Trabajo, por entender que se trata de un contrato de trabajo que se ejecuta en nuestro territorio; ii) Para el caso de ejecución de tareas en el extranjero, teniendo el empleador domicilio en nuestro país, contemplar la posibilidad que las partes determinen la ley aplicable y, a falta de previsión, establecer la aplicación de la legislación argentina.

b) También en lo que hace a las prestaciones transnacionales, el proyecto establece que para la contratación de extranjeros con residencia fuera del país, se requerirá la autorización previa de la autoridad de aplicación, y que los convenios colectivos deberán prever un tope máximo para esas contrataciones. No se entiende cuál es el valor que se quiere preservar con esta norma. Cabe sostener que dicha exigencia carece de razonabilidad.

Además, cabe destacar que Argentina es un país que exporta muchos más servicios transnacionales de aquellos que importa, por lo que afectar esta relación solo puede provocar represalias comerciales negativas para nuestro país. Considero que debería suprimirse el segundo párrafo del artículo 17 del proyecto que contempla esta cuestión.

viii) Registro de empleos bajo modalidad teletrabajo y de software. Fiscalización

La exigencia de un registro en el cual deberán estar anotadas las empresas que desarrollen teletrabajo, debiendo acreditar el software o la plataforma a utilizar y la nómina de las personas que desarrollan teletrabajo, resulta una injerencia burocrática y abusiva, que no agrega valor a ninguna de las partes. Si los sindicatos quieren preservar un canal de comunicación permanente con sus afiliados tienen todo el derecho de exigirlo, pero no por ello la empresa debe informarle de sus prácticas y tecnologías utilizadas.

Al respecto cabe destacar que el teletrabajo no reemplaza al trabajo presencial, no es una opción binaria. La situación que estamos viviendo en la cuarentena es excepcional, no representa la normalidad de la modalidad de teletrabajo. Habitualmente, el trabajador trabaja en su oficina o fábrica, su domicilio, el domicilio de clientes, en centros de capacitación, en centros de *coworking*, en hoteles, en bares, en el exterior por viajes de negocio, etcétera. El trabajador usa, espontáneamente, la modalidad del trabajo según sus necesidades y en acuerdo con el empleador. Este uso es cambiante y dependiente del tipo de actividad desarrollada, conforme ya se ha explicado al conceptualizar la modalidad.

La registración laboral, cualquiera sea la modalidad contractual acordada entre las partes, ya está contemplada por regulación específica. No hay razón para requerir este registro especial. Tampoco tiene sentido que el empleador deba registrar software o plataformas tecnológicas, menos aún la intervención sindical a este efecto.

Por otra parte, en materia de riesgos del trabajo, ya por normas regulatorias de ese sistema es necesario declarar la ubicación del trabajador, por lo que crear otro registro para lo mismo sería redundante.

Por todo lo expuesto, considero que debe suprimirse del artículo 18 del proyecto, la exigencia para las empresas, que desarrollen teletrabajo, de anotarse en un registro a llevar por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con la acreditación del software o la plataforma a utilizar y la nómina de las personas que desarrollan esa modalidad.

ix) Modificación o derogación del artículo 175 de la Ley de Contrato de Trabajo

Finalmente, cabe señalar que el proyecto de regulación del teletrabajo debería ser adecuado con la disposición del artículo 175 de la Ley de Contrato de Trabajo. Esta norma dispone lo siguiente: "Trabajo a domicilio. Prohibición. Queda prohibido encargar la ejecución de trabajos a domicilio a mujeres ocupadas en algún local u otra dependencia en la empresa".

Siendo que el teletrabajo puede involucrar la prestación del trabajador en su domicilio, considero que resultaría pertinente modificar la norma indicada de la Ley de Contrato de Trabajo, contemplando como excepción a lo allí dispuesto, en caso que se adopte aquella modalidad conforme a regulación especial de dicha norma. Alternativamente, se podría derogar la disposición referida.

III.- Intervención de la Comisión de Trabajo y Previsión. Dictámenes producidos

Con fecha 22 de julio del corriente se trató el proyecto venido en revisión por la Comisión de Trabajo y Previsión de este Senado. En esa comisión la mayoría de sus integrantes decidió dictaminar el proyecto tal como fuera sancionado por la Cámara de Diputados, conforme resulta del Orden del Día 93/20 sometido a consideración. Asimismo, la minoría produjo un dictamen alternativo, que en términos generales comparto, en tanto en él se receptan la mayoría de las observaciones que, precedentemente, efectuara al proyecto en cuestión.

Sin perjuicio de lo ya señalado al respecto, señalaré las modificaciones que se introducen en ese dictamen de la minoría, para lo cual aludiré separadamente a cada artículo del proyecto.

- Artículo 1° del proyecto aprobado por Diputados: se mantiene igual.
- En el dictamen de la minoría se incorpora como artículo 2°, una norma que contempla como "objetivos específicos de la ley" a los siguientes: a) Promover la corresponsabilidad del cuidado que permita una mejor distribución de las responsabilidades familiares y una mayor conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de las personas que trabajan; b) Mejorar la movilidad urbana, aportar a la modernización de nuestras ciudades y promover el desarrollo sostenible de nuestro país, contribuyendo a la reducción

de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la mejora de la calidad del aire; c) Proveer las condiciones necesarias para que las diferentes regiones del país puedan ser atractivas e idóneas para la implementación del teletrabajo, fomentando el federalismo.

- Artículo 2° del proyecto aprobado por Diputados (que incorpora el artículo 102 bis a la Ley de Contrato de Trabajo) y que corresponde al artículo 3° del dictamen de la minoría: en lugar de definir el teletrabajo como "contrato de teletrabajo", se alude a la "modalidad de teletrabajo". Asimismo, en lugar de establecer que la prestación "sea efectuada total o parcialmente" en el domicilio del trabajador o en lugares distintos al establecimiento del empleador, se prevé que lo será cuando "sea efectuada total o mayoritariamente" de esa forma. Es correcto el cambio, ya que el teletrabajo no se trata de un contrato diferente al contrato de trabajo que regula la Ley de Contrato de Trabajo, sino de una modalidad del mismo. Asimismo, también es correcto sustituir "parcialmente" por "mayoritariamente", ya que en caso del uso parcial de esa modalidad no es razonable que se comprenda cualquier forma de tal parcialidad, sino que debe existir alguna pauta como la que se propone alternativamente (hago remisión además a lo expuesto en el punto II.3.i.).

- Artículo 3° del proyecto aprobado por Diputados (Derechos y Obligaciones), corresponde al artículo 4° del dictamen de la minoría: i) La primera parte del artículo se mantiene; ii) Se suprime el último párrafo que reza: "Los convenios colectivos deben, acorde a la realidad de cada actividad, prever una combinación entre prestaciones presenciales y por teletrabajo".

- Artículo 4° del proyecto aprobado por Diputados (corresponde al artículo 5° del dictamen de la minoría): se sustituye este artículo referido a la jornada. Al respecto, se dispone que la jornada laboral se establecerá conforme los límites legales y convencionales vigentes (en lugar que sea pactada por escrito), asimismo, se suprime la previsión que dispone que la plataforma o software deben impedir la conexión fuera de la jornada. Comparto la modificación, ya que considero correcto que se apliquen los criterios generales, y que pueda existir la conexión fuera del horario, ya que al propio trabajador le puede ser útil. Estimo conveniente mayor flexibilidad que la norma del proyecto de Diputados, en términos similares a los que se presentan actualmente.

- Artículo 5° del proyecto aprobado por Diputados (corresponde al artículo 6° del dictamen de la minoría): se sustituye este artículo referido al derecho a la desconexión digital. Se deja de lado como contenido de ese derecho, que el trabajador no podrá ser contactado fuera de la jornada, y se suprime la prohibición al empleador de remitir comunicaciones en ese lapso. Comparto la modificación, ya que el cambio otorga mayor flexibilidad que la norma del proyecto de Diputados, lo cual considero conveniente.

- Se suprime el artículo 6° del proyecto aprobado por Diputados, referido a las tareas de cuidado. Comparto la supresión, en función de las consideraciones expuestas sobre este punto (hago remisión a lo expuesto en el punto II.3.iv.).

- Artículo 7° del proyecto aprobado por Diputados (Voluntariedad): se mantiene la norma en cuanto prevé que el traslado de la modalidad presencial a la de teletrabajo debe ser voluntario, pero se suprime que el consentimiento deba ser "prestado por escrito". Comparto el cambio efectuado, en el entendimiento de que otorga mayor flexibilidad que la norma del proyecto de Diputados, lo cual considero conveniente.

- Artículo 8° del proyecto aprobado por Diputados: se sustituye este artículo referido a la reversibilidad. Con relación a este derecho, la alternativa propuesta en el dictamen de minoría establece que podrá ser ejercido por cualquiera de las partes, dentro del plazo de 6 meses desde el comienzo de la modalidad de teletrabajo, y deberá mediar un preaviso de al menos 30 días, y que en caso de acuerdo se podrá ejercer sin plazo. Se prevé también que el derecho no podrá ser ejercido por el trabajador, si por motivos fundados resulte imposible su satisfacción. Comparto la modificación, ya que el cambio otorga mayor flexibilidad que la norma del proyecto de Diputados lo cual considero conveniente. Asimismo, es razonable que se trate de un derecho de ambas partes, y que se prevea un plazo de preaviso. Son además de aplicación las consideraciones expuestas en el punto II.3.v.

- Artículo 9° del proyecto aprobado por Diputados (Elementos de trabajo): se mantiene la norma, pero se agrega que el equipamiento que provea el empleador o la compensación por el uso del equipamiento propio del trabajador, serán considerados gastos de carácter no remunerativo. Comparto la modificación, ya que debe aclararse el carácter no remunerativo a fin de no generar nuevos costos laborales.

- Artículo 10 del proyecto aprobado por Diputados (Compensación de gastos): se mantiene la compensación al trabajador por los mayores gastos en conectividad o consumo de servicios, pero se agrega que tales gastos deben estar relacionados directamente con la tarea o los objetivos laborales, que será de carácter no remunerativo y no puede ser utilizada como base imponible para el pago de aporte a la obra social, cuota sindical o solidaria. Comparto las precisiones incorporadas. De lo contrario se estarían generando nuevos costos laborales contrarios a la naturaleza de la compensación que se trata.

- Artículo 11 del proyecto aprobado por Diputados (Capacitación): se mantiene la norma.

- Artículo 12 del proyecto aprobado por Diputados (Derechos colectivos): se mantiene la norma.

- Artículo 13 del proyecto aprobado por Diputados (Representación sindical): se mantiene la norma, pero se suprime el último párrafo que prevé, que los teletrabajadores deben ser incorporados por el empleador a un centro de trabajo, unidad productiva o área específica, a los efectos de elegir y ser elegidos para los órganos de la asociación sindical. Se comparte la modificación. De lo contrario se desnaturaliza el teletrabajo. Además debe insistirse en lo ya señalado en cuanto a que el teletrabajo ya funciona en la actualidad, sin la exigencia que agrega el proyecto aprobado por Diputados, la cual, seguramente, implicará un desincentivo para continuar con esa modalidad.

- Artículo 14 del proyecto aprobado por Diputados (Higiene y Seguridad Laboral): se mantiene la norma, pero se suprimen los tres últimos párrafos: i) El primero referido a la participación sindical en esa materia; ii) El segundo y tercero referidos a riesgos del trabajo (serían de aplicación las normas generales). Estimo adecuado el cambio, bajo el entendimiento que debe estarse a los criterios y normas generales que, actualmente, rigen las cuestiones indicadas.

- Artículo 15 del proyecto aprobado por Diputados (Sistema de Control y Derecho a la Intimidad): se mantiene la norma, pero se suprime la participación sindical en los sistemas de control que se apliquen.

- Artículo 16 del proyecto aprobado por Diputados (Protección de la Información Laboral): se mantiene la norma, pero se suprime la última parte que prevé que el empleador no podrá hacer "uso de software de vigilancia que viole la intimidad".

- Se suprime el artículo 17 del proyecto aprobado por Diputados, referido a las prestaciones transnacionales. Comparto la supresión, en función de las consideraciones expuestas sobre este punto (hago remisión a lo expuesto en el punto II.3.vii.).

- Artículo 18 del proyecto aprobado por Diputados (corresponde al artículo 17 del dictamen de la minoría): se mantiene la norma referida a la autoridad de aplicación, pero se suprime la exigencia del registro en el cual deberán estar anotadas las empresas que desarrollen la modalidad teletrabajo, el software o la plataforma a utilizar y la nómina de las personas que desarrollen teletrabajo. Comparto la supresión, en función de las consideraciones expuestas sobre este punto, ya que el cambio otorga mayor flexibilidad que la norma del proyecto de Diputados lo cual entiendo conveniente (hago remisión además a lo expuesto en el punto II.3.viii.).

IV.- Consideraciones finales

Como se señalara, la mayoría ha impuesto la aprobación del proyecto en los mismos términos que el que viene en revisión, sin admitir ninguna modificación, no obstante las críticas que se han planteado desde numerosos sectores y que, incluso, algunos de los integrantes de esa mayoría han admitido que el mismo podría ser mejorado.

Al respecto, debe destacarse que no existe ninguna urgencia para la aprobación de la regulación sobre teletrabajo que se encuentra a consideración, toda vez que el propio proyecto consagra que entrará en vigencia 90 días después de que finalice el aislamiento obligatorio, que ha sido dispuesto con motivo de la pandemia del COVID-19.

No se trata de una normativa que se requiera para la situación de aislamiento, sino que, correctamente, ha sido prevista para lo que viene después, para lo cual uno de los objetivos que se debe plantear la sociedad es la generación de empleo para superar la grave crisis económica en la que quedará colocado el país, particularmente, por la emergencia sanitaria.

Para ello el teletrabajo, indudablemente, debería ser una herramienta que podría ayudar enormemente, ya que la experiencia que de manera forzada produjo la pandemia, sumado a la utilización previa que ya tenía, debería permitir sumar, fuertemente, la modalidad a esos efectos.

Pero, para ello, no contribuye una regulación de esa herramienta, en términos que le quiten la flexibilidad, que ya tiene en términos admitidos y que beneficia tanto a empleados, como a empleadores. Eso es lo que ocurre con la regulación que se procura aprobar que, efectivamente, viene a generar diversos obstáculos para la utilización de la figura, como así también costos y riesgos hoy inexistentes que probablemente determinarán, especialmente, en las empresas que no se recurran a su nueva utilización e incluso se modifique la situación de trabajadores que, actualmente, la desarrollan para minimizar los nuevos riesgos, que la legislación proyectada viene a crear.

En los términos en que está planteado el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que la mayoría de este Senado quiere aprobar, se deja de lado el objetivo de incentivar a las empresas a contratar a trabajadores bajo esta modalidad, ya que la regulación presenta muchos aspectos de difícil aplicación y operatividad, y suma complejidad, costos y riesgos laborales que, seguramente, desalentarán su utilización.

No se consigue, con esa regulación, un equilibrio entre la tutela al trabajador y la situación y derechos del empleador, y más aún se genera un desbalanceo de una situación de equilibrio de hecho, que hoy existe con la aplicación de la regulación general existente de la Ley de Contrato de Trabajo.

Sin perjuicio de entender, como ya lo señalara, que resultaría conveniente aprobar una regulación especial sobre teletrabajo; como conclusión general de lo expresado, dejo expuesto que considero inconveniente la regulación contenida en el proyecto venido en revisión, el cual, por las razones expresadas, entiendo que tendrá un efecto contrario al que debe buscarse con la normativa que se trata de incentivar, la utilización de la modalidad en cuestión como un mecanismo de generación de empleo; razón por la cual voto negativamente a su respecto.

10

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA TAPIA
(O.D. N° 93/20.)

Señora presidenta:

Una vez más nos encontramos debatiendo una ley que, a pesar de las diferencias que podamos tener los distintos sectores políticos, consideramos necesaria debido a la particular situación que vivimos en nuestro país y en el mundo.

La pandemia aceleró la adopción de esta ley. Pero la contingencia visibilizó que, en nuestro derecho laboral argentino, el teletrabajo existe hace más de una década; en particular en la industria del software, uno de los sectores más dinámicos y de mayor crecimiento en los últimos tiempos, representando hoy nada más y nada menos que cerca de 6.000 millones de dólares de exportaciones.

Lamento que no pudiéramos arribar a un texto consensuado, que suprima la rigidez de su formato, que incentive su uso real, que fomente la inclusión, pero por sobre todo "que genere más y mejor empleo".

La premura en el tratamiento manifestada por varios integrantes del Frente de Todos, se fundamenta en que la introducción de modificaciones implicaría un retraso. Sin embargo, conforme indica el texto de la norma, la ley entraría en vigencia "3 meses después de finalizadas

las medidas de aislamiento”. Sabiendo esto, el argumento desaparece, pero subsiste “el apuro” –en detrimento de nuestra facultad como cámara revisora–.

Y aunque se deslice que el Poder Ejecutivo, mediante la reglamentación, va a subsanar algunas cuestiones, dicha facultad es limitada respecto a las facultades legislativas propias del Congreso. Al menos en un contexto de división de poderes bien entendida y de respeto por la Constitución Nacional.

Ha sido desechada, o lo que es peor “ignorada” la participación de las distintas cámaras empresarias y agrupaciones de trabajadores que, con experiencia y conocimiento, hicieron observaciones enriquecedoras y “reales” de un mundo al que pertenecen hace ya mucho tiempo.

Entonces concluyo que la diferencia fundamental por la cual tenemos esta disparidad de miradas, es porque nuestro dictamen de minoría “constituye un régimen de promoción y de fomento del teletrabajo”, que recoge parte del camino recorrido, pero se nutre de elementos propios del presente, y que por sobre todo se proyecta como una herramienta útil de cara al futuro.

Mientras que –con todo respeto lo digo– la media sanción no tiene este dinamismo, ni esta apertura a la inclusión de la diversidad, ni recepta su fomento. Con ciertos elementos que me atrevería a decir “pertenecen al pasado”, no incentiva su implementación y desprotege al vulnerable. Pues nadie priva de una fuente de empleo, para prometer luego protección.

Una ley que encierra la actividad productiva y regula fuentes de empleo, exige un consenso de todos los sectores implicados, para que las cuestiones verdaderamente trascendentes y revolucionarias como las tareas de cuidado (artículo 6) “no se conviertan en un mero enunciado de buenas intenciones”, sino en el verdadero acceso a derechos y en el empoderamiento de sectores vulnerados y olvidados como las mujeres y los trabajadores informales.

El artículo 6 no va a garantizar el cumplimiento de las tareas de cuidado, ni promoverá la corresponsabilidad parental, tareas que en la mayoría de los casos realizamos las mujeres. En especial porque la interrupción o los cambios en la jornada laboral unilaterales, y la imputación de discriminación que presume la norma “resistirá su contratación”. Claramente, el empleador optará por contratar a un trabajador que esté libre de esa responsabilidad. Además deja en una profunda desigualdad e inferioridad a los trabajadores presenciales, quienes también ejercitan tareas de cuidado.

La cuestión de la compatibilización de las tareas de cuidado mediante un abordaje que garantice la equidad entre varones y mujeres es materia pendiente. Hay iniciativas muy interesantes aquí en el Senado, en ese sentido que espero podamos abordar pronto.

El trabajador merece nuestra preferente tutela. Y para su cometido “no podemos permitir descuidar a quienes crean trabajo”. Porque las empresas y los empleados son en su conjunto, el motor del progreso de nuestra sociedad y del país; financiando al Estado a través de sus impuestos.

Para ello, permítame que comparta con mis pares, un informe de la Fundación Observatorio de Pymes (FOP) que revela que el 57 por ciento de las mipymes estaría en condiciones de adoptar esta modalidad de trabajo remoto, según el rubro y su tamaño, desde un 10 por ciento hasta el 100 por ciento, es decir la totalidad de su personal (de esto solo el 6 por ciento, involucra 60 mil firmas, con 220 mil empleados). Además, la implementación parcial significaría entre 800 mil y 1 millón de trabajadores.

Las pymes son las principales fuentes de trabajo de nuestro país y también la principal fuente de ingresos fiscales para el Estado. Además –y esto es muy importante que lo destaquemos acá en el Senado– están presentes a lo largo y ancho de toda su extensión, desde los pequeños pueblos, a las grandes ciudades. No sucede lo mismo con las grandes empresas, que también son muy importantes, pero que se encuentran, mayormente, en las ciudades más pobladas y en zonas específicas. Las pymes son un elemento esencial de nuestra economía, del mercado de trabajo y también de nuestro federalismo. Hoy muchas se encuentran en situaciones adversas, y esto bien lo sabe el gobierno nacional que ha tenido que auxiliar a varias. ¿Creen, con una mano en el corazón, que van a poder cumplir con todas las particularidades de esta ley, que hemos venido observando en el debate?

Es por esto que considero que estamos ante una ley que desincentiva el teletrabajo. Y también al trabajo en general, porque algunas empresas para las cuales en este contexto el teletrabajo era la única opción posible, ante tantos requisitos se van a ver obligadas a cerrar.

Nosotros al contrario, propusimos un marco de promoción de esta modalidad, como antes dije, que hubiera sido muy beneficioso para trabajadores y empleadores, porque –además–

representa para muchas personas, una real oportunidad de ser productivos desde cualquier lugar de nuestro país, continuando con sus actividades, o emprendiendo otras nuevas desde lugares alejados de los grandes centros urbanos, acercando el desarrollo, la conectividad y la innovación a los confines de nuestro territorio, fortaleciendo el federalismo.

Con mucho pesar siento que es una oportunidad desperdiciada. Como senadora por la provincia de Santa Cruz, distante a casi 3.000 kilómetros de Buenos Aires, la segunda más grande de nuestro país¹⁰, y la anteúltima entre las menos pobladas; también como patagónica, región en la que el poblamiento siempre ha sido una prioridad y una política de Estado para el conjunto de la Nación; y como presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, a la que le competen las cuestiones demográficas, políticas poblacionales y asentamientos humanos, les digo que esta es una cuestión que nos debemos tomar en serio, ya que se trata de una de las materias pendientes de nuestra historia y de nuestro desarrollo. Una verdadera y eficaz promoción del teletrabajo sería un elemento de gran importancia, junto con otros, para saldar esta deuda que tenemos con nosotros mismos. Hoy sigue vigente la máxima de Alberdi de que “Gobernar es poblar”; y, si mis respetados pares me permiten citarlo, las palabras de Juan Domingo Perón: “Gobernar es crear trabajo”. Y con esta ley estamos muy lejos de eso.

11

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO
(O.D. N° 93/20.)

Señora presidenta:

Me hubiese gustado hablar sobre una ley que tenga perspectiva de futuro, de un futuro promisorio para un mercado laboral en agonía. Me hubiese gustado resaltar los beneficios que la inserción del teletrabajo, en el derecho del trabajo, puede traer tanto a las empresas como a los trabajadores y a su entorno familiar.

Me hubiese gustado legislar sobre una ley tan esperada por aquellos trabajadores que encontraron en esta modalidad la posibilidad de estar dentro del mercado laboral, sorteando los avatares que les impiden llevar adelante el trabajo presencial.

Hubiera sido de gran aporte legislar sobre una ley producto del consenso de todos los sectores interesados, sobre todo de un sector fundamental: el sector que da trabajo. Sin su consenso no habrá ni teletrabajo, ni ningún tipo de modalidad laboral. No hay trabajo sino hay quien lo ofrezca. Y esta no es una mirada capitalista, es, simplemente, una mirada desde el sentido común.

El teletrabajo es un modo que se viene desarrollando hace tiempo en el mundo, inclusive en la Argentina, y sobre el cual teníamos la deuda de legislar. Y como ya he mencionado en otras oportunidades, el trabajo en equipo supera cualquier propuesta individual, hecho que en esta ocasión no ocurrió, puesto que se han desoído todos los aportes propuestos. Lamentablemente, estamos legislando inmersos en una problemática actual, sin tener visión de futuro y el proyecto, que hoy se intenta convertir en ley, va a regir de un modo incorrecto la modalidad, transformando una cuestión flexible y favorable al trabajador, en una excepcionalidad difícil de implementar.

Un sinnúmero de errores en el proyecto venido en revisión de Diputados fueron marcados por diversos sectores consultados. Algunos tuvieron la oportunidad de manifestarlo ante los miembros de la comisión de trabajo, que dictaminó este mal proyecto que estamos debatiendo.

Lamentablemente, la poca predisposición de quienes condujeron el trámite parlamentario de la iniciativa, impide realizar una propuesta superadora y, de convertirse en ley este proyecto, por las fallas que hemos advertido, dejará latente la deuda de legislar, correctamente, sobre esta materia.

¹⁰ Lo correcto sería decir “la segunda más grande del sector americano de nuestro país” debido a que la más grande de la totalidad es Tierra del Fuego, pero el 90% de su territorio está en el continente antártico. Luego viene PBA. O sino decir, sin aclaraciones “la tercera más grande” pero no sé si en el ideario de los santacruceños no está arraigada la idea de que es la 2da. El tema es que decirlo con las aclaraciones pertinentes es muy largo. Vea Ud, como le parece más cómodo.

12

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA LEDESMA ABDALA

I

(O.D. N° 92/20.)

Señora presidenta:

Nuestro país enfrenta hoy, quizás, la crisis más profunda de su historia y esto se debe, no solo, a una pandemia que perjudica a todo el planeta, sino también a la irresponsabilidad por parte del gobierno anterior de haber tomado deuda en niveles exorbitantes. Es por ello, que es necesario renegociar la deuda, mostrando voluntad y realidad de pago; sin descuidar a la gente, y previendo hacer crecer productiva y fiscalmente a la nación.

La carga de deuda que tiene el país es insostenible. En las condiciones actuales no solo se encuentra hipotecado el futuro de las argentinas y los argentinos, sino que además esto genera desempleo, aumenta los niveles de pobreza e indigencia y hace caer aún más la actividad productiva; todo ello sumado a los enormes esfuerzos, que se están realizando, para asistir a los sectores más vulnerables en el marco del COVID-19. Es decir, hoy cada argentino debe más dinero del que podrá generar en toda su vida.

De 1826 a la actualidad, Argentina ha recorrido una historia con la deuda más que siniestra, en nuestra línea de tiempo siempre hay un gobierno que endeuda y un gobierno que ve condicionada su gestión por la deuda que deja el saliente. Y las recetas para solucionar los problemas económicos y financieros del país, lejos de innovar, siempre rondan alrededor del ajuste, y la reducción del gasto público, entre otras.

Nuestro país ha contraído, más de una vez, una deuda inescrupulosa y exorbitante, y más de una vez la ha cancelado. Estas obligaciones se han contraído de diversos modos, a veces a espaldas del pueblo y otras no, pero siempre el pueblo tuvo que asumirlas de frente. El gobierno actual, ya desde antes de asumir, ha mantenido reuniones con diferentes grupos de acreedores, con el objetivo de acercar una oferta razonable y sostenible en el tiempo.

No tiene sentido, porque ya lo hicieron otros legisladores, que describa el destino que debió dar el gobierno anterior al préstamo adquirido, ni lo que verdaderamente hizo, pero si enfocarme en lo que el actual gobierno intenta y viene haciendo, para sacar a la Argentina a flote. Claramente, las prioridades del actual gobierno son, en principio, proteger a la población de la pandemia, crecer económicamente y cancelar una deuda imposible asumida por el gobierno anterior, reordenando la economía para tener un modelo virtuoso, que contemple las necesidades de todos los argentinos.

En ese marco, es que creemos que este proyecto dará condiciones para poder estructurar y ejecutar las operaciones necesarias para lograr el objetivo de restaurar la sostenibilidad de la deuda pública, procurando remediar hacia el futuro la irresponsabilidad del pasado. La negociación es, entonces, una cuestión inevitable. Argentina se encuentra en un punto muerto, en el cual si no resuelve este problema, el resto de los objetivos parecen difíciles de concretar. La deuda compromete nuestro presente y entrega nuestro futuro.

En este sentido, es vital la intervención del parlamento en el proceso, no solo porque se encuentra en el marco de las facultades enumeradas en nuestra Carta Magna, sino también, porque es un mensaje de legitimidad a quienes tienen la tarea de renegociar la deuda.

Por eso, celebramos el tratamiento y el acompañamiento de los distintos bloques de este parlamento a esta iniciativa, que no solo tiene por objeto cancelar nuestras obligaciones, sino además remediar las condiciones agónicas en que se encuentra la gente.

II

(O.D. N° 93/20.)

Señora presidenta:

Las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, adoptadas por el Poder Ejecutivo, que llegaron de la mano de la pandemia del COVID-19, modificaron las condiciones laborales y aceleraron la incorporación de la modalidad virtual de trabajo para miles de trabajadores y de trabajadoras, poniendo sobre la mesa la necesidad de regular esta modalidad de trabajo y proteger a quienes son más vulnerables ante ella.

Este proyecto ya fue aprobado en la Honorable Cámara de Diputados con 214 votos a favor, 29 abstenciones y un voto negativo, por lo que hoy estamos aquí presentes para debatir y regular, en el marco de un gran consenso, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo.

Hoy, en esta nueva realidad que atravesamos por la pandemia que afecta al país y al mundo, el 90 por ciento de la población tuvo que adaptar su metodología de trabajo a un ámbito que no era el habitual, y que si bien no es algo novedoso, como legisladores debemos darle un marco normativo.

Las herramientas informáticas, que cambiaron las formas en las que nos vinculamos, alcanzan también al mundo laboral y es tiempo que la legislación se adapte a los tiempos que vivimos. Claro está que nos encontramos debatiendo esta modalidad en un contexto que la hizo más presente que nunca.

El teletrabajo se presenta como una modalidad de contratación, de prestación del contrato de trabajo, y no como una categoría de trabajo independiente. Es una forma de trabajo a distancia, en la cual el trabajador realiza su actividad sin la necesidad de presentarse físicamente en la empresa o lugar de trabajo específico, y está posibilitado por la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Esta modalidad de trabajo tiene muchas ventajas y desventajas. Por un lado, por ejemplo, ahorra el tiempo de desplazamiento para los trabajadores y las trabajadoras, así como también los costos de este traslado. También permite administrar los horarios de una forma más flexible para conciliarlos con otros aspectos de la vida personal y cotidiana. Pero no podemos olvidarnos que el teletrabajo tiene enormes riesgos que están estudiados: riesgos psicosociales, de aislamiento social, digitales; para las mujeres riesgos extra e incompatibilidad con las tareas de cuidado que suelen realizar, riesgos en materia de salud laboral, etcétera.

A la hora de legislar y, sobre todo, en materia de relaciones laborales es importante proteger el vínculo laboral y, principalmente, a la parte más vulnerable en esa relación que siempre es el trabajador, por lo tanto hay que tener en cuenta esos riesgos. No es nuevo, como decíamos, pero si más visible en un contexto como el actual, los problemas con los que cuentan los trabajadores y las trabajadoras a la hora de trabajar en sus hogares, sin un marco regulatorio. Es importante que sea voluntario y que tenga ventajas tanto para el trabajador, como para el empleador, que el ámbito laboral sea adecuado a la tarea y que estén dadas las condiciones en materia de equipamiento e infraestructura, así como asumir los costos del mantenimiento y la reparación como lo hace en el ámbito presencial de trabajo.

Lo que no puede suceder, con el teletrabajo, es que sea una herramienta para abaratar costos, disminuir la calidad de las condiciones laborales del trabajador, ni precarizar el vínculo. Ante todo, hay que preservar los derechos laborales y eso es lo que hace esta ley.

Por eso, es importante que el proyecto esté incorporando el derecho a la desconexión digital que implicará no estar conectado a los dispositivos digitales fuera de su jornada laboral. Sabemos que si esta modalidad de trabajo no es regulada, los horarios de trabajo, en muchos casos, no se cumplen y el trabajador está presionado a seguir con sus tareas fuera de horario, sin ninguna protección.

También es importante tener en cuenta que el teletrabajo, muchas veces, hace que las líneas dentro de la casa sean difusas y que las tareas que existen dentro del domicilio, más allá de las laborales, se solapen. Por eso, celebramos que la ley incorpora la compatibilidad de la jornada laboral para quienes trabajen en tareas de cuidado y tengan a su cargo el cuidado de niños, personas con discapacidad o adultos mayores, que convivan en la misma casa.

Por último, señora presidenta, la realidad que hoy nos toca vivir es diferente, acelera el proceso y vemos que es muy importante regular esta modalidad de trabajo que crece día a día, garantizando la igualdad de condiciones, y respetando los derechos de nuestros trabajadores y trabajadoras. Es por esto que voy a acompañar con mi voto positivo esta iniciativa.